C.I.R-1724-2024-SDHT-840

Bogota, Febrero 18 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: RESPUESTA DERECHO PETICION GAC-PMF

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de la respuesta entregada por el contratista al derecho de peticion realizado por la empresa GAC-PMF ARQUITECTOS SAS. A lo cual se le hará el respectivo seguimiento.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-300

Bogotá, 17 Febrero de 2026

Señores:

CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Referencia: Contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: **RESPUESTA OFICIO C.I.R-1724-2024-SDHT-835**

Cordial saludo,

En atención al oficio recibido por parte de ustedes junto con el cual viene un derecho de petición por parte de la empresa GAC – PMF ARQUITECTOS SAS solicitando el pago de unos trabajos realizados informamos lo siguiente;

1. Como es de su conocimiento el consorcio BP ingeniería viene con un proceso sancionatorio por presunto incumplimiento desde octubre de 2025, debido a los retrasos o entregas parciales, revisiones o falta de comunicación por parte de los actores, por ende y luego de enterarse de la situación el 5 de diciembre de 2025 una de las empresas consorciadas asume la responsabilidad y ejecución del contrato.
2. La forma inicial de corresponder de manera inmediata con estas obligaciones fue la de cambiar la representación legal desde el mismo instante que nos enteramos de los atrasos, así mismo se retiraron los profesionales que estaban relacionados, el Arquitecto Juan Gabriel Revelo Tovar, y la Ingeniera Martha Lucia Revelo Tovar, quien para nosotros junto con el anterior representante legal eran los directamente responsables de los atrasos y del inicio del proceso sancionatorio.
3. Para nosotros la firma en mención GAC – PMF ARQUITECTOS SAS es desconocida ya que dentro de la información recibida no observamos ningún vínculo laboral solo el que estamos observando al leer el derecho de petición,

para nosotros los profesionales responsables fueron Juan Gabriel Revelo Tovar, y Martha Lucia Revelo Tovar, quienes por sus atrasos y los inconvenientes generados fueron sustituidos por nuevo personal profesional.

4. Sin embargo, estamos en toda la disposición de aclarar la situación y hacer el acercamiento entre las partes para que se logre la revisión de la inconformidad presentada por parte de la empresa GAC – PMF ARQUITECTOS SAS.

Agradecemos de antemano su atención

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUAREZ
C.C. 1.090.987.562 de Convención N. de S
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

OF-CONT-1754-2024-300 RTA DERECHO DE PETICIÓN

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 23:57
Para: INGESCOR R <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo,

Con toda atención envió oficio en referencia al Derecho de petición

Gracias

OF-CONT-1754-2024-300 RTA DERECHO DE PETICIÓN.pdf
204K

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 840 INTERVENTORIA SDHT: respuesta dcho peticion GAC

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 8:21
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

840-INTERV- 24 SH - respuesta derecho de peticion.pdf
360K

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 10:14
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-7386
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 7b852701-9b79-4cbb-a7a7-8509d0952450
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 10:40
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-7397
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: f26ead42-aec3-4d10-987c-39e13a615708
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 11:10
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-7415
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 2a820be6-fc3f-49fa-b891-777fa932ea13
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-846

Bogota, Febrero 19 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: RESPUESTA 2-2026-10274 PRUEBA POR INFORME PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud se da respuesta al cuestionario solicitado dentro del proceso de presunto incumplimiento del asunto:

1. *Si persisten o se encuentran superadas las causales de los incumplimientos que se encontraron probados en la Resolución No. 065 del 27 de enero de 2026, esto es:*
   - *i) Planillas de Seguridad Social,*
   - *ii) Diseño de Pavimentos de la Fase 2,*
   - *iii) Diseño de Vías – Estudio de Tránsito (TPD),*
   - *iv) Diseño de Vías – Diseño geométrico,*
   - *v) Diseño Hidrosanitario y*
   - *vi) Presupuesto V01,*

   conforme a la función de seguimiento y vigilancia que ejerce sobre el Contrato No. 1754 de 2024 y los soportes del recurso de reposición presentados y que se ponen en conocimiento.

2. *De acuerdo con la respuesta anterior, explique el motivo de sus razones.*

A continuación, se hace entrega de la trazabilidad de cada producto solicitado:

1. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

   Las planillas debían ser canceladas de acuerdo a los IBC establecidos en el contrato, y por normativa debe hacerse en el tiempo oportuno, sin embargo, solo hasta el mes de noviembre el contratista empezó a pagar las planillas del personal y a la fecha tienen pagadas inclusive las correspondientes al mes de enero de 2026.

2. DISEÑO DE PAVIMENTOS FASE 2

   Este diseño debia entregarse aprobado el 3 de julio de 2025

   - 24 de julio 2025 se hace entrega a la interventoria mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-112
   - 4 de agosto 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-403 la interventoria realiza las observaciones al informe
   - 14 de agosto 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-143
   - 26 de agosto 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-461 la interventoria realiza las observaciones al informe
   - 22 de septiembre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-197
   - 26 de septiembre 2025 se reiteran las observaciones mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-572
   - 16 de octubre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-221
   - 22 de octubre 2025 se reiteran las observaciones mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-682
   - 7 de noviembre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-241
   - 20 de noviembre se reiteran las observaciones mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-728
   - 22 de diciembre 2025 se hace entrega a la interventoría de las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-271

- 29 de diciembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-793 la interventoría envía a la entidad aprobado el diseño del pavimento

3. DISEÑO DE VIAS – ESTUDIO DE TRANSITO (TPD)

   Este diseño debia entregarse aprobado el 3 de julio de 2025

   - 5 de agosto 2025 se hace entrega a la interventoria mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-136
   - 8 de agosto 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-415 la interventoria realiza las observaciones al informe
   - 20 de agosto 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-153
   - 26 de agosto 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-462 la interventoria realiza las observaciones al informe
   - 18 de septiembre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-189
   - 19 de septiembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-561 la interventoria realiza las observaciones al informe
   - 20 de septiembre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-198
   - 23 de septiembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-561 la interventoria reitera las observaciones al informe
   - 29 de septiembre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-205
   - 30 de septiembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-605 la interventoria reitera las observaciones al informe
   - 14 de octubre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-220
   - 20 de octubre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-672 la interventoria envia aprobado a la entidad el estudio de tránsito y TPD

4. DISEÑO DE VIAS – DISEÑO GEOMETRICO

   Este diseño debia entregarse aprobado el 3 de julio de 2025

- 14 de agosto 2025 se hace entrega a la interventoria mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-144
- 25 de agosto 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-453 la interventoria realiza las observaciones al informe
- 28 de agosto 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-161
- 3 de septiembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-493 la interventoria reitera las observaciones al informe
- 18 de septiembre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-191
- 25 de septiembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-571 la interventoria reitera las observaciones al informe
- 1 de octubre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-208
- 3 de octubre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-622 la interventoria reitera las observaciones al informe
- 16 de octubre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-226
- 22 de octubre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-683 la interventoria reitera las observaciones al informe
- 7 de noviembre 2025 se recibe por la interventoria las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-240
- 19 de noviembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-723 la interventoría reitera las observaciones al informe
- 4 de diciembre 2025 se recibe por la interventoría las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-259 y le dan alcance el 22 de diciembre 2025 se hace entrega a la interventoría de las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-271

- 26 de diciembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-788 la interventoría envía a la entidad aprobado el diseño geométrico

5. DISEÑO HIDROSANITARIO

Este diseño debia entregarse aprobado el 3 de julio de 2025

- 14 de octubre 2025 se hace entrega a la interventoria mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-223 del diseño hidrosanitario.

- 17 de octubre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-671 la interventoria realiza las observaciones al diseño hidrosanitario
- 5 de diciembre 2025 mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-263 el contratista entrega la subsanación a las observaciones del diseño hidrosanitario
- 10 de diciembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-754 la interventoría reitera las observaciones al diseño hidrosanitario
- 22 de diciembre 2025 se hace entrega a la interventoría de las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-267
- 29 de diciembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-794 la interventoría envía a la entidad aprobado el diseño hidrosanitario

6. PRESUPUESTO V1

Este diseño debia entregarse aprobado el 3 de julio de 2025

- 17 de septiembre 2025 se hace entrega a la interventoria mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-188
- 18 de septiembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-555 la interventoria realiza las observaciones al presupuesto
- 20 de noviembre 2025 se hace entrega de las subsanaciones a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-252
- 25 de noviembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-734 la interventoría realiza las observaciones al informe
- 2 de diciembre 2025 se hace entrega de las subsanaciones a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-258
- 12 de diciembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-762 la interventoría reitera las observaciones al informe
- 22 de diciembre 2025 se hace entrega de las subsanaciones a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-272
- 26 de diciembre 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-785 la interventoría reitera las observaciones al informe
- 30 de diciembre 2025 se hace entrega de las subsanaciones a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-284
- 7 de enero de 2026 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-808 la interventoría envía a la entidad el presupuesto fase 2 aprobado

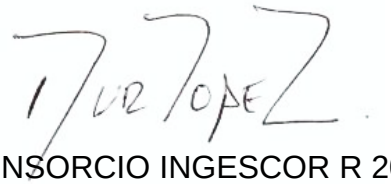
C.I.R-1724-2024-SDHT-846

Como se puede observar, en la trazabilidad anteriormente descrita, el contratista presenta las primeras versiones de los documentos para revisar con mas de un mes de atraso, sin contar que las entregas realizadas no contaban con lo requerido en los anexos técnicos y en la normativa requerida por la entidad.

Ahora bien, ante la pregunta realizada por el comité, las causales de los incumplimientos, es decir la documentación anteriormente descrita, a la fecha se encuentra revisada, aprobada y radicada a la entidad y a las entidades distritales competentes y encargadas de otorgar los permisos y/o no objeciones para el inicio de la etapa 2.

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: respuesta 2-2026-10274

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de febrero de 2026 a las 7:56
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

Solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

846-INTERV- 24 SH - rta 2-2026-10274 INFORME PTO INCUMPLIMIENTO.pdf
231K

846-INTERV- 24 SH - rta 2-2026-10274 INFORME PTO INCUMPLIMIENTO.rar
17195K

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 20 de febrero de 2026 a las 10:26
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-7834
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 13668cee-a351-4604-b467-6e9c9fcebdd6
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-847

Bogota, Febrero 23 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: RESPUESTA 2-2026-10706 INFORMACION DOCUMENTOS ETAPA 1

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud, a continuación, damos respuesta a lo solicitado en el documento del asunto:

1. CONTRATO 1754-2025

FASE 3 – ENTREGABLES

1. Compilación de aprobaciones y documentación final
2. Documento técnico soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.
3. Planimetría y detalles para etapa 2
4. Diseños definitivos del componente pavimentos
5. Informe aprobaciones SDM
6. Diseño definitivo topológica de SUDS
7. Aprobaciones o documentos de gestión para redes secas
8. Presupuesto V3 (APUs, memorias de cantidades, precios de referencia y/o cotizaciones)
9. Cronograma definitivo
10. Plan de compras Etapa 2
11. Documento no objeción de EAAB
12. Acta WR - JBB y SDA

13. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2 (Alistamiento y Obra)
14. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva (Obra)
15. Documento suscrito con la Interventoría con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en concordancia con los hitos de los capítulos principales del PDT:

Ninguno de los anteriores documentos ha sido entregado a la interventoría, toda vez que a la fecha no se cuentan con las aprobaciones necesarias por parte de las entidades distritales, por lo tanto los diseños pueden ser objeto de cambios y/o modificaciones.

16. Documento Final de ICANH (prospección arqueológica si se requiere): en documento entregado a la entidad contratante bajo radicado C.I.R-1724-2024-SDHT-597, el ICANH informa que no se requiere prospección arqueológica y que se deberá implementar en la etapa de obra un Protocolo de majo de hallazgos fortuitos y posteriormente mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-644

17. Informe Final Geotécnico: Este documento fue entregado a la entidad contratante, con el radicado C.I.R-1724-2024-SDHT-455 ya que el estudio geotécnico no es objeto de cambios y posteriormente C.I.R-1724-2024-SDHT-646

Por otra parte:

1. Documentos finales de los estudios y diseños de detalles, productos, informes y diseños aprobados por la Interventoría de todos los componentes para radicar en físico y digital a la SDHT: estos documentos se deberán entregar a la entidad una vez se tengan todos los permisos, informes y tramites requeridos, por lo tanto, no han sido recibidos por la interventoria.

Asi mismo:

APROBACIONES ENTIDADES FASE 3

En días pasados se envió a la entidad un informe al respecto, sin embargo, se le solicita al contratista un informe actualizado y a mayor nivel de detalle acerca de los diferentes tramites.

1. No objeción y/o aprobación a las intervenciones de Empresas de Servicios Públicos: (EAAB – ETB – VANTI – Codensa – Telefonía móvil y fija; las demás que apliquen): Con la EAAB se realizo mesa de trabajo, y se le realizaron observaciones al SUD, se esta a la espera de esta subsanación. CON ETB se realizara mesa de trabajo el día viernes 27 de febrero.
2. Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) – SDM: este documento esta radicado, se recibieron observaciones en enero y a la fecha el contratista no ha contestado esperando una mesa de trabajo.
3. Señalización y Plan de Manejo de Tránsito PMT – SDM: Este tramite se radico, sin embargo, la SDM expreso que se debe tener el estudio de transito aprobado.
4. Diseños de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles (SUDS) – SDA – JBB (según aplique): Se realizo mesa de trabajo, y se esta a la espera de las observaciones que realizo la EAAB
5. Diseños paisajísticos del arbolado y la jardinería – JBB: Se realizo mesa de trabajo y no hay observaciones, sin embargo es una sola acta con SDA y los SUD´s
6. Estudios fotométricos – UAESP (según aplique): Se realizaron observaciones por parte de la entidad, las cuales se respondieron bajo el radicado 20267000005062.

ETAPA 2 – REQUISITOS PARA INICIO DE OBRA (ALISTAMIENTO)

1. Hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2: se envía a la entidad con el cambio de los profesionales, director y especialista en vías
2. Documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2: estos se entregarán 5 días antes del inicio, toda vez que el contrato se encuentra suspendido
3. Campamento – almacén: El contratista inicio la búsqueda
4. Manejo de escombros: no se ha presentado este documento
5. Trámite de permisos provisionales para la conexión con las empresas de servicios públicos: no se ha presentado este documento
6. Colocación de vallas: No se han instalado las vallas
7. Indumentaria contratista: se le entrego a l contratista la identificación institucional para la indumentaria.
8. Actas de vecindad para inicio de obra: Estas se realizarán en los dias previos al inicio de los trabajos.
9. Reuniones previas de inicio de obra con la comunidad: No se han realizado reuniones con la comunidad, debido a las inconformidades con los trabajos.

2. CONTRATO 1755-2025

FASE 3 – ENTREGABLES

2. Compilación de aprobaciones y documentación final
3. Documento técnico soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico
4. Planimetría y detalles para etapa 2
5. Diseños definitivos del componente pavimentos
6. Informe aprobaciones SDM
7. Diseño definitivo topológica de SUDS
8. Aprobaciones o documentos de gestión para redes secas
9. Presupuesto V3 (APUs, memorias de cantidades, precios de referencia y/o cotizaciones)
10. Cronograma definitivo
11. Plan de compras Etapa 2
12. Acta WR - JBB y SDA
13. Documento suscrito con la Interventoría con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en concordancia con los hitos de los capítulos principales del PDT
14. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2 (Alistamiento y Obra)
15. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva (Obra)

Ninguno de los anteriores documentos ha sido entregado a la interventoría, toda vez que a la fecha no se cuentan con las aprobaciones necesarias por parte de las entidades distritales, por lo tanto, los diseños pueden ser objeto de cambios y/o modificaciones.

16. Documento no objeción de EAAB: fue enviado a la entidad C.I.R-1724-2024-SDHT-751
17. Informe Final Geotécnico: se radico a la entidad mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-617
18. Documento Final de ICANH (prospección arqueológica si se requiere): se radico mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-596 donde se informa que no se requiere prospección arqueológica y posteriormente mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-643

Por otra parte:

1. Documentos finales de los estudios y diseños de detalles, productos, informes y diseños aprobados por la Interventoría de todos los

componentes para radicar en físico y digital a la SDHT: estos documentos se deberán entregar a la entidad una vez se tengan todos los permisos, informes y tramites requeridos, por lo tanto, no han sido recibidos por la interventoria.

APROBACIONES ENTIDADES FASE 3

En días pasados se envió a la entidad un informe al respecto, sin embargo, se le solicita al contratista un informe actualizado y a mayor nivel de detalle acerca de los diferentes tramites.

7. No objeción y/o aprobación a las intervenciones de Empresas de Servicios Públicos (EAAB – ETB – VANTI – Codensa – Telefonía móvil y fija; las demás que apliquen): EAAB: se envío al acta de no objeción a la entidad
8. Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) – SDM: Se esta a la espera de la respuesta de la entidad a la subsanación realizada
9. Señalización y Plan de Manejo de Tránsito PMT – SDM: aunque se radico el trámite, se requiere la aprobación del estudio de tránsito.
10. Diseños de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles (SUDS) – SDA – JBB (según aplique): se agendo cita en la VUC para la nueva presentación del trámite.
11. Diseños paisajísticos del arbolado y la jardinería – JBB: se agendo cita en la VUC para la nueva presentación del trámite.
12. Estudios fotométricos – UAESP (según aplique): Se presento el estudio y le realizaron observaciones, las cuales fueron atendidas.
13. Proyectos de conexión (factibilidad) – Enel Codensa: se radico el tramite, luego de mesa de trabajo con UAESP

ETAPA 2 – REQUISITOS PARA INICIO DE OBRA (ALISTAMIENTO)

10. Hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2: Fueron enviadas a la entidad
11. Documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2: se realizará antes del inicio de la etapa 2, actualmente el contrato se encuentra suspendido.
12. Campamento – almacén: El contratista inicio la búsqueda
13. Manejo de escombros: no se ha presentado este documento
14. Trámite de permisos provisionales para la conexión con las empresas de servicios públicos: no se ha presentado este documento
15. Colocación de vallas: No se han instalado las vallas

16. Indumentaria contratista: se le entrego a l contratista la identificación

institucional para la indumentaria.

17. Actas de vecindad para inicio de obra: Estas se realizaran en los dias previos al inicio de los trabajos.
18. Reuniones previas de inicio de obra con la comunidad, el contrato esta suspendido por lo que no se estan realizando reuniones con la comunidad.

No obstante, lo anteriormente expresado, se les solicitara a los contratistas la actualizacion de la descripción del estado de los tramites y el inicio de la entrega de la documentación solicitada, aun cuando todos los contratos actualmente se encuentran suspendidos.

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 847 INTERVENTORIA SDHT: respuesta 2-2026-10706

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de febrero de 2026 a las 7:56
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

847-INTERV- 24 SH - rta 2-2026-10706 INFORME DOCUMENTOS ETAPA 1.pdf
229K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 8:37
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8326
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 19a783a8-862a-4861-9503-657bb2d4140c
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 8:54
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8339
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d80bd1f2-faee-40e3-97aa-770e14beeef0
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 9:15
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8348
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 33d03c47-cb78-4c88-9156-2c88bc919b2c
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-848

Bogota, Febrero 24 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: RESPUESTA 2-2026-10969 RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Cordial saludo

El día de ayer se recibio la comunicación del asunto, sin embargo, el derecho de peticion mencionada habia sido enviado con copia al correo de la interventoria, razón por la cual se le habia dado respuesta el pasado 18 de febrero mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-840, el cual adjuntamos a esta comunicación.

Por otra parte, el documento del asunto, por parte de la entidad no fue recibido en la fecha, debido a que la direccion es INGESCORR@GMAIL.COM, el error fue que el correo fue enviado a .CON

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

C.I.R-1724-2024-SDHT-840

Bogota, Febrero 18 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: RESPUESTA DERECHO PETICION GAC-PMF

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de la respuesta entregada por el contratista al derecho de peticion realizado por la empresa GAC-PMF ARQUITECTOS SAS. A lo cual se le hará el respectivo seguimiento.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-300

Bogotá, 17 Febrero de 2026

Señores:

CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Referencia: Contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: **RESPUESTA OFICIO C.I.R-1724-2024-SDHT-835**

Cordial saludo,

En atención al oficio recibido por parte de ustedes junto con el cual viene un derecho de petición por parte de la empresa GAC – PMF ARQUITECTOS SAS solicitando el pago de unos trabajos realizados informamos lo siguiente;

1. Como es de su conocimiento el consorcio BP ingeniería viene con un proceso sancionatorio por presunto incumplimiento desde octubre de 2025, debido a los retrasos o entregas parciales, revisiones o falta de comunicación por parte de los actores, por ende y luego de enterarse de la situación el 5 de diciembre de 2025 una de las empresas consorciadas asume la responsabilidad y ejecución del contrato.
2. La forma inicial de corresponder de manera inmediata con estas obligaciones fue la de cambiar la representación legal desde el mismo instante que nos enteramos de los atrasos, así mismo se retiraron los profesionales que estaban relacionados, el Arquitecto Juan Gabriel Revelo Tovar, y la Ingeniera Martha Lucia Revelo Tovar, quien para nosotros junto con el anterior representante legal eran los directamente responsables de los atrasos y del inicio del proceso sancionatorio.
3. Para nosotros la firma en mención GAC – PMF ARQUITECTOS SAS es desconocida ya que dentro de la información recibida no observamos ningún vínculo laboral solo el que estamos observando al leer el derecho de petición,

para nosotros los profesionales responsables fueron Juan Gabriel Revelo Tovar, y Martha Lucia Revelo Tovar, quienes por sus atrasos y los inconvenientes generados fueron sustituidos por nuevo personal profesional.

4. Sin embargo, estamos en toda la disposición de aclarar la situación y hacer el acercamiento entre las partes para que se logre la revisión de la inconformidad presentada por parte de la empresa GAC – PMF ARQUITECTOS SAS.

Agradecemos de antemano su atención

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUAREZ
C.C. 1.090.987.562 de Convención N. de S
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

OF-CONT-1754-2024-300 RTA DERECHO DE PETICIÓN

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 23:57
Para: INGESCOR R <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo,

Con toda atención envió oficio en referencia al Derecho de petición

Gracias

OF-CONT-1754-2024-300 RTA DERECHO DE PETICIÓN.pdf
204K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 848 INTERVENTORIA SDHT: rta 2-2026-10969 derecho de peticion
2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de febrero de 2026 a las 8:09
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente comunicación

gracias

aura lopez

848-INTERV- 24 SH - rta 2-2026-10969 rta derecho de peticion.pdf
406K

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co> 4 de marzo de 2026 a las
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Buen día Ing. Aura,

En atención al documento remitido por ustedes frente a la petición trasladada por competencia, me permito informar que, de acuerdo con lo indicado por el área jurídica, dicho documento no constituye la respuesta formal y de fondo dirigida peticionario.

En ese sentido, y conforme a lo señalado por la abogada **Carolina López Sánchez**, es necesario que la interventoría requiera al contratista para que emita y remita la respuesta formal y de fondo dirigida directamente al peticionario, con el fin d que la Entidad pueda dar por subsanado y finalizado el asunto.

Agradezco realizar el requerimiento correspondiente y remitir la respuesta emitida por el contratista a más tardar dentro de lo**s tres (3) días** siguientes al recibo del presente correo, dada la urgencia del trámite.

Quedo atenta.

Cordialmente,

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 8:09 a. m.
Para: Ventanilla de Correspondencia <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>; Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>
Asunto: 1724-2024 848 INTERVENTORIA SDHT: rta 2-2026-10969 derecho de peticion

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No - 252-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 8:37
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8326
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 19a783a8-862a-4861-9503-657bb2d4140c
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 8:54
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8339
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d80bd1f2-faee-40e3-97aa-770e14beeef0
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 9:15
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8348
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 33d03c47-cb78-4c88-9156-2c88bc919b2c
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-851

Bogota, Febrero 24 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL ETAPA 2. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega de las HOJA DE VIDA PERSONAL MÍNIMO ETAPA 2, en el cual se encuentran 2 cambios, para los fines pertinentes por parte de la secretaria Distrital del Hábitat- SDHT.

- DIRECTOR DE CONSULTORIA
- RESIDENTE DE OBRA
- ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO
- ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD
- ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS
- ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS SUDS Y SANEAMIENTO BASICO
- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
- ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
- ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL
- INGENIERO FORESTAL
- ARQUEOLOGO
- PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS
- PROFESIONAL SST
- PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL
- TOPOGRAFO
- CADENERO 1
- ALMACENISTA

C.I.R-1724-2024-SDHT-851

- VIGILANTE ARMADO

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 851 INTERVENTORIA SDHT: PERSONAL ETAPA 2 BP actualiz

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de febrero de 2026 a las 9:00
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

851-INTERV- 24 SH - Personal etapa 2 BP actualizacion.pdf

851-INTERV- 24 SH - Personal etapa 2 BP actualizacion.rar

Buenos dias

solicito radicar la siguiente comunicación

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 8:37
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8326
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 19a783a8-862a-4861-9503-657bb2d4140c
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 8:54
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8339
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d80bd1f2-faee-40e3-97aa-770e14beeef0
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 9:15
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-8348
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 33d03c47-cb78-4c88-9156-2c88bc919b2c
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-860

Bogota, Marzo 7 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Como parte del seguimiento al proceso de fase 3 Etapa 1 del contrato del asunto, el pasado 2 de marzo se llevó a cabo mesa de trabajo con SDA y JBB, los cuales solicitaron informacion complementaria a la presentada para proseguir con el trámite del acta WR, no obstante, dentro de la informacion solicitada, se deberá informar la ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO DEL SUD.

Hasta la fecha, lo que se ha establecido en los diferentes comites, es que el SUD deberá ser entregado a SDA, y por lo tanto, se pensó que el mantenimiento lo realizaría esta entidad, no obstante, que sea la misma SDA, la que solicite la entidad encargada del mantenimiento, infiere que ellos no son responsables de dicho mantenimiento, por lo tanto, comedidamente se solicita se aclare esta informacion, con el fin de completar la TOTALIDAD de la informacion requerida, para obtener el Acta WR.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 860 INTERVENTORIA SDHT: solicitud informacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 7 de marzo de 2026 a las 10:14
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

860-INTERV- 24 SH - Solicitud de informacion.pdf
109K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 9 de marzo de 2026 a las 8:16
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-10808
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 52851821-df42-4165-ab21-e3c12c108300
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-865

Bogota, Marzo 10 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES TECNICOS. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los informes mensuales técnicos de interventoria 4, 5 y 6 correspondientes al contrato de obra 1754-2024, de acuerdo a las observaciones recibidas.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 865 INTERVENTORIA SDHT: subsnacion informes inter 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 11 de marzo de 2026 a las 15:29
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

865-INTERV- 24 SH - subsanacion infoorme mensuales intev 4,5 y 6 1754.pdf

865-INTERV- 24 SH - subsanacion infoorme mensuales intev 4,5 y 6 1754.rar

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto para revisión y fines pertinentes

gracias

aura lopez

C.I.R-1724-2024-SDHT-870

Bogota, Marzo 20 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES TECNICOS. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los informes mensuales técnicos de obra 3 y 4 correspondientes al contrato de obra 1754-2024, de acuerdo a las observaciones recibidas.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 870 INTERVENTORIA SDHT: informes mensuales obra 3 y 4

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de marzo de 2026 a las 7:45
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio los informes mensuales de obra del contrato 1754-2024 con las subsanaciones realizadas

gracias

aura lopez

2 adjuntos

870-INTERV- 24 SH - Informe mensuales 3 y 4 cto 1754.pdf
108K

870-INTERV- 24 SH - Informe mensuales 3 y 4 cto 1754.rar
1507K

C.I.R-1724-2024-SDHT-871

Bogota, Marzo 24 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES TECNICOS. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los informes mensuales técnicos de interventoria 7, 8 y 9 correspondientes al contrato de obra 1754-2024, de acuerdo a las observaciones recibidas.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 871 INTERVENTORIA SDHT: informes interv

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de marzo de 2026 a las 11:58
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

871-INTERV- 24 SH - subsanacion infoorme mensuales intev 7,8 y 9 1754.pdf

871-INTERV- 24 SH - subsanacion infoorme mensuales intev 7,8 y 9 1754.rar

Buenos días

envio los informes de interventoria 7, 8 y 9, correspondientes al contrato 1754 con las subsanaciones solicitadas, para revisión y fines pertinentes

gracias

aura lopez

C.I.R-1724-2024-SDHT-872

Bogota, Marzo 26 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PRODUCTOS FASE 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de manera física de los documentos de cierre de la Fase 1 del contrato de obra 1754-2024 objeto de esta interventoria.

La documentación anteriormente descrita consta de lo siguiente:

1. Componente vial, transito y movilidad – Folio 1 al 42
2. Estudio arquitectico urbanismo y paisajístico. – Folio 43 al 79
3. Componente de redes hidrosanitarias y gas natural. – Folio 80 al 135
4. Plan del sistema en gestión de seguridad y salud en el trabajo. – Folio 136 al 163
5. Plan de gestión del riesgo de desastres. – Folio 164 al 177
6. Plan de aplicación de seguridad y prevención ocupacional. PAPSO. - Folio 178 al 182
7. Metodología de diseño componente arquitectónico y urbanismo. – Folio 183 al 208
8. Manejo ambiental de obra (MAO) - Folio 209 al 248
9. Informe señalización. – Folio 249 al 263
10. Componente de redes hidrosanitarias y gas natural. – Folio 264 al 314
11. Componente de redes hidrosanitarias y gas natural. – Folio 315 al 331
12. Componente de redes hidrosanitarias, secas y gas natural. – Folio 332 al 385
13. Diagnostico componente pavimentos. – Folio 386 al 402
14. Informe diagnostico componente de geotecnia. - Folio 403 al 449
15. Diagnostico componente estructura. – Folio 450 al 469
16. Diagnostico componente recopilación y análisis de información. – Folio 470 al 524

C.I.R-1724-2024-SDHT-872

17. Estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público. – Folio 525 al 535
18. Diagnostico vial, transito y movilidad. - Folio 536 al 605

Agradeciendo su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 872 INTERVENTORIA SDHT: productos fase 1

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 26 de marzo de 2026 a las 15:40
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

Buenas tardes

envio oficio para radicar documentos fase 1

gracias

aura lopez

872-INTERV- 24 SH - PRODUCTOS FASE 1 1754.pdf
161K

CONSORCIO INGESCOR R 2024

C.I.R-1724-2024-SDHT-872

Bogota, Marzo 26 de 2026

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-15694
Fecha: 2026-03-26 16:26:04
Anexos: 605 FOLIOS Folios: 2
Asunto: C.I.R-1724-2024-SDHT-872 PRODUCTOS FASE 1 CONTRATO SDHT
Destino: SUBINTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: CONSORCIO INGESCOR R 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PRODUCTOS FASE 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de manera física de los documentos de cierre de la Fase 1 del contrato de obra 1754-2024 objeto de esta interventoria.

La documentación anteriormente descrita consta de lo siguiente:

1. Componente vial, transito y movilidad – Folio 1 al 42
2. Estudio arquitectico urbanismo y paisajístico. – Folio 43 al 79
3. Componente de redes hidrosanitarias y gas natural. – Folio 80 al 135
4. Plan del sistema en gestión de seguridad y salud en el trabajo. – Folio 136 al 163
5. Plan de gestión del riesgo de desastres. – Folio 164 al 177
6. Plan de aplicación de seguridad y prevención ocupacional. PAPSO. - Folio 178 al 182
7. Metodología de diseño componente arquitectónico y urbanismo. – Folio 183 al 208
8. Manejo ambiental de obra (MAO) - Folio 209 al 248
9. Informe señalización. – Folio 249 al 263
10. Componente de redes hidrosanitarias y gas natural. – Folio 264 al 314
11. Componente de redes hidrosanitarias y gas natural. – Folio 315 al 331
12. Componente de redes hidrosanitarias, secas y gas natural. – Folio 332 al 385
13. Diagnostico componente pavimentos. – Folio 386 al 402
14. Informe diagnostico componente de geotecnia. - Folio 403 al 449
15. Diagnostico componente estructura. – Folio 450 al 469
16. Diagnostico componente recopilación y análisis de información. – Folio 470 al 524

Scanned with CamScanner

17. Estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público. – Folio 525 al 535
18. Diagnostico vial, transito y movilidad. - Folio 536 al 605

Agradeciendo su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Scanned with CamScanner

C.I.R-1724-2024-SDHT-875

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Traslado solicitud de adición tiempo de ejecución contractual por cuatro (4) meses. Contrato de obra 1754-2024

Cordial saludo

Para las acciones necesarias, damos atento traslado de la comunicación, recibido el día 14 de abril de 2026, con el asunto: solicitud de adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses

En el marco de las obligaciones del contrato de interventoría, comunicamos a usted que la prórroga de 4 meses es necesaria debido a que actualmente el contrato 1754-2024 no cuenta con tiempo disponible para la ejecución de la etapa 2, debido al presunto incumplimiento (proceso administrativo que se encuentra en curso y sobre el cual no se ha adoptado por parte de la entidad una determinación definitiva) del cronograma contractual para la fase 2, logrando obtener el cierre de esta última solo hasta el 29 de diciembre de 2025, mientras que la radicación efectiva ante entidades competentes se realizó hasta el 07 de enero de 2026, generando una desviación aproximada de 185 días calendario.

Así mismo, se identificó que la Fase 3 – Aprobaciones, la cual contractualmente debía surtirse entre el 05 de julio de 2025 y el 04 de octubre de 2025, solo pudo iniciarse de manera efectiva con la radicación ante entidades a finales de diciembre de 2025.

Esta situación implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, en la medida en que la ejecución de la Etapa 2 – Construcción se encuentra condicionada

a la aprobación de los estudios y diseños por parte de entidades como:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
- Jardín Botánico de Bogotá – JBB
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

En consecuencia, no fue posible el inicio de la etapa de obra dentro del plazo inicialmente previsto, toda vez que no se contaba con los insumos técnicos aprobados que habilitan la ejecución de obra.

Asi mismo, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir el desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones, lo cual confirma que el tiempo contractual de la etapa constructiva no pudo ser utilizado de manera efectiva.

Bajo estas condiciones es preciso indicar que la prórroga de 4 meses que se está solicitando es necesaria para la ejecución de las obras, es decir de la Etapa 2 del contrato y no se considera arbitraria toda vez que va acorde al plazo previsto originalmente por la entidad para la ejecución de esta etapa, el cual no pudo ser materializado debido al desplazamiento del cronograma contractual, plazo que permite garantizar la ejecucion del proyecto, habilita el tiempo originalmente previsto para la etapa y permite la culminación del objeto contractual en condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento.

Para lo anterior, el contratista declara en su misiva:

“En consecuencia, el contratista declara que acepta la ampliación del plazo sin que ello genere, reconozca o implique el pago de valores adicionales distintos a los previstos contractualmente, y en tal sentido manifiesta expresamente que:

- *No presentará reclamaciones, solicitudes o pretensiones económicas relacionadas con mayores costos administrativos, operativos o de permanencia en obra, derivados del plazo adicional otorgado, toda vez que sea imputable al Consorcio.*

- *No solicitará el reconocimiento de desequilibrio económico del contrato, ni compensaciones económicas asociadas a la ampliación del plazo.*

- *No solicitará reajustes, indemnizaciones, compensaciones, reconocimiento de costos indirectos, lucro cesante o cualquier otro reconocimiento económico adicional, derivados directa o indirectamente de la prórroga solicitada.*

- *Asume la obligación de ejecutar y culminar la totalidad del objeto contractual dentro del plazo adicional que sea aprobado, con los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos necesarios, bajo las condiciones contractuales vigentes.*

La presente manifestación se realiza en el marco de los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad y cumplimiento contractual, y constituye un compromiso formal del contratista frente a la Entidad, sin perjuicio de las facultades de control, seguimiento y eventual imposición de medidas contractuales en caso de incumplimiento."

Por otra parte, en la misma misiva el contratista se compromete a:

1. Actualizar el plan de gestión social

2. Garantizar la disponibilidad permanente del personal profesional, técnico y operativo requerido.

3. Cumplir el cronograma aprobado por la interventoría y la supervisión

4. Presentar los informes semanales, mensuales y de avance físico y administrativo.

5. Cumplir con los hitos de ejecución definidos.

6. se compromete a ejecutar las obras en ese tiempo, y a asumir el valor de la interventoría según la propuesta contractual, en el caso que existieran retrasos atribuibles a él.

Fundamentación jurídica de la prórroga del contrato

La prórroga del plazo contractual constituye una modificación contractual temporal, jurídicamente viable dentro del régimen de la contratación estatal, siempre que no implique alteración del objeto, del valor del contrato ni del núcleo esencial de las obligaciones pactadas. Su finalidad principal es garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, asegurando la adecuada ejecución de las prestaciones previstas y la satisfacción del interés general.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la obligación de adelantar actuaciones contractuales que aseguren la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, mientras que los contratistas deben ejecutar el objeto contractual bajo los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento. Asimismo, el artículo 25 de la misma Ley establece el principio de economía, que orienta a las entidades a evitar trámites innecesarios y garantizar la eficacia del contrato, principio que se extiende a la

ampliación del plazo cuando esta permite concluir la obra sin generar mayores erogaciones.

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato, que se mantiene en el presente caso, dado que la prórroga solicitada no implica reconocimiento de valores adicionales ni modificación del presupuesto destinado a la ejecución o supervisión del contrato.

La regla general de los contratos estatales es la intangibilidad, y la modificación solo procede en forma excepcional, cuando cumple con los siguientes criterios: i) obedece a una causa real y verificable, surgida de circunstancias imprevisibles o sobrevinientes durante la ejecución; ii) se orienta a garantizar la finalidad pública del contrato; iii) respeta los límites temporales, formales, materiales y axiológicos establecidos por la ley y la jurisprudencia; y iv) no altera el núcleo esencial del objeto ni genera ventajas económicas indebidas para el contratista.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-300 de 2012, reconoció que las prórrogas constituyen una forma legítima de modificación contractual cuando permiten lograr la finalidad del contrato, especialmente en contratos de obra o de prestación de servicios esenciales. Por su parte, el Consejo de Estado1 ha señalado que la mutabilidad del contrato estatal busca garantizar el cumplimiento del objeto y de los fines públicos, siempre que la modificación sea motivada, proporcional y necesaria, y no derive de la mera voluntad de las partes.

En el caso concreto, la prórroga solicitada se encuentra plenamente ajustada a los principios y límites antes descritos. Se trata de una modificación temporal que: i) se aplica sobre un contrato vigente; ii) no es automática ni indefinida; iii) está debidamente motivada por circunstancias objetivas de ejecución; iv) no altera el objeto ni la naturaleza jurídica del contrato; v) no incrementa el valor pactado ni constituye una adición en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; y vi) no afecta el equilibrio económico del contrato. De esta manera se garantiza la transparencia en la solicitud de la prórroga.

Desde la perspectiva técnica y contractual, la prórroga asegura la terminación de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad. En consecuencia, se considera jurídica y técnicamente procedente, en armonía con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

Asi mismo, es necesario precisar que esta ampliación del plazo no genera costos a la entidad toda vez que el valor del contrato no será objeto de modificación y el valor

[1] Entre otras: Sentencia nº 76001-23-31-000-2011-01711-01 (Sección Tercera). *De acuerdo con la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, la modificación del plazo contractual es una forma de modificación contractual que debe evaluarse según los hechos que la motivan y los acuerdos entre las partes, con sujeción a los principios de buena fe y fuerza obligatoria del contrato.*

C.I.R-1724-2024-SDHT-875

del pago de la etapa 2 del contrato de interventoria, se mantiene incólume en la entidad, debido a que el contratista asumió los valores adicionales causados a la interventoría por los retrasos en la entrega de los productos de la etapa 1.

No obstante, se reitera que la presente recomendación se emite exclusivamente desde el análisis de la necesidad de ejecución del proyecto, sin perjuicio de las decisiones que adopte la Entidad en el marco del proceso administrativo sancionatorio en curso.

Lo anterior, lo coloco en su conocimiento, aprobación y acciones necesarias a las que diera lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.1468

Bogotá, 14 de Abril de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Att: **Camilo Eduardo Torres**
Subdirector de Operaciones
Att: **Laura Juliana Sánchez**
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses – Contrato de Obra No. 1754 de 2024

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INGENIERÍA BP, respetuosamente me permito solicitar la adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el fin de garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, la culminación del objeto contractual y la adecuada materialización del proyecto.

La presente solicitud no implica modificación del objeto ni incremento del valor contractual, ni generará reconocimiento económico adicional alguno a favor del contratista, y se formula con fundamento en razones técnicas, contractuales y jurídicas derivadas del desplazamiento del cronograma contractual ocasionado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES RELEVANTES

1. Para la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 se constituyó el CONSORCIO INGENIERÍA BP, integrado por BP INGENIERÍA S.A.S. y PROEXI INGENIERÍA S.A.S.

2. El contrato contempló la ejecución en dos etapas principales:

   Etapa 1: Estudios y Diseños, la cual incluía:
   Fase 1 – Diagnóstico y levantamiento de información
   Fase 2 – Estudios y Diseños
   Fase3 - Aprobaciones
   Etapa 2: Construcción de las obras, con una duración contractual de cuatro (4) meses.

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3112449398

3. Conforme al cronograma contractual aprobado, las fechas relevantes correspondían a:

Actividad	Fecha contractual
Cierre Fase 2 – Estudios y Diseños	04 de julio de 2025
Periodo previsto para aprobaciones	05 julio – 04 octubre de 2025
Inicio Etapa 2 – Obra	05 de octubre de 2025

4. No obstante, durante la ejecución de la Fase 2 se presentaron retrasos en la consolidación, ajuste y entrega completa de los estudios y diseños, los cuales requirieron múltiples revisiones, ajustes técnicos y subsanaciones solicitadas por la interventoría y por las entidades distritales competentes.

5. Como resultado de lo anterior, la radicación completa de los estudios y diseños ante las entidades competentes se efectuó el 7 de enero de 2026, es decir, ciento ochenta y cinco (185) días después de la fecha contractual prevista para el cierre de la Fase 2.

6. Las entidades ante las cuales se efectuaron radicaciones corresponden a:

   • Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
   • Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
   • Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
   • Jardín Botánico de Bogotá – JBB
   • Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

7. En consecuencia, el retraso en el cierre de la Fase 2 generó el desplazamiento total de la ruta crítica del contrato, imposibilitando el inicio de la Etapa 2 – Construcción en la fecha contractual prevista del 05 de octubre de 2025.

8. Debido a que la ejecución de la obra depende contractualmente de la aprobación de la totalidad de los estudios y diseños por parte de las entidades competentes, la imposibilidad de contar oportunamente con dichos insumos impidió la apertura de frentes de obra.

9. Posteriormente, mediante acta suscrita entre las partes, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir la culminación de los trámites técnicos y administrativos asociados a la obtención de aprobaciones de los diseños de acuerdo a lo manifestado anteriormente no siendo esto imputable o del alcance del Consorcio.

10. Es importante precisar que, aunque contractualmente el periodo de ejecución de la obra se encontraba previsto en cuatro (4) meses, dicho periodo no ha podido ejecutarse materialmente debido al desplazamiento del cronograma derivado por la falta de aprobación de las diferentes entidades en la Fase 2.

11. De igiual manera el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta su voluntad de asumir los costos derivados de la mayor permanencia de la interventoría, mediante los acuerdos que resulten pertinentes, sin que se genere erogación adicional alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat.

II. TRAZABILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el comparativo entre el cronograma contractual y el cronograma real ejecutado:

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Diferencia
Cierra Fase 1	04 Junio 2025	05 de septiembre 2025	93 días
Cierre Fase 2	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Cierre Fase 3	04 Octubre 2025	N/A	N/A
Inicio Etapa 2 Obra	05 octubre 2025	No iniciado	N/A
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

Este retraso desplazó completamente la ejecución de la Etapa 2, impidiendo el desarrollo de actividades constructivas dentro del plazo inicialmente previsto.

III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

A la fecha:

- La Fase 1 se encuentra aprobada.
- La Fase 2 se encuentra finalizada y radicada ante entidades competentes.
- Fase 3 - Se adelantan revisiones, observaciones y subsanaciones requeridas por las entidades.
- La Etapa 2 – Construcción no ha iniciado.
- El contrato se encuentra suspendido.

En consecuencia, el plazo originalmente previsto para la ejecución de la obra no ha podido utilizarse.

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

El contrato contempló un plazo específico de cuatro (4) meses para la ejecución de la obra, plazo que continúa siendo suficiente desde el punto de vista técnico para ejecutar las actividades constructivas.

Sin embargo, dicho plazo no pudo ejecutarse dentro del periodo originalmente previsto, debido al desplazamiento del cronograma ocasionado por el retraso en la culminación de la Fase 2 – Estudios y Diseños.

En consecuencia, la prórroga solicitada no obedece a la insuficiencia del plazo de obra, sino a la necesidad de contar con el tiempo contractual requerido para ejecutar la Etapa 2, una vez se obtengan las aprobaciones correspondientes y se dé reinicie el contrato.

La ampliación solicitada corresponde exactamente al plazo previsto contractualmente para la ejecución de la obra.

V. INEXISTENCIA DE IMPACTO ECONÓMICO PARA LA SDHT

La presente solicitud de prórroga del plazo de ejecución tiene como único propósito garantizar la culminación integral del objeto contractual y no implica modificación de las condiciones económicas pactadas, razón por la cual:

- No conlleva adición de recursos ni incremento del valor del Contrato No. 1754-2024.
- No implica reconocimiento de mayores cantidades de obra, ni modificación del valor total pactado
- No genera costos adicionales, compensaciones económicas, indemnizaciones ni reconocimiento de mayor permanencia, a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- No afecta el equilibrio económico del contrato, ni da lugar a reclamaciones futuras por este concepto.

En este sentido, el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta expresamente que asumirá bajo su exclusiva responsabilidad los costos administrativos, técnicos, operativos y logísticos derivados de la ampliación del plazo, incluyendo aquellos asociados a su mayor permanencia durante el periodo adicional solicitado.

De igual manera, el contratista manifiesta que asumirá los costos adicionales que se generen por la mayor permanencia de la interventoría, en caso de que la prórroga del contrato de obra implique la extensión del contrato de interventoría y que corresponda estrictamente a causas no imputables al Consorcio, sin que ello represente erogación alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme a los mecanismos contractuales que resulten aplicables.

La presente solicitud se formula, por tanto, sin generar impacto presupuestal para la Entidad, manteniéndose incólumes las condiciones económicas originalmente pactadas.

VI. CRONOGRAMA COMPARATIVO CONTRACTUAL VS. CRONOGRAMA REAL EJECUTADO

Con el fin de evidenciar de manera objetiva la desviación presentada en la ejecución contractual y su impacto directo sobre la Etapa 2 – Construcción, se presenta el análisis comparativo entre el cronograma contractual inicialmente aprobado y el cronograma real ejecutado.

De conformidad con el cronograma contractual aprobado mediante Acta de Inicio de fecha 05 de mayo de 2025, la Fase 2 – Estudios y Diseños debía finalizar el día 04 de julio de 2025, fecha a partir de la cual debían adelantarse las radicaciones ante las entidades distritales competentes y ejecutarse la etapa de construcción dentro del plazo previsto contractualmente.

No obstante, como resultado de las actividades de revisión técnica, ajustes, subsanaciones y consolidación de los productos técnicos, la Fase 2 – Estudios y Diseños, la radicación formal de los diseños ante las

entidades competentes se realizó hasta el día 07 de enero de 2026, generándose una desviación aproximada de 185 días calendario frente al cronograma contractual.
Esta situación produjo el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, impidiendo el inicio material de la Etapa 2 – Construcción, la cual contractualmente debía iniciar el día 05 de octubre de 2025.

Se presenta el siguiente cuadro:

PRODUCTO	FECHA CONTRACTAL	FECHA ENTREGADA APROBADA	OBSERVACION
DISEÑO HIDROSANIRARIO	3 DE JULIO DE 2025	20 DE DICIEMBRE	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
ESTUDIO DE TRANSITO Y TPD	3 DE JULIO DE 2025	14 DE OCTUBRE	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
SEÑALIZACION	3 DE JULIO DE 2025	12 DE SEPTIEMBRE	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DISEÑO GEOMETRICO	3 DE JULIO DE 2025	22 DE DICIEMBRE DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DISEÑO DE PAVIMENTO	3 DE JULIO DE 2025	22 DE DICIEMBRE DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
PRESUPUESTO	3 DE JULIO DE 2025	08 DE ENERO DE 2026	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DISEÑO REDES SECAS	3 DE JULIO DE 2025	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
COMPROMISOS AMBIENTALES	3 DE JULIO DE 2025	26 DE JUNIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
INFORME TOPOGRAFICO	19 DE MAYO DE 2025	18 DE JUNIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO ARQUITECTONICO	3 DE JUNIO DE 2025	4 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO GEOTECNICO	3 DE JUNIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
METODOLOGIA DE TRANSITO	3 DE JUNIO DE 2025	24 DE JUNIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
RECOPILAION Y ANALISIS DE INFORMACION - RAI	3 DE JUNIO DE 2025	14 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO DE VIAS	3 DE JUNIO DE 2025	21 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES

DIAGNOSTICOS DE PAVIMENTOS	3 DE JUNIO DE 2025	11 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO	3 DE JUNIO DE 2025	9 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO DE REDES SECAS	3 DE JUNIO DE 2025	2 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL	3 DE JUNIO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO ARQUELOGICO	3 DE JUNIO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Desviación
Cierre Fase 2 – Estudios y Diseños	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Radicación ante entidades	Julio – octubre 2025	07 de enero 2026	185 días
Inicio Etapa de obra	05 octubre 2025	No iniciado	100% desplazado
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

En consecuencia, el plazo contractual originalmente previsto para la ejecución de la obra no ha podido ser utilizado materialmente, razón por la cual resulta necesario habilitar el término requerido para su ejecución efectiva.

VII. TRAZABILIDAD DE LA RUTA CRÍTICA Y AFECTACIÓN DEL CRONOGRAMA CONTRACTUAL

El desplazamiento del cronograma contractual se encuentra directamente asociado al cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños, etapa que constituye condición habilitante para el inicio de la construcción.

Durante el periodo comprendido entre el 05 de mayo y el 07 de enero de 2026, el contratista adelantó las siguientes actividades técnicas:

- Ajustes técnicos a los diseños arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de redes.
- Subsanaciones derivadas de observaciones de la interventoría.
- Consolidación de planos definitivos.
- Preparación de documentación técnica requerida para radicación.

Como resultado de lo anterior, las radicaciones ante las entidades competentes se realizaron en las siguientes fechas:

Entidad	Fecha	No. De Radicado	Observacion
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	26/12/2025	E-2025-10087074	Radicacion digital por medio de la pagina web (
	09/01/2026	E-2026-002267	Radicación del proyecto en físico en la Zona 2 EAAB. Como respuesta se emite radicado No 3231001- S-2026- 016783 en el cual se programa reunión para el 30/01/2026.
Secretaria Distrital de Movilidad - SDM	26/12/2025	202561204735462	Remisión atención de observaciones diseños de señalización horizontal y vertical.
	30/12/2025	202561204782082	Radicación Diseño Geométrico y De Pavimentos.
Secretaria Distrital de Ambiente – SDA Jardín Botánico de Bogotá - JBB	20/12/2025	PLATAFORMA VUC	Se envía por correo los diseños y acta WR para revisión y aprobación. El 02/02/2026, se tiene programada por medio de plataforma VUC reunión con JBB y SDA para la aprobación de diseños paisajísticos.
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	29/12/2025	20267000005062	Envío de diseños fotométricos. (Ver anexo 8) Se ha programado reunión por medio de la plataforma VUC en dos oportunidades, pero no ha sido posible la debido a que no envían el enlace.

Esta situación generó el desplazamiento completo de la etapa constructiva, sin que haya sido posible ejecutar actividades de obra dentro del plazo contractual inicialmente previsto.

VIII. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO SOLICITADO

El plazo solicitado de cuatro (4) meses corresponde al tiempo técnicamente requerido para ejecutar la totalidad de las actividades constructivas previstas en el contrato, conforme al alcance técnico aprobado.

Este plazo no constituye una ampliación arbitraria, sino que corresponde al plazo originalmente previsto contractualmente para la ejecución de la obra, el cual no ha podido ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma.

El plazo solicitado se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Mes 1: Actividades preliminares, instalación de obra, señalización, socialización.

Mes 2: Inicio de frentes constructivos principales.
Mes 3: Desarrollo simultáneo de frentes de obra.
Mes 4: Finalización, ajustes y entrega.

El siguiente cuadro resume la programación estimada:

Mes	Actividades principales	Avance estimado
Mes 1	Actividades preliminares	[14%]
Mes 2	Ejecución principal	[33%]
Mes 3	Ejecución principal	[62%]
Mes 4	Finalización	[100%]

Una reducción del plazo comprometería la secuencia técnica constructiva y la calidad del proyecto.

Se aclara que la fecha de terminación del contrato, pactada inicialmente por un plazo de nueve (9) meses, corresponde al 04 de febrero de 2026, considerando como fecha de inicio el 05 de mayo de 2025.

En consecuencia, con la solicitud de prórroga realizada por 4 meses, se aclara que las fechas actualizadas para la ejecución de la Etapa II corresponden como inicio del 05 de mayo de 2026 y finalización el 04 de septiembre de 2026.

IX. RECURSOS ASIGNADOS

El CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a garantizar la disponibilidad permanente del personal profesional, técnico y operativo requerido para la ejecución de la etapa de obra durante la totalidad del plazo adicional solicitado.

Como mínimo, se contará con el siguiente personal:

PROFESIONAL CLAVE		DEDICACIÓN
Director de Obra	1	20%
Residente de Obra	1	100%
Residente Ambiental	1	50%
Especialista en Vías	1	20%
Especialista en redes eléctricas y energía solar	1	20%
Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	1	20%
Especialista en Estructuras	1	10%
Especialista en diseño arquitectónico	1	10%
Especialista en geotecnia	1	10%
Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	100%
Arqueólogo	1	10%
Ingeniero forestal	1	10%
Profesional en gestión social	2	86%
Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1	20%

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR TECNICO		DEDICACIÓN
Topografo Inspector	1	38%
Cadenero 1	1	40%
Almacenista	1	100%

OTRO PERSONAL		DEDICACIÓN
Vigilante Armado	1	100%

Asimismo, el CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a mantener y, de ser necesario, ajustar el personal y los recursos, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma y la terminación del objeto contractual dentro del plazo adicional solicitado.

X. COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA ETAPA DE OBRA

En caso de ser aprobada la prórroga solicitada, el contratista se compromete a actualizar, ajustar e implementar el Plan de Gestión Social, conforme a las condiciones reales de ejecución de la Etapa 2 – Obra, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el anexo social del contrato y los lineamientos establecidos por la Entidad y la interventoría.

Dicho ajuste deberá contemplar, como mínimo:

- La actualización de la caracterización social del área de intervención, conforme al estado actual del proyecto.
- La definición del cronograma de actividades de gestión social, alineado con el cronograma detallado de obra.
- La programación de espacios de socialización con la comunidad, previo al inicio y durante la ejecución de las actividades constructivas.
- La implementación de los mecanismos de atención, recepción y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).
- La definición de los canales de comunicación permanentes con la comunidad y actores institucionales.
- La articulación con la interventoría y la Entidad para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades sociales.

El contratista se compromete a presentar el Plan de Gestión Social actualizado a la interventoría y a la Entidad para su revisión y aprobación, dentro del plazo que se establezca posterior a la aprobación de la prórroga y antes del inicio de la ejecución de las actividades de obra, garantizando su implementación durante la totalidad del plazo adicional otorgado.

Así mismo, el contratista se obliga a dar cumplimiento integral a las obligaciones sociales establecidas en el contrato y sus anexos, como condición para el desarrollo de la etapa de obra y la correcta ejecución del objeto contractual.

XI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En el marco de la ejecución de la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, el CONSORCIO INGENIERÍA BP identifica los siguientes riesgos y define las respectivas medidas de mitigación:

Riesgo 1: Retrasos en la ejecución de las actividades programadas.

Medida de mitigación: Implementación de un sistema de seguimiento permanente mediante control semanal del cronograma, presentación de informes periódicos de avance a la interventoría y ajuste oportuno de la programación y recursos en caso de desviaciones.

Riesgo 2: Interferencias técnicas o requerimientos de articulación con entidades externas.

Medida de mitigación: Coordinación anticipada y permanente con las entidades competentes, gestión oportuna de permisos o autorizaciones requeridas y articulación técnica a través de la interventoría y la supervisión del contrato.

Riesgo 3: Riesgos asociados al componente social y relacionamiento con la comunidad.

Medida de mitigación: Implementación y actualización del Plan de Gestión Social para la etapa de obra, garantizando la atención permanente a la comunidad, operación de canales de comunicación, gestión de PQRS y ejecución de actividades de socialización conforme al cronograma aprobado.

Riesgo 4: Insuficiencia o indisponibilidad de recursos humanos o técnicos.

Medida de mitigación: Garantizar la asignación permanente del personal profesional, técnico y operativo requerido, así como los equipos y recursos necesarios, conforme al cronograma de obra aprobado.

XII. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

Conforme a los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal se rige por los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general. Estos principios obligan a la entidad contratante a adoptar las decisiones necesarias para asegurar la ejecución del contrato cuando ello sea jurídicamente viable.

El Consejo de Estado ha precisado que dichos principios irradian la etapa de ejecución contractual y facultan a la administración para ajustar las condiciones del contrato cuando el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 31 de agosto de 2011, Exp. 18.080).

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la modificación del contrato estatal, incluido el plazo, cuando ello resulte necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

La adición del plazo de ejecución de un contrato estatal es jurídicamente procedente cuando resulta necesaria, razonable y proporcional para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, siempre que no se modifique su esencia ni se altere el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello sea indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, facultad que comprende expresamente la ampliación del plazo, en la medida en que el tiempo constituye un elemento accidental del contrato y no su núcleo esencial. En este sentido, la modificación del plazo no desnaturaliza el contrato, sino que se erige como un instrumento legítimo de gestión contractual orientado a evitar su paralización o fracaso.

Desde la perspectiva de los principios de la contratación estatal —planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general (arts. 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993)—, la administración tiene el deber de adoptar las decisiones necesarias para asegurar la culminación del contrato cuando este sigue siendo viable. Negar una ampliación de plazo objetivamente requerida, pese a la persistencia de la necesidad pública que dio origen al contrato, puede implicar una actuación contraria a dichos principios, al privilegiar una rigidez formal sobre la satisfacción efectiva del interés general.

Desde esta perspectiva contractual negar una ampliación necesaria puede conducir a la frustración del objeto contractual, a la paralización del proyecto o a la adopción de medidas más gravosas para la administración, tales como la terminación anticipada o la declaratoria de incumplimiento sin causa real imputable. Tales escenarios afectan directamente el interés público, al impedir que la comunidad reciba el bien, la obra o el servicio contratado.

La ampliación del plazo, en cambio, preserva la utilidad social del contrato, permite la culminación ordenada y técnica de las actividades previstas y evita la pérdida de los recursos públicos ya invertidos. En este sentido, la adición en tiempo no constituye una concesión al contratista, sino una decisión administrativa razonable y proporcional que privilegia la continuidad del proyecto y la eficacia de la gestión pública.

Finalmente, la adición del plazo resulta aún más justificada cuando no genera costos adicionales para la entidad contratante, no implica incremento del valor del contrato y, por el contrario, el contratista asume los costos derivados de la mayor permanencia en obra o de la interventoría. En tales condiciones, la ampliación del plazo fortalece la seguridad jurídica del contrato, preserva el equilibrio contractual y materializa el deber de la administración de evitar la frustración del objeto contractual, reservando la terminación o el fracaso del contrato como una medida de última ratio.

XIII. MANIFESTACIÓN DE NO RECLAMACIÓN ECONÓMICA

El CONSORCIO INGENIERÍA BP en su calidad de contratista del Contrato No. 1754-2024, manifiesta de manera expresa, libre y voluntaria que la prórroga del plazo de ejecución solicitada tiene como único propósito permitir la culminación integral del objeto contractual, en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En consecuencia, el contratista declara que acepta la ampliación del plazo sin que ello genere, reconozca o implique el pago de valores adicionales distintos a los previstos contractualmente, y en tal sentido manifiesta expresamente que:

- No presentará reclamaciones, solicitudes o pretensiones económicas relacionadas con mayores costos administrativos, operativos o de permanencia en obra, derivados del plazo adicional otorgado, toda vez que sea imputable al Consorcio.

- No solicitará el reconocimiento de desequilibrio económico del contrato, ni compensaciones económicas asociadas a la ampliación del plazo.

- No solicitará reajustes, indemnizaciones, compensaciones, reconocimiento de costos indirectos, lucro cesante o cualquier otro reconocimiento económico adicional, derivados directa o indirectamente de la prórroga solicitada.

- Asume la obligación de ejecutar y culminar la totalidad del objeto contractual dentro del plazo adicional que sea aprobado, con los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos necesarios, bajo las condiciones contractuales vigentes.

La presente manifestación se realiza en el marco de los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad y cumplimiento contractual, y constituye un compromiso formal del contratista frente a la Entidad, sin perjuicio de las facultades de control, seguimiento y eventual imposición de medidas contractuales en caso de incumplimiento.

XIV. COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO

El CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades correspondientes a la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, conforme al cronograma detallado que se adjunta a la presente solicitud, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos.

En este sentido, el contratista se obliga a:

- Cumplir estrictamente el cronograma de obra aprobado por la interventoría y la supervisión.

- Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y administrativo, con los respectivos soportes verificables.

- Cumplir los hitos de ejecución definidos, los cuales permitirán el seguimiento permanente por parte de la interventoría y la entidad.

- Garantizar los siguientes porcentajes mínimos de avance físico acumulado durante el plazo adicional solicitado:

  Mes 1: 14 %
  Mes 2: 33%
  Mes 3: 62%
  Mes 4: 100 %

- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión.

El contratista acepta expresamente que el incumplimiento injustificado de los hitos, cronograma o compromisos aquí establecidos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, incluyendo la imposición de sanciones, declaratoria de incumplimiento o demás actuaciones previstas en el contrato y en la normativa vigente.

XV. SOLICITUDES

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat:

1. Aprobar la adición en tiempo por cuatro (4) meses al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el ajuste correspondiente del cronograma.

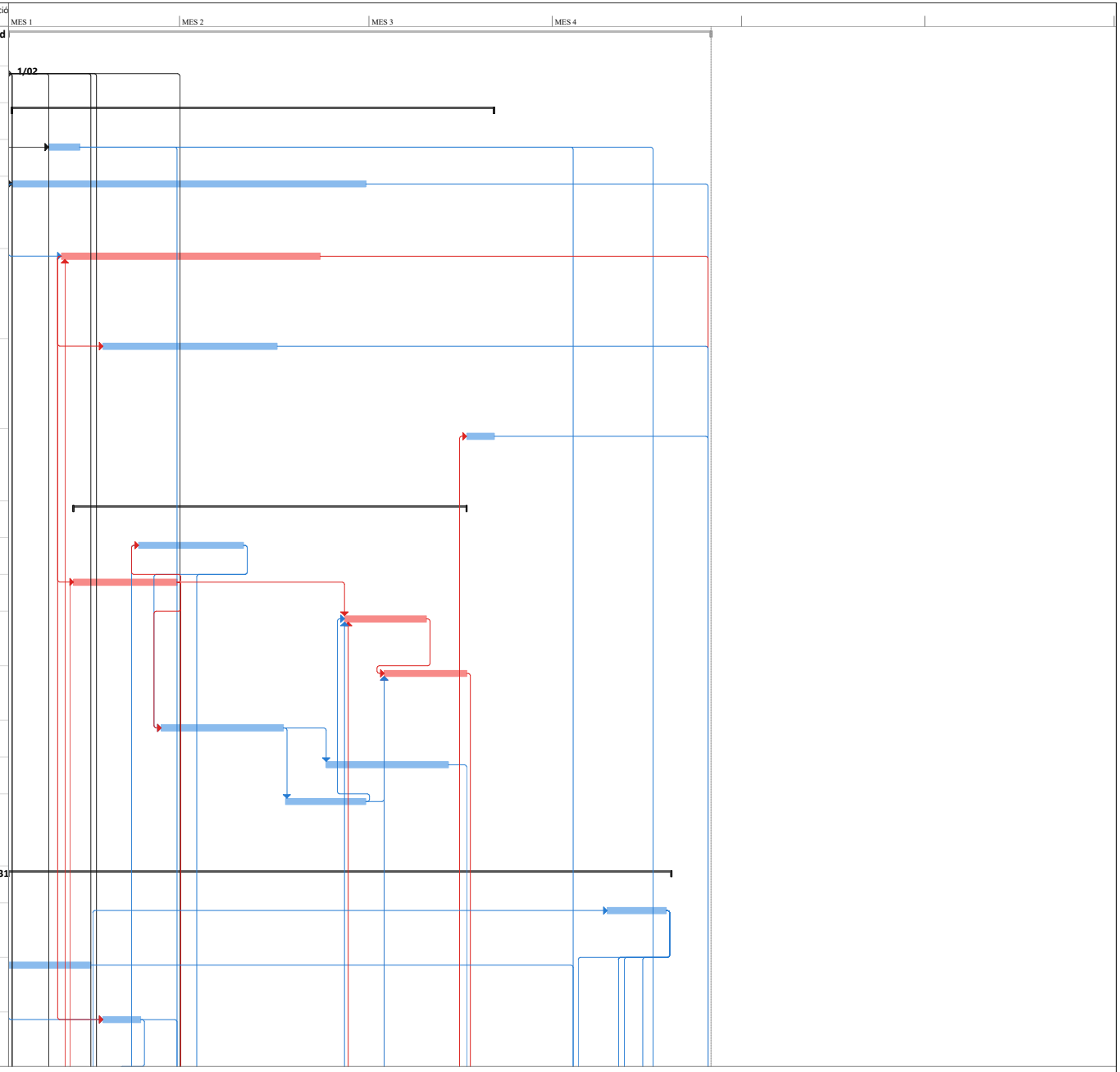
2. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la decisión, en coordinación con la interventoría.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUÁREZ
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N. de S.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERÍA BP

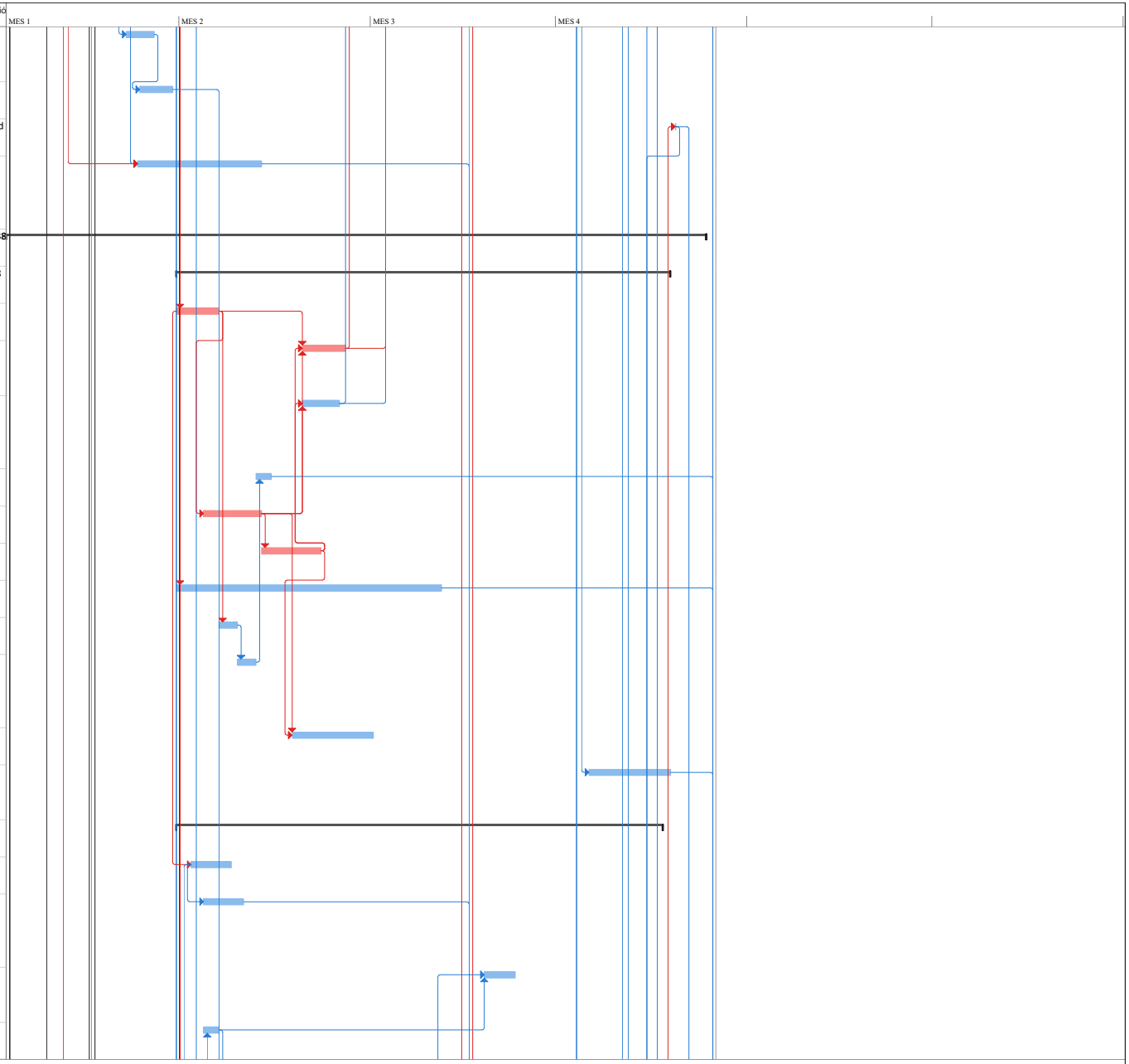
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
0		**Contrato 1754-2024 -V1**	**120 d**
1		Inicio del proyecto	0 d
2		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**82 d**
3		REPLANTEO GENERAL	5 d
4		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	60 d
5		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90MT DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30CM X30 CM, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO.(INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	44 d
6		PROTECCIÓN TEMPORAL PARA CERRAMIENTOS Y/O FACHADAS DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, INCLUYE VARA MADERA ROLLIZA H=1.22 m, LISTÓN DE MADERA, TELA COLOR BLANCO, ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm (Incluye suministro y colocación).	30 d
7		CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	5 d
8		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**67 d**
9		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	18 d
10		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	18 d
11		SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d
12		SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d
13		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	21 d
14		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PUBLICO	21 d
15		ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	14 d
16		**DEMOLICIONES**	**113,31 d**
17		DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	10 d
18		DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	14 d
19		DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	7 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: dom 21/12/25

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso manual

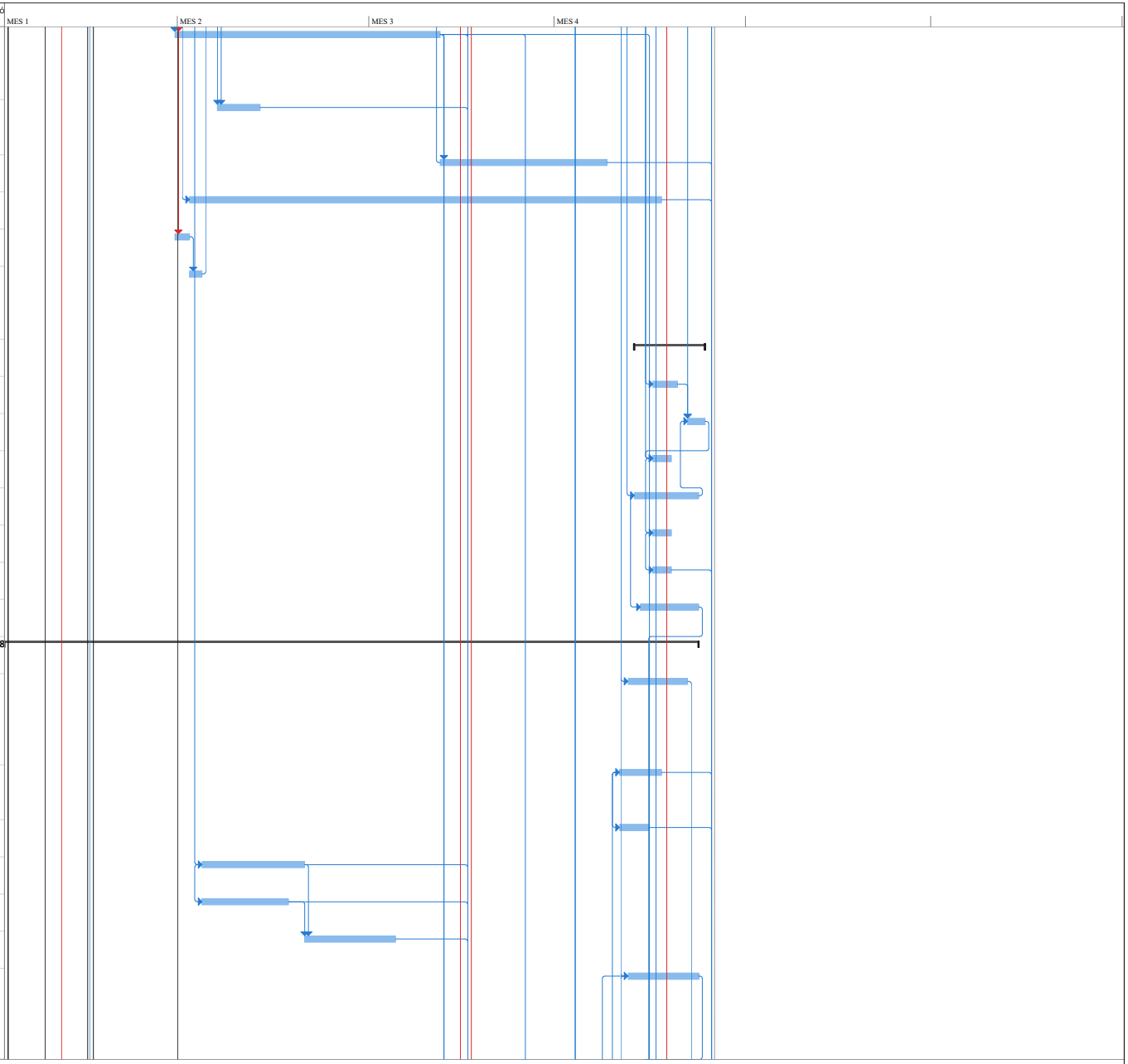
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
20		DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	5 d
21		DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 d
22		RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	0,31 d
23		TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	21 d
24		**REDES HUMEDAS Y SECAS**	**118,38 d**
25		**RED SANITARIA**	**83,38 d**
26		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d
27		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	7 d
28		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	6 d
29		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d
30		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d
31		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d
32		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	45 d
33		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	3 d
34		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 d
35		CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	14 d
36		CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	14 d
37		**RED AGUAS LLUVIAS**	**82 d**
38		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d
39		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	7 d
40		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 d
41		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d



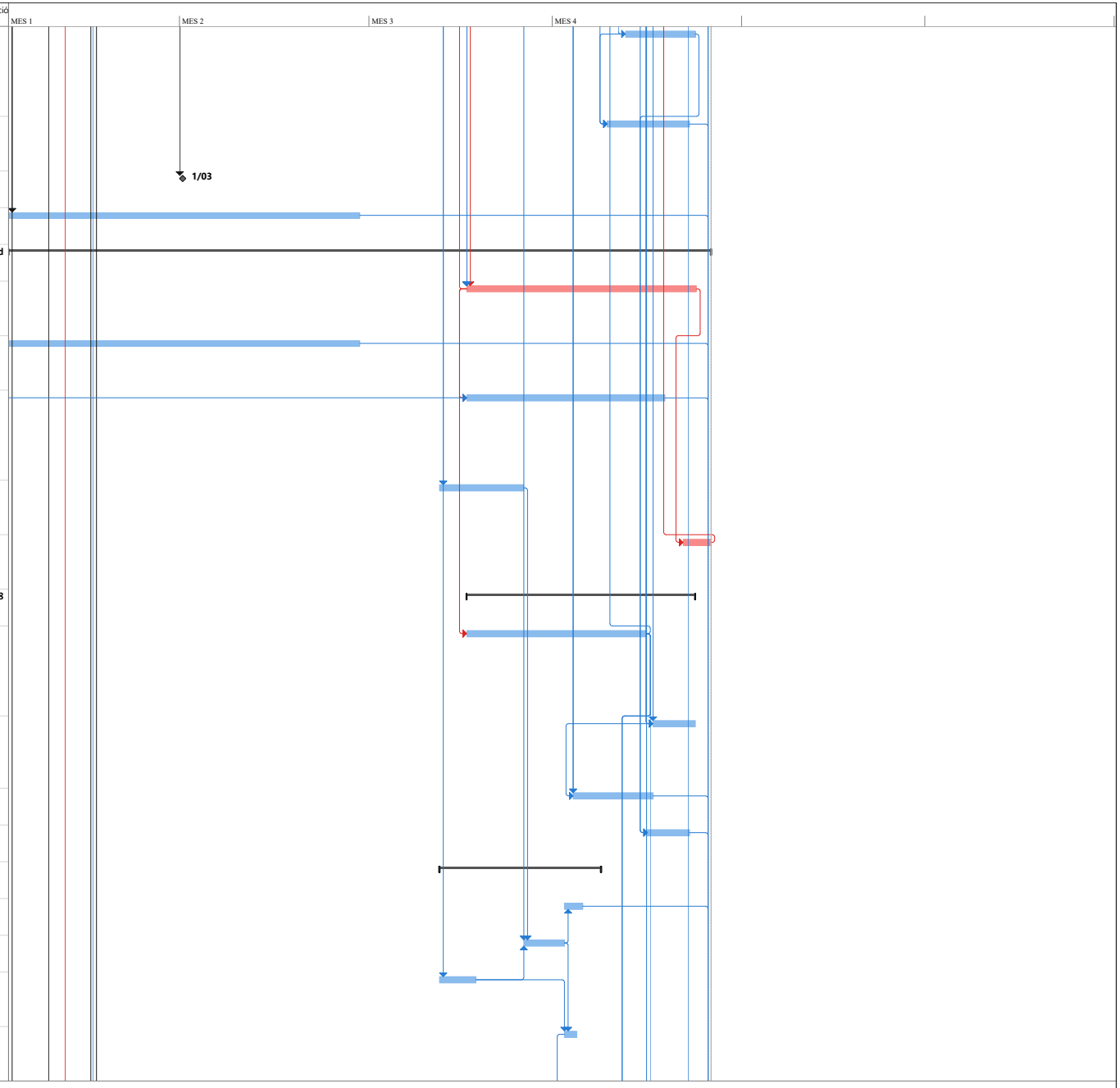
Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: dom 21/12/25

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
42		SUDS - SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (Incluye capa filtrante, tuberia de limpieza de 4", capa drenante, tuberia perforada PVC 4", Geomembraa, tuberia perforada 10", accesorios)	45 d
43		SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA)	7 d
44		CARCAMO AGUAS LLUVIAS 0.45 X 0.60 M. (INCLUYE REJILLA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28 d
45		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	80 d
46		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	2 d
47		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	2 d
48		**RED ACUEDUCTO**	**12 d**
49		RENIVELACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA.	4 d
50		TUBERIA PFD=1/2"PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d
51		RELOCALIZACIÓNDEMEDIDORDEACUEDUCTOD=3/4"(INCLUYE:1MTTUBCON TAPA. NO INCLUYE MEDIDOR).	3 d
52		TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	11 d
53		CAJILLAPLASTICAYTAPAENPOLIPROPILENOPARAMEDIDOR.SUMINISTRE INSTALACION	3 d
54		CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	3 d
55		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	10 d
56		**REDES SECAS**	**117,38 d**
57		NIVELACIÓN DE CAJA ETB T-14 H= 0.30M (INCLUYE DEMOLICION, FORMALETA, COMPRESOR, TRANSPORTE, PLACA SUPERIOR EN CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE PARA CÁMARA TELEFÓNICA TELECOM RESISTENCIA 3000 PSI, MORTERO, ARO Y TAPA ETB, TRANSPORTE Y DISPOS	10 d
58		POSTE METALICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330 Y LUMINARIA 70W)	7 d
59		PUESTA A TIERRA PARA BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION CS340	5 d
60		4 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS D=3" PVC TDP (Incluye suministro e instalación. No Incluye rellenos)	18 d
61		2 DUCTOS D=3" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	15 d
62		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	15 d
63		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d



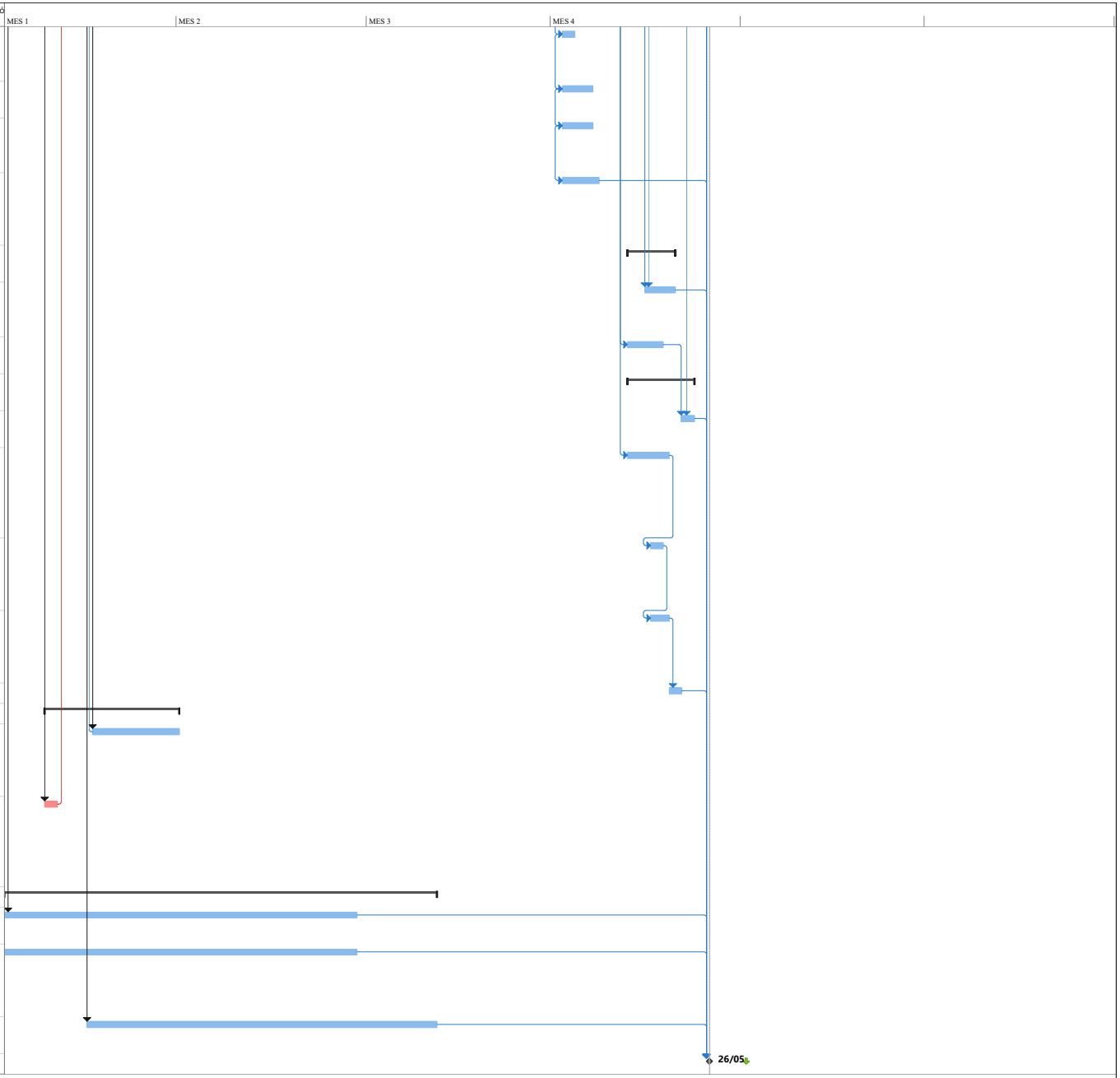
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duració
64		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d
65		SUBTERRANIZACIÓN DE REDES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN PARA 4 TUBOS DE 4", PROFUNDIZACIÓN DE CAJAS EXISTENTES DE CODENSA	14 d
66		Aprobación Enel para desmonte	0 d
67		RETIRO DE RED AÉREA (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	60 d
68		**PAVIMENTOS**	**120 d**
69		LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	40 d
70		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	60 d
71		ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL A	34 d
72		GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	14 d
73		SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	5 d
74		**URBANISMO**	**39,38 d**
75		ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE)	31 d
76		LOSETA PODOTACTIL ALERTA/GUIA EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, 40 X 40 X 0.08 CM. EN COLOR AMARILLO SEGÚN NTC 5610 (INCLUYE LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIPON	7 d
77		SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3 CM MORTERO 2000 PSI)	14 d
78		CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	7 d
79		**PAISAJISMO**	**27 d**
80		SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	3 d
81		RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACIÓN (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)	7 d
82		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	6 d
83		PLANTACION DE JAZMIN CHINO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28KM).	2 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: dom 21/12/25

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
84		FUCCIA H=1.3MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	2 d
85		PLANTACIÓN DE CHAVEL CHINO (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN TIERRA NEGRA Y TRANSPORTE)	5 d
86		PLANTACION DE HIEDRA MIAMI (INCLUYE SUMINSTRO AL SITIO DE OBRA DE 12 UNIDADES POR M2, PLANTACION Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM).	5 d
87		CUBRESUELOS SUELDA (INCLUYE 20 UNIDADES POR M2 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)). SUMINISTRO Y PLANTACION.	6 d
88		**MOBILIARIO URBANO**	**8 d**
89		CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN.	5 d
90		BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	6 d
91		**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN**	**11,81 d**
92		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d
93		PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	7 d
94		FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	2 d
95		FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	3 d
96		DESMONTE SEÑAL VERTICAL	2 d
97		**GESTIÓN SOCIAL**	**23 d**
98		VALLA MÓVIL DE 1.20M X 1.20M EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 X 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES.	15 d
99		VALLA UNA CARA, DE 3.0M X 6.0M CON ESTRUCTURA METÁLICA - ESTRUCTURA TIPO VALLA EN CERCHA + BANNER. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES. ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE BANDEJAS EN ALUMINIO, CERCHAS, 6 METROS HORIZONTAL	2 d
100		**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT**	**74 d**
101		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	60 d
102		SEÑAL INFORMATIVA SI-05C, TABLERO 75.09CM X 82.50CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, PEDESTAL EN ÁNGULO DE 2"X2"X1/4" H= 2.60M EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	60 d
103		ALQUILER DE BARRICADA METÁLICA CON SEÑAL DE DESVÍO O VÍA CERRADA DE 2.40 M CINTA GRADO INGENIERÍA SHEETING	60 d
104		FIN PROYECTO	0 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: dom 21/12/25

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso manual

CONSORCIO INGENIERIA BP	CRONOGRAMA AMBIENTAL	Código: FO-GA-17
		Versión: 2
		Fecha: 29/01/2026

	Actividades a desarrollar	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
ETAPA 1 Diágnostico, estudios y diseños y aprobaciones	Definición de permisos ambientales y seguimiento	X	X	X											
	Elaboración del programa de Residuos de Construcción y demolición	X													
	Elaboración y entrega del Plan de Seguridad y salud en el Trabajo (SG SST)	X	X												
	Verificación y cumplimiento de proveedores de materiales			X											
	Verificación de requisitos de proveedores de materiales			X											
	Elaboración de Manual Ambiental de Obra	X	X												
	Revisión de documentación del personal requerido para la ejecución de la obra		X	X	X										
	Establecimiento de requisitos de ingreso para la maquinaria, vehiculos y equipos		X												
	Realización de comites SST-MA	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Realización de informes semanales y mensuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

	ACTIVIDADES PROGRAMADAS UNA VEZ INICIE LA OBRA														
ETAPA II Etapa de construcción	Realización de comites SST-MA									X	X	X	X	X	X
	Realización de informes semanales y mensuales									X	X	X	X	X	X
	Revisión de documentación del personal requerido para la ejecución de la obra									X	X	X			
	Establecimiento de requisitos de ingreso para la maquinaria, vehiculos y equipos											X			
	Instalación y señalización del campamento en obra											X			
	Determinación y demarcación de sitios para acopio de materiales petreos											X	X		
	Verificación de entrega de RCD, verificación PIN volquetas											X	X	X	X
	Inspecciones de limpieza zonas de acceso y salida de obra											X	X	X	X
	Inspecciones de almacenamiento y separación de residuos solidos											X	X	X	X
	Inspecciones a sitios de almacenamiento de materiales petreos y RCD												X		
	Ubicación de campamentos y sitios de acopio											X			
	Inventario de materiales con potencial de ser aprovechados y ubicación de puntos ecologicos												X	X	
	Simulacros de emergencias en caso de derrame													X	
	Inspecciones de mantenimiento de maquinaria, equipos y vehiculos											X	X	X	X
	Inspección de señalización											X		X	

CAPACITACIONES															
Generación de residuos sólidos	Revisión de puntos de recolección y manejo adecuado											X			
	Manejo y gestión de residuos peligrosos												X		
	Normatividad, clasificación y disposición final												X		
Residuos de construcción y demolición (RCD)	Verificación de separación en fuente y disposición												X		
	Buenas prácticas en obra y cumplimiento normativo											X			
Verificación de señalización ambiental	Evaluación de avisos, rutas de evacuación y puntos ecológicos											X	X	X	X
	Tipos de señalización y su importancia en el entorno de obra												X		
Normatividad ambiental aplicable	Normas locales y nacionales relacionadas con el proyecto												X		

Realizado por: Jenny Katherine Hernández
Profesional ambiental y SST



CONSORCIO INGENIERIA BP	PLAN DE TRABAJO SST	Código: PL-SST-03
		Versión: 2
		Fecha: 29/01/2026

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	RESPONSABLE	ANO 2025												2026																							
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 10				MES 11				MES 12				MES 13				MES 14							
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Establecimiento de Plan de trabajo , objetivos, metas e indicadores	Establecer Plan de tabajo	Plan de trabajo aprobado	Ambiental y SST							1																													
										1																													
Comunicación al COPASST de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitar la revision y aprobaciond e la politica a los integrantes del COPASST	Politica revisada y aprobada por el COPASST	Ambiental y SST																	1																		
Hacer firmar por el Representante Legal la Polilitica de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir con normatividad vigente	Politica 100% firmada	Ambiental y SST							1																													
										1																													
Divulgación de la politica, objetivos, metas y responsabilidades en SST a los colaboradores	Dar a conocer las politicas de la empresa	Que esten firmadas por el gerente y duvulgadas a los empleados	Ambiental y SST																	1																		
Publicar las politicas a trabajadores, proveedores y clientes	Divulgar la politica al 100 % a trabajadores, contratistas, proveedores y clientes	2 lugares de publicacion Divulgada al 100 % de los trabajadores	Ambiental y SST																	1																		
Definición de objetivos del SIG	Dar a conocer los objetivos en SST de la empresa	Que esten firmadas por el gerente y duvulgadas a los empleados	Ambiental y SST							1																													
										1																													
Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Responsabilidades 100% asignadas a los trabajadores fijos , la alta direccion	Ambiental y SST																	1	1																		
Convovatoria y eleccion del CCL y el COPASST	Elegir el comité según la legislacion	Cumplimiento con este requisito al 100%	Ambiental y SST																	1																		
Reuniones mensuales de COPASST	Ser ente de vigilancia, control y seguimiento del SG-SST	Realizar minimo 12 reuniones del copasst al año	Ambiental y SST																	1				1				1				1						
Reuniones del Trimestrales Comité de Convivencia Laboral	Prevenir el acoso laboral y mejorar la convivencia laboral	Realizar minimo 4 reuniones del comité de convivencia al año	Ambiental y SST																		1				1				1				1				
Definir los recursos y el presupuesto del SGSST	Involucrar a la gerencia en la implementación y seguimiento del SG-SST, con funciones y responsabilidades definidas,	Ejecutar minimo 90 %	Ambiental y SST																	1																	

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				
Llevar el archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST; Escanear documentacion para guardarla en el drive	Llevar el archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Registro documental del SGSST 100% archivado, escaneado	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIONES				
Diseño programa de capacitaciones	Definir las capacitaciones a ejecutar del SGSST	Dar la induccion al 100% del los trabajadores	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION				
Induccion y reinduccion a los trabajadores	Dar a conocer a los trabajadores los factores de riesgo a los que estan expuestos, las medidas de control	Elaborar el 100% del programa de induccion y reinduccion de personal	Ambiental y SST	
SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, CONTROL DE CONDICIONES INSEGURAS				
Aplicar la encuesta de identificacion de peligros a los trabajadores	Identificar los peligros presentes en cada una de las areas de trabajo y para cada cargo	Identificar el 100% de los peligros a que estan expuestos los trabajadores y evaluar los riesgos	Ambiental y SST	
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		Identificar el 100% de los peligros a que estan expuestos los trabajadores y evaluar los riesgos	Ambiental y SST	
Divulgación de Peligros y Controles al COPASST y a los trabajadores		Divulgar al vigia SST y a los trabajadores los procedimientos seguros de trabajo	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
Matriz de EPP	Definir los EPP especificos para cada cargo y actividad	Un documento actualizado con la normatividad legal y especifico para la empresa	Ambiental y SST	
SALUD EN EL TRABAJO				
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO				
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
Realizar examnes medico laborales		Verificar que el 100% de los trabajadores cuenten con el examen medico	Ambiental y SST	
Diseño y entrega de cartas con recomendaciones médicas para cada trabajador	Hacer conocer a los trabajadores las recomendacione sy restricciones según medico especialista en SO	100% trabajadores con examenes medico laborales	Ambiental y SST	
Realizar encuesta socio demografica - y mobilidad sentida y organizar la información en la matriz sociodemografica	Conocer las condiciones sociodemograficas de los trabajadores	100% de los trabajadores encuestados	Ambiental y SST	
P.V.E. DE RIESGO ERGONÓMICO				
Higiene postural, prevención de lesiones musculo esqueléticas	Enseñara a los trabajadores como prevenir lesiones osteomusculares en el trabajo	100 % de trabajadores en riesgo	Ambiental y SST	

P.V.E. DEL RIESGO ENFERMEDADES RESPIRATORIAS				
Manejo y limpieza de mascarilla de protección (protección respiratoria)	Socializar la importancia de uso correcto de los elementos de proteccion personal	Al 100 % de los respiradores de los trabajadores en riesgo	Ambiental y SST	
GESTION DEL CAMBIO				
Analizar los cambios que se presenten	Realizar analisis de los cambios	Todos los cambios deben analizarse	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE PREVENCION DEL RIESGO MECANICO				
Diseñar fichas tecnicas de las maquinas, equipos y herramientas	Prevenir accidentes por riesgo mecanico	fichas 100% diseñadas para el 100 % de maquinas, equipos y herramientas	Ambiental y SST	
Diseñar formatos preoperacionales y de Inspección de maquinas equipos y Herramientas		Formatos 100% diseñados para el 100 % de maquinas, equipos y herramientas	Ambiental y SST	
Realizar Inspección de maquinas equipos y Herramientas		Una vez al mes	Ambiental y SST	
Realizar plan de Mantenimiento preventivo de maquinas y equipos, areas locativas		Realizar mantenimiento preventivo al 100 % de los equipos	Ambiental y SST	
PROVEEDORES, CONTRATISTAS				
Diseño de formatos Selección y evaluacion de contratistas y proveedores	Prevenir accidentes y enfermedades laborales de los contratista y proveedores que prestan servicios	Formatos 100% diseñados	Ambiental y SST	
Revision de la documentacion y requisitos SST de con tratistas y proveedores Seleccion de contratistas y proveedores		100 % de proveedores y contratistas criticos	Ambiental y SST	
Evaluacion de proveedores y contratistas		100 % de proveedores y contratistas criticos	Ambiental y SST	

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				
analisis e informe de elementos de emergencia requeridos en obra	Disñar el plan de emergencias conforme a la legislacion vigente	minimo 1 vez al año.	Ambiental y SST	
Conformacion de la brigada de emergencia	Brigada conformada y dotada	Un documento completo y firmado	Ambiental y SST	
compra e instalacion de elementos de emergencia	Asegurar que los elementos para atencion de emergencia se encuentren disponibles y a la vista	100 % de elementos comprados e instalados	Ambiental y SST	
Capacitacion Plan de emergencias, PONS, Preparación para el simulacro	Estar preparados para atender una emergencia	Prepaprar al 100 % de brigadistas para atender las emergencias y prevenirlas	Ambiental y SST	
Realización de simulacro	Estar preparados para atender una emergencia	minimo 1 vez al año.	Ambiental y SST	
Inspección de Equipos para Atención de Emergencias (botiquin, extintores)		Verificar la conformidad del estado de los equipos para atencion de emergencias	Ambiental y SST	
EVALUACION Y MONITREO DEL SGSST				
Seguimiento a Cumplimiento de Presupuesto	Verificar la eficacia del SG-SST y tomar acciones correctivas, preventivas y formular planes de mejora continua	Ejecutar mínimo el 90% de los recursos presupuestados para el SG-SST en el año 2019	Ambiental y SST	
Análisis de Cumplimiento de Objetivos y Metas		Lograr un cumplimiento del 90 % de las metas propuestas	Ambiental y SST	
Análisis de Indicadores de Gestión		verificar el 100 % de los indicadores propuestos	Ambiental y SST	
Realizar revisión por la alta dirección revisión por la Dirección sobre el SG-SST		Cumplimiento del 75% requisitos legales	Ambiental y SST	
Comunicación de resultado de la revisión por la Dirección		Cumplimiento del 75% requisitos legales	Ambiental y SST	
Seguimiento acciones preventivas y correctivas		90% de acciones corectivas o preventivas cerradas	Ambiental y SST	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MENSUALMENTE				
ACTIVIDADES EJECUTADAS MENSUALMENTE				
PORCENTAJE MENSUAL DE CUMPLIMIENTO				

ELABORADO: JENNY KATHERINE HERNÁNDEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST

Jenny Katherine Hernández A

PLANEADO

EJECUTADO

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 875 INTERVENTORIA SDHT: solicitud prorroga contrato 1754-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 12:57
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

875-INTERV- 24 SH - translado solicitud prorroga 1754-2024 v2.pdf
1784K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 16:36
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-20213
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d7b5e2ea-faa7-42ae-9147-2ebaeabcea9e
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-876

Bogotá, Mayo 14 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud de prorroga Contrato de interventoría 1724-2024

Cordial saludo

Comedidamente solicitamos a la Entidad prorrogar el contrato de interventoría 1724-2024, debido a que el contrato de obra 1754-2024 mediante comunicado recibido el día 13 de mayo de 2026, solicito la prórroga del contrato por un término de cuatro (4) meses, los cuales fueron avalados por esta interventoría el día 14 de mayo mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-875.

La prórroga solicitada es necesaria debido a que actualmente el contrato 1754-2024 no cuenta con tiempo disponible para la ejecución de la etapa 2, como consecuencia del incumplimiento del cronograma contractual para las fases 1 y 2, logrando obtener el cierre de esta última solo hasta el 29 de diciembre de 2025, lo que desplazo la radicación ante entidades en 178 días e imposibilito el inicio de la etapa de obra.

Es preciso indicar que la prórroga de 4 meses es necesaria para la ejecución de las obras, es decir de la Etapa 2 del contrato y va acorde al plazo previsto originalmente por la entidad para la ejecución de esta etapa, lo que permitirá la terminación de esta en las condiciones pactadas y en la comunicación el contratista se compromete a ejecutar las obras en ese tiempo, y a asumir el valor de la interventoría según la propuesta contractual, en el caso que existieran retrasos atribuibles a él. De igual forma, con el fin de cubrir los costos adicionales adicionales de la interventoría, causados por los retrasos de la Etapa 1 anteriormente mencionados, el contratista adelantó la cesión de derechos económicos para culminar la fase de estudios y diseños, razón por la cual no se ha afectado el recurso destinado al seguimiento de obra correspondiente al 56% de la interventoría ($319.124.394,40), ni se han

ejecutado actividades que impliquen consumo del valor previsto para la etapa constructiva, por lo que estos recursos se encuentran encolumnes.

Se deja la claridad que esta solicitud de ampliación del plazo por cuatro (4) meses para el contrato de interventoría no generará reconocimiento por mayor permanencia, Lo anterior teniendo en cuenta que, aunque contractualmente inició la Etapa 2 – Seguimiento de obra del contrato 1754, esta no fue ejecutada materialmente debido a que no se había culminado la Fase 2 – Estudios y Diseños por parte del contratista, por lo que no existieron actividades de control constructivo en campo.

En consecuencia, la prórroga solicitada corresponde al tiempo necesario para realizar efectivamente el seguimiento de obra pendiente y no constituye extensión de actividades previamente ejecutadas ni genera costos adicionales para la entidad.

Fundamentación jurídica de la prórroga del contrato

La prórroga del plazo contractual constituye una modificación contractual temporal, jurídicamente viable dentro del régimen de la contratación estatal, siempre que no implique alteración del objeto, del valor del contrato ni del núcleo esencial de las obligaciones pactadas. Su finalidad principal es garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, asegurando la adecuada ejecución de las prestaciones previstas y la satisfacción del interés general.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la obligación de adelantar actuaciones contractuales que aseguren la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, mientras que los contratistas deben ejecutar el objeto contractual bajo los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento. Asimismo, el artículo 25 de la misma Ley establece el principio de economía, que orienta a las entidades a evitar trámites innecesarios y garantizar la eficacia del contrato, principio que se extiende a la ampliación del plazo cuando esta permite concluir la obra sin generar mayores erogaciones.

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato, que se mantiene en el presente caso, dado que la prórroga solicitada no implica reconocimiento de valores adicionales ni modificación del presupuesto destinado a la ejecución o supervisión del contrato.

La regla general de los contratos estatales es la intangibilidad, y la modificación solo procede en forma excepcional, cuando cumple con los siguientes criterios: i) obedece a una causa real y verificable, surgida de circunstancias imprevisibles o sobrevinientes durante la ejecución; ii) se orienta a garantizar la finalidad pública del contrato; iii) respeta los límites temporales, formales, materiales y axiológicos

establecidos por la ley y la jurisprudencia; y iv) no altera el núcleo esencial del objeto ni genera ventajas económicas indebidas para el contratista.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-300 de 2012, reconoció que las prórrogas constituyen una forma legítima de modificación contractual cuando permiten lograr la finalidad del contrato, especialmente en contratos de obra o de prestación de servicios esenciales. Por su parte, el Consejo de Estado1 ha señalado que la mutabilidad del contrato estatal busca garantizar el cumplimiento del objeto y de los fines públicos, siempre que la modificación sea motivada, proporcional y necesaria, y no derive de la mera voluntad de las partes.

En el caso concreto, la prórroga solicitada se encuentra plenamente ajustada a los principios y límites antes descritos. Se trata de una modificación temporal que: i) se aplica sobre un contrato vigente; ii) no es automática ni indefinida; iii) está debidamente motivada por circunstancias objetivas de ejecución; iv) no altera el objeto ni la naturaleza jurídica del contrato; v) no incrementa el valor pactado ni constituye una adición en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; y vi) no afecta el equilibrio económico del contrato. De esta manera se garantiza la transparencia en la solicitud de la prórroga.

Desde la perspectiva técnica y contractual, la prórroga asegura la terminación de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad. En consecuencia, se considera jurídica y técnicamente procedente, en armonía con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

Asi mismo, es necesario precisar que esta ampliación del plazo no genera costos a la entidad toda vez que el valor del contrato de obra no será objeto de modificación y el valor del pago de la etapa 2 del contrato de interventoría, se mantiene incólume en la entidad, debido a que el contratista asumió los valores adicionales causados a la interventoría por los retrasos en la entrega de los productos de la etapa 1.

En atención a lo anterior, y dada la dependencia técnica y administrativa entre los contratos de obra e interventoría, la continuación de la ejecución de esta última durante el periodo de suspensión de la obra carecería de objeto práctico y resultaría contraria a los principios de economía y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

[1] Entre otras: Sentencia nº 76001-23-31-000-2011-01711-01 (Sección Tercera). *De acuerdo con la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, la modificación del plazo contractual es una forma de modificación contractual que debe evaluarse según los hechos que la motivan y los acuerdos entre las partes, con sujeción a los principios de buena fe y fuerza obligatoria del contrato.*

C.I.R-1724-2024-SDHT-876

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat autorizar la prórroga del contrato de interventoría No. 1724–2024 por un periodo de cuatro (4) meses, en concordancia con la prórroga aprobada del contrato de obra No. 1754–2024, y proceder a la suscripción del acta correspondiente.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 876 INTERVENTORIA SDHT: solicitud prorroga 1724-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 18 de abril de 2026 a las 8:27
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

876-INTERV- 24 SH - solicitud prorroga 1724-2024.pdf
302K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 8:18
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-19654
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 422ed2ff-0451-4a7b-a6aa-7a0c1575aa8b
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-880

Bogota, Abril 21 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT ALFONSO MORENO
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES SST Y AMBIENTAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los informes mensuales SST y ambiental de interventoria 7 correspondientes al contrato de obra 1754-2024, de acuerdo a las observaciones recibidas.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 880 INTERVENTORIA SDHT: informe SST 7 interv 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 17:55
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co

880-INTERV- 24 SH - subsanacion infoorme men…

880-INTERV- 24 SH - subsanacion infoorme men…

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de abril de 2026 a las 10:48
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-20310
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b81f0711-c66c-4cee-b2ed-8e452c14cfb1
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-881

Bogota, Abril 24 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Traslado y concepto solicitud de suspensión Contrato de obra 1754-2024

Cordial saludo

Para las acciones necesarias, damos atento traslado del oficio de obra OF-CONT-1754-2024-309, recibido el día 24 de abril de 2026, con el asunto: solicitud ampliación 1 de la suspensión 1 del contrato 1754-2024.

Así mismo, en el marco de las obligaciones del contrato de interventoría, comunicamos a usted que actualmente el contrato 1754-2024 tiene en trámite los permisos y/o las no objeciones de las diferentes entidades estatales.

En cuanto al avance en la entrega de los estudios y diseños correspondientes la etapa 1, informamos que las fases 1 y 2 se encuentran cerradas.

Actualmente se está en proceso de subsanación de las observaciones para la obtención de los permisos y/o no objeciones emitidas por:

1. Secretaria de movilidad distrital: Se recibieron observaciones el 2 de enero, donde la secretaria plantea observaciones de fondo, las cuales conllevaron a reestructurar de manera total el componente vial; estas subsanaciones fueron entregadas a la interventoría para revisión el día 20 de abril y en la fecha fueron devueltas al contratista para la respectiva radicación ante la entidad.

2. Aprobación de acta WR, suscrita por secretaria Distrital de Ambiente y Jardín Botánico De Bogotá: El proceso inicia el pasado 9 de febrero de 2026 y el día de ayer, se recibe correo por parte del profesional con la respectiva acta para proceder a la recolección de firmas.

3. Aprobación de los diseños por la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos: el 20 de enero de 2026 se envía la información para revisión, se reciben observaciones por parte de la entidad el 30 de enero de 2026, el 5 de marzo de 2026 y posteriormente el 16 de abril de 2026, estas últimas subsanaciones son recibidas por la interventoría el día 22 de abril de 2026 y el día de hoy fueron remitidas al contratista para la respectiva radicación a la entidad.

4. Aprobación de los diseños de ETB: el día 27 de febrero se llevó a cabo reunión para verificación de diseños, posteriormente, el 26 de marzo se realizó visita a campo con los técnicos de ETB y el pasado 17 de abril se realizó reunión para revisión del levantamiento realizado, el ajuste de la información solicitada fue radicada el pasado 20 de abril de 2026 y actualmente se espera en la revisión de los diseños por parte de ETB.

5. Tramite con ENEL: se esta gestionando contacto con el ingeniero Víctor Neira por medio de la supervisión de SDHT con el fin de dar agilidad al proceso.

6. Revisión de planos de redes y no objeción a los diseños con EAAB: el proceso se inició con la socialización el pasado 30 de enero de 2026 y el día 21 de abril, se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo, donde se expresó la no objeción a los mismos, actualmente está pendiente la emisión y firma del acta de esta reunión.

Todos los anteriores permisos se encuentran en trámite y se está a la espera de la formalización de los permisos respectivos, como se puede evidenciar, se han realizado mesas de trabajo que han permitido avanzar, sin embargo, a la fecha, no se cuenta con los permisos requeridos para el inicio de las obras.

Con el fin de realizar estas gestiones y esperar los tiempos requeridos por las diferentes entidades del distrito, el contratista de obra solicita la ampliación a la suspensión por un término de (1) un mes, lapso de tiempo que la interventoría considera prudente con el fin de conseguir los permisos necesarios para el inicio de los trabajos

Fundamentación jurídica

La figura Jurica de suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el departamento administrativo de la función publica en el concepto 161651 de 2014 donde han indicado que *“ la suspensión del contrato, mas estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando* ***situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés publico impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes***

C.I.R-1724-2024-SDHT-881

La interventoría refiere que las causales para suspender un contrato deben obedecer a las indicadas por la jurisprudencia que ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como **una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público – que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-**, y hacen constar circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En tal sentido, se manifiesta la necesidad de suspender el contrato, para lograr la aprobación en los tiempos que requieren las entidades externas al proyecto, toda vez que se hace imposible la ejecución contractual sin las aprobaciones previstas de las entidades externas. Por lo tanto, para esta interventoría es viable la ampliación a la suspensión por un (1) mes, el cual se estima como plazo necesario para conseguir los permisos necesarios de SDM, UAESP, ETB y ENEL

También es necesario precisar, que, de darse viabilidad por estas entidades de manera anticipada al plazo solicitado, el contrato de reanudara de manera inmediata con la ejecución de la etapa 2.

Lo anterior, lo coloco en su conocimiento, aprobación y acciones necesarias a las que diera lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-309

Bogotá, 24 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Referencia: Contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 1754-2024

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del contrato de obra, informamos que actualmente el contrato 1754-2024 tiene en trámite los permisos y/o las no objeciones de las diferentes entidades estatales, por tanto, se realiza la presente solicitud para la ampliación por un (1) mes a la suspensión del contrato desde el 03 de mayo de 2026.

En cuanto al avance en la entrega de los estudios y diseños correspondientes a la etapa 1, se informa que las fases 1 y 2 se encuentran cerradas y actualmente se está en proceso de subsanación de las observaciones para la obtención de los permisos y/o no objeciones emitidas por las siguientes Entidades:

1. Secretaria Distrital de Movilidad (SDM): se realizaron las siguientes gestiones:
    - Se recibe oficio de SDM 202622400008801 del 02 de enero de 2026, donde se emiten las siguientes observaciones en cumplimiento con el Concepto Técnico SI-CT-002-2023 Lineamientos para Gestionar los Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) de instrumentos de Malla Vial.
    - Durante el periodo de la suspensión inicial se realizan los trámites correspondientes a las subsanaciones del oficio, cabe resaltar que en esta comunicación la Entidad informa observaciones de fondo, las cuales conllevaron a realizar una reestructuración total del componente vial.

- Se realizaron las subsanaciones correspondientes, el documento fue enviado a interventoría el pasado 20 de abril de 2026, para su revisión y firma, quienes el 24 de abril remiten documento para su respectiva radicación a la Entidad.

2. Aprobación de acta WR, suscrita por Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) y Jardín Botánico De Bogotá (JBB):
    - Se realiza mesa técnica el 09 de febrero de 2026 agendada por medio de la plataforma VUC, donde se revisaron nuevamente los diseños paisajísticos y revisión de arbolado, el diseño fue aprobado, sin embargo, se debía enviar la documentación para revisión final y aprobación, sin embargo, se debían realizar ajustes a los planos de los SUDS de acuerdo a mesa técnica realizada el 30 de enero de 2026 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB),
    - El 02 de marzo de 2026, se realiza el envío de la documentación por medio correo a los profesionales de las Entidades, una vez realizados los ajustes a los planos.
    - El mismo 02 de marzo de 2026, se emiten observaciones de SDA a los SUDS las cuales hacen referencia a la aclaración de datos en el acta y planos.
    - El 26 de marzo de 2026 se envía la documentación y planos para revisión de acuerdo a las observaciones realizadas.
    - El 30 de marzo de 2026 responde la SDA informando que hace falta solo una matriz para la finalización del proceso de aprobación de los SUDS.
    - El 10 de abril de 2026, se envía la información solicitada, además de los planos ya que se encontraban en ajustes debidos a unos errores encontrados en los rótulos, ese mismo día se recibe observación en la cual se solicita aclarar el área de los SUDS, ya que se encontraban unos datos erróneos.
    - El 13 de abril de 2026, se envía la información aclarando los m^2 de los SUDS, el mismo día se recibe aval de la Ing. Martha Molina de la SDA dando cierre al capítulo de los SUDS.
    - El 15 de abril de 2026, se recibe correo del Arq. Jorge Ávila del Jardín Botánico de Bogotá, quien solicita aclarar el área de zonas verdes, ya que se encuentra inconsistencias en el acta
    - El 23 de abril de 2026, se envía la subsanación y aclaración de la información a profesional del JBB.
    - El 23 de abril de 2026, se recibe correo del profesional Jorge Luis Ávila para la recolección de firmas del acta

3. Aprobación de los diseños por la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos (UAESP):
    - Se realiza envío de la información el 20 de enero de 2026, de la cual se recibieron observaciones y el 30 de enero, se envían las subsanaciones vía correo a la entidad.
    - El 05 de marzo de 2026, se reciben observaciones a los diseños, por parte del profesional Christian Luna - Profesional en Proyectos Fotométricos, ese mismo día se realiza reunión agendada por VUC, con los profesionales con el fin de validar el estado de la radicación realizada en enero.
    - Se envío la documentación el pasado 24 de marzo de 2026 radicado 20267000005062, posteriormente se ha tenido comunicación telefónica con el profesional asignado el Ing. Wilson Domínguez quien ha solicitado los anexos y posteriormente, ajustes, actualmente nos encontramos a la espera de aprobación y firma por parte de la interventoría para posterior radicación a la Entidad.
    - Se reciben observaciones técnicas el 16 de abril de 2026 por parte de profesional Wilson Domínguez de las UAESP
    - La subsanación de las observaciones fueron enviadas a interventoría el miércoles 22 de abril y el día de hoy 24 de abril, se aprueba por interventoría y procede a realizar la radicación a la entidad el mismo día.

4. Aprobación de los diseños de ETB:
    - Se solicitaron mesas de trabajo con la entidad desde el mes de diciembre de 2025, sin embargo, hasta el 27 de febrero de 2026, a las 11:00 AM, se llevó a cabo la Reunión de Revisión del diseño con la supervisión de SDHT, interventoría y contratista, de las redes propuestas de la ETB para el Eco Corredor La Javeriana, como conclusión se solicitó ampliar la información del levantamiento de redes.

    - El 26 de marzo de 2026, se llevó a cabo visita a campo, en esta se realizó la ampliación de inventario redes en sitio con cuadrilla de diseño, contratista e inter como compromiso se determina la socialización de planos en la siguiente reunión.

    - El 17 de abril de 2026, se realizó reunión con ETB, interventoría, supervisión de SDHT y contratista, en la cual se realizó la revisión de los diseños teniendo en cuenta el inventario realizado por tanto se realizó la socialización de la información y ETB solicito ajustes a la

información la cual fue entregada el 20 abril de 2026 a los profesionales Ing. Carlos Alberto Bermeo y a la revisora Carolina Giraldo quienes se encuentran revisando la información.

- Actualmente Estamos a la espera del diseño de redes realizado por ETB

5. Tramite ENEL: Se está gestionando contacto con el Ingeniero Víctor Neira, quien anteriormente tuvo conocimiento del proyecto con el fin de dar continuidad al proceso, tal gestión se solicitó a la supervisión de la SDHT con el fin de agilizar el proceso.

6. Revisión de planos de redes y no objeción a diseños con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB):

- Se llevó a cabo reunión de socialización de planos de redes de alcantarillado y de los SUDS el 30 de enero de 2026 con el equipo técnico de zona 4, quienes realizan observaciones a los planos presentados,
- Posteriormente se tuvo reunión con el área de topografía con el fin de validar la información de cotas del polígono de intervención realizada el 12 de febrero de 2026,
- El 21 de abril de 2026, se llevo a cabo reunión en la cual se socializaron los ajustes realizados a los planos, así como también la no objeción a los mimos, está pendiente la emisión y firma del acta.

Todos los anteriores permisos se encuentran en trámite, cabe resaltar que se han sostenido mesas de trabajo que han permitido avanzar, sin embargo, actualmente no se cuenta con el cierre total de estas solicitudes, por tanto, se está a la espera de la formalización de las respectivas aprobaciones de cada una de las Entidades.

Con el fin de realizar estas gestiones y esperar los tiempos requeridos por las diferentes Entidades del Distrito, solicitamos la ampliación a la suspensión de un (1) mes, con el fin de conseguir los permisos necesarios para el inicio de la etapa de obra.

Fundamentación jurídica

La figura Jurica de suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el departamento administrativo de la función

pública en el concepto 161651 de 2014 donde han indicado que " la suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes.

La interventoría refiere que las causales para suspender un contrato deben obedecer a las indicadas por la jurisprudencia que ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público – que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En tal sentido, se manifiesta la necesidad de suspender el contrato, para lograr la aprobación en los tiempos que requieren las entidades externas al proyecto, toda vez que se hace imposible la ejecución contractual sin las aprobaciones previstas de las entidades externas. Por lo tanto, se solicita la ampliación a la suspensión por (1) mes, tiempo en el cual se estima como plazo necesario para conseguir la aprobación del acta WR, y los permisos necesarios de SDM, UAESP, ETB y ENEL.

También es necesario precisar, que, de darse viabilidad por estas entidades de manera anticipada al plazo solicitado, el contrato se reanudará de manera inmediata con la ejecución de la etapa 2.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUAREZ
C.C. 1.090.987.562 de Convención N. de S
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 881 INTERVENTORIA SDHT: solicitud ampliacion suspension 1754-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de abril de 2026 a las 10:55
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

solicito radicar la siguiente comunicación

gracias

aura lópez

881-INTERV- 24 SH - translado solicitud ampliacion 2 suspension 1754-2024.pdf
401K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de abril de 2026 a las 11:39
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-20961
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 51f8a07b-98e3-45e4-83d3-68ff1194b5b0
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de abril de 2026 a las 11:59
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-20971
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 40378aa7-e353-4db7-a3d0-d2c2c6c0d283
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-889

Bogota, Abril 30 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT ALFONSO MORENO
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES SST Y AMBIENTAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los informes mensuales SST y ambiental de interventoria 8 y SST de obra 8 correspondientes al contrato de obra 1754-2024, de acuerdo a las observaciones recibidas.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2025 889 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informe dic sst y ambiental
2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 4 de mayo de 2026 a las 7:27
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co

889-INTERV- 24 SH - subsanacion informe mens…

889-INTERV- 24 SH - subsanacion informe mens…

Buenos dias

envio correspondencia del asunto para revisión y fines pertinentes

gracias

aura lopez

Alfonso Moreno Buitrago <alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co> 7 de mayo de 2026 a las 16:28
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Señores
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Contrato de Interventoría 1724 de 2024
Interventoría contratos 1754 y 1755 de 2024

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación allegada mediante el radicado C.I.R-1724-2024-SDHT-889, en el cual la firma interventora CONSORCIO INGESCOR R 2024 (Contrato de interventoría 1724 de 2024) remite la atención a observaciones del informe de interventoría número 08 para los componentes Ambiental-SST- Diciembre2025, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, así como los requisitos legales en materia Ambiental-SST, se informa que se aprueba el informe en mención.

No obstante, es importante precisar que la anterior aprobación no exime al Consorcio Interventor de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y/o requeridas por esta Secretaría de manera posterior.

Cordialmente,

ALFONSO MORENO BUITRAGO
Apoyo a la supervisión ambiental-SST
Dirección de Operaciones
SDHT

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 7:27
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>; Alfonso Moreno Buitrago <alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co>
Asunto: 1724-2025 889 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informe dic sst y ambiental

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Alfonso Moreno Buitrago
Contratista - No - 261-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



C.I.R-1724-2024-SDHT-890

Bogota, Mayo 6 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT ALFONSO MORENO
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES SST Y AMBIENTAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los informes mensuales SST y ambiental de interventoria 9 y SST de obra 9 correspondientes al contrato de obra 1754-2024, de acuerdo a las observaciones recibidas.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 891 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informe SST y ambiental 9 1754

2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de mayo de 2026 a las 16:35
Para: alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

891-INTERV- 24 SH - subsanacion informe mensual SST intev y obra 9 1754.pdf
108K

891-INTERV- 24 SH - subsanacion informe mensual SST intev y obra 9 1754.rar
23896K

Alfonso Moreno Buitrago <alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co> 14 de mayo de 2026 a las 9:37
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Señores
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Contrato de Interventoría 1724 de 2024
Interventoría contratos 1754 y 1755 de 2024

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación allegada mediante el radicado C.I.R-1724-2024-SDHT-889, en el cual la firma interventora CONSORCIO INGESCOR R 2024 (Contrato de interventoría 1724 de 2024) remite la atención a observaciones del informe de interventoría número 09 para los componentes Ambiental-SST- Enero2026, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, así como los requisitos legales en materia Ambiental-SST, se informa que se aprueba el informe en mención.

No obstante, es importante precisar que la anterior aprobación no exime al Consorcio Interventor de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y/o requeridas por esta Secretaría de manera posterior.

Cordialmente,

ALFONSO MORENO BUITRAGO
Apoyo a la supervisión ambiental-SST
Dirección de Operaciones
SDHT

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 16:35
Para: Alfonso Moreno Buitrago <alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co>; Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>; Ventanilla de Correspondencia <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Asunto: 1724-2024 891 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informe SST y ambiental 9 1754

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Alfonso Moreno Buitrago
Contratista - No - 261-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de mayo de 2026 a las 16:57
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-24012
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 4bc57211-8794-4ccf-a71f-28257a7eb2aa
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-892

Bogota, Mayo 11 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: RESPUESTA DERECHO PETICION GAC-PMF

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de la respuesta entregada por el contratista a los requerimientos hechos por la SDHT a la respuesta dada al derecho de peticion realizado por la empresa GAC-PMF ARQUITECTOS SAS.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 892 INTERVENTORIA SDHT: respuesta derecho de peticion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 11 de mayo de 2026 a las 10:21
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

892-INTERV- 24 SH - respuesta derecho de peticion.pdf
110K

892-INTERV- 24 SH - respuesta derecho de peticion.rar
276K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 11 de mayo de 2026 a las 12:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-24801
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d9184487-885c-47f9-95bf-ef3783db5bc9
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-902

Bogotá D.C., 21 de Mayo de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Traslado solicitud de adición tiempo de ejecución contractual por cuatro (4) meses. Contrato de obra 1754-2024

Cordial saludo

Para las acciones necesarias, damos atento traslado de la comunicación, recibido el día 13 de Mayo de 2026, con el asunto: solicitud de adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses

En el marco de las obligaciones del contrato de interventoría, esta interventoría se permite emitir el correspondiente análisis técnico, contractual y de ejecución, en los siguientes términos:

El contrato de obra No. 1754 de 2024 contempla la ejecución en dos etapas: la Etapa 1 correspondiente a diagnóstico, estudios, diseños y aprobaciones, y la Etapa 2 correspondiente a la construcción.

De acuerdo con el cronograma contractual, la Etapa 2 – Construcción debía ejecutarse entre el 05 de octubre de 2025 y el 05 de febrero de 2026. No obstante, se evidencia que el contrato actualmente no cuenta con tiempo disponible para la ejecución de dicha etapa 2, debido a las demoras presentadas en el desarrollo de la Etapa 1.

En relación con el cronograma, se identifica que el cierre de la Fase 2 - Estudios y Diseños, previsto contractualmente para el 04 de julio de 2025, se logro unicamente

hasta el 7 de enero de 2026, mientras que la radicación efectiva ante entidades componentes se realizó hasta el 29 de diciembre de 2025, generando una desviación aproximada de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.

Así mismo, se identificó que la Fase 3 – Aprobaciones, la cual contractualmente debía surtirse entre el 05 de julio de 2025 y el 04 de octubre de 2025, solo pudo iniciarse de manera efectiva con la radicación ante entidades a finales de diciembre de 2025, lo cual implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto.

Esta situación implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, en la medida en que la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, da la imposibilidad de iniciar la Etapa 2 dentro del plazo inicialmente previsto.

El inicio de la ejcucion de la Etapa 2 - Construccion se encuentra condicionada a la aprobación de los estudios y diseños por parte de entidades competentes como:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
- Jardín Botánico de Bogotá – JBB
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

En consecuencia, no fue posible el inicio de la etapa de obra dentro del plazo inicialmente previsto, toda vez que no se contaba con los insumos técnicos aprobados que habilitan la ejecución de obra.

Asi mismo, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir el desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones, lo cual confirma que el tiempo contractual de la etapa constructiva no pudo ser utilizado de manera efectiva.

Adicionalmente, se evidencia que los productos técnicos de la Fase 2 requirieron procesos de ajuste, revisión y subsanación, lo cual incidió en los tiempos de consolidación y radicación ante entidades, impactando directamente el cronograma contractual.

En relación con el desfase presentado, es preciso indicar que el mismo se encuentra dentro de un proceso administrativo sancionatorio en curso, respecto del cual no existe decisión en firme por parte de la Entidad.

En consecuencia, cualquier referencia a incumplimiento debe entenderse en calidad de presunto incumplimiento.

Así mismo, se deja expresa constancia de que el aval otorgado por esta interventoría a la solicitud de prórroga no implica la convalidación, subsanación ni

aceptación de los hechos objeto de dicho proceso, ni limita las facultades de la Entidad para adoptar las decisiones a que haya lugar.

Bajo estas condiciones se evidencia que la Etapa 2 – Construcción no ha sido ejecutada materialmente y que el plazo originalmente previsto para su desarrollo no pudo ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma.

En este sentido es preciso indicar que la prórroga de 4 meses que se está solicitando es necesaria para la ejecución de las obras, es decir de la Etapa 2 del contrato y no se considera arbitraria toda vez que va acorde al plazo previsto originalmente por la entidad para la ejecución de esta etapa, el cual no pudo ser materializado debido al desplazamiento del cronograma contractual, plazo que permite garantizar la ejecucion del proyecto, habilita el tiempo originalmente previsto para la etapa y permite la culminación del objeto contractual en condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento.

Para lo anterior, el contratista declara en su misiva:

"En consecuencia, el contratista declara que acepta la ampliación del plazo sin que ello genere, reconozca o implique el pago de valores adicionales distintos a los previstos contractualmente, y en tal sentido manifiesta expresamente que:

- *No presentará reclamaciones, solicitudes o pretensiones económicas relacionadas con mayores costos administrativos, operativos o de permanencia en obra, derivados del plazo adicional otorgado, toda vez que sea imputable al Consorcio.*

- *No solicitará el reconocimiento de desequilibrio económico del contrato, ni compensaciones económicas asociadas a la ampliación del plazo.*

- *No solicitará reajustes, indemnizaciones, compensaciones, reconocimiento de costos indirectos, lucro cesante o cualquier otro reconocimiento económico adicional, derivados directa o indirectamente de la prórroga solicitada.*

- *Asume la obligación de ejecutar y culminar la totalidad del objeto contractual dentro del plazo adicional que sea aprobado, con los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos necesarios, bajo las condiciones contractuales vigentes.*

La presente manifestación se realiza en el marco de los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad y cumplimiento contractual, y constituye un compromiso formal del contratista frente a la Entidad, sin perjuicio de las facultades de control, seguimiento y eventual imposición de medidas contractuales en caso de incumplimiento."

Por otra parte, en la misma misiva el contratista se compromete a:

1. Actualizar el plan de gestión social

2. Garantizar la disponibilidad permanente del personal profesional, técnico y operativo requerido.

3. Cumplir el cronograma aprobado por la interventoría y la supervisión

4. Presentar los informes semanales, mensuales y de avance físico y administrativo.

5. Cumplir con los hitos de ejecución definidos.

6. se compromete a ejecutar las obras en ese tiempo, y a asumir el valor de la interventoría según la propuesta contractual, en el caso que existieran retrasos atribuibles a él.

Desde el componente técnico y territorial, la prórroga permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades constructivas, así como la correcta articulación con los procesos de socialización y gestión social en el área de influencia del proyecto.

El cronograma presentado por el contratista, es coherente con los procesos constructivos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, y se ajusta al plazo solicitado por el mismo, por lo que consideramos viable la prorroga solicitada, ya que la misma se ajusta a la realidad del proyecto, permite mitigar riesgos constructivos, mejorar la coordinación institucional y asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la entrega del proyecto.

Fundamentación jurídica de la prórroga del contrato

La prórroga del plazo contractual constituye una modificación contractual temporal, jurídicamente viable dentro del régimen de la contratación estatal, siempre que no implique alteración del objeto, del valor del contrato ni del núcleo esencial de las obligaciones pactadas. Su finalidad principal es garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, asegurando la adecuada ejecución de las prestaciones previstas y la satisfacción del interés general.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la obligación de adelantar actuaciones contractuales que aseguren la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, mientras

que los contratistas deben ejecutar el objeto contractual bajo los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento. Asimismo, el artículo 25 de la misma Ley establece el principio de economía, que orienta a las entidades a evitar trámites innecesarios y garantizar la eficacia del contrato, principio que se extiende a la ampliación del plazo cuando esta permite concluir la obra sin generar mayores erogaciones.

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato, que se mantiene en el presente caso, dado que la prórroga solicitada no implica reconocimiento de valores adicionales ni modificación del presupuesto destinado a la ejecución o supervisión del contrato.

La regla general de los contratos estatales es la intangibilidad, y la modificación solo procede en forma excepcional, cuando cumple con los siguientes criterios: i) obedece a una causa real y verificable, surgida de circunstancias imprevisibles o sobrevinientes durante la ejecución; ii) se orienta a garantizar la finalidad pública del contrato; iii) respeta los límites temporales, formales, materiales y axiológicos establecidos por la ley y la jurisprudencia; y iv) no altera el núcleo esencial del objeto ni genera ventajas económicas indebidas para el contratista.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-300 de 2012, reconoció que las prórrogas constituyen una forma legítima de modificación contractual cuando permiten lograr la finalidad del contrato, especialmente en contratos de obra o de prestación de servicios esenciales. Por su parte, el Consejo de Estado1 ha señalado que la mutabilidad del contrato estatal busca garantizar el cumplimiento del objeto y de los fines públicos, siempre que la modificación sea motivada, proporcional y necesaria, y no derive de la mera voluntad de las partes.

En el caso concreto, la prórroga solicitada se encuentra plenamente ajustada a los principios y límites antes descritos. Se trata de una modificación temporal que: i) se aplica sobre un contrato vigente; ii) no es automática ni indefinida; iii) está debidamente motivada por circunstancias objetivas de ejecución; iv) no altera el objeto ni la naturaleza jurídica del contrato; v) no incrementa el valor pactado ni constituye una adición en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; y vi) no afecta el equilibrio económico del contrato. De esta manera se garantiza la transparencia en la solicitud de la prórroga.

Desde la perspectiva técnica y contractual, la prórroga asegura la terminación de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad. En consecuencia, se considera jurídica y técnicamente procedente, en armonía con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad

[1] Entre otras: Sentencia nº 76001-23-31-000-2011-01711-01 (Sección Tercera). *De acuerdo con la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, la modificación del plazo contractual es una forma de modificación contractual que debe evaluarse según los hechos que la motivan y los acuerdos entre las partes, con sujeción a los principios de buena fe y fuerza obligatoria del contrato.*

y legalidad que rigen la contratación estatal.

Asi mismo, es necesario precisar que esta ampliación del plazo no genera costos a la entidad toda vez que el valor del contrato no será objeto de modificación y el valor del pago de la etapa 2 del contrato de interventoria, se mantiene incólume en la entidad, debido a que el contratista asumió los valores adicionales causados a la interventoría por los retrasos en la entrega de los productos de la etapa 1.

En virtud de lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente la prórroga solicitada, en tanto permite garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción y el cumplimiento del objeto contractual. Asi mismo, se avala el cronograma presentado por el contratista y que se encuentra anexo a la solicitud

No obstante, se reitera que la presente recomendación se emite exclusivamente desde el análisis de la necesidad de ejecución del proyecto, sin perjuicio de las decisiones que adopte la Entidad en el marco del proceso administrativo sancionatorio en curso.

Lo anterior, lo coloco en su conocimiento, aprobación y acciones necesarias a las que diera lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

OF-CONT-1754-2024-314

Bogotá, 21 de Mayo de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Att: **Camilo Eduardo Torres**
Subdirector de Operaciones
Att: **Laura Juliana Sánchez**
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses – Contrato de Obra No. 1754 de 2024

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INGENIERÍA BP, respetuosamente me permito solicitar la adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el fin de garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, la culminación del objeto contractual y la adecuada materialización del proyecto.

La presente solicitud no implica modificación del objeto ni incremento del valor contractual, ni generará reconocimiento económico adicional alguno a favor del contratista, y se formula con fundamento en razones técnicas, contractuales y jurídicas derivadas del desplazamiento del cronograma contractual ocasionado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES RELEVANTES

1. Para la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 se constituyó el CONSORCIO INGENIERÍA BP, integrado por BP INGENIERÍA S.A.S. y PROEXI INGENIERÍA S.A.S.

2. El contrato contempló la ejecución en dos etapas principales:

   Etapa 1: Estudios y Diseños, la cual incluía:
   Fase 1 – Diagnóstico y levantamiento de información
   Fase 2 – Estudios y Diseños
   Fase3 - Aprobaciones
   Etapa 2: Construcción de las obras, con una duración contractual de cuatro (4) meses.

3. Conforme al cronograma contractual aprobado, las fechas relevantes correspondían a:

Actividad	Fecha contractual
Cierre Fase 2 – Estudios y Diseños	04 de julio de 2025
Periodo previsto para aprobaciones	05 julio – 04 octubre de 2025
Inicio Etapa 2 – Obra	05 de octubre de 2025

4. No obstante, durante la ejecución de la Fase 2 se presentaron retrasos en la consolidación, ajuste y entrega completa de los estudios y diseños, los cuales requirieron múltiples revisiones, ajustes técnicos y subsanaciones solicitadas por la interventoría y por las entidades distritales competentes.

5. Como resultado de lo anterior, la radicación completa de los estudios y diseños ante las entidades competentes se efectuó el 7 de enero de 2026, es decir, ciento ochenta y cinco (185) días después de la fecha contractual prevista para el cierre de la Fase 2.

6. Las entidades ante las cuales se efectuaron radicaciones corresponden a:

   • Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
   • Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
   • Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
   • Jardín Botánico de Bogotá – JBB
   • Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

7. En consecuencia, el retraso en el cierre de la Fase 2 generó el desplazamiento total de la ruta crítica del contrato, imposibilitando el inicio de la Etapa 2 – Construcción en la fecha contractual prevista del 05 de octubre de 2025.

8. Debido a que la ejecución de la obra depende contractualmente de la aprobación de la totalidad de los estudios y diseños por parte de las entidades competentes, la imposibilidad de contar oportunamente con dichos insumos impidió la apertura de frentes de obra.

9. Posteriormente, mediante acta suscrita entre las partes, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir la culminación de los trámites técnicos y administrativos asociados a la obtención de aprobaciones de los diseños, en el marco de los ajustes y subsanaciones requeridos durante la Fase 2 – Estudios y Diseños, los cuales incidieron en el cronograma contractual.

10. Es importante precisar que, aunque contractualmente el periodo de ejecución de la obra se encontraba previsto en cuatro (4) meses, dicho periodo no ha podido ejecutarse materialmente debido al desplazamiento del cronograma derivado por la falta de aprobación de las diferentes entidades en la Fase 2.

11. De igual manera el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta su voluntad de asumir los costos derivados de la mayor permanencia de la interventoría, mediante los acuerdos que resulten pertinentes, sin que se genere erogación adicional alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat.

12. Así mismo, se deja constancia de que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 05 de junio de 2026, de conformidad con las suspensiones y ampliaciones debidamente suscritas.

II. TRAZABILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el comparativo entre el cronograma contractual y el cronograma real ejecutado:

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Diferencia
Cierra Fase 1	04 Junio 2025	05 de septiembre 2025	93 días
Cierre Fase 2	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Cierre Fase 3	04 Octubre 2025	N/A	N/A
Inicio Etapa 2 Obra	05 octubre 2025	No iniciado	N/A
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

Este retraso desplazó completamente la ejecución de la Etapa 2, impidiendo el desarrollo de actividades constructivas dentro del plazo inicialmente previsto.

III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

A la fecha:

- La Fase 1 se encuentra aprobada.
- La Fase 2 se encuentra finalizada y radicada ante entidades competentes.
- Fase 3 - Se adelantan revisiones, observaciones y subsanaciones requeridas por las entidades.
- La Etapa 2 – Construcción no ha iniciado.
- El contrato se encuentra suspendido.

En consecuencia, el plazo originalmente previsto para la ejecución de la obra no ha podido utilizarse, debido a los atrasos presentados durante la Fase 2 – Estudios y Diseños, los cuales impactaron el cronograma contractual e impidieron el inicio oportuno de la Etapa 2 – Construcción.

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

El contrato contempló un plazo específico de cuatro (4) meses para la ejecución de la obra, plazo que continúa siendo suficiente desde el punto de vista técnico para ejecutar las actividades constructivas.

Sin embargo, dicho plazo no pudo ejecutarse dentro del periodo originalmente previsto, debido al desplazamiento del cronograma ocasionado por el retraso en la culminación de la Fase 2 – Estudios y Diseños.

En consecuencia, la prórroga solicitada no obedece a la insuficiencia del plazo de obra, sino a la necesidad de rehabilitar el tiempo contractual que fue consumido durante la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que impidió el desarrollo normal y oportuno de la Etapa 2 – Construcción.

La ampliación solicitada corresponde al plazo previsto contractualmente para la ejecución de la obra, el cual se encuentra soportado en el cronograma detallado que se adjunta, en el que se contemplan todas las actividades a ejecutar, su secuencia lógica y los tiempos requeridos para la culminación del proyecto.

V. INEXISTENCIA DE IMPACTO ECONÓMICO PARA LA SDHT

La presente solicitud de prórroga del plazo de ejecución tiene como único propósito garantizar la culminación integral del objeto contractual y no implica modificación de las condiciones económicas pactadas, razón por la cual:

- No conlleva adición de recursos ni incremento del valor del Contrato No. 1754-2024.
- No implica reconocimiento de mayores cantidades de obra, ni modificación del valor total pactado
- No genera costos adicionales, compensaciones económicas, indemnizaciones ni reconocimiento de mayor permanencia, a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- No afecta el equilibrio económico del contrato, ni da lugar a reclamaciones futuras por este concepto.

En este sentido, el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta expresamente que asumirá bajo su exclusiva responsabilidad los costos administrativos, técnicos, operativos y logísticos derivados de la ampliación del plazo, incluyendo aquellos asociados a su mayor permanencia durante el periodo adicional solicitado.

De igual manera, el contratista manifiesta que asumirá los costos adicionales que se generen por la mayor permanencia de la interventoría, en caso de que la prórroga del contrato de obra implique la extensión del contrato de interventoría y que corresponda estrictamente a causas no imputables al Consorcio, sin que ello represente erogación alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme a los mecanismos contractuales que resulten aplicables.

La presente solicitud se formula, por tanto, sin generar impacto presupuestal para la Entidad, manteniéndose incólumes las condiciones económicas originalmente pactadas.

VI. CRONOGRAMA COMPARATIVO CONTRACTUAL VS. CRONOGRAMA REAL EJECUTADO

Con el fin de evidenciar de manera objetiva la desviación presentada en la ejecución contractual y su impacto directo sobre la Etapa 2 – Construcción, se presenta el análisis comparativo entre el cronograma contractual inicialmente aprobado y el cronograma real ejecutado.

De conformidad con el cronograma contractual aprobado mediante Acta de Inicio de fecha 05 de mayo de 2025, la Fase 2 – Estudios y Diseños debía finalizar el día 04 de julio de 2025, fecha a partir de la cual debían adelantarse las radicaciones ante las entidades distritales competentes y ejecutarse la etapa de construcción dentro del plazo previsto contractualmente.

No obstante, como resultado de las actividades de revisión técnica, ajustes, subsanaciones y consolidación de los productos técnicos, la Fase 2 – Estudios y Diseños, la radicación formal de los diseños ante las entidades competentes se realizó hasta el día 07 de enero de 2026, generándose una desviación aproximada de 185 días calendario frente al cronograma contractual.
Esta situación produjo el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, impidiendo el inicio material de la Etapa 2 – Construcción, la cual contractualmente debía iniciar el día 05 de octubre de 2025.

Se presenta el siguiente cuadro:

PRODUCTO	FECHA CONTRACTAL	FECHA ENTREGADA APROBADA	OBSERVACION
DISEÑO HIDROSANIRARIO	3 DE JULIO DE 2025	20 DE DICIEMBRE	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
ESTUDIO DE TRANSITO Y TPD	3 DE JULIO DE 2025	14 DE OCTUBRE	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
SEÑALIZACION	3 DE JULIO DE 2025	12 DE SEPTIEMBRE	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DISEÑO GEOMETRICO	3 DE JULIO DE 2025	22 DE DICIEMBRE DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DISEÑO DE PAVIMENTO	3 DE JULIO DE 2025	22 DE DICIEMBRE DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
PRESUPUESTO	3 DE JULIO DE 2025	08 DE ENERO DE 2026	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES

DISEÑO REDES SECAS	3 DE JULIO DE 2025	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
COMPROMISOS AMBIENTALES	3 DE JULIO DE 2025	26 DE JUNIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
INFORME TOPOGRAFICO	19 DE MAYO DE 2025	18 DE JUNIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO ARQUITECTONICO	3 DE JUNIO DE 2025	4 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO GEOTECNICO	3 DE JUNIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
METODOLOGIA DE TRANSITO	3 DE JUNIO DE 2025	24 DE JUNIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
RECOPILAION Y ANALISIS DE INFORMACION - RAI	3 DE JUNIO DE 2025	14 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO DE VIAS	3 DE JUNIO DE 2025	21 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICOS DE PAVIMENTOS	3 DE JUNIO DE 2025	11 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO	3 DE JUNIO DE 2025	9 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO DE REDES SECAS	3 DE JUNIO DE 2025	2 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES

DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL	3 DE JUNIO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES
DIAGNOSTICO ARQUELOGICO	3 DE JUNIO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025	CON ENTREGAS ANTERIORES PERO CON SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Desviación
Cierre Fase 2 – Estudios y Diseños	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Radicación ante entidades	Julio – octubre 2025	07 de enero 2026	185 días
Inicio Etapa de obra	05 octubre 2025	No iniciado	100% desplazado
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

En consecuencia, el plazo contractual originalmente previsto para la ejecución de la obra no ha podido ser utilizado materialmente, razón por la cual resulta necesario habilitar el término requerido para su ejecución efectiva.

VII. TRAZABILIDAD DE LA RUTA CRÍTICA Y AFECTACIÓN DEL CRONOGRAMA CONTRACTUAL

El desplazamiento del cronograma contractual se encuentra directamente asociado al cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños, etapa que constituye condición habilitante para el inicio de la construcción.

Durante el periodo comprendido entre el 05 de mayo de 2025 y el 07 de enero de 2026, el contratista adelantó las siguientes actividades técnicas:

- Ajustes técnicos a los diseños arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de redes.
- Subsanaciones derivadas de observaciones de la interventoría.
- Consolidación de planos definitivos.
- Preparación de documentación técnica requerida para radicación.

Como resultado de lo anterior, las radicaciones ante las entidades competentes se realizaron en las siguientes fechas:

Entidad	Fecha	No. De Radicado	Observacion
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	26/12/2025	E-2025-10087074	Radicacion digital por medio de la pagina web (
	09/01/2026	E-2026-002267	Radicación del proyecto en físico en la Zona 2 EAAB.

			Como respuesta se emite radicado No 3231001- S-2026- 016783 en el cual se programa reunión para el 30/01/2026.
Secretaria Distrital de Movilidad - SDM	26/12/2025	202561204735462	Remisión atención de observaciones diseños de señalización horizontal y vertical.
	30/12/2025	202561204782082	Radicación Diseño Geométrico y De Pavimentos.
Secretaria Distrital de Ambiente – SDA Jardín Botánico de Bogotá - JBB	20/12/2025	PLATAFORMA VUC	Se envía por correo los diseños y acta WR para revisión y aprobación. El 02/02/2026, se tiene programada por medio de plataforma VUC reunión con JBB y SDA para la aprobación de diseños paisajísticos.
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	29/12/2025	20267000005062	Envío de diseños fotométricos. (Ver anexo 8) Se ha programado reunión por medio de la plataforma VUC en dos oportunidades, pero no ha sido posible la debido a que no envían el enlace.

Esta situación generó el desplazamiento completo de la etapa constructiva, sin que haya sido posible ejecutar actividades de obra dentro del plazo contractual inicialmente previsto. Así mismo, se precisa que la Fase 2 – Estudios y Diseños se encuentra finalizada y radicada, mientras que la Fase 3 – Aprobaciones se encuentra en trámite ante las entidades competentes, constituyendo esta última una condición habilitante para el inicio de la Etapa 2 – Construcción.

VIII. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO SOLICITADO

El plazo solicitado de cuatro (4) meses corresponde al tiempo técnicamente requerido para ejecutar la totalidad de las actividades constructivas previstas en el contrato, conforme al alcance técnico aprobado.

Este plazo no constituye una ampliación arbitraria, sino que corresponde al plazo originalmente previsto contractualmente para la ejecución de la obra, el cual no ha podido ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma.

El plazo solicitado se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Mes 1: Actividades preliminares, instalación de obra, señalización, socialización.
Mes 2: Inicio de frentes constructivos principales.
Mes 3: Desarrollo simultáneo de frentes de obra.

Mes 4: Finalización, ajustes y entrega.

El siguiente cuadro resume la programación estimada:

Mes	Actividades principales	Avance estimado
Mes 1	Actividades preliminares - instalación de obra, señalización, socialización, excavaciones, demoliciones	[14%]
Mes 2	Ejecución principal - Inicio de frentes constructivos principales, verificación instalación de redes húmedas y secas.	[33%]
Mes 3	Ejecución principal - Desarrollo simultáneo de frentes de obra, pavimento, urbanismo, paisajismo	[62%]
Mes 4	Finalización, ajustes y entrega, mobiliario, señalización, demarcación, gestión social	[100%]

Una reducción del plazo comprometería la secuencia técnica constructiva y la calidad del proyecto.

Se aclara que la fecha de terminación del contrato, pactada inicialmente por un plazo de nueve (9) meses, corresponde al 04 de febrero de 2026, considerando como fecha de inicio el 05 de mayo de 2025.

En consecuencia, con la solicitud de prórroga realizada por cuatro (4) meses, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 05 de junio de 2026, se establece que el plazo adicional se contabiliza a partir del 06 de junio de 2026 y hasta el 06 de octubre de 2026, en concordancia con el cómputo del plazo en meses.

IX. RECURSOS ASIGNADOS

El CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a garantizar la disponibilidad permanente del personal profesional, técnico y operativo requerido para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción durante la totalidad del plazo adicional solicitado. En tal sentido, mantendrá la disponibilidad del personal establecido en el Anexo de Personal correspondiente a la Etapa 2 del contrato, con las dedicaciones mínimas allí definidas, garantizando los recursos humanos necesarios para la adecuada ejecución, seguimiento y culminación de las actividades constructivas previstas.

Como mínimo, se contará con el siguiente personal:

PROFESIONAL CLAVE		DEDICACIÓN
Director de Obra	1	20%
Residente de Obra	1	100%
Residente Ambiental	1	50%
Especialista en Vías	1	20%
Especialista en redes eléctricas y energía solar	1	20%
Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	1	20%
Especialista en Estructuras	1	10%
Especialista en diseño arquitectónico	1	10%
Especialista en geotecnia	1	10%
Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	100%
Arqueólogo	1	10%
Ingeniero forestal	1	10%
Profesional en gestión social	2	86%
Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1	20%

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR TECNICO		DEDICACIÓN
Topografo Inspector	1	38%
Cadenero 1	1	40%
Almacenista	1	100%

OTRO PERSONAL		DEDICACIÓN
Vigilante Armado	1	100%

Asimismo, el CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a mantener y, de ser necesario, ajustar el personal y los recursos, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma y la terminación del objeto contractual dentro del plazo adicional solicitado.

X. COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA ETAPA DE OBRA

En caso de ser aprobada la prórroga solicitada, el contratista se compromete a actualizar, ajustar e implementar el Plan de Gestión Social, conforme a las condiciones reales de ejecución de la Etapa 2 – Obra, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el anexo social del contrato y los lineamientos establecidos por la Entidad y la interventoría.

Dicho ajuste deberá contemplar, como mínimo:

- La actualización de la caracterización social del área de intervención, conforme al estado actual del proyecto.
- La definición del cronograma de actividades de gestión social, alineado con el cronograma detallado de obra.
- La programación de espacios de socialización con la comunidad, previo al inicio y durante la ejecución de las actividades constructivas.
- La implementación de los mecanismos de atención, recepción y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).
- La definición de los canales de comunicación permanentes con la comunidad y actores institucionales.
- La articulación con la interventoría y la Entidad para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades sociales.

El contratista se compromete a presentar el Plan de Gestión Social actualizado a la interventoría y a la Entidad para su revisión y aprobación, dentro del plazo que se establezca posterior a la aprobación de la prórroga y antes del inicio de la ejecución de las actividades de obra, garantizando su implementación durante la totalidad del plazo adicional otorgado.

Así mismo, el contratista se obliga a dar cumplimiento integral a las obligaciones sociales establecidas en el contrato y sus anexos, como condición para el desarrollo de la etapa de obra y la correcta ejecución del objeto contractual.

XI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En el marco de la solicitud de prórroga del plazo contractual, el análisis de riesgos se realiza en estricta concordancia con la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales, sin incorporar riesgos adicionales a los allí definidos.

En este sentido, se precisa que el único riesgo directamente asociado a la prórroga corresponde al Riesgo No. 26, relacionado con las deficiencias en el proceso constructivo, demoras en la ejecución de actividades de obra e incumplimiento del Plan de Trabajo de la Etapa 2, lo cual puede derivar en modificaciones contractuales, incluyendo prórrogas.

Tratamiento del Riesgo No. 26:

- Ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas y con control de calidad por parte de la interventoría.
- Presentación de un plan de contingencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la identificación de desviaciones.
- Asunción por parte del contratista de los costos derivados de reprocesos, reconstrucciones o incumplimientos.

Así mismo, se precisa que, aunque no constituyen riesgos propios de la prórroga, existen riesgos de la matriz que guardan relación con las causas que dieron origen a la misma, así:

- Riesgo No. 6: asociado a condiciones técnicas y normativas de la Etapa 1, cuya mitigación corresponde a la presentación de planes de contingencia y aplicación de los mecanismos contractuales, incluyendo ANS.
- Riesgo No. 12: relacionado con modificaciones en los cronogramas por causas atribuibles al contratista, en cuyo caso los mayores costos derivados, incluyendo la mayor permanencia de la interventoría, deben ser asumidos por el contratista.

En consecuencia, la presente solicitud de prórroga se enmarca dentro de los riesgos previamente identificados y asignados en la matriz contractual, sin que se generen nuevos riesgos ni se modifique la distribución de los mismos, manteniéndose las obligaciones y responsabilidades a cargo del contratista conforme a lo pactado contractualmente

XII. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

Conforme a los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal se rige por los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general. Estos principios obligan a la entidad contratante a adoptar las decisiones necesarias para asegurar la ejecución del contrato cuando ello sea jurídicamente viable.

El Consejo de Estado ha precisado que dichos principios irradian la etapa de ejecución contractual y facultan a la administración para ajustar las condiciones del contrato cuando el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 31 de agosto de 2011, Exp. 18.080).

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la modificación del contrato estatal, incluido el plazo, cuando ello resulte necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

La adición del plazo de ejecución de un contrato estatal es jurídicamente procedente cuando resulta necesaria, razonable y proporcional para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, siempre que no se modifique su esencia ni se altere el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello sea indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, facultad que comprende expresamente la ampliación del plazo, en la medida en que el tiempo constituye un elemento accidental del contrato y no su núcleo esencial. En este sentido, la modificación del plazo no desnaturaliza el contrato, sino que se erige como un instrumento legítimo de gestión contractual orientado a evitar su paralización o fracaso.

Desde la perspectiva de los principios de la contratación estatal —planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general (arts. 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993)—, la administración tiene el deber de adoptar las decisiones necesarias para asegurar la culminación del contrato cuando este sigue siendo viable. Negar una ampliación de plazo objetivamente requerida, pese a la persistencia de la necesidad pública que dio origen al contrato, puede implicar una actuación contraria a dichos principios, al privilegiar una rigidez formal sobre la satisfacción efectiva del interés general.

Desde esta perspectiva contractual negar una ampliación necesaria puede conducir a la frustración del objeto contractual, a la paralización del proyecto o a la adopción de medidas más gravosas para la administración, tales como la terminación anticipada o la declaratoria de incumplimiento sin causa real imputable. Tales escenarios afectan directamente el interés público, al impedir que la comunidad reciba el bien, la obra o el servicio contratado.

La ampliación del plazo, en cambio, preserva la utilidad social del contrato, permite la culminación ordenada y técnica de las actividades previstas y evita la pérdida de los recursos públicos ya invertidos. En este sentido, la adición en tiempo no constituye una concesión al contratista, sino una decisión administrativa razonable y proporcional que privilegia la continuidad del proyecto y la eficacia de la gestión pública.

Finalmente, la adición del plazo resulta aún más justificada cuando no genera costos adicionales para la entidad contratante, no implica incremento del valor del contrato y, por el contrario, el contratista asume los costos derivados de la mayor permanencia en obra o de la interventoría. En tales condiciones, la ampliación del plazo fortalece la seguridad jurídica del contrato, preserva el equilibrio contractual y materializa el deber de la administración de evitar la frustración del objeto contractual, reservando la terminación o el fracaso del contrato como una medida de última ratio.

XIII. MANIFESTACIÓN DE NO RECLAMACIÓN ECONÓMICA

El CONSORCIO INGENIERÍA BP en su calidad de contratista del Contrato No. 1754-2024, manifiesta de manera expresa, libre y voluntaria que la prórroga del plazo de ejecución solicitada tiene como único propósito permitir la culminación integral del objeto contractual, en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En consecuencia, el contratista declara que acepta la ampliación del plazo sin que ello genere, reconozca o implique el pago de valores adicionales distintos a los previstos contractualmente, y en tal sentido manifiesta expresamente que:

- No presentará reclamaciones, solicitudes o pretensiones económicas relacionadas con mayores costos administrativos, operativos o de permanencia en obra, derivados del plazo adicional otorgado, toda vez que sea imputable al Consorcio.

- No solicitará el reconocimiento de desequilibrio económico del contrato, ni compensaciones económicas asociadas a la ampliación del plazo.

- No solicitará reajustes, indemnizaciones, compensaciones, reconocimiento de costos indirectos, lucro cesante o cualquier otro reconocimiento económico adicional, derivados directa o indirectamente de la prórroga solicitada.

- Asume la obligación de ejecutar y culminar la totalidad del objeto contractual dentro del plazo adicional que sea aprobado, con los recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos necesarios, bajo las condiciones contractuales vigentes.

La presente manifestación se realiza en el marco de los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad y cumplimiento contractual, y constituye un compromiso formal del contratista frente a la Entidad, sin perjuicio de las facultades de control, seguimiento y eventual imposición de medidas contractuales en caso de incumplimiento.

XIV. COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO

El CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades correspondientes a la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, conforme al cronograma detallado que se adjunta a la presente solicitud, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos.

En este sentido, el contratista se obliga a:

- Cumplir estrictamente el cronograma de obra aprobado por la interventoría y la supervisión.

- Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y administrativo, con los respectivos soportes verificables.

- Cumplir los hitos de ejecución definidos, los cuales permitirán el seguimiento permanente por parte de la interventoría y la entidad.

- Garantizar los siguientes porcentajes mínimos de avance físico acumulado durante el plazo adicional solicitado:

  Mes 1: 14 %
  Mes 2: 33%
  Mes 3: 62%
  Mes 4: 100 %

- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión.

El contratista acepta expresamente que el incumplimiento injustificado de los hitos, cronograma o compromisos aquí establecidos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, incluyendo la imposición de sanciones, declaratoria de incumplimiento o demás actuaciones previstas en el contrato y en la normativa vigente.

XV. SOLICITUDES

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat:

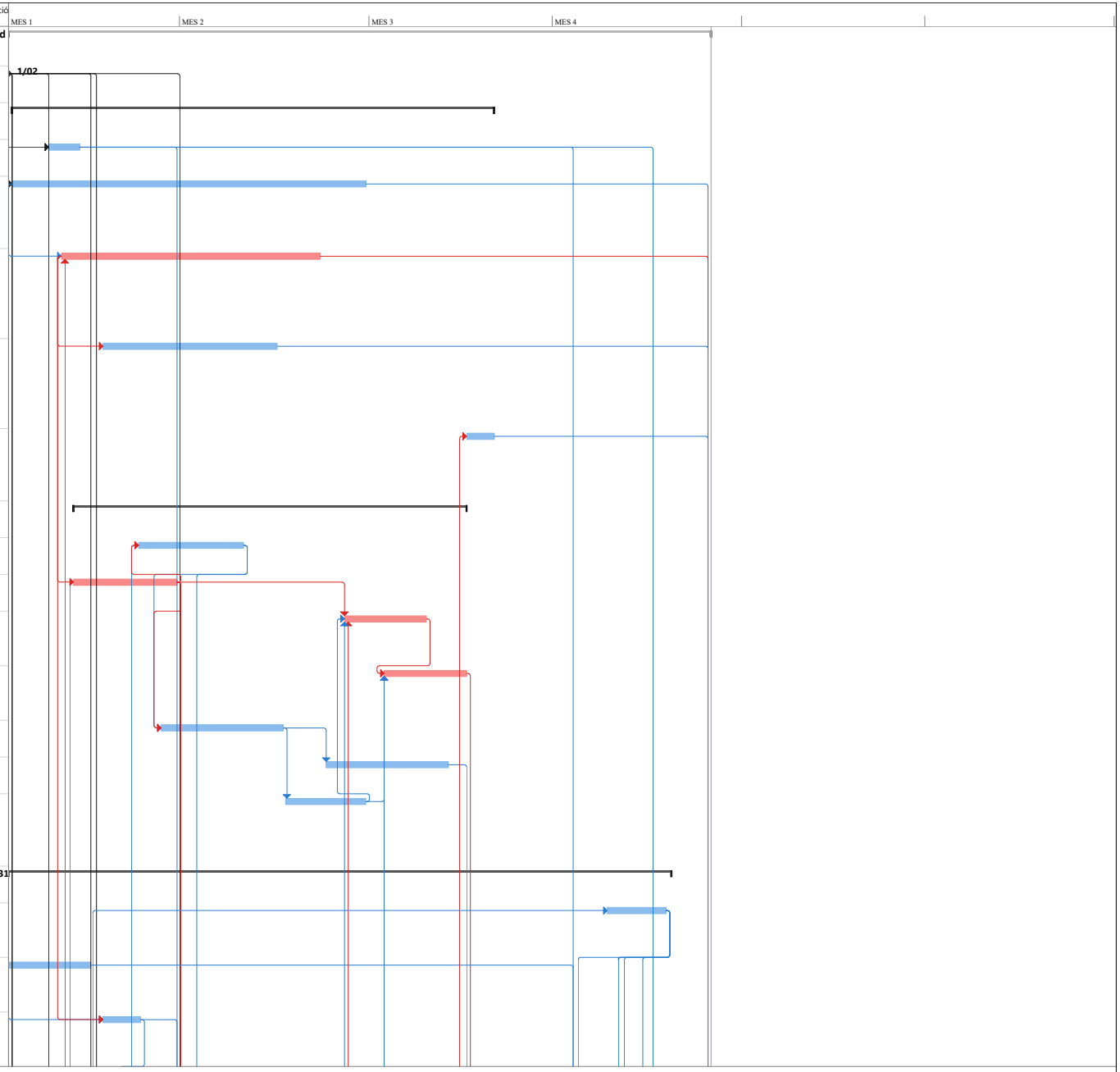
1. Aprobar la adición en tiempo por cuatro (4) meses al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, estableciendo como fecha de inicio del plazo adicional el 06 de junio de 2026 y como fecha de finalización el 06 de octubre de 2026, conforme al cronograma ajustado.

2. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la decisión, en coordinación con la interventoría.

Cordialmente,

ANDREA KATERINE SUÁREZ
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N. de S.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERÍA BP

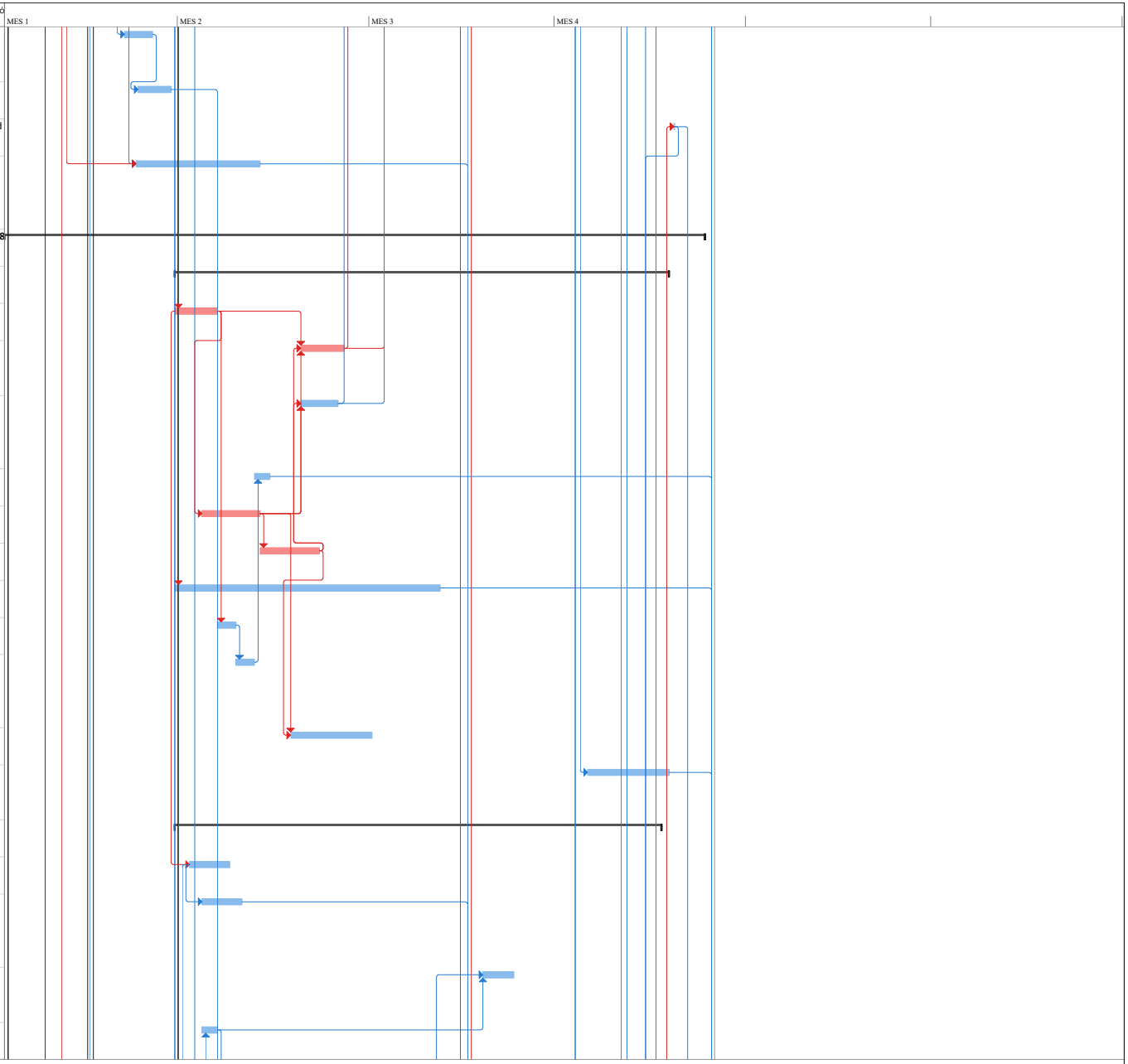
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
0		**Contrato 1754-2024 -V1**	**120 d**
1		Inicio del proyecto	0 d
2		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**82 d**
3		REPLANTEO GENERAL	5 d
4		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	60 d
5		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90MT DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30CM X30 CM, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO.(INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	44 d
6		PROTECCIÓN TEMPORAL PARA CERRAMIENTOS Y/O FACHADAS DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, INCLUYE VARA MADERA ROLLIZA H=1.22 m, LISTÓN DE MADERA, TELA COLOR BLANCO, ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm (Incluye suministro y colocación).	30 d
7		CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	5 d
8		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**67 d**
9		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	18 d
10		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	18 d
11		SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d
12		SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d
13		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	21 d
14		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PUBLICO	21 d
15		ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	14 d
16		**DEMOLICIONES**	**113,31 d**
17		DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	10 d
18		DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	14 d
19		DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	7 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 06/10/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas criticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

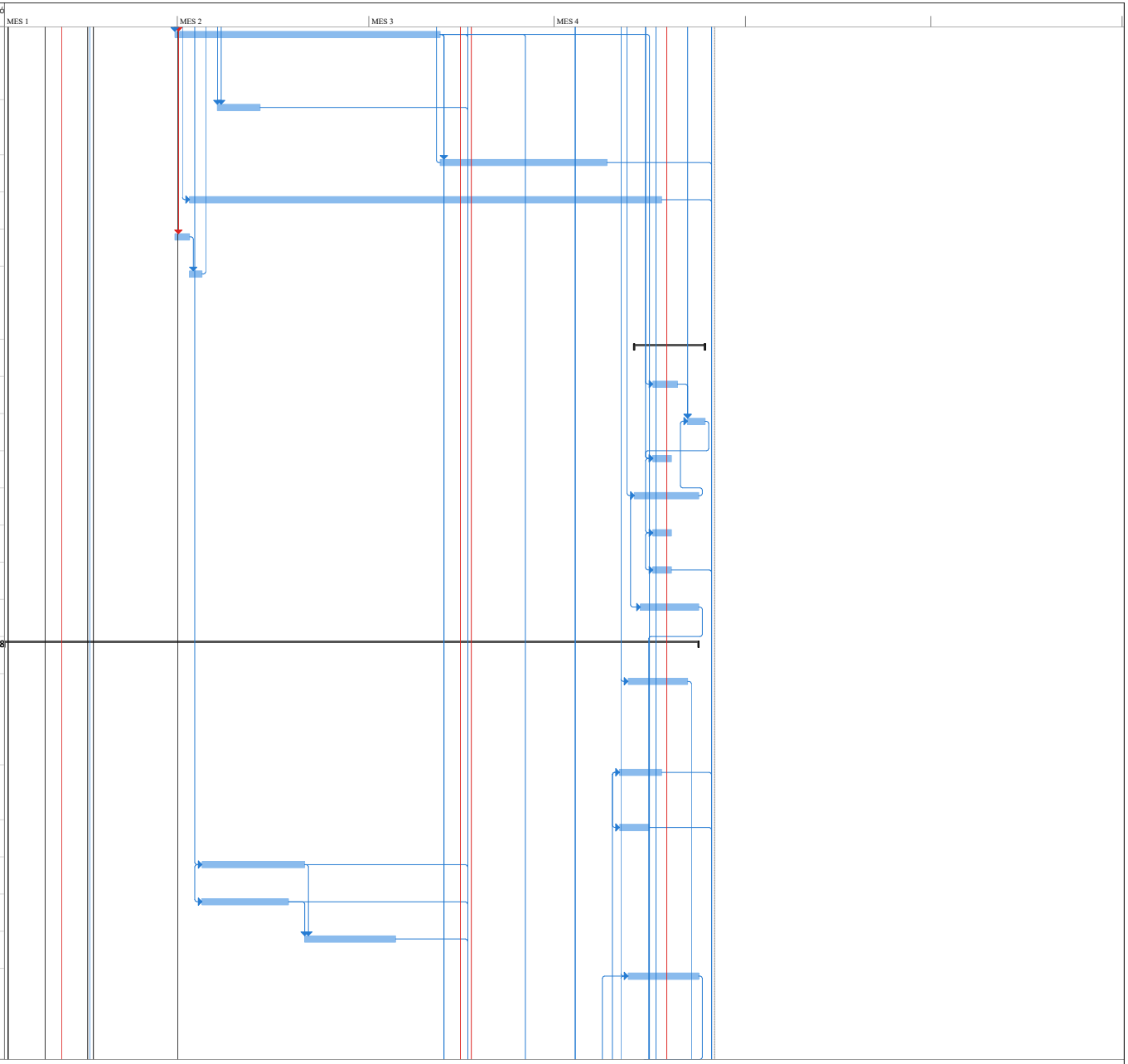
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
20		DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	5 d
21		DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 d
22		RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	0,31 d
23		TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	21 d
24		**REDES HUMEDAS Y SECAS**	**118,38 d**
25		**RED SANITARIA**	**83,38 d**
26		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d
27		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	7 d
28		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	6 d
29		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d
30		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d
31		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d
32		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	45 d
33		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	3 d
34		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 d
35		CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	14 d
36		CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	14 d
37		**RED AGUAS LLUVIAS**	**82 d**
38		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d
39		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	7 d
40		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 d
41		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 06/10/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas criticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

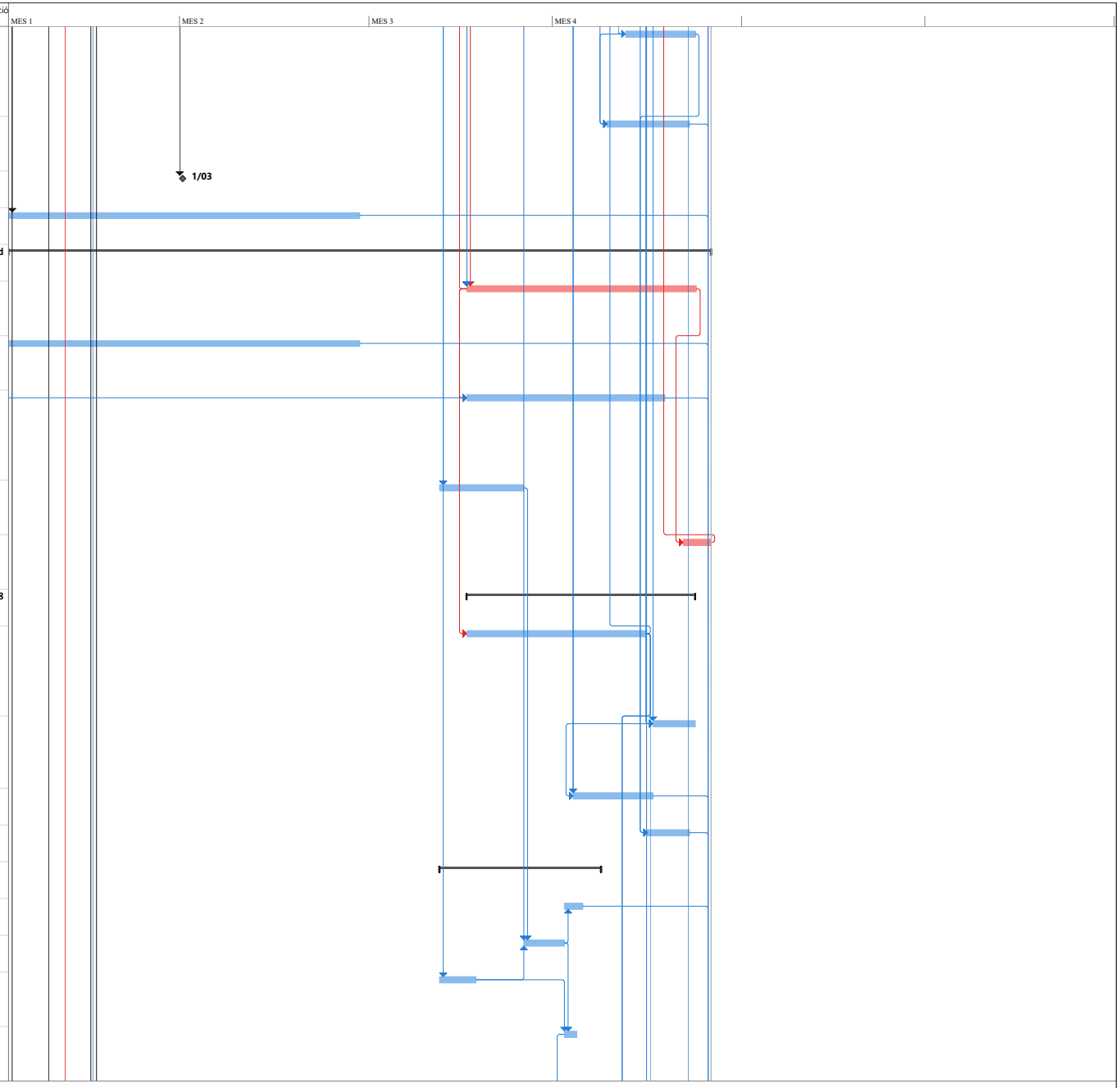
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
42		SUDS - SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (Incluye capa filtrante, tuberia de limpieza de 4", capa drenante, tuberia perforada PVC 4", Geomembraa, tuberia perforada 10", accesorios)	45 d
43		SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA)	7 d
44		CARCAMO AGUAS LLUVIAS 0.45 X 0.60 M. (INCLUYE REJILLA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28 d
45		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	80 d
46		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	2 d
47		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	2 d
48		**RED ACUEDUCTO**	**12 d**
49		RENIVELACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA.	4 d
50		TUBERIA PFD=1/2"PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d
51		RELOCALIZACIÓNDEMEDIDORDEACUEDUCTOD=3/4"(INCLUYE:1MTTUBCON TAPA. NO INCLUYE MEDIDOR).	3 d
52		TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	11 d
53		CAJILLAPLASTICAYTAPAENPOLIPROPILENOPARAMEDIDOR.SUMINISTRE INSTALACION	3 d
54		CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	3 d
55		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	10 d
56		**REDES SECAS**	**117,38 d**
57		NIVELACIÓN DE CAJA ETB T-14 H= 0.30M (INCLUYE DEMOLICION, FORMALETA, COMPRESOR, TRANSPORTE, PLACA SUPERIOR EN CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE PARA CÁMARA TELEFÓNICA TELECOM RESISTENCIA 3000 PSI, MORTERO, ARO Y TAPA ETB, TRANSPORTE Y DISPOS	10 d
58		POSTE METALICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330 Y LUMINARIA 70W)	7 d
59		PUESTA A TIERRA PARA BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION CS340	5 d
60		4 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS D=3" PVC TDP (Incluye suministro e instalación. No Incluye rellenos)	18 d
61		2 DUCTOS D=3" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	15 d
62		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	15 d
63		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 06/10/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso manual

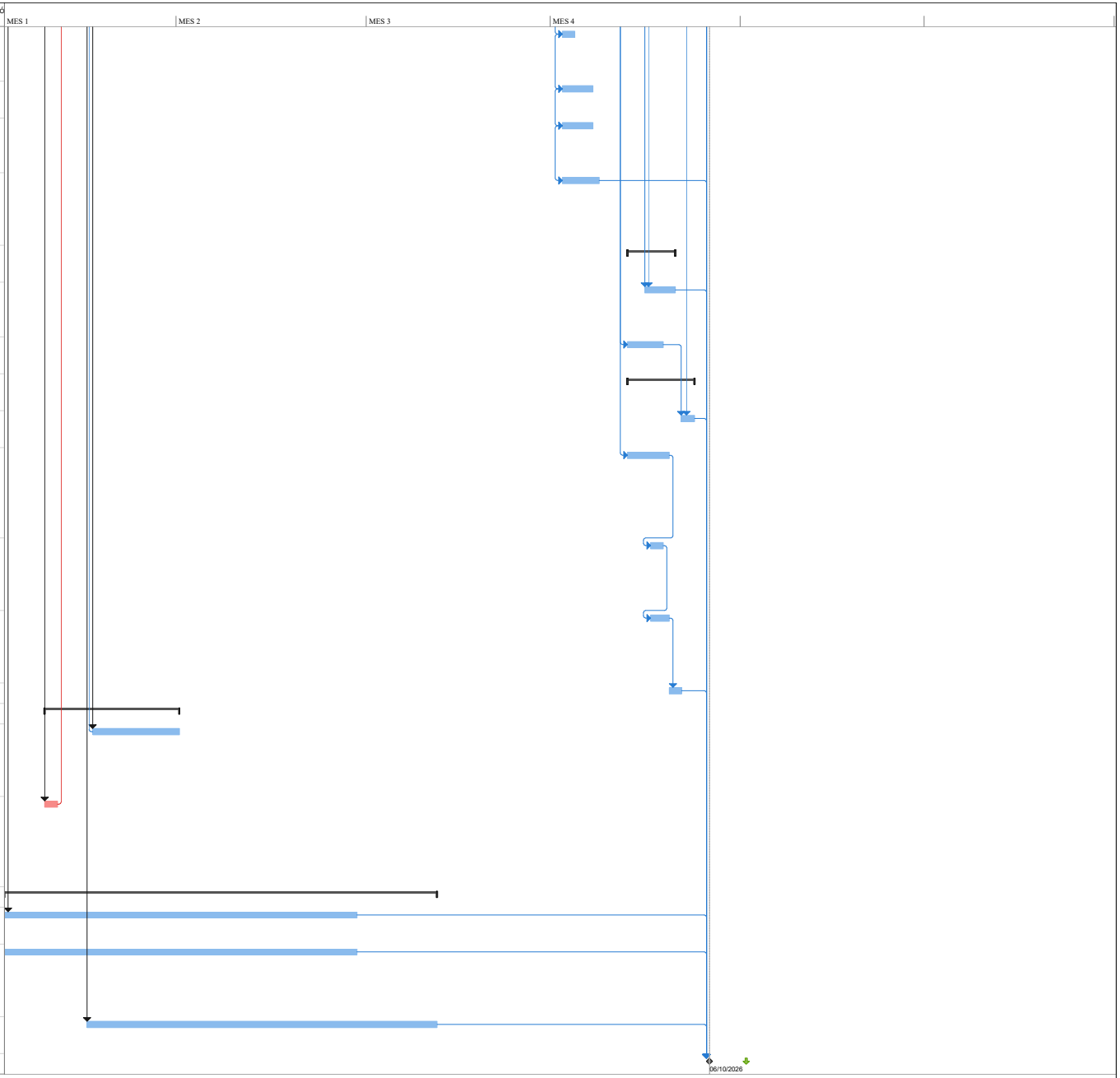
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duració
64		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d
65		SUBTERRANIZACIÓN DE REDES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN PARA 4 TUBOS DE 4", PROFUNDIZACIÓN DE CAJAS EXISTENTES DE CODENSA	14 d
66		Aprobación Enel para desmonte	0 d
67		RETIRO DE RED AÉREA (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	60 d
68		**PAVIMENTOS**	**120 d**
69		LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	40 d
70		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	60 d
71		ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL A	34 d
72		GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	14 d
73		SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	5 d
74		**URBANISMO**	**39,38 d**
75		ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE)	31 d
76		LOSETA PODOTACTIL ALERTA/GUIA EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, 40 X 40 X 0.08 CM. EN COLOR AMARILLO SEGÚN NTC 5610 (INCLUYE LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIPON	7 d
77		SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3 CM MORTERO 2000 PSI)	14 d
78		CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	7 d
79		**PAISAJISMO**	**27 d**
80		SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	3 d
81		RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACIÓN (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)	7 d
82		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	6 d
83		PLANTACION DE JAZMIN CHINO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28KM).	2 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 06/10/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas criticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
84		FUCCIA H=1.3MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	2 d
85		PLANTACIÓN DE CHAVEL CHINO (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN TIERRA NEGRA Y TRANSPORTE)	5 d
86		PLANTACION DE HIEDRA MIAMI (INCLUYE SUMINSTRO AL SITIO DE OBRA DE 12 UNIDADES POR M2, PLANTACION Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM).	5 d
87		CUBRESUELOS SUELDA (INCLUYE 20 UNIDADES POR M2 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)). SUMINISTRO Y PLANTACION.	6 d
88		**MOBILIARIO URBANO**	**8 d**
89		CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN.	5 d
90		BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	6 d
91		**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN**	**11,81 d**
92		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d
93		PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	7 d
94		FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	2 d
95		FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	3 d
96		DESMONTE SEÑAL VERTICAL	2 d
97		**GESTIÓN SOCIAL**	**23 d**
98		VALLA MÓVIL DE 1.20M X 1.20M EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 X 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES.	15 d
99		VALLA UNA CARA, DE 3.0M X 6.0M CON ESTRUCTURA METÁLICA - ESTRUCTURA TIPO VALLA EN CERCHA + BANNER. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES. ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE BANDEJAS EN ALUMINIO, CERCHAS, 6 METROS HORIZONTAL	2 d
100		**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT**	**74 d**
101		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	60 d
102		SEÑAL INFORMATIVA SI-05C, TABLERO 75.09CM X 82.50CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, PEDESTAL EN ÁNGULO DE 2"X2"X1/4" H= 2.60M EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	60 d
103		ALQUILER DE BARRICADA METÁLICA CON SEÑAL DE DESVÍO O VÍA CERRADA DE 2.40 M CINTA GRADO INGENIERÍA SHEETING	60 d
104		FIN PROYECTO	0 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 06/10/2026

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso manual

CONSORCIO INGENIERIA BP	CRONOGRAMA AMBIENTAL	Código: FO-GA-17
		Versión: 2
		Fecha: 29/01/2026

	Actividades a desarrollar	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
ETAPA 1 Diágnostico, estudios y diseños y aprobaciones	Definición de permisos ambientales y seguimiento	X	X	X											
	Elaboración del programa de Residuos de Construcción y demolición	X													
	Elaboración y entrega del Plan de Seguridad y salud en el Trabajo (SG SST)	X	X												
	Verificación y cumplimiento de proveedores de materiales			X											
	Verificación de requisitos de proveedores de materiales			X											
	Elaboración de Manual Ambiental de Obra	X	X												
	Revisión de documentación del personal requerido para la ejecución de la obra		X	X	X										
	Establecimiento de requisitos de ingreso para la maquinaria, vehiculos y equipos		X												
	Realización de comites SST-MA	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Realización de informes semanales y mensuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

	ACTIVIDADES PROGRAMADAS UNA VEZ INICIE LA OBRA														
ETAPA II Etapa de construcción	Realización de comites SST-MA									X	X	X	X	X	X
	Realización de informes semanales y mensuales									X	X	X	X	X	X
	Revisión de documentación del personal requerido para la ejecución de la obra									X	X	X			
	Establecimiento de requisitos de ingreso para la maquinaria, vehiculos y equipos											X			
	Instalación y señalización del campamento en obra											X			
	Determinación y demarcación de sitios para acopio de materiales petreos											X	X		
	Verificación de entrega de RCD, verificación PIN volquetas											X	X	X	X
	Inspecciones de limpieza zonas de acceso y salida de obra											X	X	X	X
	Inspecciones de almacenamiento y separación de residuos solidos											X	X	X	X
	Inspecciones a sitios de almacenamiento de materiales petreos y RCD												X		
	Ubicación de campamentos y sitios de acopio											X			
	Inventario de materiales con potencial de ser aprovechados y ubicación de puntos ecologicos												X	X	
	Simulacros de emergencias en caso de derrame													X	
	Inspecciones de mantenimiento de maquinaria, equipos y vehiculos											X	X	X	X
	Inspección de señalización											X		X	

CAPACITACIONES															
Generación de residuos sólidos	Revisión de puntos de recolección y manejo adecuado											X			
	Manejo y gestión de residuos peligrosos												X		
	Normatividad, clasificación y disposición final												X		
Residuos de construcción y demolición (RCD)	Verificación de separación en fuente y disposición												X		
	Buenas prácticas en obra y cumplimiento normativo											X			
Verificación de señalización ambiental	Evaluación de avisos, rutas de evacuación y puntos ecológicos											X	X	X	X
	Tipos de señalización y su importancia en el entorno de obra												X		
Normatividad ambiental aplicable	Normas locales y nacionales relacionadas con el proyecto												X		

Realizado por: Jenny Katherine Hernández
Profesional ambiental y SST



CONSORCIO INGENIERIA BP	PLAN DE TRABAJO SST	Código: PL-SST-03
		Versión: 2
		Fecha: 29/01/2026

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	RESPONSABLE	ANO 2025												2026																							
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 10				MES 11				MES 12				MES 13				MES 14							
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Establecimiento de Plan de trabajo , objetivos, metas e indicadores	Establecer Plan de tabajo	Plan de trabajo aprobado	Ambiental y SST							1																													
										1																													
Comunicación al COPASST de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitar la revision y aprobaciond e la politica a los integrantes del COPASST	Politica revisada y aprobada por el COPASST	Ambiental y SST																	1																		
Hacer firmar por el Representante Legal la Polilitica de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir con normatividad vigente	Politica 100% firmada	Ambiental y SST							1																													
										1																													
Divulgación de la politica, objetivos, metas y responsabilidades en SST a los colaboradores	Dar a conocer las politicas de la empresa	Que esten firmadas por el gerente y duvulgadas a los empleados	Ambiental y SST																	1																		
Publicar las politicas a trabajadores, proveedores y clientes	Divulgar la politica al 100 % a trabajadores, contratistas, proveedores y clientes	2 lugares de publicacion Divulgada al 100 % de los trabajadores	Ambiental y SST																	1																		
Definición de objetivos del SIG	Dar a conocer los objetivos en SST de la empresa	Que esten firmadas por el gerente y duvulgadas a los empleados	Ambiental y SST							1																													
										1																													
Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Responsabilidades 100% asignadas a los trabajadores fijos , la alta direccion	Ambiental y SST																	1	1																		
Convovatoria y eleccion del CCL y el COPASST	Elegir el comité según la legislacion	Cumplimiento con este requisito al 100%	Ambiental y SST																	1																		
Reuniones mensuales de COPASST	Ser ente de vigilancia, control y seguimiento del SG-SST	Realizar minimo 12 reuniones del copasst al año	Ambiental y SST																	1				1				1				1						
Reuniones del Trimestrales Comité de Convivencia Laboral	Prevenir el acoso laboral y mejorar la convivencia laboral	Realizar minimo 4 reuniones del comité de convivencia al año	Ambiental y SST																		1				1				1				1				
Definir los recursos y el presupuesto del SGSST	Involucrar a la gerencia en la implementación y seguimiento del SG-SST, con funciones y responsabilidades definidas,	Ejecutar minimo 90 %	Ambiental y SST																	1																	

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				
Llevar el archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST; Escanear documentacion para guardarla en el drive	Llevar el archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Registro documental del SGSST 100% archivado, escaneado	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIONES				
Diseño programa de capacitaciones	Definir las capacitaciones a ejecutar del SGSST	Dar la induccion al 100% del los trabajadores	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION				
Induccion y reinduccion a los trabajadores	Dar a conocer a los trabajadores los factores de riesgo a los que estan expuestos, las medidas de control	Elaborar el 100% del programa de induccion y reinduccion de personal	Ambiental y SST	
SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, CONTROL DE CONDICIONES INSEGURAS				
Aplicar la encuesta de identificacion de peligros a los trabajadores	Identificar los peligros presentes en cada una de las areas de trabajo y para cada cargo	Identificar el 100% de los peligros a que estan expuestos los trabajadores y evaluar los riesgos	Ambiental y SST	
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		Identificar el 100% de los peligros a que estan expuestos los trabajadores y evaluar los riesgos	Ambiental y SST	
Divulgación de Peligros y Controles al COPASST y a los trabajadores		Divulgar al vigia SST y a los trabajadores los procedimientos seguros de trabajo	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
Matriz de EPP	Definir los EPP especificos para cada cargo y actividad	Un documento actualizado con la normatividad legal y especifico para la empresa	Ambiental y SST	
SALUD EN EL TRABAJO				
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO				
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
Realizar examnes medico laborales		Verificar que el 100% de los trabajadores cuenten con el examen medico	Ambiental y SST	
Diseño y entrega de cartas con recomendaciones médicas para cada trabajador	Hacer conocer a los trabajadores las recomendacione sy restricciones según medico especialista en SO	100% trabajadores con examenes medico laborales	Ambiental y SST	
Realizar encuesta socio demografica - y mobilidad sentida y organizar la información en la matriz sociodemografica	Conocer las condiciones sociodemograficas de los trabajadores	100% de los trabajadores encuestados	Ambiental y SST	
P.V.E. DE RIESGO ERGONÓMICO				
Higiene postural, prevención de lesiones musculo esqueléticas	Enseñara a los trabajadores como prevenir lesiones osteomusculares en el trabajo	100 % de trabajadores en riesgo	Ambiental y SST	

P.V.E. DEL RIESGO ENFERMEDADES RESPIRATORIAS				
Manejo y limpieza de mascarilla de protección (protección respiratoria)	Socializar la importancia de uso correcto de los elementos de proteccion personal	Al 100 % de los respiradores de los trabajadores en riesgo	Ambiental y SST	
GESTION DEL CAMBIO				
Analizar los cambios que se presenten	Realizar analisis de los cambios	Todos los cambios deben analizarse	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE PREVENCION DEL RIESGO MECANICO				
Diseñar fichas tecnicas de las maquinas, equipos y herramientas	Prevenir accidentes por riesgo mecanico	fichas 100% diseñadas para el 100 % de maquinas, equipos y herramientas	Ambiental y SST	
Diseñar formatos preoperacionales y de Inspección de maquinas equipos y Herramientas		Formatos 100% diseñados para el 100 % de maquinas, equipos y herramientas	Ambiental y SST	
Realizar Inspección de maquinas equipos y Herramientas		Una vez al mes	Ambiental y SST	
Realizar plan de Mantenimiento preventivo de maquinas y equipos, areas locativas		Realizar mantenimiento preventivo al 100 % de los equipos	Ambiental y SST	
PROVEEDORES, CONTRATISTAS				
Diseño de formatos Selección y evaluacion de contratistas y proveedores	Prevenir accidentes y enfermedades laborales de los contratista y proveedores que prestan servicios	Formatos 100% diseñados	Ambiental y SST	
Revision de la documentacion y requisitos SST de con tratistas y proveedores Seleccion de contratistas y proveedores		100 % de proveedores y contratistas criticos	Ambiental y SST	
Evaluacion de proveedores y contratistas		100 % de proveedores y contratistas criticos	Ambiental y SST	

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				
analisis e informe de elementos de emergencia requeridos en obra	Disñar el plan de emergencias conforme a la legislacion vigente	minimo 1 vez al año.	Ambiental y SST	
Conformacion de la brigada de emergencia	Brigada conformada y dotada	Un documento completo y firmado	Ambiental y SST	
compra e instalacion de elementos de emergencia	Asegurar que los elementos para atencion de emergencia se encuentren disponibles y a la vista	100 % de elementos comprados e instalados	Ambiental y SST	
Capacitacion Plan de emergencias, PONS, Preparación para el simulacro	Estar preparados para atender una emergencia	Prepaprar al 100 % de brigadistas para atender las emergencias y prevenirlas	Ambiental y SST	
Realización de simulacro	Estar preparados para atender una emergencia	minimo 1 vez al año.	Ambiental y SST	
Inspección de Equipos para Atención de Emergencias (botiquin, extintores)		Verificar la conformidad del estado de los equipos para atencion de emergencias	Ambiental y SST	
EVALUACION Y MONITREO DEL SGSST				
Seguimiento a Cumplimiento de Presupuesto	Verificar la eficacia del SG-SST y tomar acciones correctivas, preventivas y formular planes de mejora continua	Ejecutar mínimo el 90% de los recursos presupuestados para el SG-SST en el año 2019	Ambiental y SST	
Análisis de Cumplimiento de Objetivos y Metas		Lograr un cumplimiento del 90 % de las metas propuestas	Ambiental y SST	
Análisis de Indicadores de Gestión		verificar el 100 % de los indicadores propuestos	Ambiental y SST	
Realizar revisión por la alta dirección revisión por la Dirección sobre el SG-SST		Cumplimiento del 75% requisitos legales	Ambiental y SST	
Comunicación de resultado de la revisión por la Dirección		Cumplimiento del 75% requisitos legales	Ambiental y SST	
Seguimiento acciones preventivas y correctivas		90% de acciones corectivas o preventivas cerradas	Ambiental y SST	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MENSUALMENTE				
ACTIVIDADES EJECUTADAS MENSUALMENTE				
PORCENTAJE MENSUAL DE CUMPLIMIENTO				

ELABORADO: JENNY KATHERINE HERNÁNDEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST

Jenny Katherine Hernández A

PLANEADO

EJECUTADO

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 902 INTREVENTORIA SDHT: solicitud prorroga 1754-2025

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2026 a las 13:17
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

902-INTERV- 24 SH - translado solicitud prorroga 1754-2024.pdf
2046K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 21 de mayo de 2026 a las 16:09
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-27688
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 334a9907-2b21-420e-99ff-06587067b19f
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-913

Bogota, Mayo 28 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES TECNICOS. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los informes mensuales técnicos de obra 5 y 6 correspondientes al contrato de obra 1754-2024, de acuerdo a las observaciones recibidas.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 913 INTERVENTORIA SDHT: informes tecnicos de obra 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2026 a las 12:34
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

913-INTERV- 24 SH - Informe mensuales 5 y 6 cto 1754.pdf
108K

913-INTERV- 24 SH - Informe mensuales 5 y 6 cto 1754.rar
1502K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 28 de mayo de 2026 a las 12:25
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-29151
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: e7dbc175-0167-49d0-b0b9-7e16658bffd3
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 28 de mayo de 2026 a las 14:19
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-29165
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: da345232-4a41-44a9-a7d7-24326218adec
[El texto citado está oculto]

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 29 de mayo de 2026 a las 9:09
Para: interventoria.social.ingescorr@gmail.com

PSI
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-927

Bogotá D.C., 3 de Junio de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Traslado y concepto favorable a la solicitud de ampliación 2 de la Suspensión 1 del Contrato de Obra No. 1754-2024

Cordial saludo,

Para las acciones correspondientes, damos traslado del oficio remitido por el contratista de obra CONSORCIO INGENIERÍA BP, mediante el cual solicita la ampliación 2 de la Suspensión 1 del Contrato de Obra No. 1754-2024 por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 04 de junio de 2026.

En desarrollo de las obligaciones contractuales de esta interventoría y una vez revisada la información presentada por el contratista, se evidencia que actualmente continúan en trámite diversos permisos, aprobaciones y no objeciones requeridas para el inicio de la etapa de obra, los cuales dependen de entidades externas al proyecto.

Respecto al estado de avance de los estudios y diseños correspondientes a la Etapa 1, se informa que las Fases 1 y 2 se encuentran cerradas y actualmente se adelantan las gestiones finales para la obtención de los permisos y aprobaciones requeridos, destacándose los siguientes avances:

1. Secretaría Distrital de Movilidad – SDM

Se realizaron las subsanaciones derivadas de las observaciones emitidas por la entidad, las cuales implicaron una reestructuración integral del componente vial. El

Estudio de Tránsito y Transporte (ETT) fue radicado ante la SDM el 20 de mayo de 2026 bajo radicado No. 202600000237362 y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la entidad. La aprobación de dicho estudio es requisito previo para la presentación y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

2. Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y Jardín Botánico de Bogotá – JBB

Durante el periodo de suspensión se adelantaron las subsanaciones requeridas por ambas entidades respecto a los diseños paisajísticos y los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS). Como resultado de las gestiones realizadas, el Acta WR fue suscrita por las entidades competentes, recibiéndose el documento con la totalidad de firmas el día 29 de abril de 2026.

3. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Luego de surtir las observaciones y ajustes solicitados por la entidad, el contratista obtuvo la aprobación de la UAESP mediante radicado No. 20267000241752 del 21 de mayo de 2026. Actualmente se adelantan las actuaciones necesarias para continuar el trámite de aprobación del proyecto de alumbrado público ante ENEL.

4. Trámite ante ENEL

Como resultado de las gestiones adelantadas, se obtuvo la aprobación de las condiciones de servicio mediante formato E2 de Factibilidad de Servicio, asociado a la solicitud No. 1500956948. No obstante, para culminar el proceso de aprobación Serie 6, la entidad requiere la presentación de documentación técnica adicional, entre la que se encuentran los diseños eléctricos del sistema de alumbrado público, memorias de cálculo y demás soportes exigidos para la validación del proyecto.

Actualmente, el contratista se encuentra elaborando y consolidando la totalidad de los documentos técnicos requeridos por ENEL, con el fin de realizar su radicación y continuar el trámite de revisión y aprobación correspondiente por parte de la entidad.

5. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB

Desde el inicio del trámite se han adelantado diversas mesas de trabajo, visitas técnicas y radicaciones ante la entidad, con el propósito de obtener la aprobación de los diseños y definir el alcance de las intervenciones requeridas sobre la infraestructura existente. Sin embargo, pese a las gestiones realizadas y a los ajustes efectuados por el contratista en atención a las observaciones formuladas por ETB, a la fecha no ha sido posible obtener una definición que permita el cierre del trámite.

Actualmente se encuentra programada una mesa de trabajo para el día 04 de junio de 2026, en la cual se espera definir, conjuntamente con la entidad, el presupuesto, cronograma y alcance de las actividades requeridas en territorio, lo que permitirá determinar la ruta a seguir para la obtención de la aprobación correspondiente y avanzar en la culminación del proceso.

6. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB

Se adelantaron las mesas técnicas y revisiones correspondientes de los planos de redes y componentes hidráulicos del proyecto. Como resultado de este proceso, el 28 de mayo de 2026 se recibió el acta debidamente suscrita por los funcionarios de la EAAB y el contratista.

De acuerdo con lo anterior, si bien se evidencian avances significativos en la gestión de permisos y aprobaciones, a la fecha aún no se cuenta con la totalidad de los conceptos y autorizaciones requeridas para dar inicio a la Etapa 2 – Obra.

Todos los anteriores trámites continúan en proceso y se encuentran sujetos a los tiempos de revisión y respuesta de las entidades competentes. En consecuencia, no es posible iniciar la etapa constructiva hasta tanto se obtengan las aprobaciones pendientes requeridas para la ejecución de las obras.

Con fundamento en lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente la ampliación 2 de la Suspensión 1 por un término de quince (15) días calendario, toda vez que persisten condiciones externas asociadas a los tiempos de respuesta y aprobación de las entidades competentes, situación que imposibilita temporalmente el inicio de las actividades constructivas.

Fundamentación jurídica

La figura jurídica de suspensión está refrendada por el Consejo de Estado mediante sentencia del 28 de abril de 2010 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Concepto 161651 de 2014, donde se ha indicado que la suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución contractual, procede cuando circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público impiden temporalmente el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes.

La interventoría refiere que las causales para suspender un contrato deben obedecer a las indicadas por la jurisprudencia que ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o procura del interés público que, de

forma suficiente y justificada, le dan fundamento, dejando constancia escrita de las circunstancias y sus efectos con el fin de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En tal sentido, se manifiesta la necesidad de mantener suspendida temporalmente la ejecución del contrato mientras culminan los trámites de aprobación requeridos por las entidades externas al proyecto, toda vez que se hace imposible el inicio de la etapa de obra sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

Por lo tanto, para esta interventoría es viable la ampliación 2 de la Suspensión 1 por quince (15) días calendario, plazo que se estima necesario para avanzar en la obtención de las aprobaciones pendientes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, ETB y ENEL.

También es necesario precisar que, de obtenerse dichas aprobaciones de manera anticipada al plazo solicitado, el contrato podrá reanudarse de manera inmediata para dar inicio a la ejecución de la Etapa 2 – Obra.

Lo anterior se remite para su conocimiento, análisis, aprobación y demás trámites a que haya lugar.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-323

Bogotá, 03 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Referencia: Contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 1754-2024

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del contrato de obra, informamos que actualmente el contrato 1754-2024 tiene en trámite los permisos y/o las no objeciones de las diferentes entidades estatales, por tanto, se realiza la presente solicitud para la ampliación por 15 días la suspensión del contrato desde el 04 de junio de 2026.

En cuanto al avance en la entrega de los estudios y diseños correspondientes a la etapa 1, se informa que las fases 1 y 2 se encuentran cerradas y actualmente se está en proceso de subsanación de las observaciones para la obtención de los permisos y/o no objeciones emitidas por las siguientes Entidades:

1. Secretaria Distrital de Movilidad (SDM): se realizaron las siguientes gestiones:
    - Se recibe oficio de SDM 202622400008801 del 02 de enero de 2026, donde se emiten las siguientes observaciones en cumplimiento con el Concepto Técnico SI-CT-002-2023 Lineamientos para Gestionar los Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) de instrumentos de Malla Vial.
    - La Entidad informó sobre observaciones de fondo, que conllevaron a realizar una reestructuración total del componente vial, situación que fue atendida con la finalidad de lograr la aprobación y/o no objeción por parte de la Entidad.

- Se realizaron las subsanaciones correspondientes, el documento fue enviado a interventoría el pasado 20 de abril de 2026, para su revisión y firma, quienes el 24 de abril remiten documento para su respectiva radicación a la Entidad, sin embargo, se evidenció que con base a los cambios realizados en el estudio de tránsito, se debían ajustar observaciones del componente arquitectónico previo a la radicación ante SDM.
- El 20 de mayo de 2026, se realizó la radicación del Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) con radicado 202600000237362 ante la SDM
- Estamos a la espera de la respuesta y aprobación del Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) para dar inicio a la solicitud del Plan de Manejo de Transito PMT

2. Aprobación de acta WR, suscrita por Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) y Jardín Botánico De Bogotá (JBB):
    - Se realiza mesa técnica el 09 de febrero de 2026 agendada por medio de la plataforma VUC, donde se revisaron nuevamente los diseños paisajísticos y revisión de arbolado, el diseño fue aprobado, sin embargo, se debía enviar la documentación para revisión final y aprobación, sin embargo, se debían realizar ajustes a los planos de los SUDS de acuerdo a mesa técnica realizada el 30 de enero de 2026 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB),
    - El 02 de marzo de 2026, se realiza el envío de la documentación por medio correo a los profesionales de las Entidades, una vez realizados los ajustes a los planos.
    - El mismo 02 de marzo de 2026, se emiten observaciones de SDA a los SUDS las cuales hacen referencia a la aclaración de datos en el acta y planos.
    - El 26 de marzo de 2026 se envía la documentación y planos para revisión de acuerdo a las observaciones realizadas.
    - El 30 de marzo de 2026 responde la SDA informando que hace falta solo una matriz para la finalización del proceso de aprobación de los SUDS.
    - El 10 de abril de 2026, se envía la información solicitada, además de los planos ya que se encontraban en ajustes debidos a unos errores encontrados en los rótulos, ese mismo día se recibe observación en la cual se solicita aclarar el área de los SUDS, ya que se encontraban unos datos erróneos.

- El 13 de abril de 2026, se envía la información aclarando los m^2 de los SUDS, el mismo día se recibe aval de la Ing. Martha Molina de la SDA dando cierre al capítulo de los SUDS.
- El 15 de abril de 2026, se recibe correo del Arq. Jorge Ávila del Jardín Botánico de Bogotá, quien solicita aclarar el área de zonas verdes, ya que se encuentra inconsistencias en el acta
- El 23 de abril de 2026, se envía la subsanación y aclaración de la información a profesional del JBB.
- El 23 de abril de 2026, se recibe correo del profesional Jorge Luis Ávila para la recolección de firmas del acta
- El 29 de abril de 2026, se recibe el acta WR con totalidad de las firmas de las Entidades.

3. Aprobación de los diseños por la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos (UAESP):
    - Se realiza envío de la información el 20 de enero de 2026, de la cual se recibieron observaciones y el 30 de enero, se envían las subsanaciones vía correo a la entidad.
    - El 05 de marzo de 2026, se reciben observaciones a los diseños, por parte del profesional Christian Luna - Profesional en Proyectos Fotométricos, ese mismo día se realiza reunión agendada por VUC, con los profesionales con el fin de validar el estado de la radicación realizada en enero.
    - Se envío la documentación el pasado 24 de marzo de 2026 radicado 20267000005062, posteriormente se ha tenido comunicación telefónica con el profesional asignado el Ing. Wilson Domínguez quien ha solicitado los anexos y posteriormente, ajustes, actualmente nos encontramos a la espera de aprobación y firma por parte de la interventoría para posterior radicación a la Entidad.
    - Se reciben observaciones técnicas el 16 de abril de 2026 por parte de profesional Wilson Domínguez de las UAESP
    - La subsanación de las observaciones fue enviadas a interventoría el miércoles 22 de abril y el día de hoy 24 de abril, se aprueba por interventoría y procede a realizar la radicación a la entidad el mismo día.
    - El 21 de mayo con radicado 20267000241752 llega la aprobación de la UAESP para continuar trámite ante ENEL
    - Nos encontramos a la espera de los planos por parte de la UAESP, tramite en el cual nos está apoyando la Entidad, para continuar con el proceso de aprobación serie 6 con ENEL proyecto de alumbrado público para aprobación de la factibilidad

4. Tramites ENEL:

- Se envío el 19 de mayo solicitud de condiciones de servicio aprobación formato E1
- El 20 de mayo se recibió correo informando las causales de rechazo en el formato E3. FORMATO DE RECHAZO DE SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO
- El 21 de mayo se envía el formato E1 corregido según las observaciones realizadas y la documentación del consorcio para inicio del trámite.
- Se realiza una visita en campo el 29 de mayo para la verificación y asignación del punto de conexión de alumbrado público para poder presentar los diseños SERIE 6 ante ENEL
- El 01 de junio, llega el formato E2 de Factibilidad de servicio aprobada con numero de solicitud de permiso 1500956948 en el cual se aprueban las condiciones se servicio para la conexión de alumbrado público aprobado por la UAESP (Este insumo es también necesario para la continuación de los diseños SERIE 6)
- En conclusión, se requieren los siguientes documentos para continuar con el trámite serie 6
    - Plano aprobado y oficio de aprobación UAESP (Ya se tiene)
    - Condiciones de servicio aprobadas formato E2 por parte de ENEL (Ya se tiene)
    - Elaborar el diseño electrónico para el alumbrado público SERIE 6
    - Memorias de cálculos eléctricas que soportan el diseño SERIE 6
    - Recopilación de la información de memorias fotométricas de la UAESP (Ya se tiene)

5. Aprobación de los diseños de ETB:
    - Se solicitaron mesas de trabajo con la entidad desde el mes de diciembre de 2025, sin embargo, hasta el 27 de febrero de 2026, a las 11:00 AM, se llevó a cabo la Reunión de Revisión del diseño con la supervisión de SDHT, interventoría y contratista, de las redes propuestas de la ETB para el Eco Corredor La Javeriana, como conclusión se solicitó ampliar la información del levantamiento de redes.

- El 26 de marzo de 2026, se llevó a cabo visita a campo, en esta se realizó la ampliación de inventario redes en sitio con cuadrilla de diseño, contratista e inter como compromiso se determina la socialización de planos en la siguiente reunión.

- El 17 de abril de 2026, se realizó reunión con ETB, interventoría, supervisión de SDHT y contratista, en la cual se realizó la revisión de los diseños teniendo en cuenta el inventario realizado por tanto se realizó la socialización de la información y ETB solicito ajustes a la información la cual fue entregada el 20 abril de 2026 a los profesionales Ing. Carlos Alberto Bermeo y a la revisora Carolina Giraldo quienes se encuentran revisando la información.

- El 11 de mayo de 2026 Se realiza la radicación No. 32026004921 de planimetría de acuerdo a las mesas de trabajo y ajustes realizados por la Entidad.

- El 27 de mayo de 2026 se recibe oficio 2026-2763-DODR-ECGC en el cual solicitan realizar ajustes al plano de diseño de las redes de la Empresa de Teléfonos de Bogotá D.C para el Eco corredor.

- El 02 de junio de 2026 se realiza la radicación del plano conforme las observaciones con el fin de continuar con el proceso de revisión, aprobación y programación de mesa de trabajo para firmas del plano.

6. Revisión de planos de redes y no objeción a diseños con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB):

- Se llevó a cabo reunión de socialización de planos de redes de alcantarillado y de los SUDS el 30 de enero de 2026 con el equipo técnico de zona 4, quienes realizan observaciones a los planos presentados,
- Posteriormente se tuvo reunión con el área de topografía con el fin de validar la información de cotas del polígono de intervención realizada el 12 de febrero de 2026,
- El 21 de abril de 2026, se llevo a cabo reunión en la cual se socializaron los ajustes realizados a los planos, así como también la no objeción a los mimos, está pendiente la emisión y firma del acta.
- El 24 de abril de 2026, se realiza visita en campo con el Ing. del Acueducto y de la obra que continuara el tramo de intervención en la calle 42

- El 28 de mayo de 2026, se recibe acta firmada por los funcionarios de la EAAB y contratista.

Si bien durante el periodo de suspensión se han logrado avances significativos en la gestión de permisos, aprobaciones y no objeciones requeridas para el proyecto, obteniéndose satisfactoriamente los trámites ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), el Jardín Botánico de Bogotá (JBB), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), actualmente continúan en trámite las aprobaciones y definiciones requeridas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) y ENEL. Cabe resaltar que se han adelantado mesas de trabajo, visitas técnicas, radicaciones y subsanaciones de observaciones que han permitido avanzar en cada uno de estos procesos; no obstante, a la fecha no se cuenta con la totalidad de los pronunciamientos, aprobaciones y validaciones requeridas para dar inicio a la Etapa 2 – Obra, por lo que se continúa a la espera de la formalización de las respectivas autorizaciones por parte de las entidades competentes.

Con el fin de realizar estas gestiones y esperar los tiempos requeridos por las diferentes Entidades del Distrito, solicitamos la ampliación a la suspensión de 15 días, con el fin de conseguir los permisos necesarios para el inicio de la etapa de obra.

Fundamentación jurídica

La figura Jurica de suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el departamento administrativo de la función pública en el concepto 161651 de 2014 donde han indicado que “ la suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes.

La interventoría refiere que las causales para suspender un contrato deben obedecer a las indicadas por la jurisprudencia que ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público – que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En tal sentido, se manifiesta la necesidad de suspender el contrato, para lograr la aprobación en los tiempos que requieren las entidades externas al proyecto, toda vez que se hace imposible la ejecución contractual sin las aprobaciones previstas de las entidades externas. Por lo tanto, se solicita la ampliación a la suspensión por 15 días, tiempo en el cual se estima como plazo necesario para conseguir los permisos necesarios de SDM, UAESP, ETB y ENEL.

También es necesario precisar, que, de darse viabilidad por estas entidades de manera anticipada al plazo solicitado, el contrato se reanudará de manera inmediata con la ejecución de la etapa 2.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUAREZ
C.C. 1.090.987.562 de Convención N. de S
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 927 v2 INTERVENTORIA SDHT: solicitud ampliacion suspension

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 3 de junio de 2026 a las 12:04
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

927-INTERV- 24 SH - translado solicitud A suspension 1754-2024 v2.pdf
418K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

4 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 9:44
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-30270
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 24e5dd98-7a59-4621-99fa-9a65e8dde5b3
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 10:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-30302
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d503e6fe-a365-465c-ae33-32815966fcc9
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 12:02
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-30380
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 4a461d99-7e58-423d-a37a-b4dc3bdd5f47
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 12:46
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-30394
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: c392f160-52fa-43ba-a397-6fa23b1127bb
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-946

Bogota, Junio 11 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT SONIA GOMEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES SOCIALES INTERVENTORIA. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo con el asunto de referencia, una vez efectuada la revisión correspondiente, se envían los informes mensuales sociales de interventoría N°4 y 5, correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre de 2025, relacionados con el contrato 1754 de 2024.

Se informa igualmente que dichos informes fueron previamente revisados por de la Supervisión Social de la Secretaría Distrital del Hábitat, razón por la cual se consideran conformes para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 946 INTERVENTORIA SDHT: informes de interv sociales 4 y 5

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 11 de junio de 2026 a las 13:53
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio los informes de interventoria sociales 4 y 5 para revision y fines pertinentes

gracias

aura lopez

2 adjuntos

946-INTERV- 24 SH - INFORMES SOCIALES 4 y 5 INTERV 1754.pdf
108K

946-INTERV- 24 SH - INFORMES SOCIALES 4 y 5 INTERV 1754.rar
23784K

C.I.R-1724-2024-SDHT-957

Bogotá D.C., 16 de Junio de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud de prórroga por un (1) mes del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024

Comedidamente solicitamos a la Entidad prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 por un término de un (1) mes y quince (15) días, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental al Contrato de Obra No. 1754 de 2024, cuya prórroga fue solicitada por un término de cuatro (4) meses, estableciendo como fecha de terminación el día 21 de octubre de 2026.

Es importante precisar que el Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 tiene por objeto realizar el seguimiento simultáneo a los Contratos de Obra No. 1754 de 2024 y No. 1755 de 2024, razón por la cual su plazo de ejecución debe garantizar la cobertura integral de las actividades de control y seguimiento requeridas para ambos proyectos.

Mediante comunicación C.I.R.-1724-2024-SDHT-898, esta interventoría solicitó la prórroga del contrato por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, contados desde el 16 de mayo de 2026 hasta el 05 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar el seguimiento integral al Contrato de Obra No. 1755 de 2024 durante su ejecución efectiva.

Posteriormente, el Contrato de Obra No. 1754 de 2024 solicitó una prórroga por cuatro (4) meses para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, solicitud que fue analizada y avalada por esta interventoría, al evidenciarse que el plazo inicialmente previsto para dicha etapa no pudo ser utilizado materialmente debido al

desplazamiento del cronograma contractual generado durante las fases de estudios, diseños y aprobaciones.

En consecuencia, aun cuando la prórroga previamente solicitada para el Contrato de Interventoría permite garantizar el seguimiento del Contrato de Obra No. 1755 de 2024 hasta el 05 de septiembre de 2026, resulta necesario ampliar el plazo contractual por un (1) mes y quince (15) días adicional, con el fin de asegurar el acompañamiento y control integral al Contrato de Obra No. 1754 de 2024 hasta la finalización del plazo adicional solicitado, esto es, hasta el 21 de octubre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la relación de dependencia existente entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, toda vez que la ejecución de las actividades de seguimiento y control debe mantenerse durante toda la vigencia de la ejecución efectiva de la obra.

Así mismo, se precisa que esta solicitud no implica modificación del objeto contractual ni reconocimiento de mayores costos a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat. Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos correspondientes a la Etapa 2 – Seguimiento de Obra no han sido consumidos en su totalidad y que el contratista de obra asumió los costos derivados de la mayor dedicación requerida durante la etapa de estudios y diseños, manteniéndose incólume el equilibrio económico del contrato.

Fundamentación jurídica de la prórroga

La prórroga del plazo contractual constituye una modificación temporal jurídicamente viable dentro del régimen de contratación estatal, siempre que no implique alteración del objeto contractual, del valor del contrato ni del núcleo esencial de las obligaciones pactadas, y tenga como finalidad garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

De conformidad con los artículos 4, 5, 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben asegurar la correcta ejecución de los contratos bajo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general, permitiendo la ampliación del plazo cuando esta resulte necesaria para garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

En el presente caso, la prórroga solicitada obedece a circunstancias objetivas y verificables derivadas de la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, no altera el objeto contractual, no genera costos adicionales para la Entidad y resulta necesaria para garantizar el adecuado seguimiento de las actividades constructivas hasta la culminación del proyecto.

C.I.R-1724-2024-SDHT-957

Solicitud

En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat autorizar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 por un término adicional de un (1) mes y quince (15) días calendario, contados desde el 06 de septiembre de 2026 hasta el 21 de octubre de 2026, en concordancia con la fecha de terminación prevista para el Contrato de Obra No. 1754 de 2024 y con el fin de garantizar la ejecución efectiva de las actividades de seguimiento, control y vigilancia requeridas para la culminación integral del proyecto.

La presente solicitud no genera reconocimiento de mayores costos ni afecta el equilibrio económico del contrato, correspondiendo únicamente al tiempo necesario para garantizar la adecuada prestación de los servicios de interventoría durante la ejecución efectiva de las actividades constructivas pendientes.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 957 v2 INTERVENTORIA SDHT: solicitud prorroga 1724-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 17 de junio de 2026 a las 8:12
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

957-INTERV- 24 SH - solicitud prorroga 1724-2024 v2.pdf
163K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 17 de junio de 2026 a las 8:35
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33425
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 042b9d8f-e301-4c90-bd0b-6bc3f91fff91
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 17 de junio de 2026 a las 11:41
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33520
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d7c688e8-191c-4d03-8707-a7b9e382e7bb
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-960

Bogota, Junio 18 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Aval y concepto solicitud de suspensión Contrato de obra 1754-2024

Cordial saludo

Para las acciones necesarias, damos atento aval al oficio de obra OF-CONT-1754-2024-309, recibido el día 18 de Junio de 2026, con el asunto: solicitud ampliación 3 de la suspensión 1 del contrato 1754-2024.

Así mismo, en el marco de las obligaciones del contrato de interventoría, comunicamos a usted que actualmente el contrato 1754-2024 tiene en trámite los permisos y/o las no objeciones de las diferentes entidades estatales.

En cuanto al avance en la entrega de los estudios y diseños correspondientes la etapa 1, informamos que las fases 1 y 2 se encuentran aprobadas y cerradas por interventoria, y en cuanto a Fase 3 aprobaciones se tienen las siguientes gestiones o panorama.

Actualmente se está en proceso de subsanación de las observaciones para la obtención de los permisos y/o no objeciones emitidas por:

1. Secretaria de movilidad distrital: para la aprobación del estudio de tránsito se recibieron observaciones el 2 de enero, donde la secretaria plantea observaciones de fondo, las cuales conllevaron a reestructurar de manera total el componente vial; estas subsanaciones fueron radicadas con el numero 202600000237362 y posteriormente el 10 de junio durante una mesa técnica se realiza una nueva solicitud por parte del componente de manejo de vehículos de carga, lo que implica trabajo de campo, y actualmente se están realizando estas gestiones.

2. Secretaria de movilidad distrital: Se radica solicitud de PMT el dia 12 de junio con el radicado 20260000275912, la entidad emitió observaciones el dia 17 de junio y actualmente el contratista está realizando la atención a las mismas.

3. Aprobación de los diseños de ETB: el día 11 de mayo, 27 de mayo y 2 de junio se realizan mesas de trabajo donde se realizan revisiones de diseños, arquitectura y actas de competencia. Posteriormente el 3 de junio de 2026 se lleva a cabo mesa técnica con revisión de presupuesto y el 9 de junio se entrega plano y borrador de acta de competencias a la entidad, a la fecha se ha estado ejecutando memorias de cálculo y ajuste a los planos solicitados por la entidad, se tiene agendada nueva mesa técnica el 22 de junio con el fin de presentar acta de competencia y memorias de cálculo.

4. Tramite con ENEL: Luego de la aprobación de UAESP para el alumbrado público, y de la factibilidad del punto de conexión, el 12 de junio se solicitó la aprobación de la serie #6 con radicado solicitud de servicio 1500956948, se recibieron observaciones el 16 de junio, y las mimas son subsanadas el 18 de junio de 2026, por lo que actualmente se está a la espera de la respuesta de la entidad.

   Por otra parte, el 4 de junio se envió solicitud para agendamiento de mesa técnica para la revisión de la subterranizacion de las redes de baja tensión, solicitud que quedo con radicado 997150869. El 12 de junio se recibe respuesta indicando solicitando información y el numero de factibilidad, el 18 de junio se le da respuesta la entidad, por lo que actualmente se esta a la espera del pronunciamiento de la misma y el agendamiento de la mesa de trabajo.

Todos los anteriores permisos se encuentran en trámite y se está a la espera de la formalización de los permisos respectivos, como se puede evidenciar, se han realizado mesas de trabajo que han permitido avanzar, sin embargo, a la fecha, no se cuenta con los permisos requeridos para el inicio de la etapa 2 de ejecución de las obras.

Con el fin de realizar estas gestiones y esperar los tiempos requeridos por las diferentes entidades del distrito, el contratista de obra solicita la ampliación a la suspensión por un término de (14) catorce dias, lapso de tiempo que la interventoría considera prudente con el fin de conseguir los permisos necesarios para el inicio de los trabajos

Fundamentación jurídica

La figura Jurica de suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el departamento administrativo de la función publica en el concepto 161651 de 2014 donde han indicado que *“ la suspensión del contrato, mas estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando* ***situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés publico impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes***

La interventoría refiere que las causales para suspender un contrato deben obedecer a las

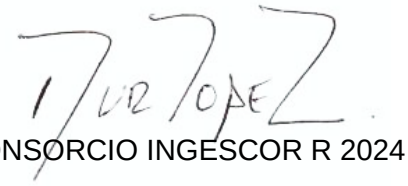
indicadas por la jurisprudencia que ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como **una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público – que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-**, y hacen constar circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En tal sentido, se manifiesta la necesidad de suspender el contrato, para lograr la aprobación en los tiempos que requieren las entidades externas al proyecto, toda vez que se hace imposible la ejecución contractual sin las aprobaciones previstas de las entidades externas. Por lo tanto, para esta interventoría es viable la ampliación a la suspensión por catorce (14) dias, el cual se estima como plazo necesario para obtener las aprobaciones y/o no objeciones con SDM,ETB y ENEL

Tambien es necesario precisar, que de darse las aprobaciones y/o no objeciones por parte de las entidades de manera anticipada al plazo solicitado, se dará cierre a la Fase 3 Etapa 1 de aprobaciones y se dará inicio inmediato a la etapa 2 de ejecucion de obra.

Lo anterior, lo coloco en su conocimiento, aprobación y acciones necesarias a las que diera lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-334

Bogotá, 18 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Referencia: Contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA 3 DE LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE OBRA 1754-2024.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del contrato de obra, informamos que actualmente el contrato 1754-2024 tiene en trámite los permisos y/o las no objeciones de las diferentes entidades estatales, por tanto, se realiza la presente solicitud para la ampliación por 14 días calendario a la suspensión del contrato desde el 19 de junio de 2026, hasta el 02 de julio de 2026.

En cuanto al avance en la entrega de los estudios y diseños correspondientes a la etapa 1, se informa que las fases 1 y 2 se encuentran cerradas y actualmente se está en proceso de subsanación de las observaciones para la obtención de los permisos y/o no objeciones emitidas por las siguientes Entidades:

1. Secretaria Distrital de Movilidad (SDM): se realizaron las siguientes gestiones:

   Estudios de Tránsito y Transporte (ETT)

   - Se recibe oficio de SDM 202622400008801 del 02 de enero de 2026, donde se emiten las siguientes observaciones en cumplimiento con el Concepto Técnico SI-CT-002-2023 Lineamientos para Gestionar los Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) de instrumentos de Malla Vial.
   - La Entidad informó sobre observaciones de fondo, que conllevaron a realizar una reestructuración total del componente vial, situación que fue atendida con la finalidad de lograr la aprobación y/o no objeción por parte de la Entidad.

- Se realizaron las subsanaciones correspondientes, el documento fue enviado a interventoría el pasado 20 de abril de 2026, para su revisión y firma, quienes el 24 de abril remiten documento para su respectiva radicación a la Entidad, sin embargo, se evidenció que, con base a los cambios realizados en el estudio de tránsito, se debían ajustar observaciones del componente arquitectónico previo a la radicación ante SDM.
- El 20 de mayo de 2026, se realizó la radicación del Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) con radicado 202600000237362.

Gestiones posteriores a la prorroga anterior:

- El 10 de junio de 2026, se realizó mesa técnica para la revisión del estudio de tránsito, en el cual se realizó un nuevo requerimiento por parte del componente de Manejo de vehículos de carga, el cual implica trabajo de campo, nos encontramos realizando las gestiones para dar cumplimiento a lo solicitado.

Plan de Manejo De Transito – PMT

- El 12 de junio de 2026, se realiza la radicación plan de manejo de transito – PMT, con numero de radicado 202600000275912. **(Anexo 1)**
- El 17 de junio de 2026 se reciben observaciones al radicado SDM- 202661202218892 mediante correo electrónico **(Anexo 2)** y nos encontramos en la atención de observaciones.

2. Tramites ENEL:

- El 19 de mayo de 2026, Se envío solicitud de condiciones de servicio aprobación formato E1
- El 20 de mayo de 2026, se recibió correo informando ajustes a los formatos de solicitud de factibilidad de servicio.
- El 21 de mayo de 2026, se envían los ajustes realizados según las observaciones realizadas.

- El 29 de mayo de 2026, se realiza una visita en campo para la verificación y asignación del punto de conexión de alumbrado público.
- El 01 de junio, llega el formato E2 de Factibilidad de servicio aprobada con numero de solicitud de permiso 1500956948 en el cual se aprueban las condiciones se servicio para la conexión de alumbrado público aprobado por la UAESP.

Gestiones posteriores a la prorroga anterior:

- El 12 de junio de 2026 se envió solicitud de diseño Serie 6, radicado con solicitud del servicio # 1500956948. **(Anexo 3)**
- El 16 de junio de 2026, se reciben observaciones mediante correo **(Anexo 4)**
- El 18 de junio de 2026 se radica a la Entidad los ajustes de las observaciones realizadas al trámite serie 6. **(Anexo 5)**

Subterranización de redes ENEL

- El 04 de junio de 2026 se envió correo con la solicitud de mesa técnica para la revisión del diseño de subterranización de redes de baja tensión y redes de telecomunicaciones bajo radicado No. **997150869. (Anexo 6)**

- El 12 de junio de 2026, se recibe respuesta indicando que se debe radicar una nueva solicitud con la información y numero de factibilidad, **(Anexo 7)**

- El 18 de junio de 2026, se realiza la solicitud a la Entidad con la información solicitada. **(Anexo 8)**

3. Aprobación de los diseños de ETB:

- Se solicitaron mesas de trabajo con la entidad desde el mes de diciembre de 2025, sin embargo, hasta el 27 de febrero de 2026, a las 11:00 AM, se llevó a cabo la Reunión de Revisión del diseño con la supervisión de SDHT, interventoría y contratista, de las redes propuestas de la ETB para el Eco Corredor La Javeriana, como conclusión se solicitó ampliar la información del levantamiento de redes.

- El 26 de marzo de 2026, se llevó a cabo visita a campo, en esta se realizó la ampliación de inventario redes en sitio con cuadrilla de diseño, contratista e inter como compromiso se determina la socialización de planos en la siguiente reunión.

- El 17 de abril de 2026, se realizó reunión con ETB, interventoría, supervisión de SDHT y contratista, en la cual se realizó la revisión de los diseños teniendo en cuenta el inventario realizado por tanto se realizó la socialización de la información y ETB solicito ajustes a la información la cual fue entregada el 20 abril de 2026 a los profesionales Ing. Carlos Alberto Bermeo y a la revisora Carolina Giraldo quienes se encuentran revisando la información.

- El 11 de mayo de 2026 Se realiza la radicación No. 32026004921 de planimetría de acuerdo a las mesas de trabajo y ajustes realizados por la Entidad.

- El 27 de mayo de 2026 se recibe oficio 2026-2763-DODR-ECGC en el cual solicitan realizar ajustes al plano de diseño de las redes de la Empresa de Teléfonos de Bogotá D.C para el Eco corredor.

- El 02 de junio de 2026 se realiza mesa trabajo para revisión de diseño arquitectónico y versión 1 de acta de competencias, se reciben observaciones por parte de la Entidad y se programa mesa de trabajo para el 09 de junio. **(Anexo 9)**

Gestiones posteriores a la prorroga anterior:

- El 03 de junio de 2026, se realiza mesa técnica para la revisión del presupuesto ETB.

- El 04 de junio de 2026 se realiza la radicación del presupuesto con base a la mesa técnica.

- El 04 de junio de 2026, se realiza la radicación del plano el cual se devuelve el 05 de junio con compromiso de entrega el 09 de junio de 2026, tal y como lo indica el oficio 22026000731. **(Anexo 10).**

- El 09 de junio de 2026, Se llevo a cabo reunión en la cual se aprueba el diseño y se solicita mesa de trabajo. **(Anexo 11).**

- El 10 de junio de 2026, se radicó el plano ajustado en ETB para firmas.

- El 10 de junio de 2026, se llevó a cabo reunión con el objetivo de revisar la versión final del plano se presenta borrador de acta de competencias.

- Durante este proceso se han realizado ajustes al acta de competencias y memorias de calculo y presupuesto.

- El 22 de junio de 2026 se tiene programada mesa de trabajo para la revision de acta de competencias que incluye la presentación de memorias de calculo y presupuesto.

4. Revisión de planos de redes y no objeción a diseños con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB):

- El 28 de mayo de 2026, se recibe acta firmada por los funcionarios de la EAAB y contratista.

Gestiones posteriores a la prorroga anterior:

- Cabe resaltar que este proceso ya está aprobado, sin embargo, debido a la revisión presupuestal y mesas técnicas realizadas en el mes de junio, se determinó no hacer obras adicionales a la red de alcantarillado, por tanto, la EAAB, solicito realizar un estudio CCTV, el cual se está gestionando.

Si bien durante el periodo de suspensión se han logrado avances significativos en la gestión de permisos, aprobaciones y no objeciones requeridas para el proyecto, obteniéndose satisfactoriamente los trámites ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), el Jardín Botánico de Bogotá (JBB), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), actualmente continúan en trámite las aprobaciones y definiciones requeridas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) y ENEL. Cabe resaltar que se han adelantado mesas de trabajo, visitas técnicas, radicaciones y subsanaciones de observaciones que han permitido avanzar en cada uno de estos procesos; no obstante, a la fecha no se cuenta con la totalidad de los pronunciamientos, aprobaciones y validaciones requeridas para dar inicio a la Etapa 2 – Obra, por lo que se continúa a la espera de la formalización de las respectivas autorizaciones por parte de las entidades competentes,

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente, no se cuenta a la fecha con la versión final de los componentes de presupuestos y programación de obra, los cuales hacen parte de los requisitos contractuales para el cierre del informe final de la Fase III e inicio de la Etapa 2.

Con el fin de realizar estas gestiones y esperar los tiempos requeridos por las diferentes Entidades del Distrito, cierre de informe final, solicitamos la ampliación a la suspensión de 14 días calendario con el fin de conseguir los permisos necesarios para el inicio de la etapa de obra.

Fundamentación jurídica

La figura Jurica de suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el departamento administrativo de la función pública en el concepto 161651 de 2014 donde han indicado que " la suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes.

La interventoría refiere que las causales para suspender un contrato deben obedecer a las indicadas por la jurisprudencia que ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público – que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En tal sentido, se manifiesta la necesidad de suspender el contrato, para lograr la aprobación en los tiempos que requieren las entidades externas al proyecto, toda vez que se hace imposible la ejecución contractual sin las aprobaciones previstas de las entidades externas. Por lo tanto, se solicita la ampliación a la suspensión por 14 días, tiempo en el cual se estima como plazo necesario para conseguir los permisos necesarios de SDM, ETB y ENEL.

También es necesario precisar, que, de darse viabilidad por estas entidades de manera anticipada al plazo solicitado, el contrato se reanudará de manera inmediata con la ejecución de la etapa 2.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUAREZ
C.C. 1.090.987.562 de Convención N. de S
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 960 INTERVENTORIA SDHT: solicitud prorroga suspension 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 18 de junio de 2026 a las 13:13
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente comunicación

gracias

aura lopez

960-INTERV- 24 SH - translado solicitud ampliacion 3 suspension 1754-2024.pdf
401K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

4 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 8:56
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33675
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: fbc815d1-a8fa-4850-95d7-038cb5fb8a08
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 9:01
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33678
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: dc2ded5a-cd36-41ff-99df-2c233768e660
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 14:25
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33792
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 0c191d9a-f32b-4dac-8598-c097fb3745bc
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 16:48
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33876
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 17dca791-3f21-41ee-a129-d25b4888edb9
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-961

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud de ampliación 3 a la suspensión parcial del Contrato de Interventoría No. 1724-2024

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESCOR R 2024, en calidad de contratista interventor del Contrato No. 1724-2024, se permite solicitar a la Secretaría Distrital del Hábitat la autorización de la Ampliación No. 3 a la Suspensión Parcial del Contrato de Interventoría No. 1724-2024, en concordancia con la solicitud de ampliación No. 3 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1754-2024, presentada por el CONSORCIO INGENIERÍA BP y avalada por esta interventoría.

La presente solicitud corresponde al periodo comprendido entre el 19 de junio de 2026 y el 2 de julio de 2026, término durante el cual se mantendrán suspendidas parcialmente las actividades de seguimiento, control y vigilancia del contrato de interventoria asociadas al Contrato de Obra No. 1754-2024, las cuales corresponden al cincuenta y seis por ciento (56%) de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 1724-2024.

Lo anterior obedece a que el Contrato de Obra No. 1754-2024 continúa en proceso de obtención de permisos, aprobaciones y no objeciones requeridas para el cierre

de la fase 3 de la etapa 1 y el inicio de la Etapa 2 – Obra, particularmente ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), EAAB y ENEL, trámites que actualmente se encuentran sujetos a tiempos de revisión, validación y respuesta por parte de dichas entidades y subsanación de las observaciones presentadas

De acuerdo con la información presentada por el contratista de obra y validada por esta interventoría, durante el periodo de suspensión se han obtenido avances significativos en la gestión de permisos y aprobaciones, logrando culminar satisfactoriamente los trámites ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), el Jardín Botánico de Bogotá (JBB), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), aunque este último solicito nuevos estudios debido a que en mesa de trabajo de presupuestos se determinó no intervenir el sistema de alcantarillado. Sin embargo, persisten trámites pendientes cuya culminación resulta indispensable para autorizar el inicio de la etapa constructiva.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la interventoría tiene una naturaleza funcionalmente accesoria respecto del contrato objeto de vigilancia, la ejecución de las actividades correspondientes al seguimiento del Contrato No. 1754-2024 durante el periodo solicitado carecería de objeto práctico, toda vez que las actividades de obra continúan suspendidas mientras se obtienen las aprobaciones requeridas por las entidades competentes.

La presente solicitud se formula con fundamento en el artículo 14 y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, disposiciones que reconocen la naturaleza accesoria de los contratos de interventoría respecto del contrato principal y la necesidad de adoptar las medidas contractuales que garanticen los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad.

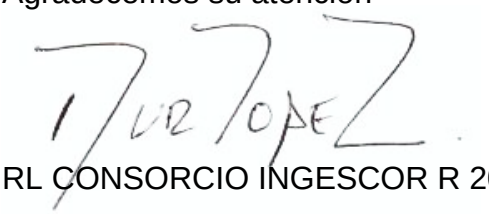
Así mismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la suspensión contractual constituye una medida temporal y legítima cuando sobrevienen circunstancias que impiden el normal desarrollo de la ejecución contractual, sin que ello implique incumplimiento de las partes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat autorizar la Ampliación No. 3 a la Suspensión Parcial del Contrato de Interventoría No. 1724-2024 respecto del cincuenta y seis por ciento (56%) de las actividades correspondientes al seguimiento del Contrato de Obra No. 1754-2024, por el periodo comprendido entre el 19 de junio de 2026 y el 2 de julio de 2026, y proceder con la suscripción del acta correspondiente.

C.I.R-1724-2024-SDHT-961

Adicionalmente, se precisa que, en caso de obtenerse las aprobaciones requeridas antes del vencimiento del plazo solicitado, podrá adelantarse la reanudación anticipada de las actividades objeto de seguimiento, previo acuerdo entre las partes y suscripción del acta correspondiente.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 961 INTERVENTORIA SDHT: solicitud ampliacion suspension parcial1724

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 18 de junio de 2026 a las 16:39
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

961-INTERV- 24 SH - solicitud A suspension 1724-2024.pdf
162K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

4 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 8:56
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33675
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: fbc815d1-a8fa-4850-95d7-038cb5fb8a08
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 9:01
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33678
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: dc2ded5a-cd36-41ff-99df-2c233768e660
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 14:25
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33792
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 0c191d9a-f32b-4dac-8598-c097fb3745bc
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 18 de junio de 2026 a las 16:48
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33876
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 17dca791-3f21-41ee-a129-d25b4888edb9
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-962

Bogota, Junio 18 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT SONIA GOMEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES SOCIALES DE INTERVENTORIA. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo con el asunto de referencia, una vez efectuada la revisión correspondiente, se envían los informes mensuales sociales de interventoría N°6, 7 Y 8, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y diciembre 2025, relacionados con el contrato 1754 de 2024.

Se informa igualmente que dichos informes fueron previamente revisados por de la Supervisión Social de la Secretaría Distrital del Hábitat, razón por la cual se consideran conformes para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 962 INTERVENTORIA SDHT: informes sociales interv 6, 7 y 8 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 18 de junio de 2026 a las 19:43
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura loppez

2 adjuntos

962-INTERV- 24 SH - INFORMES SOCIALES 6, 7 Y 8 INTERV 1754.pdf
194K

962-INTERV- 24 SH - INFORMES SOCIALES 6, 7 Y 8 INTERV 1754.zip
8540K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 19 de junio de 2026 a las 8:31
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33937
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: dc75c5a8-7916-41db-b0ae-2a49ec3b960d
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 19 de junio de 2026 a las 8:50
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33942
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 8b072348-ac5b-4d02-b9b7-b3dc3fb00d73
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-963

Bogota, Junio 18 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT SONIA GOMEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMES MENSUALES SOCIALES DE OBRA. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo con el asunto de referencia, la Interventoría se permite informar que los Informes de Contratista N°6 - N°7 Y N°8, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre 2025, cuentan con el visto bueno emitido por la Entidad Contratante. En consecuencia, procede su radicación de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin, en el marco del Contrato de Obra N.º 1754-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 963 INTERVENTORIA SDHT: informe mensual social obra 6,7 y 8 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 18 de junio de 2026 a las 19:54
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

963-INTERV- 24 SH - INFORMES SOCIALES 6, …

963-INTERV- 24 SH - INFORMES SOCIALES 6, …

Buenas noches

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 19 de junio de 2026 a las 8:31
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33937
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: dc75c5a8-7916-41db-b0ae-2a49ec3b960d
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 19 de junio de 2026 a las 8:50
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-33942
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 8b072348-ac5b-4d02-b9b7-b3dc3fb00d73
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-970

Bogota, Junio 20 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Informe Arqueología Fase 3. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. INFORME ARQUEOLOGIA FASE 3

presentados por el contratista 1754-2024, la cual fue revisada por la interventoría, conceptuando que se ajusta a lo requerido en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 970 INTERVENTORIA SDHT: informe Arqueologia fase 3

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de junio de 2026 a las 21:57
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

970-INTERV- 24 SH - Informe arqueologia fase 3.pdf
194K

970-INTERV- 24 SH - Informe arqueologia fase 3.7z
2246K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

9 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:48
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34198
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: ce3bdd53-3cf4-4294-8fef-5ab6eca2ccd4
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:50
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34200
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 89713a36-1c57-4b85-95da-5f7f2b477133
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:52
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34201
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: f2d6e2fc-815d-4127-a745-3c5292d754c0
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:53
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34202
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 4e6c39da-7162-4b87-bd78-9c1c76acc450
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:55
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34203
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 21f6457a-a4a4-48b4-af3d-87a1c2ffe0fc
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:57
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34205
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 7c1a6a42-fe89-4a4b-83b8-f04cf5f7a9aa
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34206
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: feb596ee-103b-4eda-b922-c4b53e653694
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 10:12
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34229
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 452a3770-5441-4769-a342-c951ac453a9e
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 14:32
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34358
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 2beff583-7571-407b-856c-4b66b3b747b9
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-971

Bogota, Junio 20 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervision

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones informes trazabilidad entidades y aprobación SDM. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

En días anteriores se recibieron los siguientes documentos:

1. INFORME TRAZABILIDAD ENTIDADES
2. INFORME APROBACION DE SDM

Si bien ambos informes tienen un contenido adecuado, se debe tener en cuenta que aun falta contenido en los mismos, toda vez que existen entidades en las cuales aun no se tienen las aprobaciones necesarias. Asi mismo, en el informe de trazabilidad, la descripción de los apartes de estas entidades se encuentra desactualizado, es decir le faltan tramites, sin embargo, se considera una buena aproximación al informe solicitado, por lo que se aprueban PARCIALMENTE los informes recibidos, sin embargo, los mismos deberán ser complementados una para dar cierre formal a la fase 3.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 971 INTERVENTORIA SDHT: iinformes trazabilidad y aprobacion SDM 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de junio de 2026 a las 21:59
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

971-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-330 Y 332.pdf
174K

971-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-330 Y 332.zip
10261K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

9 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:48
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34198
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: ce3bdd53-3cf4-4294-8fef-5ab6eca2ccd4
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:50
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34200
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 89713a36-1c57-4b85-95da-5f7f2b477133
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:52
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34201
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: f2d6e2fc-815d-4127-a745-3c5292d754c0
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:53
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34202
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 4e6c39da-7162-4b87-bd78-9c1c76acc450
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:55
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34203
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 21f6457a-a4a4-48b4-af3d-87a1c2ffe0fc
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:57
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34205
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 7c1a6a42-fe89-4a4b-83b8-f04cf5f7a9aa
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34206
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: feb596ee-103b-4eda-b922-c4b53e653694
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 10:12
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34229
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 452a3770-5441-4769-a342-c951ac453a9e
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 14:32
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34358
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 2beff583-7571-407b-856c-4b66b3b747b9
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-973

Bogota, Junio 20 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Informe Diseño SUDS fase 3. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. INFORME DISEÑO SUDS FASE 3

presentados por el contratista 1754-2024, la cual fue revisada por la interventoría, conceptuando que se ajusta a lo requerido en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 973 INTERVENTORIA SDHT: informe diseño SUD 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de junio de 2026 a las 23:26
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

973-INTERV- 24 SH - Informe diseño SUDS 175…

973-INTERV- 24 SH - Informe diseño SUDS 175…

Buenas noches

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

9 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:48
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34198
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: ce3bdd53-3cf4-4294-8fef-5ab6eca2ccd4
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:50
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34200
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 89713a36-1c57-4b85-95da-5f7f2b477133
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:52
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34201
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: f2d6e2fc-815d-4127-a745-3c5292d754c0
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:53
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34202
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 4e6c39da-7162-4b87-bd78-9c1c76acc450
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:55
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34203
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 21f6457a-a4a4-48b4-af3d-87a1c2ffe0fc
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:57
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34205
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 7c1a6a42-fe89-4a4b-83b8-f04cf5f7a9aa
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 8:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34206
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: feb596ee-103b-4eda-b922-c4b53e653694
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 10:12
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34229
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 452a3770-5441-4769-a342-c951ac453a9e
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 14:32
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34358
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 2beff583-7571-407b-856c-4b66b3b747b9
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-980

Bogota, Junio 23 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Vallas. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted el diseño de las vallas según las observaciones recibidas correspondientes al contrato 1755-2024, para revision y fines pertinentes

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 980 INTERVENTORIA SDHT: diseño vallas 1755 v2
2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 9:19
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

2 adjuntos

980-INTERV- 24 SH - diseños vallas 1755 v2.pdf
108K

980-INTERV- 24 SH - diseños vallas 1755 v2.zip
11809K

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 17:45
Para: Consorcio Vial Habitat <vialhabitat@ductosycanales.com>, CONSORCIO VIAL HABITAT <infoconvialhabitat@gmail.com>, ingescorrsh <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: Carlos Andretti Menjura Rojas <carlos.menjura@habitatbogota.gov.co>, Alfonso Moreno Buitrago <alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes,
Se realizo la revisión de los 3 documentos y se remiten ajustados, se ajustaron las imágenes ya que no pueden distorsionarse, revisar, imprimir e instalar, gracias.
ARTE DEL DISEÑO -VALLA MOVIL LS.pptx

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No - 252-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



2 adjuntos

ARTE DEL DISEÑO - VALLA PAC LS.pptx
11239K

ARTE DEL DISEÑO - VALLAFIJA LS.pptx
11227K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 10:30
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34526
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 4bf259b7-2a11-450d-912f-742c8334f4dc
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 11:08
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34546
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d2becf42-b75e-4285-b354-965b7aaa7d54
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 16:21
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34693
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: e489eeb1-0903-4aac-9902-e79d775e2a95
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-981

Bogota, Junio 23 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Manejo de residuos. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION

presentados por el contratista 1754-2024, la cual fue revisada por la interventoría, conceptuando que se ajusta a lo requerido en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 981 INTERVENTORIA SDHT: manejo de residuos 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 14:06
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

981-INTERV- 24 SH - manejo de residuos 1754.pdf
109K

981-INTERV- 24 SH - manejo de residuos 1754.rar
522K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 10:30
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34526
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 4bf259b7-2a11-450d-912f-742c8334f4dc
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 11:08
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34546
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d2becf42-b75e-4285-b354-965b7aaa7d54
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 16:21
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-34693
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: e489eeb1-0903-4aac-9902-e79d775e2a95
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-983

Bogotá D.C., 26 de Junio de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Viabilizacion de la solicitud presentada por el contratista. Contrato de obra 1754-2024

Cordial saludo

Para las acciones pertinentes, damos atento traslado de la comunicación recibida el día 26 de junio de 2026, mediante la cual el Contratista de Obra No. 1754 de 2024 solicita la adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, se efectuó la revisión integral de la solicitud presentada, verificando los antecedentes contractuales, la trazabilidad del cronograma, el estado actual de las aprobaciones ante las entidades competentes, el cronograma propuesto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción y los compromisos asumidos por el contratista.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que la solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, contractual y operativo. En consecuencia, esta interventoría emite el correspondiente concepto de viabilidad, en los siguientes términos:

El contrato de obra No. 1754 de 2024 contempla la ejecución en dos etapas: la Etapa 1 correspondiente a diagnóstico, estudios, diseños y aprobaciones, y la Etapa 2 correspondiente a la construcción.

C.I.R-1724-2024-SDHT-983

De acuerdo con el cronograma contractual, la Etapa 2 – Construcción debía ejecutarse entre el 05 de octubre de 2025 y el 05 de febrero de 2026. No obstante, se evidencia que el contrato actualmente no cuenta con tiempo disponible para la ejecución de dicha etapa 2, debido a las demoras presentadas en el desarrollo de la Etapa 1.

En relación con el cronograma, se identifica que el cierre de la Fase 2 – Estudios

y Diseños, previsto contractualmente para el 04 de julio de 2025, Se logro únicamente hasta el 7 de enero de 2026, mientras que la radicación efectiva ante entidades componentes se realizó hasta el 29 de diciembre de 2025, generando una desviación aproximada de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.

Así mismo, se identificó que la Fase 3 – Aprobaciones, la cual contractualmente debía surtirse entre el 05 de julio de 2025 y el 04 de octubre de 2025, solo pudo iniciarse de manera efectiva con la radicación ante entidades a finales de diciembre de 2025, lo cual implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, por lo el cierre de esta fase y por lo tanto de la Etapa 1, el próximo 04 de julio de 2026

Esta situación implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, en la medida en que la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, da la imposibilidad de iniciar la Etapa 2 dentro del plazo inicialmente previsto.

El inicio de la ejecución de la Etapa 2 - Construcción se encuentra condicionada a la aprobación de los estudios y diseños por parte de entidades competentes como:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
- Jardín Botánico de Bogotá – JBB
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- ENEL
- Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB

En consecuencia, no fue posible el inicio de la etapa de obra dentro del plazo inicialmente previsto, toda vez que no se contaba con los insumos técnicos aprobados que habilitan la ejecución de obra.

Asi mismo, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir el desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones, lo cual confirma que el tiempo contractual de la etapa constructiva no pudo ser utilizado de manera efectiva.

Durante el periodo de suspensión se adelantó la gestión integral ante las entidades competentes, obteniéndose los conceptos, permisos y aprobaciones requeridos para el desarrollo del proyecto. Actualmente únicamente permanecen pendientes actuaciones administrativas finales correspondientes a la suscripción del Acta de Apropiación con ETB, la aprobación del Diseño Serie 6 por parte de ENEL y la expedición del acto definitivo de aprobación del Estudio de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, trámites que se proyecta culminen antes del inicio de la etapa constructiva.

Respecto de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, el proceso técnico se encuentra culminado, encontrándose únicamente pendiente la suscripción del Acta de Apropiación.

Respecto de ENEL, la entidad emitió respuesta oficial indicando que no tiene competencia frente a la solicitud de subterranización de redes, encontrándose únicamente pendiente la aprobación del Diseño Serie 6.

Respecto de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, el Plan de Manejo de Tránsito fue aprobado el 26 de junio de 2026, encontrándose pendiente únicamente la expedición del acto definitivo de aprobación del Estudio de Tránsito.

Respecto de los antecedentes contractuales asociados a los retrasos presentados durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños, esta interventoría deja constancia de que las actuaciones administrativas adelantadas por la Entidad respecto de dichos hechos fueron objeto de análisis dentro de los procedimientos correspondientes.

En consecuencia, el presente concepto se emite exclusivamente con fundamento en la necesidad técnica y contractual de contar con el plazo requerido para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, sin constituir pronunciamiento alguno sobre actuaciones administrativas previamente surtidas o decisiones ya adoptadas por la Entidad.

Bajo estas condiciones se evidencia que la Etapa 2 – Construcción no ha sido ejecutada materialmente y que el plazo originalmente previsto para su desarrollo no pudo ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma por causas no atribuibles al contratista.

En este sentido es preciso indicar que la prórroga de 4 meses que se está solicitando es necesaria para la ejecución de las obras, es decir de la Etapa 2 del contrato y no se considera arbitraria toda vez que va acorde al plazo previsto originalmente por la entidad para la ejecución de esta etapa, el cual no pudo ser materializado debido al desplazamiento del cronograma contractual, plazo que permite garantizar la ejecución del proyecto, habilita el tiempo originalmente previsto para la etapa y permite la culminación del objeto contractual en condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento.

Esta interventoría evidencia que la solicitud presentada no tiene por finalidad ampliar el plazo para obtener nuevas aprobaciones o ejecutar actividades adicionales a las inicialmente contratadas, sino restituir el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma contractual generado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

Para lo anterior, el contratista declara en su misiva:

"EL CONSORCIO INGENIERIA BP se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades correspondientes a la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, conforme al cronograma detallado que se adjunta a la presente solicitud, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos y operativos requeridos.

En este sentido, el contratista se obliga a:

• Cumplir estrictamente el cronograma de obra aprobado por la interventoría y la supervisión

• Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y administrativo, con respectivos soportes verificables.

• Cumplir los porcentajes mínimos de avance físico acumulado establecidos en el cronograma de obra presentado y avalado por la interventoría.

• Garantizar los siguientes porcentajes mínimos de avance físico acumulado durante el plazo adicional solicitado:

MES 1:14%

MES 2:33%

MES3:62%

MES4:100%

• Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión.

Por otra parte, en la misma misiva el contratista se compromete a:

1. Actualizar el plan de gestión social

2. Garantizar la disponibilidad permanente del personal profesional, técnico y operativo requerido.

3. Cumplir el cronograma aprobado por la interventoría y la supervisión

4. Presentar los informes semanales, mensuales y de avance físico y administrativo.

5. Cumplir con los hitos de ejecución definidos.

6. se compromete a ejecutar las obras en ese tiempo, y a asumir el valor de la interventoría según la propuesta contractual, en el caso que existieran retrasos atribuibles a él.

Desde el componente técnico y territorial, la prórroga permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades constructivas, así como la correcta articulación con los procesos de socialización y gestión social en el área de influencia del proyecto.

El cronograma presentado por el contratista resulta coherente con la secuencia técnica constructiva prevista para el proyecto, la ruta crítica identificada y el plazo originalmente contemplado para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción. Así mismo, evidencia una programación acorde con los procesos constructivos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, una adecuada distribución

de actividades, recursos y rendimientos, y un plazo suficiente para la ejecución integral de las obras.

En consecuencia, esta interventoría considera que el cronograma propuesto es técnica y operativamente viable, se ajusta a las condiciones actuales del proyecto y permite mitigar riesgos constructivos, fortalecer la coordinación institucional y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución y entrega de las obras. Por lo anterior, esta interventoría emite concepto favorable y aprueba técnicamente la prórroga solicitada.

Concepto técnico sobre el cronograma de obra

La interventoría realizó la revisión técnica del cronograma de ejecución de la Etapa 2 – Construcción presentado por el contratista, verificando la secuencia constructiva propuesta, la ruta crítica del proyecto, la simultaneidad de actividades, los recursos humanos y técnicos asignados, los rendimientos considerados y los porcentajes de avance programados.

Como resultado del análisis efectuado, esta interventoría concluye la solicitud de prórroga presentada por el contratista resulta técnica, contractual, operativa y financieramente viable, por cuanto el plazo solicitado corresponde exactamente al plazo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, sin modificar el objeto, el alcance ni las condiciones económicas del contrato.

Así mismo, se considera que el cronograma presentado permite realizar seguimiento efectivo al proyecto mediante los porcentajes de avance físico acumulado previstos para cada mes de ejecución.

Fundamentación jurídica de la prórroga del contrato

La prórroga del plazo contractual constituye una modificación contractual temporal, jurídicamente viable dentro del régimen de la contratación estatal, siempre que no implique alteración del objeto, del valor del contrato ni del núcleo esencial de las obligaciones pactadas. Su finalidad principal es garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, asegurando la adecuada ejecución de las prestaciones previstas y la satisfacción del interés general.

C.I.R-1724-2024-SDHT-983

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la obligación de adelantar actuaciones contractuales que aseguren la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, mientras que los contratistas deben ejecutar el objeto contractual bajo los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento. Asimismo, el artículo 25 de la misma Ley establece el principio de economía, que orienta a las entidades a evitar trámites innecesarios y garantizar la eficacia del contrato, principio que se extiende a la ampliación del plazo cuando esta permite concluir la obra sin generar mayores erogaciones.

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato, que se mantiene en el presente caso, dado que la prórroga solicitada no implica reconocimiento de valores adicionales ni modificación del presupuesto destinado a la ejecución o supervisión del contrato.

La regla general de los contratos estatales es la intangibilidad, y la modificación solo procede en forma excepcional, cuando cumple con los siguientes criterios: i) obedece a una causa real y verificable, surgida de circunstancias imprevisibles o sobrevinientes durante la ejecución; ii) se orienta a garantizar la finalidad pública del contrato; iii) respeta los límites temporales, formales, materiales y axiológicos establecidos por la ley y la jurisprudencia; y iv) no altera el núcleo esencial del objeto ni genera ventajas económicas indebidas para el contratista.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-300 de 2012, reconoció que las prórrogas constituyen una forma legítima de modificación contractual cuando permiten lograr la finalidad del contrato, especialmente en contratos de obra o de prestación de servicios esenciales. Por su parte, el Consejo de Estado1 ha señalado que la mutabilidad del contrato estatal busca garantizar el cumplimiento del objeto y de los fines públicos, siempre que la modificación sea motivada, proporcional y necesaria, y no derive de la mera voluntad de las partes.

En el caso concreto, la prórroga solicitada se encuentra plenamente ajustada a los principios y límites antes descritos. Se trata de una modificación temporal que: i) se aplica sobre un contrato vigente; ii) no es automática ni indefinida; iii) está debidamente motivada por circunstancias objetivas de ejecución; iv) no altera el objeto ni la naturaleza jurídica del contrato; v) no incrementa el valor pactado ni constituye una adición en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; y vi) no afecta el equilibrio económico del contrato. De esta manera se garantiza la transparencia en la solicitud de la prórroga.

Desde la perspectiva técnica y contractual, la prórroga asegura la terminación de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad. En consecuencia, se considera jurídica y técnicamente procedente, en armonía con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

Asi mismo, es necesario precisar que esta ampliación del plazo no genera costos a la entidad toda vez que el valor del contrato no será objeto de modificación y el valor del pago de la etapa 2 del contrato de interventoría, se mantiene incólume en la entidad, debido a que el contratista asumió los valores adicionales causados a la interventoría por los retrasos en la entrega de los productos de la etapa 1.

En virtud de lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente la prórroga solicitada por cuatro (4) meses, en tanto la misma tiene como finalidad exclusiva habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción.

Se precisa igualmente que la presente recomendación no corresponde a una ampliación del plazo para culminar la Fase 3 – Aprobaciones, ni para la obtención de nuevos permisos, conceptos o aprobaciones por parte de las entidades competentes. Por el contrario, la prórroga recomendada tiene como finalidad exclusiva habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo ser utilizado materialmente debido al desplazamiento del cronograma contractual ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

Así mismo, esta interventoría evidencia que durante el periodo de suspensión se adelantó la gestión integral ante las entidades competentes, obteniéndose los conceptos, permisos y aprobaciones requeridos para el desarrollo del proyecto. Actualmente, únicamente se encuentran pendientes actuaciones administrativas finales correspondientes a la suscripción del Acta de Apropiación con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, la aprobación del Diseño Serie 6 por parte de ENEL y la expedición del acto definitivo de aprobación del Estudio de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, actuaciones que se proyecta culminen antes del reinicio de la Etapa 2 – Construcción.

Finalmente, esta interventoría avala técnicamente el cronograma presentado por el contratista, al considerar que el plazo solicitado de cuatro (4) meses resulta viable y suficiente para la ejecución integral de las obras contempladas dentro del alcance contractual.

C.I.R-1724-2024-SDHT-983

Por lo anterior, esta interventoría recomienda favorablemente la aprobación de la prórroga solicitada.

Finalmente, se precisa que el presente concepto de viabilidad se emite exclusivamente respecto de la necesidad técnica y contractual de la prórroga solicitada para garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, sin que constituya pronunciamiento sobre actuaciones administrativas previamente adelantadas por la Entidad dentro del desarrollo contractual.

Lo anterior se pone en conocimiento de la Supervisión para su análisis, aprobación y las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

OF-CONT-1754-2024-341

Bogotá, 26 de Junio de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Att: **Camilo Eduardo Torres**
Subdirector de Operaciones
Att: **Laura Juliana Sánchez**
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses – Contrato de Obra No. 1754 de 2024

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INGENIERÍA BP, respetuosamente me permito solicitar la adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el fin de garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, la culminación del objeto contractual y la adecuada materialización del proyecto.

La presente solicitud no implica modificación del objeto ni incremento del valor contractual, ni generará reconocimiento económico adicional alguno a favor del contratista, y se formula con fundamento en razones técnicas, contractuales y jurídicas derivadas del desplazamiento del cronograma contractual ocasionado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES RELEVANTES

1. Para la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 se constituyó el CONSORCIO INGENIERÍA BP, integrado por BP INGENIERÍA S.A.S. y PROEXI INGENIERÍA S.A.S.

2. El contrato contempló la ejecución en dos etapas principales:

   Etapa 1: Estudios y Diseños, la cual incluía:
   Fase 1 – Diagnóstico y levantamiento de información
   Fase 2 – Estudios y Diseños
   Fase3 - Aprobaciones
   Etapa 2: Construcción de las obras, con una duración contractual de cuatro (4) meses.

3. Conforme al cronograma contractual aprobado, las fechas relevantes correspondían a:

Actividad	Fecha contractual
Cierre Fase 3 – Estudios y Diseños	03 de julio de 2025
Periodo previsto para aprobaciones	05 julio – 04 octubre de 2025
Inicio Etapa 2 – Obra	05 de octubre de 2025

4. No obstante, durante la ejecución de la Fase 3 se presentaron ampliaciones en los tiempos de desarrollo del proceso debido a los períodos de revisión, evaluación y emisión de observaciones por parte de las entidades distritales competentes, así como a los tiempos requeridos por estas para la emisión de conceptos, aprobaciones y respuestas a las solicitudes radicadas.

5. Las entidades ante las cuales se efectuaron radicaciones corresponden a:

   - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
   - Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
   - Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
   - Jardín Botánico de Bogotá – JBB
   - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
   - Enel Colombia – ENEL
   - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB

6. Como resultado de la gestión adelantada durante la Fase 3 – Aprobaciones, a la fecha se han obtenido los conceptos, permisos y aprobaciones requeridos de las entidades competentes. Actualmente únicamente se encuentran en curso actuaciones administrativas puntuales correspondientes a la suscripción del acta de apropiación con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, la aprobación del Diseño Serie 6 por parte de ENEL y la expedición del acto definitivo de aprobación del Estudio de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, trámites que se proyecta culminen a más tardar el 1 de julio de 2026.

7. En consecuencia, el desarrollo de la Etapa 2 – Construcción dependió de la culminación del proceso de aprobaciones de la Fase 3. Una vez obtenidas las aprobaciones técnicas y encontrándose únicamente pendientes actuaciones finales de formalización ante ETB, ENEL y SDM, resulta procedente habilitar el plazo originalmente previsto para la ejecución de la obra.

8. Posteriormente, mediante acta suscrita entre las partes, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir la culminación de los trámites técnicos y administrativos asociados a la obtención de aprobaciones de los diseños, en el marco de los ajustes y subsanaciones requeridos durante la Fase 2 – Estudios y Diseños, los cuales incidieron en el cronograma contractual.

9. Es importante precisar que, aunque contractualmente el periodo de ejecución de la obra se encontraba previsto en cuatro (4) meses, dicho periodo no ha podido ejecutarse materialmente

debido al desplazamiento del cronograma contractual originado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños, circunstancia que trasladó en el tiempo la Fase 3 – Aprobaciones y consumió el plazo inicialmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción.

10. De igual manera el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta su voluntad de asumir los costos derivados de la mayor permanencia de la interventoría, mediante los acuerdos que resulten pertinentes, sin que se genere erogación adicional alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat.

11. Así mismo, se deja constancia de que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 04 de julio de 2026, de conformidad con las suspensiones y ampliaciones debidamente suscritas.

II. TRAZABILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el comparativo entre el cronograma contractual y el cronograma real ejecutado:

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Diferencia
Cierra Fase 1	04 Junio 2025	05 de septiembre 2025	93 días
Cierre Fase 2	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Cierre Fase 3	04 Octubre 2025	04 de julio de 2026	274 días
Inicio Etapa 2 Obra	05 Octubre 2025	05 julio 2026	274 días
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

Este atraso desplazó completamente la ejecución de la Etapa 2, impidiendo el desarrollo de actividades constructivas dentro del plazo inicialmente previsto.

III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

A la fecha:

• La Fase 1 se encuentra aprobada.
• La Fase 2 se encuentra finalizada.
• La Fase 3 – Aprobaciones presenta un avance sustancial, habiéndose obtenido las aprobaciones y conceptos favorables de SDA, JBB, UAESP y EAAB.
• Frente a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, el proceso técnico se encuentra culminado, encontrándose únicamente pendiente la suscripción del Acta de Apropiación, prevista para realizarse a más tardar el 1 de julio de 2026.
• Respecto de ENEL, se obtuvo respuesta oficial mediante la cual la entidad informó que no tiene competencia frente a la solicitud de subterranización de redes. Así mismo, únicamente se encuentra pendiente la aprobación del Diseño Serie 6, la cual se espera obtener a más tardar el 1 de julio de 2026.
• Respecto de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, el Plan de Manejo de Tránsito fue aprobado el 26 de junio de 2026 y se encuentra pendiente únicamente la expedición de la aprobación definitiva del Estudio de Tránsito, prevista antes del 1 de julio de 2026.

• La Etapa 2 – Construcción no ha iniciado.
• El contrato continúa suspendido.

En consecuencia, el proyecto cuenta con la totalidad de las gestiones técnicas adelantadas y únicamente se encuentran pendientes actuaciones administrativas y formalidades finales ante ETB, ENEL y SDM, las cuales se espera culminen antes del 1 de julio de 2026, permitiendo el cierre definitivo de la Fase 3 y el inicio de la Etapa 2 – Construcción.

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

El contrato contempló un plazo específico de cuatro (4) meses para la ejecución de la obra, plazo que continúa siendo suficiente desde el punto de vista técnico para ejecutar las actividades constructivas.

Sin embargo, dicho plazo no pudo ejecutarse dentro del periodo originalmente previsto, debido al desplazamiento del cronograma ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que trasladó en el tiempo la Fase 3 – Aprobaciones.

En consecuencia, la prórroga solicitada no obedece a la insuficiencia del plazo de obra, sino a la necesidad de rehabilitar el tiempo contractual que fue consumido durante la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que impidió el desarrollo normal y oportuno de la Etapa 2 – Construcción.

Así mismo, durante el periodo de suspensión se adelantó la gestión integral ante las entidades competentes, obteniéndose las aprobaciones y conceptos requeridos para el proyecto. Actualmente únicamente permanecen pendientes actuaciones administrativas finales consistentes en la suscripción del Acta de Apropiación con ETB, la aprobación del Diseño Serie 6 por parte de ENEL y la expedición de la aprobación definitiva del Estudio de Tránsito por parte de la SDM, actuaciones que se proyecta culminen antes del 1 de julio de 2026.

En consecuencia, la totalidad de las gestiones técnicas necesarias para el inicio de la etapa constructiva se encuentran culminadas, restando únicamente actuaciones de formalización administrativa cuya finalización permitirá suscribir el acta de reinicio e iniciar la ejecución de la Etapa 2 – Construcción.

Es importante precisar que la presente solicitud no tiene por objeto ampliar el plazo para la culminación de la Fase 3 – Aprobaciones, ni reconocer tiempos adicionales para la obtención de permisos, conceptos, aprobaciones o pronunciamientos por parte de entidades externas al proyecto.

La finalidad exclusiva de la prórroga solicitada consiste en habilitar el tiempo requerido para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, cuya duración contractual fue establecida desde el inicio del contrato en cuatro (4) meses.

En ese sentido, la necesidad de la prórroga surge porque el plazo inicialmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 no pudo ser utilizado materialmente, debido al desplazamiento del cronograma contractual generado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

En consecuencia, la presente solicitud no obedece a la necesidad de ampliar el plazo para obtener nuevas aprobaciones o ejecutar actividades adicionales a las inicialmente contratadas. Su finalidad consiste exclusivamente en habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo desarrollarse dentro del plazo contractual debido al desplazamiento del cronograma ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

V. INEXISTENCIA DE IMPACTO ECONÓMICO PARA LA SDHT

La presente solicitud de prórroga del plazo de ejecución tiene como único propósito garantizar la culminación integral del objeto contractual y no implica modificación de las condiciones económicas pactadas, razón por la cual:

- No conlleva adición de recursos ni incremento del valor del Contrato No. 1754-2024.
- No implica reconocimiento de mayores cantidades de obra, ni modificación del valor total pactado
- No genera costos adicionales, compensaciones económicas, indemnizaciones ni reconocimiento de mayor permanencia, a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- No afecta el equilibrio económico del contrato, ni da lugar a reclamaciones futuras por este concepto.

En este sentido, el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta expresamente que asumirá bajo su exclusiva responsabilidad los costos administrativos, técnicos, operativos y logísticos derivados de la ampliación del plazo, incluyendo aquellos asociados a su mayor permanencia durante el periodo adicional solicitado.

De igual manera, el contratista manifiesta que asumirá los costos adicionales que se generen por la mayor permanencia de la interventoría, en caso de que la prórroga del contrato de obra implique la extensión del contrato de interventoría y que corresponda estrictamente a causas no imputables al Consorcio, sin que ello represente erogación alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme a los mecanismos contractuales que resulten aplicables.

La presente solicitud se formula, por tanto, sin generar impacto presupuestal para la Entidad, manteniéndose incólumes las condiciones económicas originalmente pactadas.

VI. CRONOGRAMA COMPARATIVO CONTRACTUAL VS. CRONOGRAMA REAL EJECUTADO

Con el fin de evidenciar de manera objetiva la desviación presentada en la ejecución contractual y su impacto directo sobre la Etapa 2 – Construcción, se presenta el análisis comparativo entre el cronograma contractual inicialmente aprobado y el cronograma real ejecutado.

De conformidad con el cronograma contractual aprobado mediante Acta de Inicio de fecha 05 de mayo de 2025, la Fase 2 – Estudios y Diseños debía finalizar el día 04 de julio de 2025, fecha a partir de la cual debían adelantarse las radicaciones ante las entidades distritales competentes y ejecutarse la etapa de construcción dentro del plazo previsto contractualmente.

No obstante, como resultado de las actividades de revisión técnica, ajustes, subsanaciones y consolidación de los productos técnicos, la Fase 2 – Estudios y Diseños, la radicación formal de los diseños ante las entidades competentes se realizó hasta el día 29 de diciembre de 2025, teniendo como cierre de fase 2 el 7 de enero 2026, generándose una desviación aproximada de 185 días calendario frente al cronograma contractual.
Esta situación produjo el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, impidiendo el inicio material de la Etapa 2 – Construcción, la cual contractualmente debía iniciar el día 05 de octubre de 2025.
Se presenta el siguiente cuadro:

PRODUCTO	FECHA CONTRACTAL	FECHA ENTREGADA APROBADA	OBSERVACION
DISEÑO HIDROSANIRARIO	3 DE JULIO DE 2025	29 DE DICIEMBRE	10/11/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-242 5/12/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-262 22/12/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-267
ESTUDIO DE TRANSITO Y TPD	3 DE JULIO DE 2025	20 DE OCTUBRE	14/10/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-220
SEÑALIZACION	3 DE JULIO DE 2025	17 DE SEPTIEMBRE	28/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-119 14/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-145 29/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-163 05/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-173 12/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-185
DISEÑO GEOMETRICO	3 DE JULIO DE 2025	26 DE DICIEMBRE DE 2025	1/10/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-208 16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-226 7/11/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-240 4/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-259 22/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-271

DISEÑO DE PAVIMENTO	3 DE JULIO DE 2025	29 DE DICIEMBRE DE 2025	16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-221 7/11/2026 Comunicado OF-CONT-1754-2024-241. 22/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-271
PRESUPUESTO	3 DE JULIO DE 2025	08 DE ENERO DE 2026	17/09/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-188 20/11/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-252 2/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-258 22/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-272 30/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-284
DISEÑO REDES SECAS	3 DE JULIO DE 2025	20 DE OCTUBRE DE 2025	2/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-213 16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-225
COMPROMISOS AMBIENTALES	3 DE JULIO DE 2025	26 DE JUNIO DE 2025	22/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-022 05/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-034 16/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-051 25/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-062
INFORME TOPOGRAFICO	19 DE MAYO DE 2025	18 DE JUNIO DE 2025	28/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-030 4/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-034 12/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-046
DIAGNOSTICO ARQUITECTONICO	3 DE JUNIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-036 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-054 26/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-067 4/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-082 8/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-088
DIAGNOSTICO GEOTECNICO	3 DE JUNIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025	13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-048 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-052

			8/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-086
METODOLOGIA DE TRANSITO	3 DE JUNIO DE 2025	24 DE JUNIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-035 11/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-044 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-059
RECOPILAION Y ANALISIS DE INFORMACION - RAI	3 DE JUNIO DE 2025	14 DE JULIO DE 2025	02/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-081 08/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-087
DIAGNOSTICO DE VIAS	3 DE JUNIO DE 2025	21 DE JULIO DE 2025	9/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-092 21/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-106
DIAGNOSTICOS DE PAVIMENTOS	3 DE JUNIO DE 2025	11 DE JULIO DE 2025	02/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-080 11/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-089
DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO	3 DE JUNIO DE 2025	9 DE JULIO DE 2025	05/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-035 13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-045 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-060 08/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-093
DIAGNOSTICO DE REDES SECAS	3 DE JUNIO DE 2025	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	08/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-142 27/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-159 02/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-166
DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL	3 DE JUNIO DE 2025	09 DE JULIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-037 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-055 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-061 01/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-078
DIAGNOSTICO ARQUELOGICO	3 DE JUNIO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025	13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-049 01/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-077

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Desviación
Cierre Fase 2 – Estudios y Diseños	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Radicación ante entidades	Julio – octubre 2025	07 de enero 2026	185 días
Inicio Etapa de obra	05 octubre 2025	05 de julio 2026	274 días
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

En consecuencia, el plazo contractual originalmente previsto para la ejecución de la obra no ha podido ser utilizado materialmente, razón por la cual resulta necesario habilitar el término requerido para su ejecución efectiva.

VII. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO SOLICITADO

El plazo solicitado de cuatro (4) meses corresponde al tiempo técnicamente requerido para ejecutar la totalidad de las actividades constructivas previstas en el contrato, conforme al alcance técnico aprobado.

Este plazo no constituye una ampliación arbitraria, sino que corresponde al plazo originalmente previsto contractualmente para la ejecución de la obra, el cual no ha podido ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma.

El plazo solicitado se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Mes 1: Actividades preliminares, instalación de obra, señalización, socialización.
Mes 2: Inicio de frentes constructivos principales.
Mes 3: Desarrollo simultáneo de frentes de obra.
Mes 4: Finalización, ajustes y entrega.

El siguiente cuadro resume la programación estimada:

Mes	Actividades principales	Avance estimado
Mes 1	Actividades preliminares - instalación de obra, señalización, socialización, excavaciones, demoliciones	[14%]
Mes 2	Ejecución principal - Inicio de frentes constructivos principales, verificación instalación de redes húmedas y secas.	[33%]
Mes 3	Ejecución principal - Desarrollo simultáneo de frentes de obra, pavimento, urbanismo, paisajismo	[62%]
Mes 4	Finalización, ajustes y entrega, mobiliario, señalización, demarcación, gestión social	[100%]

Una reducción del plazo comprometería la secuencia técnica constructiva y la calidad del proyecto.

Se aclara que la fecha de terminación del contrato, pactada inicialmente por un plazo de nueve (9) meses, correspondía al 05 de febrero de 2026, considerando como fecha de inicio el 05 de mayo de 2025.

En consecuencia, con la solicitud de prórroga realizada por cuatro (4) meses, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 04 de julio de 2026, se establece que el plazo adicional se contabiliza a partir del 05 de julio de 2026 y hasta el 05 de noviembre de 2026, en concordancia con el cómputo del plazo en meses.

VIII. COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA ETAPA DE OBRA

En caso de ser aprobada la prórroga solicitada, el contratista se compromete a actualizar, ajustar e implementar el Plan de Gestión Social, conforme a las condiciones reales de ejecución de la Etapa 2 – Obra, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el anexo social del contrato y los lineamientos establecidos por la Entidad y la interventoría.

Dicho ajuste deberá contemplar, como mínimo:

- La actualización de la caracterización social del área de intervención, conforme al estado actual del proyecto.
- La definición del cronograma de actividades de gestión social, alineado con el cronograma detallado de obra.
- La programación de espacios de socialización con la comunidad, previo al inicio y durante la ejecución de las actividades constructivas.
- La implementación de los mecanismos de atención, recepción y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).
- La definición de los canales de comunicación permanentes con la comunidad y actores institucionales.
- La articulación con la interventoría y la Entidad para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades sociales.

El contratista se compromete a presentar el Plan de Gestión Social actualizado a la interventoría y a la Entidad para su revisión y aprobación, dentro del plazo que se establezca posterior a la aprobación de la prórroga y antes del inicio de la ejecución de las actividades de obra, garantizando su implementación durante la totalidad del plazo adicional otorgado.

Así mismo, el contratista se obliga a dar cumplimiento integral a las obligaciones sociales establecidas en el contrato y sus anexos, como condición para el desarrollo de la etapa de obra y la correcta ejecución del objeto contractual.

IX. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En el marco de la solicitud de prórroga del plazo contractual, el análisis de riesgos se realiza en estricta concordancia con la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales, sin incorporar riesgos adicionales a los allí definidos.

En este sentido, se precisa que el único riesgo directamente asociado a la prórroga corresponde al Riesgo No. 26, relacionado con las deficiencias en el proceso constructivo, demoras en la ejecución de actividades de obra e incumplimiento del Plan de Trabajo de la Etapa 2, lo cual puede derivar en modificaciones contractuales, incluyendo prórrogas.

Tratamiento del Riesgo No. 26:

- Ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas y con control de calidad por parte de la interventoría.
- Solicitud de prórroga del contrato, como consecuencia del atraso en la finalización de la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que generó el desplazamiento de la Fase 3 – Aprobaciones e impidió el inicio de la Etapa 2 – Construcción dentro del plazo contractual inicialmente previsto.
- Asunción por parte del contratista de los costos derivados de reprocesos, reconstrucciones o incumplimientos.

Así mismo, se precisa que, aunque no constituyen riesgos propios de la prórroga, existen riesgos de la matriz que guardan relación con las causas que dieron origen a la misma, así:

- Riesgo No. 5: asociado a un mayor plazo de ejecución del contrato, debido a atrasos del cronograma o plan detallado de trabajo (PDT)
- Riesgo No. 6: asociado a condiciones técnicas y normativas de la Etapa 1, cuya mitigación corresponde a la presentación de planes de contingencia y aplicación de los mecanismos contractuales, incluyendo ANS.
- Riesgo No. 12: relacionado con modificaciones en los cronogramas por causas atribuibles al contratista, en cuyo caso los mayores costos derivados, incluyendo la mayor permanencia de la interventoría, deben ser asumidos por el contratista.

En consecuencia, la presente solicitud de prórroga se enmarca dentro de los riesgos previamente identificados y asignados en la matriz contractual, sin que se generen nuevos riesgos ni se modifique la distribución de los mismos, manteniéndose las obligaciones y responsabilidades a cargo del contratista conforme a lo pactado contractualmente

X. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

Conforme a los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal se rige por los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general. Estos principios obligan a la entidad contratante a adoptar las decisiones necesarias para asegurar la ejecución del contrato cuando ello sea jurídicamente viable.

El Consejo de Estado ha precisado que dichos principios irradian la etapa de ejecución contractual y facultan a la administración para ajustar las condiciones del contrato cuando el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 31 de agosto de 2011, Exp. 18.080).

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la modificación del contrato estatal, incluido el plazo, cuando ello resulte necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

La adición del plazo de ejecución de un contrato estatal es jurídicamente procedente cuando resulta necesaria, razonable y proporcional para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, siempre que no se modifique su esencia ni se altere el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello sea indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, facultad que comprende expresamente la ampliación del plazo, en la medida en que el tiempo constituye un elemento accidental del contrato y no su núcleo esencial. En este sentido, la modificación del plazo no desnaturaliza el contrato, sino que se erige como un instrumento legítimo de gestión contractual orientado a evitar su paralización o fracaso.

Desde la perspectiva de los principios de la contratación estatal —planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general (arts. 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993)—, la administración tiene el deber de adoptar las decisiones necesarias para asegurar la culminación del contrato cuando este sigue siendo viable. Negar una ampliación de plazo objetivamente requerida, pese a la persistencia de la necesidad pública que dio origen al contrato, puede implicar una actuación contraria a dichos principios, al privilegiar una rigidez formal sobre la satisfacción efectiva del interés general.

Desde esta perspectiva contractual negar una ampliación necesaria puede conducir a la frustración del objeto contractual, a la paralización del proyecto o a la adopción de medidas más gravosas para la administración, tales como la terminación anticipada o la declaratoria de incumplimiento sin causa real imputable. Tales escenarios afectan directamente el interés público, al impedir que la comunidad reciba el bien, la obra o el servicio contratado.

La ampliación del plazo, en cambio, preserva la utilidad social del contrato, permite la culminación ordenada y técnica de las actividades previstas y evita la pérdida de los recursos públicos ya invertidos. En este sentido, la adición en tiempo no constituye una concesión al contratista, sino una decisión administrativa razonable y proporcional que privilegia la continuidad del proyecto y la eficacia de la gestión pública.

Finalmente, la adición del plazo resulta aún más justificada cuando no genera costos adicionales para la entidad contratante, no implica incremento del valor del contrato y, por el contrario, el contratista asume los

costos derivados de la mayor permanencia en obra o de la interventoría. En tales condiciones, la ampliación del plazo fortalece la seguridad jurídica del contrato, preserva el equilibrio contractual y materializa el deber de la administración de evitar la frustración del objeto contractual, reservando la terminación o el fracaso del contrato como una medida de última ratio.

XI. MANIFESTACIÓN DE NO RECLAMACIÓN ECONÓMICA

El CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta que la presente solicitud de prórroga tiene como único propósito garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción y la culminación del objeto contractual.

En consecuencia, se deja constancia de que la presente solicitud no implica reconocimiento económico adicional alguno por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y que el contratista ejecutará la totalidad de las actividades previstas para la Etapa 2 con los recursos técnicos, administrativos, financieros e incluyendo recurso humano adicional si se considera necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La presente manifestación se realiza en observancia de los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal.

XII. COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO

El CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades correspondientes a la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, conforme al cronograma detallado que se adjunta a la presente solicitud, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos.

En este sentido, el contratista se obliga a:

- Cumplir estrictamente el cronograma de obra aprobado por la interventoría y la supervisión.
- Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y administrativo, con los respectivos soportes verificables.

- Cumplir los porcentajes mínimos de avance físico acumulado establecidos en el cronograma de obra presentado y avalado por la interventoría

- Garantizar los siguientes porcentajes mínimos de avance físico acumulado durante el plazo adicional solicitado:

  Mes 1: 14 %
  Mes 2: 33%
  Mes 3: 62%
  Mes 4: 100 %

- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión.

El contratista acepta expresamente que el incumplimiento injustificado de los hitos, cronograma o compromisos aquí establecidos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, incluyendo la imposición de sanciones, declaratoria de incumplimiento o demás actuaciones previstas en el contrato y en la normativa vigente.

Finalmente, se precisa que la presente solicitud de prórroga se encuentra asociada exclusivamente a la ejecución de la Etapa 2 – Construcción y no a la obtención de nuevas aprobaciones. A la fecha, las gestiones técnicas ante las diferentes entidades se encuentran culminadas, encontrándose únicamente pendientes la suscripción del Acta de Apropiación por parte de ETB, la aprobación del Diseño Serie 6 por parte de ENEL y la expedición de la aprobación definitiva del Estudio de Tránsito por la SDM, actuaciones que se proyecta culminen antes del 1 de julio de 2026, permitiendo el cierre definitivo de la Fase 3 y el inicio inmediato de las actividades constructivas.

XIII. SOLICITUDES

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat:

1. Aprobar la adición en tiempo por cuatro (4) meses al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el fin de habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, estableciendo como fecha de inicio del plazo adicional el 05 de julio de 2026 y como fecha de finalización el 05 de noviembre de 2026, conforme al cronograma ajustado, entendiendo que la fecha de terminación actual del contrato es el 04 de julio 2026.

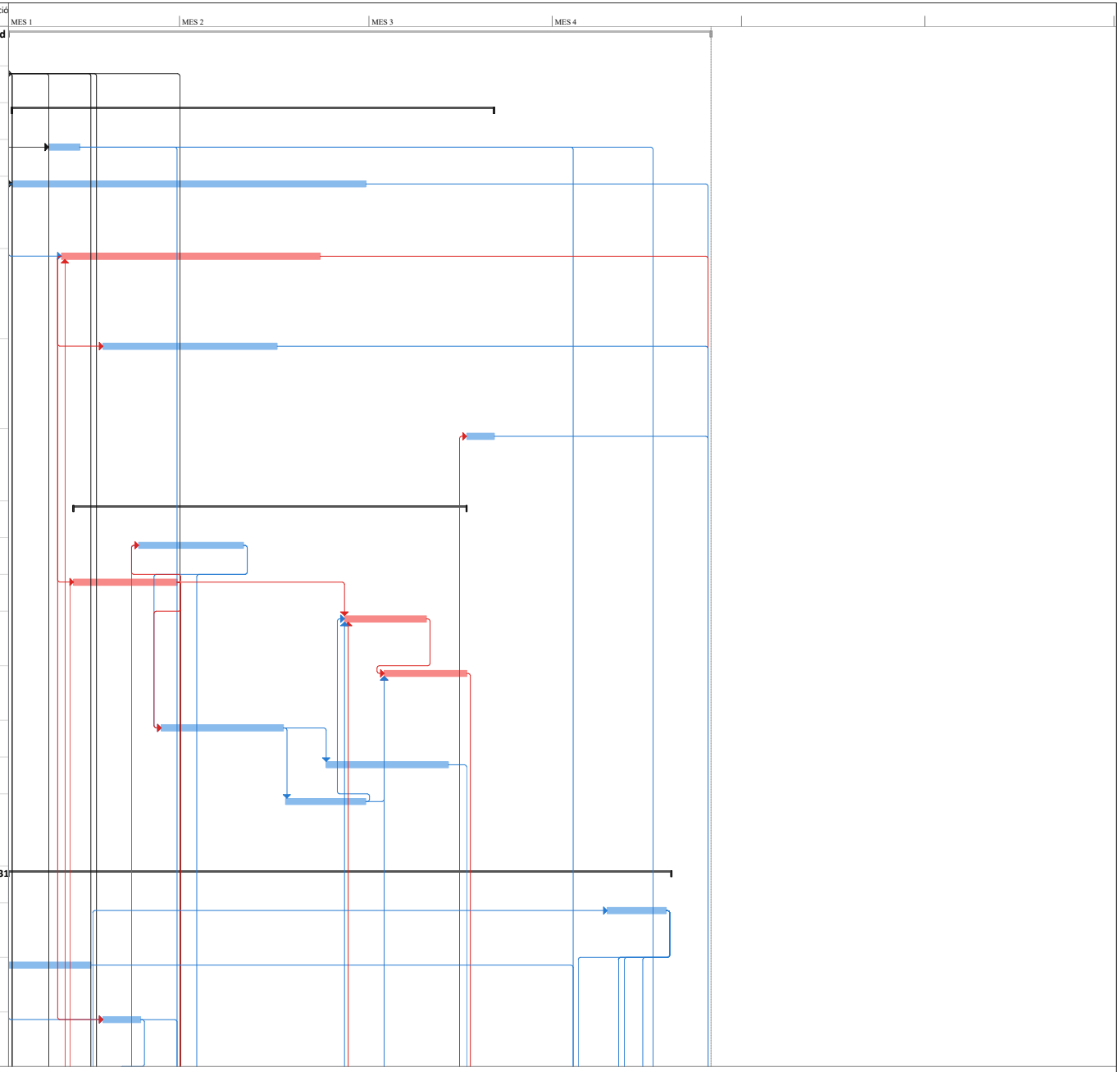
2. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la decisión, en coordinación con la interventoría.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUÁREZ
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N. de S.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERÍA BP

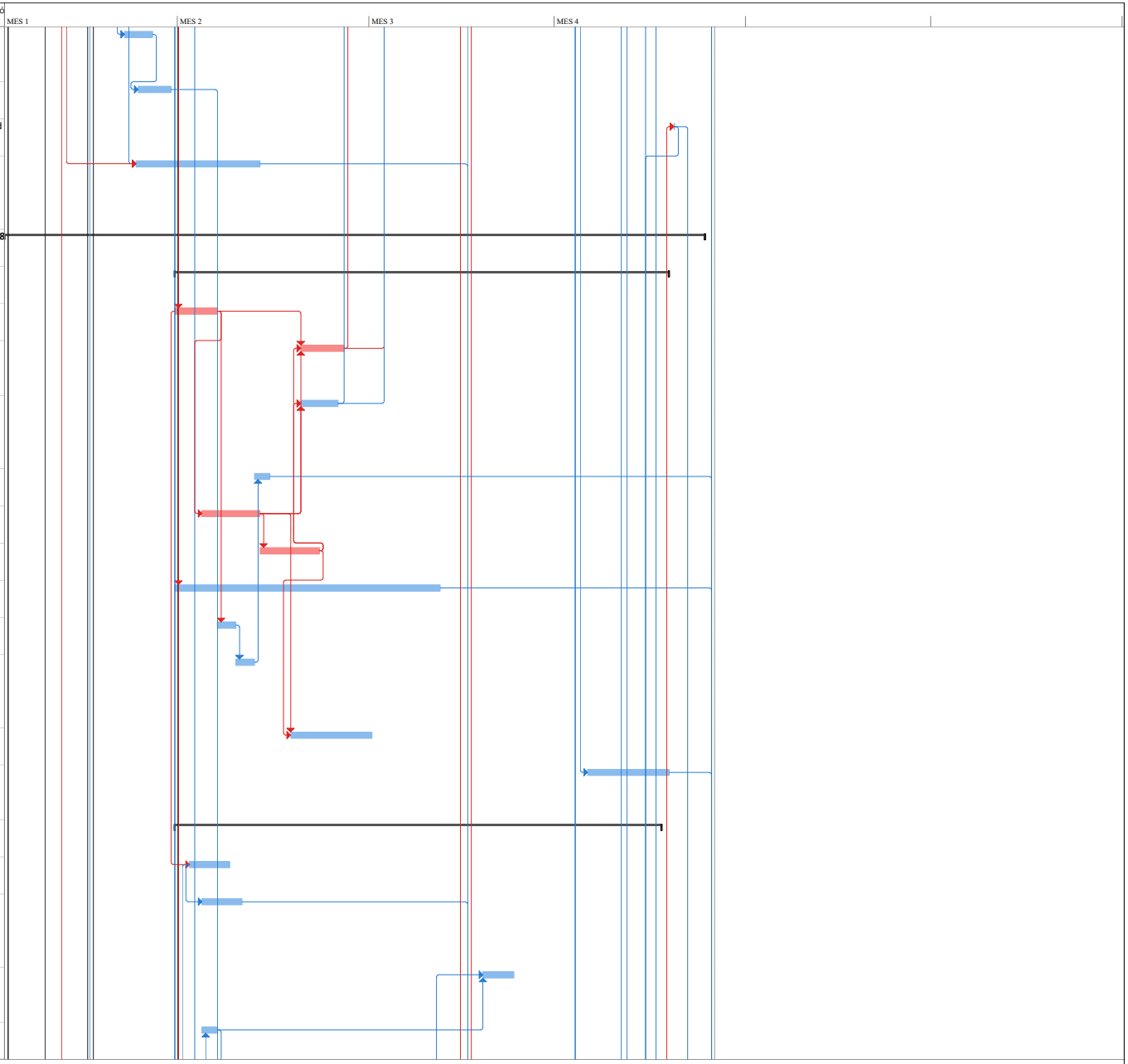
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
0		**Contrato 1754-2024 -V1**	**120 d**
1		Inicio del proyecto	0 d
2		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**82 d**
3		REPLANTEO GENERAL	5 d
4		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	60 d
5		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90MT DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30CM X30 CM, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO.(INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	44 d
6		PROTECCIÓN TEMPORAL PARA CERRAMIENTOS Y/O FACHADAS DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, INCLUYE VARA MADERA ROLLIZA H=1.22 m, LISTÓN DE MADERA, TELA COLOR BLANCO, ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm (Incluye suministro y colocación).	30 d
7		CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	5 d
8		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**67 d**
9		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	18 d
10		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	18 d
11		SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d
12		SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d
13		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	21 d
14		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PUBLICO	21 d
15		ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	14 d
16		**DEMOLICIONES**	**113,31 d**
17		DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	10 d
18		DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	14 d
19		DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	7 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas criticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

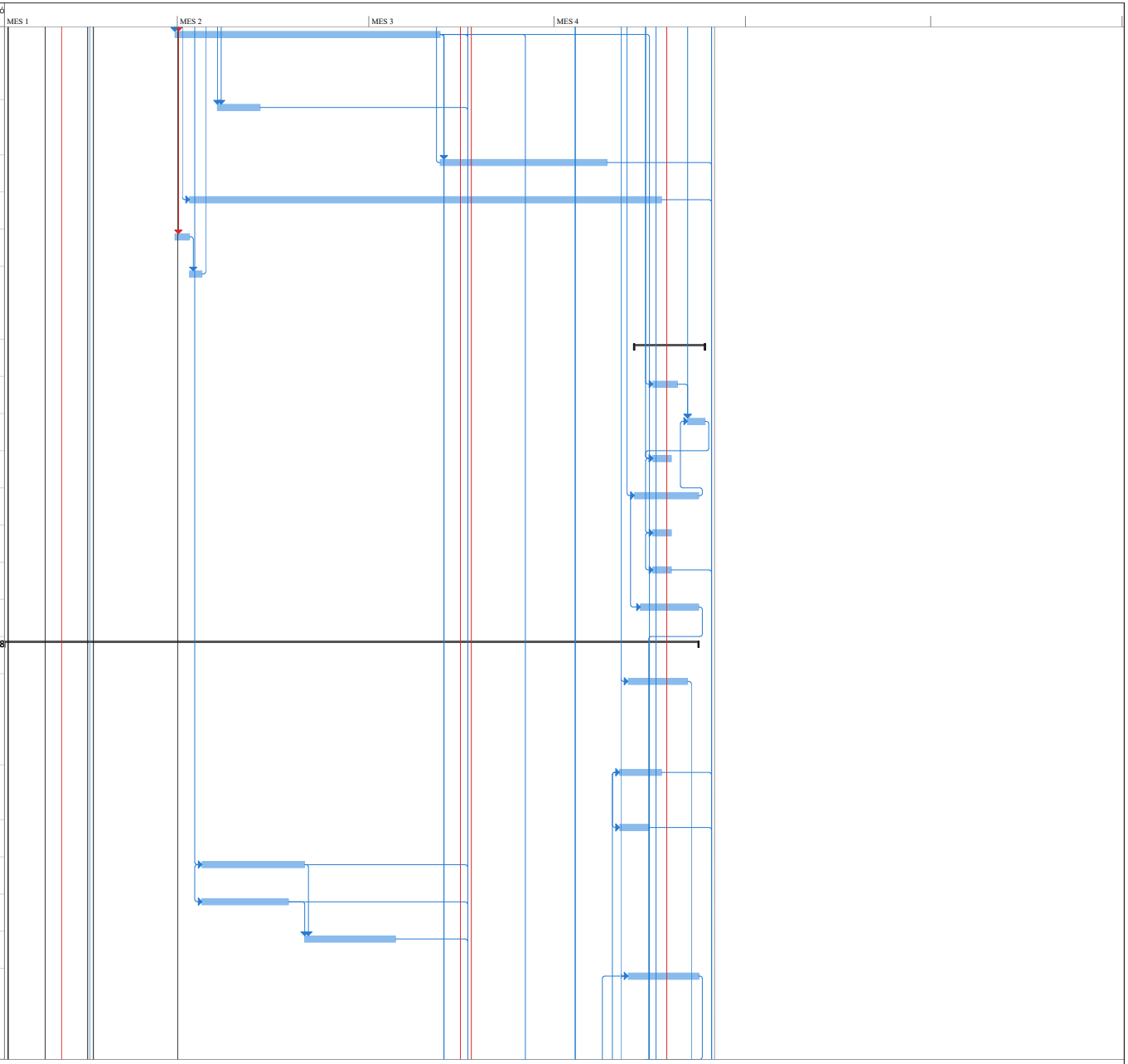
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
20		DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	5 d
21		DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 d
22		RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	0,31 d
23		TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	21 d
24		**REDES HUMEDAS Y SECAS**	**118,38 d**
25		**RED SANITARIA**	**83,38 d**
26		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d
27		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	7 d
28		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	6 d
29		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d
30		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d
31		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d
32		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	45 d
33		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	3 d
34		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 d
35		CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	14 d
36		CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	14 d
37		**RED AGUAS LLUVIAS**	**82 d**
38		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d
39		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	7 d
40		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 d
41		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d



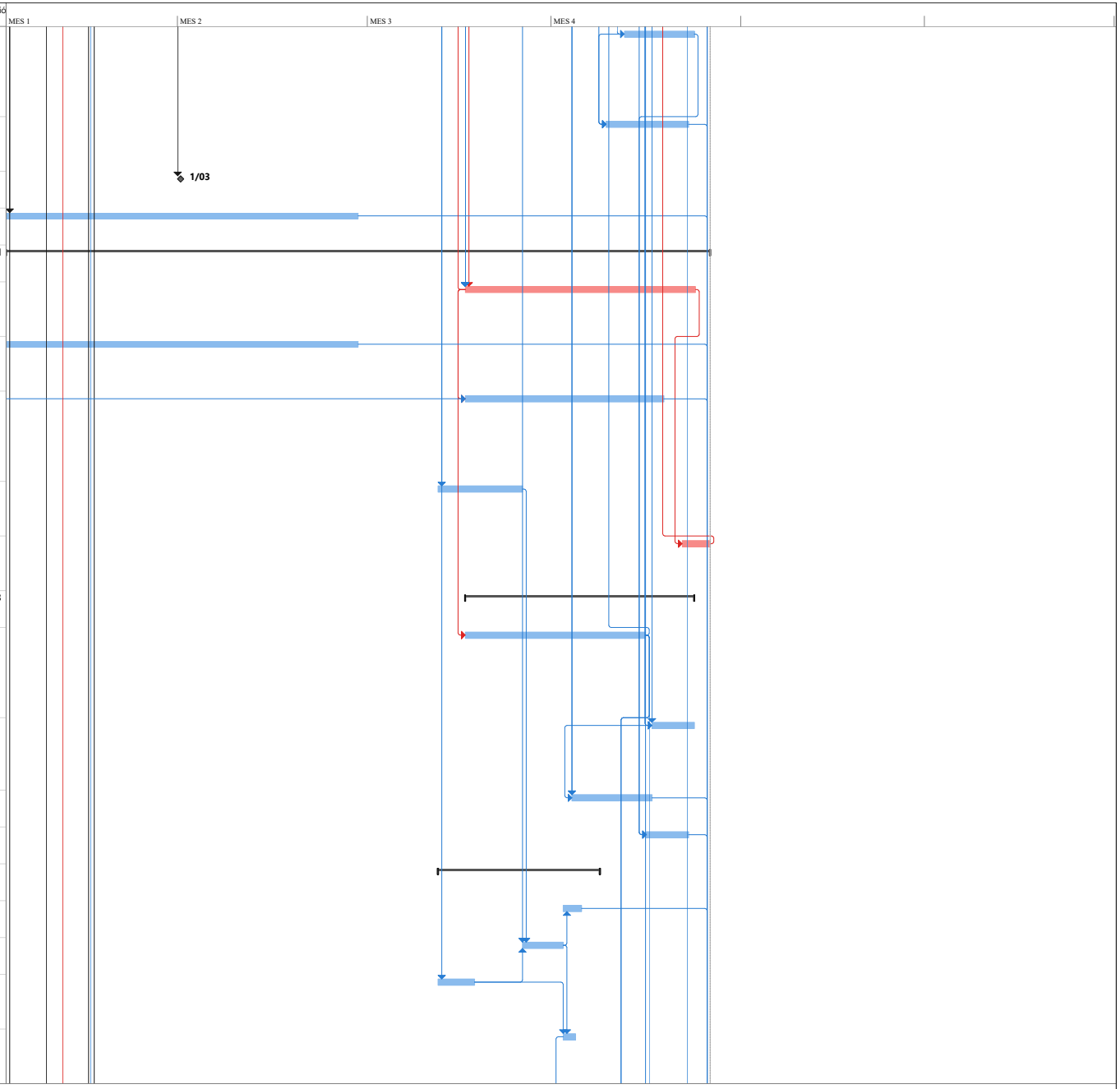
Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas criticas | Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
42		SUDS - SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (Incluye capa filtrante, tuberia de limpieza de 4", capa drenante, tuberia perforada PVC 4", Geomembraa, tuberia perforada 10", accesorios)	45 d
43		SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA)	7 d
44		CARCAMO AGUAS LLUVIAS 0.45 X 0.60 M. (INCLUYE REJILLA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28 d
45		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	80 d
46		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	2 d
47		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	2 d
48		**RED ACUEDUCTO**	**12 d**
49		RENIVELACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA.	4 d
50		TUBERIA PFD=1/2"PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d
51		RELOCALIZACIÓNDEMEDIDORDEACUEDUCTOD=3/4"(INCLUYE:1MTTUBCON TAPA. NO INCLUYE MEDIDOR).	3 d
52		TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	11 d
53		CAJILLAPLASTICAYTAPAENPOLIPROPILENOPARAMEDIDOR.SUMINISTRE INSTALACION	3 d
54		CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	3 d
55		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	10 d
56		**REDES SECAS**	**117,38 d**
57		NIVELACIÓN DE CAJA ETB T-14 H= 0.30M (INCLUYE DEMOLICION, FORMALETA, COMPRESOR, TRANSPORTE, PLACA SUPERIOR EN CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE PARA CÁMARA TELEFÓNICA TELECOM RESISTENCIA 3000 PSI, MORTERO, ARO Y TAPA ETB, TRANSPORTE Y DISPOS	10 d
58		POSTE METALICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330 Y LUMINARIA 70W)	7 d
59		PUESTA A TIERRA PARA BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION CS340	5 d
60		4 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS D=3" PVC TDP (Incluye suministro e instalación. No Incluye rellenos)	18 d
61		2 DUCTOS D=3" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	15 d
62		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	15 d
63		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d



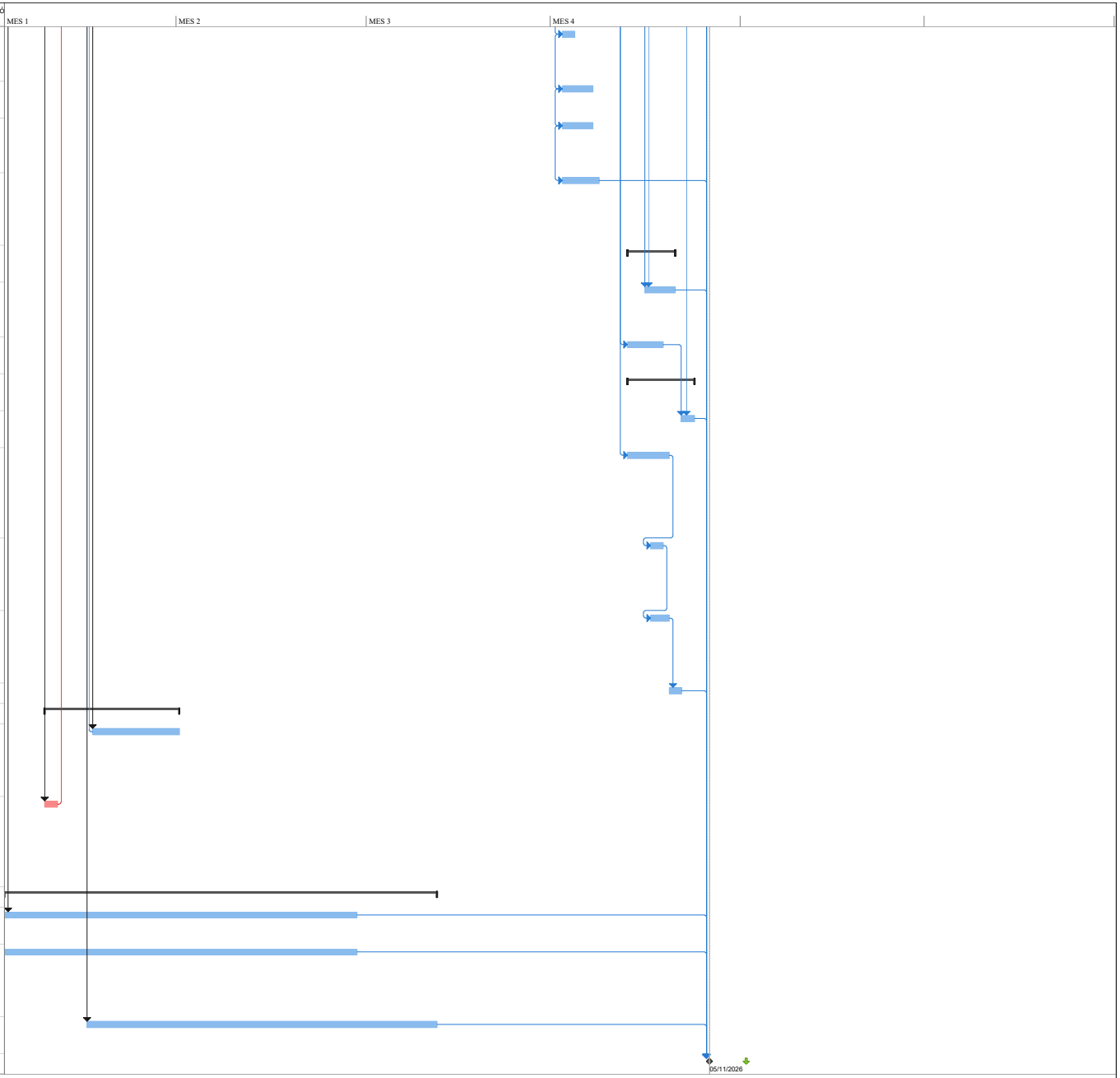
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duració
64		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d
65		SUBTERRANIZACIÓN DE REDES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN PARA 4 TUBOS DE 4", PROFUNDIZACIÓN DE CAJAS EXISTENTES DE CODENSA	14 d
66		Aprobación Enel para desmonte	0 d
67		RETIRO DE RED AÉREA (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	60 d
68		**PAVIMENTOS**	**120 d**
69		LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	40 d
70		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	60 d
71		ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL A	34 d
72		GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	14 d
73		SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	5 d
74		**URBANISMO**	**39,38 d**
75		ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE)	31 d
76		LOSETA PODOTACTIL ALERTA/GUIA EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, 40 X 40 X 0.08 CM. EN COLOR AMARILLO SEGÚN NTC 5610 (INCLUYE LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIPON	7 d
77		SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3 CM MORTERO 2000 PSI)	14 d
78		CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	7 d
79		**PAISAJISMO**	**27 d**
80		SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	3 d
81		RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACIÓN (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)	7 d
82		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	6 d
83		PLANTACION DE JAZMIN CHINO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28KM).	2 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/26

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
84		FUCCIA H=1.3MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	2 d
85		PLANTACIÓN DE CHAVEL CHINO (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN TIERRA NEGRA Y TRANSPORTE)	5 d
86		PLANTACION DE HIEDRA MIAMI (INCLUYE SUMINSTRO AL SITIO DE OBRA DE 12 UNIDADES POR M2, PLANTACION Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM).	5 d
87		CUBRESUELOS SUELDA (INCLUYE 20 UNIDADES POR M2 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)). SUMINISTRO Y PLANTACION.	6 d
88		**MOBILIARIO URBANO**	**8 d**
89		CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN.	5 d
90		BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	6 d
91		**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN**	**11,81 d**
92		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d
93		PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	7 d
94		FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	2 d
95		FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	3 d
96		DESMONTE SEÑAL VERTICAL	2 d
97		**GESTIÓN SOCIAL**	**23 d**
98		VALLA MÓVIL DE 1.20M X 1.20M EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 X 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES.	15 d
99		VALLA UNA CARA, DE 3.0M X 6.0M CON ESTRUCTURA METÁLICA - ESTRUCTURA TIPO VALLA EN CERCHA + BANNER. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES. ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE BANDEJAS EN ALUMINIO, CERCHAS, 6 METROS HORIZONTAL	2 d
100		**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT**	**74 d**
101		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	60 d
102		SEÑAL INFORMATIVA SI-05C, TABLERO 75.09CM X 82.50CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, PEDESTAL EN ÁNGULO DE 2"X2"X1/4" H= 2.60M EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	60 d
103		ALQUILER DE BARRICADA METÁLICA CON SEÑAL DE DESVÍO O VÍA CERRADA DE 2.40 M CINTA GRADO INGENIERÍA SHEETING	60 d
104		FIN PROYECTO	0 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/2026

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas criticas | Progreso manual

CONSORCIO INGENIERIA BP	CRONOGRAMA AMBIENTAL	Código: FO-GA-17
		Versión: 2
		Fecha: 29/01/2026

	Actividades a desarrollar	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
ETAPA 1 Diágnostico, estudios y diseños y aprobaciones	Definición de permisos ambientales y seguimiento	X	X	X											
	Elaboración del programa de Residuos de Construcción y demolición	X													
	Elaboración y entrega del Plan de Seguridad y salud en el Trabajo (SG SST)	X	X												
	Verificación y cumplimiento de proveedores de materiales			X											
	Verificación de requisitos de proveedores de materiales			X											
	Elaboración de Manual Ambiental de Obra	X	X												
	Revisión de documentación del personal requerido para la ejecución de la obra		X	X	X										
	Establecimiento de requisitos de ingreso para la maquinaria, vehiculos y equipos		X												
	Realización de comites SST-MA	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Realización de informes semanales y mensuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

	ACTIVIDADES PROGRAMADAS UNA VEZ INICIE LA OBRA														
ETAPA II Etapa de construcción	Realización de comites SST-MA									X	X	X	X	X	X
	Realización de informes semanales y mensuales									X	X	X	X	X	X
	Revisión de documentación del personal requerido para la ejecución de la obra									X	X	X			
	Establecimiento de requisitos de ingreso para la maquinaria, vehiculos y equipos											X			
	Instalación y señalización del campamento en obra											X			
	Determinación y demarcación de sitios para acopio de materiales petreos											X	X		
	Verificación de entrega de RCD, verificación PIN volquetas											X	X	X	X
	Inspecciones de limpieza zonas de acceso y salida de obra											X	X	X	X
	Inspecciones de almacenamiento y separación de residuos solidos											X	X	X	X
	Inspecciones a sitios de almacenamiento de materiales petreos y RCD												X		
	Ubicación de campamentos y sitios de acopio											X			
	Inventario de materiales con potencial de ser aprovechados y ubicación de puntos ecologicos												X	X	
	Simulacros de emergencias en caso de derrame													X	
	Inspecciones de mantenimiento de maquinaria, equipos y vehiculos											X	X	X	X
	Inspección de señalización											X		X	

CAPACITACIONES															
Generación de residuos sólidos	Revisión de puntos de recolección y manejo adecuado											X			
	Manejo y gestión de residuos peligrosos												X		
	Normatividad, clasificación y disposición final												X		
Residuos de construcción y demolición (RCD)	Verificación de separación en fuente y disposición												X		
	Buenas prácticas en obra y cumplimiento normativo											X			
Verificación de señalización ambiental	Evaluación de avisos, rutas de evacuación y puntos ecológicos											X	X	X	X
	Tipos de señalización y su importancia en el entorno de obra												X		
Normatividad ambiental aplicable	Normas locales y nacionales relacionadas con el proyecto												X		

Realizado por: Jenny Katherine Hernández
Profesional ambiental y SST



CONSORCIO INGENIERIA BP	PLAN DE TRABAJO SST	Código: PL-SST-03
		Versión: 2
		Fecha: 29/01/2026

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	RESPONSABLE	ETAPA 1												ETAPA 2																	
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 0				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Establecimiento de Plan de trabajo , objetivos, metas e indicadores	Establecer Plan de tabajo	Plan de trabajo aprobado	Ambiental y SST							1																									
										1																									
Comunicación al COPASST de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitar la revision y aprobaciond e la politica a los integrantes del COPASST	Politica revisada y aprobada por el COPASST	Ambiental y SST																	1															
Hacer firmar por el Representante Legal la Polilitica de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir con normatividad vigente	Politica 100% firmada	Ambiental y SST							1																									
										1																									
Divulgación de la politica, objetivos, metas y responsabilidades en SST a los colaboradores	Dar a conocer las politicas de la empresa	Que esten firmadas por el gerente y duvulgadas a los empleados	Ambiental y SST																	1															
Publicar las politicas a trabajadores, proveedores y clientes	Divulgar la politica al 100 % a trabajadores, contratistas, proveedores y clientes	2 lugares de publicacion Divulgada al 100 % de los trabajadores	Ambiental y SST																	1															
Definición de objetivos del SIG	Dar a conocer los objetivos en SST de la empresa	Que esten firmadas por el gerente y duvulgadas a los empleados	Ambiental y SST								1																								
											1																								
Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Responsabilidades 100% asignadas a los trabajadores fijos , la alta direccion	Ambiental y SST																	1	1														
Convovatoria y eleccion del CCL y el COPASST	Elegir el comité según la legislacion	Cumplimiento con este requisito al 100%	Ambiental y SST																	1															
Reuniones mensuales de COPASST	Ser ente de vigilancia, control y seguimiento del SG-SST	Realizar minimo 12 reuniones del copasst al año	Ambiental y SST																	1				1				1				1			
Reuniones del Trimestrales Comité de Convivencia Laboral	Prevenir el acoso laboral y mejorar la convivencia laboral	Realizar minimo 4 reuniones del comité de convivencia al año	Ambiental y SST																		1				1				1				1		
Definir los recursos y el presupuesto del SGSST	Involucrar a la gerencia en la implementación y seguimiento del SG-SST, con funciones y responsabilidades definidas,	Ejecutar minimo 90 %	Ambiental y SST																	1															

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				
Llevar el archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST; Escanear documentacion para guardarla en el drive	Llevar el archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Registro documental del SGSST 100% archivado, escaneado	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIONES				
Diseño programa de capacitaciones	Definir las capacitaciones a ejecutar del SGSST	Dar la induccion al 100% del los trabajadores	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION				
Induccion y reinduccion a los trabajadores	Dar a conocer a los trabajadores los factores de riesgo a los que estan expuestos, las medidas de control	Elaborar el 100% del programa de induccion y reinduccion de personal	Ambiental y SST	
SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, CONTROL DE CONDICIONES INSEGURAS				
Aplicar la encuesta de identificacion de peligros a los trabajadores	Identificar los peligros presentes en cada una de las areas de trabajo y para cada cargo	Identificar el 100% de los peligros a que estan expuestos los trabajadores y evaluar los riesgos	Ambiental y SST	
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		Identificar el 100% de los peligros a que estan expuestos los trabajadores y evaluar los riesgos	Ambiental y SST	
Divulgación de Peligros y Controles al COPASST y a los trabajadores		Divulgar al vigia SST y a los trabajadores los procedimientos seguros de trabajo	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
Matriz de EPP	Definir los EPP especificos para cada cargo y actividad	Un documento actualizado con la normatividad legal y especifico para la empresa	Ambiental y SST	
SALUD EN EL TRABAJO				
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO				
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
Realizar examnes medico laborales		Verificar que el 100% de los trabajadores cuenten con el examen medico	Ambiental y SST	
Diseño y entrega de cartas con recomendaciones médicas para cada trabajador	Hacer conocer a los trabajadores las recomendacione sy restricciones según medico especialista en SO	100% trabajadores con examenes medico laborales	Ambiental y SST	
Realizar encuesta socio demografica - y mobilidad sentida y organizar la información en la matriz sociodemografica	Conocer las condiciones sociodemograficas de los trabajadores	100% de los trabajadores encuestados	Ambiental y SST	
P.V.E. DE RIESGO ERGONÓMICO				
Higiene postural, prevención de lesiones musculo esqueléticas	Enseñara a los trabajadores como prevenir lesiones osteomusculares en el trabajo	100 % de trabajadores en riesgo	Ambiental y SST	

P.V.E. DEL RIESGO ENFERMEDADES RESPIRATORIAS				
Manejo y limpieza de mascarilla de protección (protección respiratoria)	Socializar la importancia de uso correcto de los elementos de proteccion personal	Al 100 % de los respiradores de los trabajadores en riesgo	Ambiental y SST	
GESTION DEL CAMBIO				
Analizar los cambios que se presenten	Realizar analisis de los cambios	Todos los cambios deben analizarse	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE PREVENCION DEL RIESGO MECANICO				
Diseñar fichas tecnicas de las maquinas, equipos y herramientas	Prevenir accidentes por riesgo mecanico	fichas 100% diseñadas para el 100 % de maquinas, equipos y herramientas	Ambiental y SST	
Diseñar formatos preoperacionales y de Inspección de maquinas equipos y Herramientas		Formatos 100% diseñados para el 100 % de maquinas, equipos y herramientas	Ambiental y SST	
Realizar Inspección de maquinas equipos y Herramientas		Una vez al mes	Ambiental y SST	
Realizar plan de Mantenimiento preventivo de maquinas y equipos, areas locativas		Realizar mantenimiento preventivo al 100 % de los equipos	Ambiental y SST	
PROVEEDORES, CONTRATISTAS				
Diseño de formatos Selección y evaluacion de contratistas y proveedores	Prevenir accidentes y enfermedades laborales de los contratista y proveedores que prestan servicios	Formatos 100% diseñados	Ambiental y SST	
Revision de la documentacion y requisitos SST de con tratistas y proveedores Seleccion de contratistas y proveedores		100 % de proveedores y contratistas criticos	Ambiental y SST	
Evaluacion de proveedores y contratistas		100 % de proveedores y contratistas criticos	Ambiental y SST	

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				
analisis e informe de elementos de emergencia requeridos en obra	Disñar el plan de emergencias conforme a la legislacion vigente	minimo 1 vez al año.	Ambiental y SST	
Conformacion de la brigada de emergencia	Brigada conformada y dotada	Un documento completo y firmado	Ambiental y SST	
compra e instalacion de elementos de emergencia	Asegurar que los elementos para atencion de emergencia se encuentren disponibles y a la vista	100 % de elementos comprados e instalados	Ambiental y SST	
Capacitacion Plan de emergencias, PONS, Preparación para el simulacro	Estar preparados para atender una emergencia	Prepaprar al 100 % de brigadistas para atender las emergencias y prevenirlas	Ambiental y SST	
Realización de simulacro	Estar preparados para atender una emergencia	minimo 1 vez al año.	Ambiental y SST	
Inspección de Equipos para Atención de Emergencias (botiquin, extintores)		Verificar la conformidad del estado de los equipos para atencion de emergencias	Ambiental y SST	
EVALUACION Y MONITREO DEL SGSST				
Seguimiento a Cumplimiento de Presupuesto	Verificar la eficacia del SG-SST y tomar acciones correctivas, preventivas y formular planes de mejora continua	Ejecutar mínimo el 90% de los recursos presupuestados para el SG-SST en el año 2019	Ambiental y SST	
Análisis de Cumplimiento de Objetivos y Metas		Lograr un cumplimiento del 90 % de las metas propuestas	Ambiental y SST	
Análisis de Indicadores de Gestión		verificar el 100 % de los indicadores propuestos	Ambiental y SST	
Realizar revisión por la alta dirección revisión por la Dirección sobre el SG-SST		Cumplimiento del 75% requisitos legales	Ambiental y SST	
Comunicación de resultado de la revisión por la Dirección		Cumplimiento del 75% requisitos legales	Ambiental y SST	
Seguimiento acciones preventivas y correctivas		90% de acciones corectivas o preventivas cerradas	Ambiental y SST	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MENSUALMENTE				
ACTIVIDADES EJECUTADAS MENSUALMENTE				
PORCENTAJE MENSUAL DE CUMPLIMIENTO				

ELABORADO: JENNY KATHERINE HERNÁNDEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST

Jenny Katherine Hernández A

PLANEADO

EJECUTADO

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 983 INTERVENTORIA SDHT: solicitud prorroga 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 26 de junio de 2026 a las 15:58
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

983-INTERV- 24 SH - translado solicitud prorroga 1754-2024.pdf
2283K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 26 de junio de 2026 a las 16:13
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-35575
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 5a111b05-98a3-4e7c-a26d-c45bf869b8fe
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

C.I.R-1724-2024-SDHT-985

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Viabilizacion de la solicitud presentada por el contratista. Contrato de obra 1754-2024

Cordial saludo

Para las acciones pertinentes, damos atento traslado de la comunicación recibida el día 30 de junio de 2026, mediante la cual el Contratista de Obra No. 1754 de 2024 solicita la adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses.
En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, se efectuó la revisión integral de la solicitud presentada, verificando los antecedentes contractuales, la trazabilidad del cronograma, el estado actual de las aprobaciones ante las entidades competentes, el cronograma propuesto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción y los compromisos asumidos por el contratista.
Como resultado de dicho análisis, se concluye que la solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, contractual y operativo. En consecuencia, esta interventoría emite el correspondiente concepto de viabilidad, en los siguientes términos:
El contrato de obra No. 1754 de 2024 contempla la ejecución en dos etapas: la Etapa 1 correspondiente a diagnóstico, estudios, diseños y aprobaciones, y la Etapa 2 correspondiente a la construcción.
De acuerdo con el cronograma contractual, la Etapa 2 – Construcción debía ejecutarse entre el 05 de octubre de 2025 y el 05 de febrero de 2026. No obstante, se evidencia que el contrato actualmente no cuenta con tiempo disponible para la ejecución de dicha etapa 2, debido a las demoras presentadas en el desarrollo de la Etapa 1.
En relación con el cronograma, se identifica que el cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños, previsto contractualmente para el 04 de julio de 2025,

C.I.R-1724-2024-SDHT-985

Se logro unicamente hasta el 7 de enero de 2026, mientras que la radicación efectiva ante entidades componentes se realizó hasta el 29 de diciembre de 2025, generando una desviación aproximada de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.
Así mismo, se identificó que la Fase 3 – Aprobaciones, la cual contractualmente debía surtirse entre el 05 de julio de 2025 y el 04 de octubre de 2025, solo pudo iniciarse de manera efectiva con la radicación ante entidades a finales de diciembre de 2025, lo cual implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, por lo el cierre de esta fase y por lo tanto de la Etapa 1, el próximo 04 de julio de 2026

Esta situación implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, en la medida en que la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, da la imposibilidad de iniciar la Etapa 2 dentro del plazo inicialmente previsto.

El inicio de la ejecución de la Etapa 2 - Construccion se encuentra condicionada a la aprobación de los estudios y diseños por parte de entidades competentes como:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
- Jardín Botánico de Bogotá – JBB
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- ENEL
- Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB

En consecuencia, no fue posible el inicio de la etapa de obra dentro del plazo inicialmente previsto, toda vez que no se contaba con los insumos técnicos aprobados que habilitan la ejecución de obra.

Asi mismo, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir el desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones, lo cual confirma que el tiempo contractual de la etapa constructiva no pudo ser utilizado de manera efectiva.

Durante el periodo de suspensión se adelantó la gestión integral ante las entidades competentes, obteniéndose los conceptos, permisos, aprobaciones y pronunciamientos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto.
Respecto de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, esta interventoría verificó que el plano de intervención sobre la infraestructura de la entidad cuenta con aprobación técnica. Actualmente se adelanta la suscripción del Acta de Competencias y la entrega de los anexos requeridos por la entidad, actuaciones administrativas complementarias que no afectan la viabilidad técnica del proyecto ni condicionan el inicio de la Etapa 2 – Construcción.
Respecto de ENEL, la entidad emitió respuesta oficial indicando que no tiene

competencia frente a la solicitud de subterranización de redes telemáticas soportadas sobre su infraestructura. Así mismo, el trámite correspondiente al Diseño Serie 6 recibió observaciones técnicas el día 24 de junio de 2026, las cuales actualmente se encuentran en proceso de subsanación para su posterior radicación. No obstante, esta interventoría verificó que dichas actividades corresponden a intervenciones previstas para el cuarto mes de ejecución de la Etapa 2 – Construcción, razón por la cual este trámite no constituye un condicionante para el inicio de las obras.

Respecto de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, el Plan de Manejo de Tránsito fue aprobado y el Estudio de Tránsito cuenta con viabilidad técnica por parte de la entidad. Actualmente se encuentra en trámite la expedición del documento definitivo, el cual surte el proceso interno de revisión y firmas de la SDM, situación que no limita la continuidad del proyecto ni el inicio de la Etapa 2 – Construcción.

Respecto de los antecedentes contractuales asociados a los atrasos presentados durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños, esta interventoría deja constancia de que las actuaciones administrativas adelantadas por la Entidad respecto de dichos hechos fueron objeto de análisis dentro de los procedimientos correspondientes.

En consecuencia, el presente concepto se emite exclusivamente con fundamento en la necesidad técnica y contractual de contar con el plazo requerido para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, sin constituir pronunciamiento alguno sobre actuaciones administrativas previamente surtidas o decisiones ya adoptadas por la Entidad.

Bajo estas condiciones, esta interventoría evidencia que la Etapa 2 – Construcción no ha sido ejecutada materialmente y que el plazo originalmente previsto para su desarrollo no pudo ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma contractual originado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

En este sentido es preciso indicar que la prórroga de 4 meses que se está solicitando es necesaria para la ejecución de las obras, es decir de la Etapa 2 del contrato y no se considera arbitraria toda vez que va acorde al plazo previsto originalmente por la entidad para la ejecución de esta etapa, el cual no pudo ser materializado debido al desplazamiento del cronograma contractual, plazo que permite garantizar la ejecución del proyecto, habilita el tiempo originalmente previsto para la etapa y permite la culminación del objeto contractual en condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento.

Esta interventoría evidencia que la solicitud presentada no tiene por finalidad ampliar el plazo para obtener nuevas aprobaciones o ejecutar actividades adicionales a las inicialmente contratadas, sino restituir el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma contractual generado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

Para lo anterior, el contratista declara en su misiva:

C.I.R-1724-2024-SDHT-985

“EL CONSORCIO INGENIERIA BP se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades correspondientes a la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, conforme al cronograma detallado que se adjunta a la presente solicitud, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos y operativos requeridos.

En este sentido, el contratista se obliga a:
• Cumplir estrictamente el cronograma de obra aprobado por la interventoría y la supervisión
• Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y administrativo, con respectivos soportes verificables.
• Cumplir los porcentajes mínimos de avance físico acumulado establecidos en el cronograma de obra presentado y avalado por la interventoría.
• Garantizar los siguientes porcentajes mínimos de avance físico acumulado durante el plazo adicional solicitado:

MES 1:14%
MES 2:33%
MES3:62%
MES4:100%

• Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión.

Por otra parte, en la misma misiva el contratista se compromete a:

1. Actualizar el plan de gestión social
2. Garantizar la disponibilidad permanente del personal profesional, técnico y operativo requerido.
3. Cumplir el cronograma aprobado por la interventoría y la supervisión
4. Presentar los informes semanales, mensuales y de avance físico y administrativo.
5. Cumplir con los hitos de ejecución definidos.
6. se compromete a ejecutar las obras en ese tiempo, y a asumir el valor de la interventoría según la propuesta contractual, en el caso que existieran retrasos atribuibles a él.

Desde el componente técnico y territorial, la prórroga permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades constructivas, así como la correcta articulación con los procesos de socialización y gestión social en el área de influencia del proyecto.
El cronograma presentado por el contratista resulta coherente con la secuencia técnica constructiva prevista para el proyecto, la ruta crítica identificada y el plazo originalmente contemplado para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción. Así mismo, evidencia una programación acorde con los procesos constructivos

requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, una adecuada distribución de actividades, recursos y rendimientos, y un plazo suficiente para la ejecución integral de las obras.

En consecuencia, esta interventoría considera que el cronograma propuesto es técnica y operativamente viable, se ajusta a las condiciones actuales del proyecto y permite mitigar riesgos constructivos, fortalecer la coordinación institucional y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución y entrega de las obras. Por lo anterior, esta interventoría emite concepto favorable y aprueba técnicamente la prórroga solicitada.

Concepto técnico sobre el cronograma de obra

La interventoría realizó la revisión técnica del cronograma de ejecución de la Etapa 2 – Construcción presentado por el contratista, verificando la secuencia constructiva propuesta, la ruta crítica del proyecto, la simultaneidad de actividades, los recursos humanos y técnicos asignados, los rendimientos considerados y los porcentajes de avance programados.

Como resultado del análisis efectuado, esta interventoría concluye la solicitud de prórroga presentada por el contratista resulta técnica, contractual, operativa y financieramente viable, por cuanto el plazo solicitado corresponde exactamente al plazo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, sin modificar el objeto, el alcance ni las condiciones económicas del contrato.

Así mismo, se considera que el cronograma presentado permite realizar seguimiento efectivo al proyecto mediante los porcentajes de avance físico acumulado previstos para cada mes de ejecución.

Fundamentación jurídica de la prórroga del contrato

La prórroga del plazo contractual constituye una modificación contractual temporal, jurídicamente viable dentro del régimen de la contratación estatal, siempre que no implique alteración del objeto, del valor del contrato ni del núcleo esencial de las obligaciones pactadas. Su finalidad principal es garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, asegurando la adecuada ejecución de las prestaciones previstas y la satisfacción del interés general.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la obligación de adelantar actuaciones contractuales que aseguren la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, mientras que los contratistas deben ejecutar el objeto contractual bajo los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento. Asimismo, el artículo 25 de la misma Ley establece el principio de economía, que orienta a las entidades a evitar trámites innecesarios y garantizar la eficacia del contrato, principio que se extiende a la ampliación del plazo cuando esta permite concluir la obra sin generar mayores erogaciones.

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato, que se mantiene en el presente caso, dado que la prórroga solicitada no

implica reconocimiento de valores adicionales ni modificación del presupuesto destinado a la ejecución o supervisión del contrato.

La regla general de los contratos estatales es la intangibilidad, y la modificación solo procede en forma excepcional, cuando cumple con los siguientes criterios: i) obedece a una causa real y verificable, surgida de circunstancias imprevisibles o sobrevinientes durante la ejecución; ii) se orienta a garantizar la finalidad pública del contrato; iii) respeta los límites temporales, formales, materiales y axiológicos establecidos por la ley y la jurisprudencia; y iv) no altera el núcleo esencial del objeto ni genera ventajas económicas indebidas para el contratista.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-300 de 2012, reconoció que las prórrogas constituyen una forma legítima de modificación contractual cuando permiten lograr la finalidad del contrato, especialmente en contratos de obra o de prestación de servicios esenciales. Por su parte, el Consejo de Estado1 ha señalado que la mutabilidad del contrato estatal busca garantizar el cumplimiento del objeto y de los fines públicos, siempre que la modificación sea motivada, proporcional y necesaria, y no derive de la mera voluntad de las partes.

En el caso concreto, la prórroga solicitada se encuentra plenamente ajustada a los principios y límites antes descritos. Se trata de una modificación temporal que: i) se aplica sobre un contrato vigente; ii) no es automática ni indefinida; iii) está debidamente motivada por circunstancias objetivas de ejecución; iv) no altera el objeto ni la naturaleza jurídica del contrato; v) no incrementa el valor pactado ni constituye una adición en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; y vi) no afecta el equilibrio económico del contrato. De esta manera se garantiza la transparencia en la solicitud de la prórroga.

Desde la perspectiva técnica y contractual, la prórroga asegura la terminación de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad. En consecuencia, se considera jurídica y técnicamente procedente, en armonía con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

Asi mismo, es necesario precisar que esta ampliación del plazo no genera costos a la entidad toda vez que el valor del contrato no será objeto de modificación y el valor del pago de la etapa 2 del contrato de interventoría, se mantiene incólume en la entidad, debido a que el contratista asumió los valores adicionales causados a la interventoría por los retrasos en la entrega de los productos de la etapa 1.

En virtud de lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente la prórroga solicitada por cuatro (4) meses, en tanto la misma tiene como finalidad exclusiva habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción.

C.I.R-1724-2024-SDHT-985

Se precisa igualmente que la presente recomendación no corresponde a una ampliación del plazo para culminar la Fase 3 – Aprobaciones, ni para la obtención de nuevos permisos, conceptos o aprobaciones por parte de las entidades competentes. Por el contrario, la prórroga recomendada tiene como finalidad exclusiva habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo ser utilizado materialmente debido al desplazamiento del cronograma contractual ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

Así mismo, esta interventoría verificó que el proyecto cuenta con las condiciones técnicas necesarias para dar continuidad a la ejecución de la Etapa 2 – Construcción. Las actuaciones actualmente pendientes ante ETB, ENEL y SDM corresponden a formalidades administrativas y trámites complementarios, las cuales no constituyen un impedimento para el inicio de las actividades constructivas conforme al cronograma presentado por el contratista y avalado por esta interventoría.

Finalmente, esta interventoría avala técnicamente el cronograma presentado por el contratista, al considerar que el plazo solicitado de cuatro (4) meses resulta viable y suficiente para la ejecución integral de las obras contempladas dentro del alcance contractual.

Por lo anterior, esta interventoría recomienda favorablemente la aprobación de la prórroga solicitada.

Finalmente, se precisa que el presente concepto de viabilidad se emite exclusivamente respecto de la necesidad técnica y contractual de la prórroga solicitada para garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, sin que constituya pronunciamiento sobre actuaciones administrativas previamente adelantadas por la Entidad dentro del desarrollo contractual.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

OF-CONT-1754-2024-342

Bogotá, 30 de Junio de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Att: **Camilo Eduardo Torres**
Subdirector de Operaciones
Att: **Laura Juliana Sánchez**
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses – Contrato de Obra No. 1754 de 2024

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INGENIERÍA BP, respetuosamente me permito solicitar la prórroga en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el fin de garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, la culminación del objeto contractual y la adecuada materialización del proyecto.

La presente solicitud no implica modificación del objeto ni incremento del valor contractual, ni generará reconocimiento económico adicional alguno a favor del contratista, y se formula con fundamento en razones técnicas, contractuales y jurídicas derivadas del desplazamiento del cronograma contractual ocasionado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES RELEVANTES

1. Para la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 se constituyó el CONSORCIO INGENIERÍA BP, integrado por BP INGENIERÍA S.A.S. y PROEXI INGENIERÍA S.A.S.

2. El contrato contempló la ejecución en dos etapas principales:

   Etapa 1: Estudios y Diseños, la cual incluía:
   Fase 1 – Diagnóstico y levantamiento de información
   Fase 2 – Estudios y Diseños
   Fase3 - Aprobaciones
   Etapa 2: Construcción de las obras, con una duración contractual de cuatro (4) meses.

3. Conforme al cronograma contractual aprobado, las fechas relevantes correspondían a:

Actividad	Fecha contractual
Cierre Fase 3 – Estudios y Diseños	03 de julio de 2025
Periodo previsto para aprobaciones	05 julio – 04 octubre de 2025
Inicio Etapa 2 – Obra	05 de octubre de 2025

4. No obstante, durante la ejecución de la Fase 3 se presentaron ampliaciones en los tiempos de desarrollo del proceso debido a los períodos de revisión, evaluación y emisión de observaciones por parte de las entidades distritales competentes, así como a los tiempos requeridos por estas para la emisión de conceptos, aprobaciones y respuestas a las solicitudes radicadas.

5. Las entidades ante las cuales se efectuaron radicaciones corresponden a:

   - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
   - Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
   - Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
   - Jardín Botánico de Bogotá – JBB
   - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
   - Enel Colombia – ENEL
   - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB

   Como resultado de la gestión adelantada durante la Fase 3 – Aprobaciones, a la fecha se han obtenido los conceptos, permisos y aprobaciones requeridos para el desarrollo del proyecto. Así mismo, se cuenta con los pronunciamientos técnicos de las entidades competentes que permiten la continuidad del proyecto. Actualmente únicamente se adelantan actuaciones administrativas complementarias ante la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, relacionadas con la suscripción del Acta de Competencias; ante ENEL, respecto de la subsanación de las observaciones formuladas al Diseño Serie 6; y ante la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, correspondientes a la expedición del documento definitivo del Estudio de Tránsito, el cual ya cuenta con viabilidad técnica por parte de dicha entidad.

6. En consecuencia, el desarrollo de la Etapa 2 – Construcción no se encuentra condicionado a la obtención de nuevas aprobaciones técnicas, toda vez que las gestiones adelantadas durante la Fase 3 permitieron obtener los conceptos y pronunciamientos requeridos para la continuidad del proyecto. Las actuaciones actualmente en curso corresponden a formalidades administrativas y trámites complementarios propios del cierre de la Fase 3, los cuales no constituyen un impedimento para el inicio de la Etapa 2 – Construcción conforme a la programación propuesta.

7. Posteriormente, mediante acta suscrita entre las partes, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir la culminación de los trámites técnicos y administrativos asociados a la obtención de aprobaciones de los diseños, en el marco de los ajustes y

subsanaciones requeridos durante la Fase 2 – Estudios y Diseños, los cuales incidieron en el cronograma contractual.

8. Es importante precisar que, aunque contractualmente el periodo de ejecución de la obra se encontraba previsto en cuatro (4) meses, dicho periodo no ha podido ejecutarse materialmente debido al desplazamiento del cronograma contractual originado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños, circunstancia que trasladó en el tiempo la Fase 3 – Aprobaciones y consumió el plazo inicialmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción.

9. De igual manera el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta su voluntad de asumir los costos derivados de la mayor permanencia de la interventoría, mediante los acuerdos que resulten pertinentes, sin que se genere erogación adicional alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat.

10. Así mismo, se deja constancia de que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 04 de julio de 2026, de conformidad con las suspensiones y ampliaciones debidamente suscritas.

II. TRAZABILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el comparativo entre el cronograma contractual y el cronograma real ejecutado:

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Diferencia
Cierra Fase 1	04 Junio 2025	05 de septiembre 2025	93 días
Cierre Fase 2	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Cierre Fase 3	04 Octubre 2025	04 de julio de 2026	274 días
Inicio Etapa 2 Obra	05 Octubre 2025	05 julio 2026	274 días
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

Este atraso desplazó completamente la ejecución de la Etapa 2, impidiendo el desarrollo de actividades constructivas dentro del plazo inicialmente previsto.

III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

A la fecha:

• La Fase 1 se encuentra aprobada.
• La Fase 2 se encuentra finalizada.
• La Fase 3 – Aprobaciones presenta un avance sustancial, habiéndose obtenido las aprobaciones y conceptos favorables de SDA, JBB, UAESP y EAAB.
• • Frente a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, el plano de intervención sobre la infraestructura de la entidad se encuentra técnicamente aprobado. Actualmente se adelanta la suscripción del Acta de Competencias y la entrega de sus anexos correspondientes, actuaciones administrativas complementarias que no afectan la viabilidad técnica del proyecto ni el inicio de la Etapa 2 – Construcción.

• Respecto de ENEL, la entidad emitió respuesta oficial indicando que no tiene competencia frente a la solicitud de subterranización de redes telemáticas soportadas sobre su infraestructura. Así mismo, en relación con el trámite del Diseño Serie 6, el día 24 de junio de 2026 fueron recibidas observaciones técnicas que actualmente se encuentran en proceso de subsanación para su posterior radicación. No obstante, dichas actividades corresponden a intervenciones previstas para el cuarto mes de ejecución de la Etapa 2 – Construcción, razón por la cual este trámite no constituye un condicionante para el inicio de las obras.
• Respecto de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, el Plan de Manejo de Tránsito fue aprobado el 26 de junio de 2026. Así mismo, la entidad informó que el Estudio de Tránsito cuenta con viabilidad técnica, encontrándose únicamente pendiente la expedición del documento definitivo, el cual actualmente surte el trámite interno de revisión y firmas correspondiente, sin que ello limite la continuidad del proyecto.
• La Etapa 2 – Construcción no ha iniciado.
• El contrato continúa suspendido.

En consecuencia, el proyecto cuenta con las condiciones técnicas necesarias para dar continuidad a la ejecución de la Etapa 2 – Construcción. Las actuaciones actualmente pendientes ante ETB, ENEL y SDM corresponden a formalidades administrativas y trámites complementarios, los cuales no constituyen un impedimento para el inicio de las actividades constructivas conforme al cronograma propuesto.

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

El contrato contempló un plazo específico de cuatro (4) meses para la ejecución de la obra, plazo que continúa siendo suficiente desde el punto de vista técnico para ejecutar las actividades constructivas.

Sin embargo, dicho plazo no pudo ejecutarse dentro del periodo originalmente previsto, debido al desplazamiento del cronograma ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que trasladó en el tiempo la Fase 3 – Aprobaciones.

En consecuencia, la prórroga solicitada no obedece a la insuficiencia del plazo de obra, sino a la necesidad de rehabilitar el tiempo contractual que fue consumido durante la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que impidió el desarrollo normal y oportuno de la Etapa 2 – Construcción.

Así mismo, durante el periodo de suspensión se adelantó la gestión integral ante las entidades competentes, obteniéndose los conceptos, permisos, aprobaciones y pronunciamientos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto. Actualmente se encuentran en trámite actuaciones administrativas complementarias ante ETB, ENEL y SDM, relacionadas con la formalización de los respectivos procesos, las cuales no afectan la viabilidad técnica del proyecto ni constituyen un impedimento para el inicio de la Etapa 2 – Construcción.

En particular, el plano de intervención sobre la infraestructura de ETB cuenta con aprobación técnica, encontrándose pendiente únicamente la suscripción del Acta de Competencias y sus anexos; ENEL informó que no tiene competencia respecto de la solicitud de subterranización de redes telemáticas y el trámite correspondiente al Diseño Serie 6 se encuentra en proceso de subsanación de observaciones recibidas el

24 de junio de 2026, actuación que no condiciona el inicio de la obra por corresponder a actividades previstas para el cuarto mes de ejecución; finalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad informó la viabilidad técnica del Estudio de Tránsito y el PMT fue aprobado, encontrándose únicamente pendiente la expedición del documento definitivo del Estudio de Tránsito dentro del trámite interno de la entidad.

En consecuencia, las condiciones técnicas necesarias para el inicio de la Etapa 2 – Construcción se encuentran garantizadas, restando únicamente actuaciones administrativas complementarias.

En consecuencia, la totalidad de las gestiones técnicas necesarias para el inicio de la etapa constructiva se encuentran culminadas, restando únicamente actuaciones de formalización administrativa cuya finalización permitirá suscribir el acta de reinicio e iniciar la ejecución de la Etapa 2 – Construcción.

La finalidad exclusiva de la prórroga solicitada consiste en habilitar el tiempo requerido para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, cuya duración contractual fue establecida desde el inicio del contrato en cuatro (4) meses.

En ese sentido, la necesidad de la prórroga surge porque el plazo inicialmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 no pudo ser utilizado materialmente, debido al desplazamiento del cronograma contractual generado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

En consecuencia, la presente solicitud no obedece a la necesidad de ampliar el plazo para obtener nuevas aprobaciones o ejecutar actividades adicionales a las inicialmente contratadas. Su finalidad consiste exclusivamente en habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo desarrollarse dentro del plazo contractual debido al desplazamiento del cronograma ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

V. INEXISTENCIA DE IMPACTO ECONÓMICO PARA LA SDHT

La presente solicitud de prórroga del plazo de ejecución tiene como único propósito garantizar la culminación integral del objeto contractual y no implica modificación de las condiciones económicas pactadas, razón por la cual:

- No conlleva adición de recursos ni incremento del valor del Contrato No. 1754-2024.
- No implica reconocimiento de mayores cantidades de obra, ni modificación del valor total pactado
- No genera costos adicionales, compensaciones económicas, indemnizaciones ni reconocimiento de mayor permanencia, a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- No afecta el equilibrio económico del contrato, ni da lugar a reclamaciones futuras por este concepto.

En este sentido, el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta expresamente que asumirá bajo su exclusiva responsabilidad los costos administrativos, técnicos, operativos y logísticos derivados de la ampliación del plazo, incluyendo aquellos asociados a su mayor permanencia durante el periodo adicional solicitado.

De igual manera, el contratista manifiesta que asumirá los costos adicionales que se generen por la mayor permanencia de la interventoría, en caso de que la prórroga del contrato de obra implique la extensión del contrato de interventoría y que corresponda estrictamente a causas no imputables al Consorcio, sin que ello represente erogación alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme a los mecanismos contractuales que resulten aplicables.

La presente solicitud se formula, por tanto, sin generar impacto presupuestal para la Entidad, manteniéndose incólumes las condiciones económicas originalmente pactadas.

VI. CRONOGRAMA COMPARATIVO CONTRACTUAL VS. CRONOGRAMA REAL EJECUTADO

Con el fin de evidenciar de manera objetiva la desviación presentada en la ejecución contractual y su impacto directo sobre la Etapa 2 – Construcción, se presenta el análisis comparativo entre el cronograma contractual inicialmente aprobado y el cronograma real ejecutado.

De conformidad con el cronograma contractual aprobado mediante Acta de Inicio de fecha 05 de mayo de 2025, la Fase 2 – Estudios y Diseños debía finalizar el día 04 de julio de 2025, fecha a partir de la cual debían adelantarse las radicaciones ante las entidades distritales competentes y ejecutarse la etapa de construcción dentro del plazo previsto contractualmente.

No obstante, como resultado de las actividades de revisión técnica, ajustes, subsanaciones y consolidación de los productos técnicos, la Fase 2 – Estudios y Diseños, la radicación formal de los diseños ante las entidades competentes se realizó hasta el día 29 de diciembre de 2025, teniendo como cierre de fase 2 el 7 de enero 2026, generándose una desviación aproximada de 185 días calendario frente al cronograma contractual.
Esta situación produjo el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, impidiendo el inicio material de la Etapa 2 – Construcción, la cual contractualmente debía iniciar el día 05 de octubre de 2025.
Se presenta el siguiente cuadro:

PRODUCTO	FECHA CONTRACTAL	FECHA ENTREGADA APROBADA	OBSERVACION
DISEÑO HIDROSANIRARIO	3 DE JULIO DE 2025	29 DE DICIEMBRE	10/11/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-242 5/12/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-262 22/12/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-267

ESTUDIO DE TRANSITO Y TPD	3 DE JULIO DE 2025	20 DE OCTUBRE	14/10/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-220
SEÑALIZACION	3 DE JULIO DE 2025	17 DE SEPTIEMBRE	28/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-119 14/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-145 29/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-163 05/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-173 12/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-185
DISEÑO GEOMETRICO	3 DE JULIO DE 2025	26 DE DICIEMBRE DE 2025	1/10/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-208 16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-226 7/11/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-240 4/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-259 22/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-271
DISEÑO DE PAVIMENTO	3 DE JULIO DE 2025	29 DE DICIEMBRE DE 2025	16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-221 7/11/2026 Comunicado OF-CONT-1754-2024-241. 22/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-271
PRESUPUESTO	3 DE JULIO DE 2025	08 DE ENERO DE 2026	17/09/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-188 20/11/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-252 2/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-258 22/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-272 30/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-284
DISEÑO REDES SECAS	3 DE JULIO DE 2025	20 DE OCTUBRE DE 2025	2/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-213 16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-225
COMPROMISOS AMBIENTALES	3 DE JULIO DE 2025	26 DE JUNIO DE 2025	22/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-022 05/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-034

			16/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-051 25/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-062
INFORME TOPOGRAFICO	19 DE MAYO DE 2025	18 DE JUNIO DE 2025	28/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-030 4/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-034 12/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-046
DIAGNOSTICO ARQUITECTONICO	3 DE JUNIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-036 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-054 26/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-067 4/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-082 8/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-088
DIAGNOSTICO GEOTECNICO	3 DE JUNIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025	13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-048 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-052 8/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-086
METODOLOGIA DE TRANSITO	3 DE JUNIO DE 2025	24 DE JUNIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-035 11/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-044 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-059
RECOPILAION Y ANALISIS DE INFORMACION - RAI	3 DE JUNIO DE 2025	14 DE JULIO DE 2025	02/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-081 08/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-087
DIAGNOSTICO DE VIAS	3 DE JUNIO DE 2025	21 DE JULIO DE 2025	9/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-092 21/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-106
DIAGNOSTICOS DE PAVIMENTOS	3 DE JUNIO DE 2025	11 DE JULIO DE 2025	02/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-080 11/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-089
DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO	3 DE JUNIO DE 2025	9 DE JULIO DE 2025	05/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-035 13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-045 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-060 08/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-093

DIAGNOSTICO DE REDES SECAS	3 DE JUNIO DE 2025	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	08/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-142 27/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-159 02/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-166
DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL	3 DE JUNIO DE 2025	09 DE JULIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-037 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-055 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-061 01/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-078
DIAGNOSTICO ARQUELOGICO	3 DE JUNIO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025	13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-049 01/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-077

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Desviación
Cierre Fase 2 – Estudios y Diseños	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Radicación ante entidades	Julio – octubre 2025	07 de enero 2026	185 días
Inicio Etapa de obra	05 octubre 2025	05 de julio 2026	274 días
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

En consecuencia, el plazo contractual originalmente previsto para la ejecución de la obra no ha podido ser utilizado materialmente, razón por la cual resulta necesario habilitar el término requerido para su ejecución efectiva.

VII. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO SOLICITADO

El plazo solicitado de cuatro (4) meses corresponde al tiempo técnicamente requerido para ejecutar la totalidad de las actividades constructivas previstas en el contrato, conforme al alcance técnico aprobado.

Este plazo no constituye una ampliación arbitraria, sino que corresponde al plazo originalmente previsto contractualmente para la ejecución de la obra, el cual no ha podido ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma.

El plazo solicitado se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Mes 1: Actividades preliminares, instalación de obra, señalización, socialización.
Mes 2: Inicio de frentes constructivos principales.
Mes 3: Desarrollo simultáneo de frentes de obra.
Mes 4: Finalización, ajustes y entrega.

El siguiente cuadro resume la programación estimada:

Mes	Actividades principales	Avance estimado
Mes 1	Actividades preliminares - instalación de obra, señalización, socialización, excavaciones, demoliciones	[14%]
Mes 2	Ejecución principal - Inicio de frentes constructivos principales, verificación instalación de redes húmedas y secas.	[33%]
Mes 3	Ejecución principal - Desarrollo simultáneo de frentes de obra, pavimento, urbanismo, paisajismo	[62%]
Mes 4	Finalización, ajustes y entrega, mobiliario, señalización, demarcación, gestión social	[100%]

Una reducción del plazo comprometería la secuencia técnica constructiva y la calidad del proyecto.

Se aclara que la fecha de terminación del contrato, pactada inicialmente por un plazo de nueve (9) meses, correspondía al 05 de febrero de 2026, considerando como fecha de inicio el 05 de mayo de 2025.

En consecuencia, con la solicitud de prórroga realizada por cuatro (4) meses, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 04 de julio de 2026, se establece que el plazo adicional se contabiliza a partir del 05 de julio de 2026 y hasta el 05 de noviembre de 2026, en concordancia con el cómputo del plazo en meses.

VIII. COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA ETAPA DE OBRA

En caso de ser aprobada la prórroga solicitada, el contratista se compromete a actualizar, ajustar e implementar el Plan de Gestión Social, conforme a las condiciones reales de ejecución de la Etapa 2 – Obra, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el anexo social del contrato y los lineamientos establecidos por la Entidad y la interventoría.

Dicho ajuste deberá contemplar, como mínimo:

- La actualización de la caracterización social del área de intervención, conforme al estado actual del proyecto.

- La definición del cronograma de actividades de gestión social, alineado con el cronograma detallado de obra.

- La programación de espacios de socialización con la comunidad, previo al inicio y durante la ejecución de las actividades constructivas.

- La implementación de los mecanismos de atención, recepción y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).

- La definición de los canales de comunicación permanentes con la comunidad y actores institucionales.

- La articulación con la interventoría y la Entidad para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades sociales.

El contratista se compromete a presentar el Plan de Gestión Social actualizado a la interventoría y a la Entidad para su revisión y aprobación, dentro del plazo que se establezca posterior a la aprobación de la prórroga y antes del inicio de la ejecución de las actividades de obra, garantizando su implementación durante la totalidad del plazo adicional otorgado.

Así mismo, el contratista se obliga a dar cumplimiento integral a las obligaciones sociales establecidas en el contrato y sus anexos, como condición para el desarrollo de la etapa de obra y la correcta ejecución del objeto contractual.

IX. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En el marco de la solicitud de prórroga del plazo contractual, el análisis de riesgos se realiza en estricta concordancia con la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales, sin incorporar riesgos adicionales a los allí definidos.

En este sentido, se precisa que el único riesgo directamente asociado a la prórroga corresponde al Riesgo No. 26, relacionado con las deficiencias en el proceso constructivo, demoras en la ejecución de actividades de obra e incumplimiento del Plan de Trabajo de la Etapa 2, lo cual puede derivar en modificaciones contractuales, incluyendo prórrogas.

Tratamiento del Riesgo No. 26:

- Ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas y con control de calidad por parte de la interventoría.

- Solicitud de prórroga del contrato, como consecuencia del atraso en la finalización de la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que generó el desplazamiento de la Fase 3 – Aprobaciones e impidió el inicio de la Etapa 2 – Construcción dentro del plazo contractual inicialmente previsto.

- Asunción por parte del contratista de los costos derivados de reprocesos, reconstrucciones o incumplimientos.

Así mismo, se precisa que, aunque no constituyen riesgos propios de la prórroga, existen riesgos de la matriz que guardan relación con las causas que dieron origen a la misma, así:

- Riesgo No. 5: asociado a un mayor plazo de ejecución del contrato, debido a atrasos del cronograma o plan detallado de trabajo (PDT)
- Riesgo No. 6: asociado a condiciones técnicas y normativas de la Etapa 1, cuya mitigación corresponde a la presentación de planes de contingencia y aplicación de los mecanismos contractuales, incluyendo ANS.
- Riesgo No. 12: relacionado con modificaciones en los cronogramas por causas atribuibles al contratista, en cuyo caso los mayores costos derivados, incluyendo la mayor permanencia de la interventoría, deben ser asumidos por el contratista.

En consecuencia, la presente solicitud de prórroga se enmarca dentro de los riesgos previamente identificados y asignados en la matriz contractual, sin que se generen nuevos riesgos ni se modifique la distribución de los mismos, manteniéndose las obligaciones y responsabilidades a cargo del contratista conforme a lo pactado contractualmente

X. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

Conforme a los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal se rige por los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general. Estos principios obligan a la entidad contratante a adoptar las decisiones necesarias para asegurar la ejecución del contrato cuando ello sea jurídicamente viable.

El Consejo de Estado ha precisado que dichos principios irradian la etapa de ejecución contractual y facultan a la administración para ajustar las condiciones del contrato cuando el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 31 de agosto de 2011, Exp. 18.080).

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la modificación del contrato estatal, incluido el plazo, cuando ello resulte necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

La adición del plazo de ejecución de un contrato estatal es jurídicamente procedente cuando resulta necesaria, razonable y proporcional para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, siempre que no se modifique su esencia ni se altere el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello sea indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, facultad que comprende expresamente la ampliación del plazo, en la medida en que el tiempo constituye un elemento accidental del contrato y no su núcleo esencial. En este sentido, la modificación del plazo no desnaturaliza el contrato, sino que se erige como un instrumento legítimo de gestión contractual orientado a evitar su paralización o fracaso.

Desde la perspectiva de los principios de la contratación estatal —planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general (arts. 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993)—, la administración tiene el deber de adoptar las decisiones necesarias para asegurar la culminación del contrato cuando este sigue siendo viable. Negar una ampliación de plazo objetivamente requerida, pese a la persistencia de la necesidad pública que dio origen al contrato, puede implicar una actuación contraria a dichos principios, al privilegiar una rigidez formal sobre la satisfacción efectiva del interés general.

Desde esta perspectiva contractual negar una ampliación necesaria puede conducir a la frustración del objeto contractual, a la paralización del proyecto o a la adopción de medidas más gravosas para la administración, tales como la terminación anticipada o la declaratoria de incumplimiento sin causa real imputable. Tales escenarios afectan directamente el interés público, al impedir que la comunidad reciba el bien, la obra o el servicio contratado.

La ampliación del plazo, en cambio, preserva la utilidad social del contrato, permite la culminación ordenada y técnica de las actividades previstas y evita la pérdida de los recursos públicos ya invertidos. En este sentido, la adición en tiempo no constituye una concesión al contratista, sino una decisión administrativa razonable y proporcional que privilegia la continuidad del proyecto y la eficacia de la gestión pública.

Finalmente, la adición del plazo resulta aún más justificada cuando no genera costos adicionales para la entidad contratante, no implica incremento del valor del contrato y, por el contrario, el contratista asume los costos derivados de la mayor permanencia en obra o de la interventoría. En tales condiciones, la ampliación del plazo fortalece la seguridad jurídica del contrato, preserva el equilibrio contractual y materializa el deber de la administración de evitar la frustración del objeto contractual, reservando la terminación o el fracaso del contrato como una medida de última ratio.

XI. MANIFESTACIÓN DE NO RECLAMACIÓN ECONÓMICA

El CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta que la presente solicitud de prórroga tiene como único propósito garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción y la culminación del objeto contractual.

En consecuencia, se deja constancia de que la presente solicitud no implica reconocimiento económico adicional alguno por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y que el contratista ejecutará la totalidad de las actividades previstas para la Etapa 2 con los recursos técnicos, administrativos, financieros e incluyendo recurso humano adicional si se considera necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La presente manifestación se realiza en observancia de los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal.

XII. COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO

El CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades correspondientes a la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, conforme al cronograma detallado que se adjunta a la presente solicitud, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos.

En este sentido, el contratista se obliga a:

- Cumplir estrictamente el cronograma de obra aprobado por la interventoría y la supervisión.
- Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y administrativo, con los respectivos soportes verificables.

- Cumplir los porcentajes mínimos de avance físico acumulado establecidos en el cronograma de obra presentado y avalado por la interventoría

- Garantizar los siguientes porcentajes mínimos de avance físico acumulado durante el plazo adicional solicitado:

  Mes 1: 14 %
  Mes 2: 33%
  Mes 3: 62%
  Mes 4: 100 %

- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión.

El contratista acepta expresamente que el incumplimiento injustificado de los hitos, cronograma o compromisos aquí establecidos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, incluyendo la imposición de sanciones, declaratoria de incumplimiento o demás actuaciones previstas en el contrato y en la normativa vigente.

Finalmente, se precisa que la presente solicitud de prórroga se encuentra asociada exclusivamente a la ejecución de la Etapa 2 – Construcción y no a la obtención de nuevas aprobaciones. A la fecha, las gestiones técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto se encuentran surtidas y únicamente permanecen actuaciones administrativas complementarias ante ETB, ENEL y SDM, las cuales no condicionan el inicio de la etapa constructiva ni modifican la programación propuesta para la ejecución del contrato.

XIII. SOLICITUDES

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat:

1. Aprobar la adición en tiempo por cuatro (4) meses al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el fin de habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, estableciendo como fecha de inicio del plazo adicional el 05 de julio de 2026 y como fecha de finalización el 05 de noviembre de 2026, conforme al cronograma ajustado, entendiendo que la fecha de terminación actual del contrato es el 04 de julio 2026.

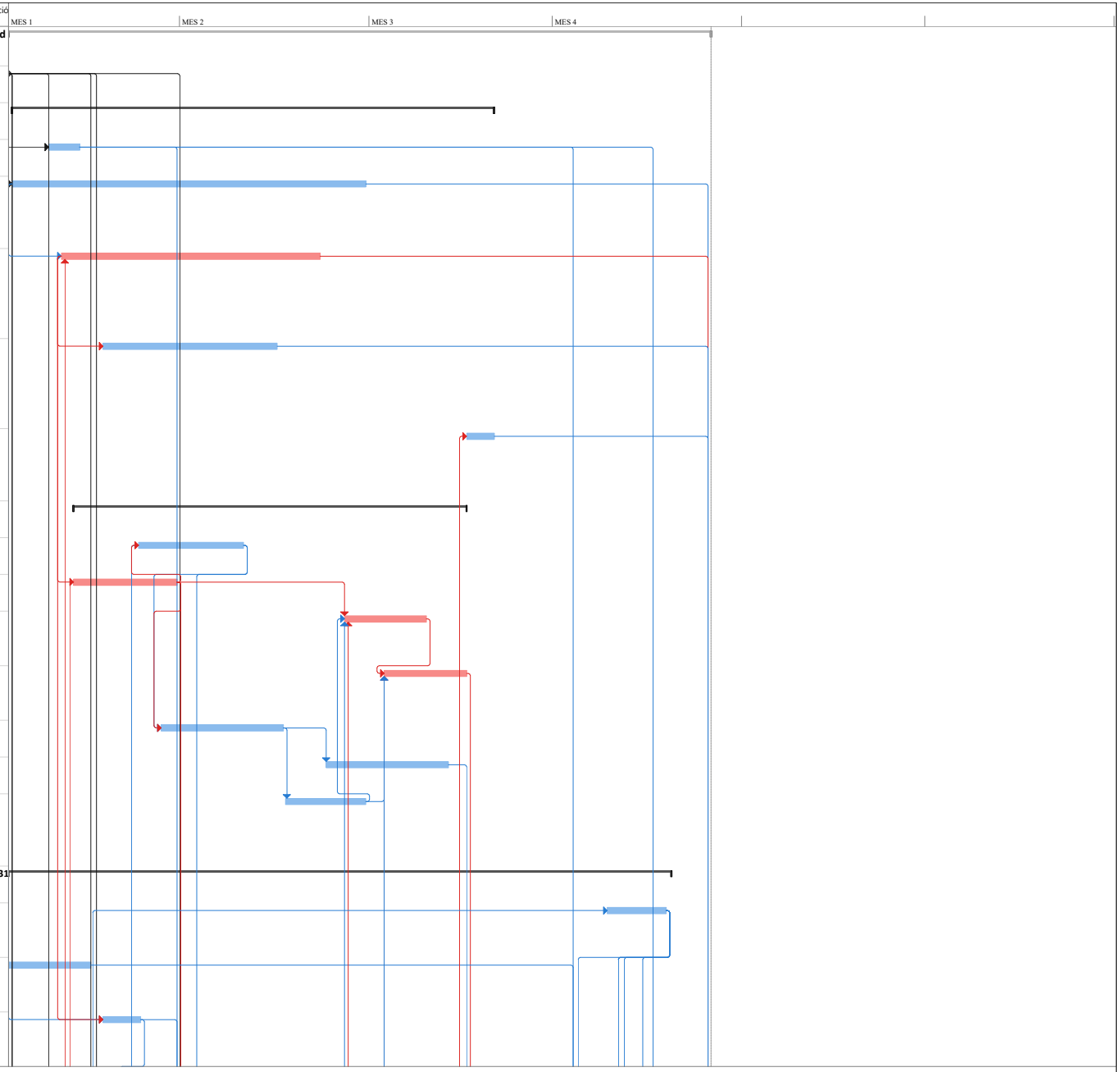
2. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la decisión, en coordinación con la interventoría.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUÁREZ
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N. de S.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERÍA BP

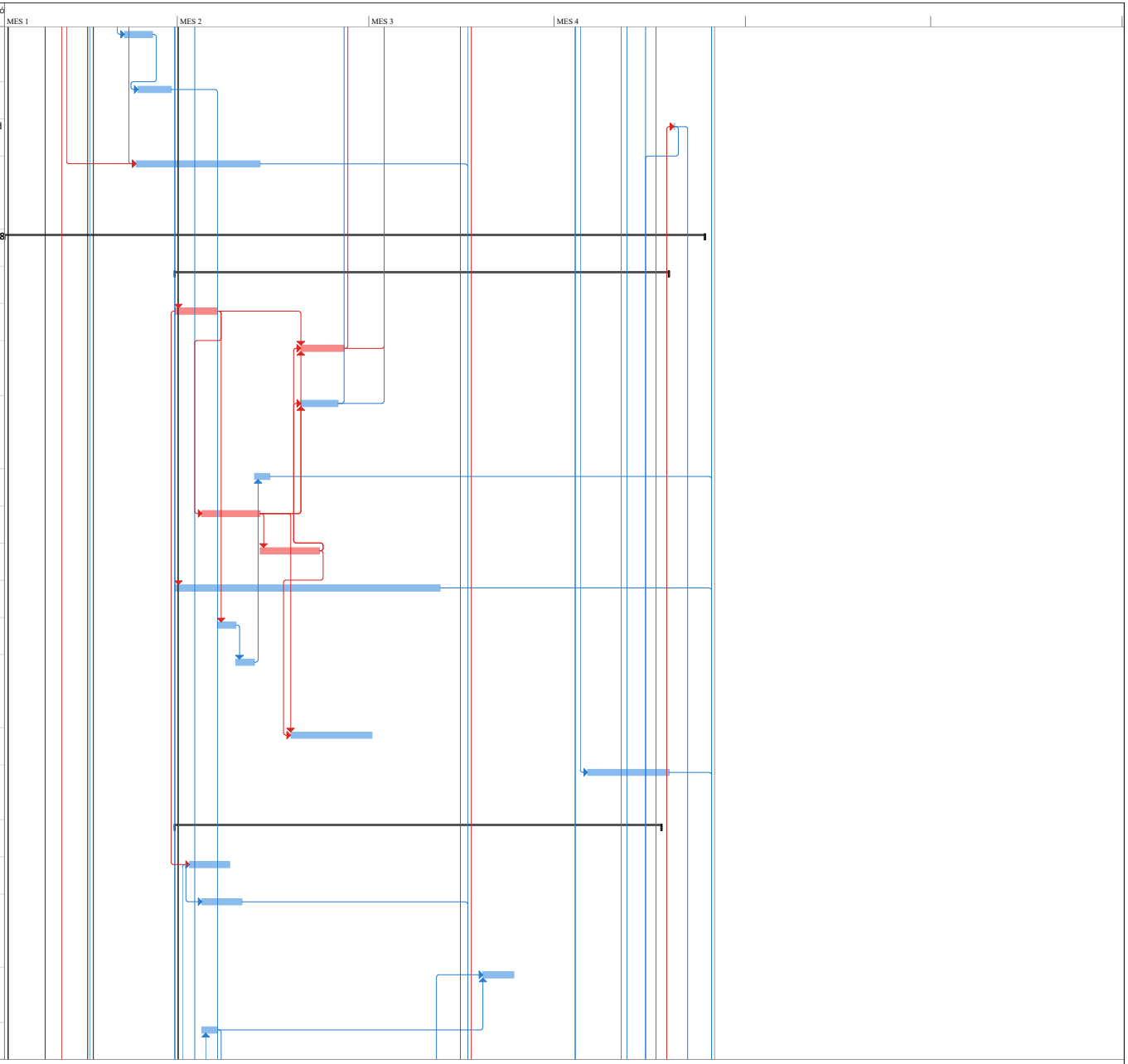
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
0		**Contrato 1754-2024 -V1**	**120 d**
1		Inicio del proyecto	0 d
2		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**82 d**
3		REPLANTEO GENERAL	5 d
4		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	60 d
5		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90MT DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30CM X30 CM, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO.(INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	44 d
6		PROTECCIÓN TEMPORAL PARA CERRAMIENTOS Y/O FACHADAS DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, INCLUYE VARA MADERA ROLLIZA H=1.22 m, LISTÓN DE MADERA, TELA COLOR BLANCO, ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm (Incluye suministro y colocación).	30 d
7		CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	5 d
8		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**67 d**
9		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	18 d
10		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	18 d
11		SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d
12		SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d
13		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	21 d
14		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PUBLICO	21 d
15		ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	14 d
16		**DEMOLICIONES**	**113,31 d**
17		DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	10 d
18		DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	14 d
19		DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	7 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas criticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

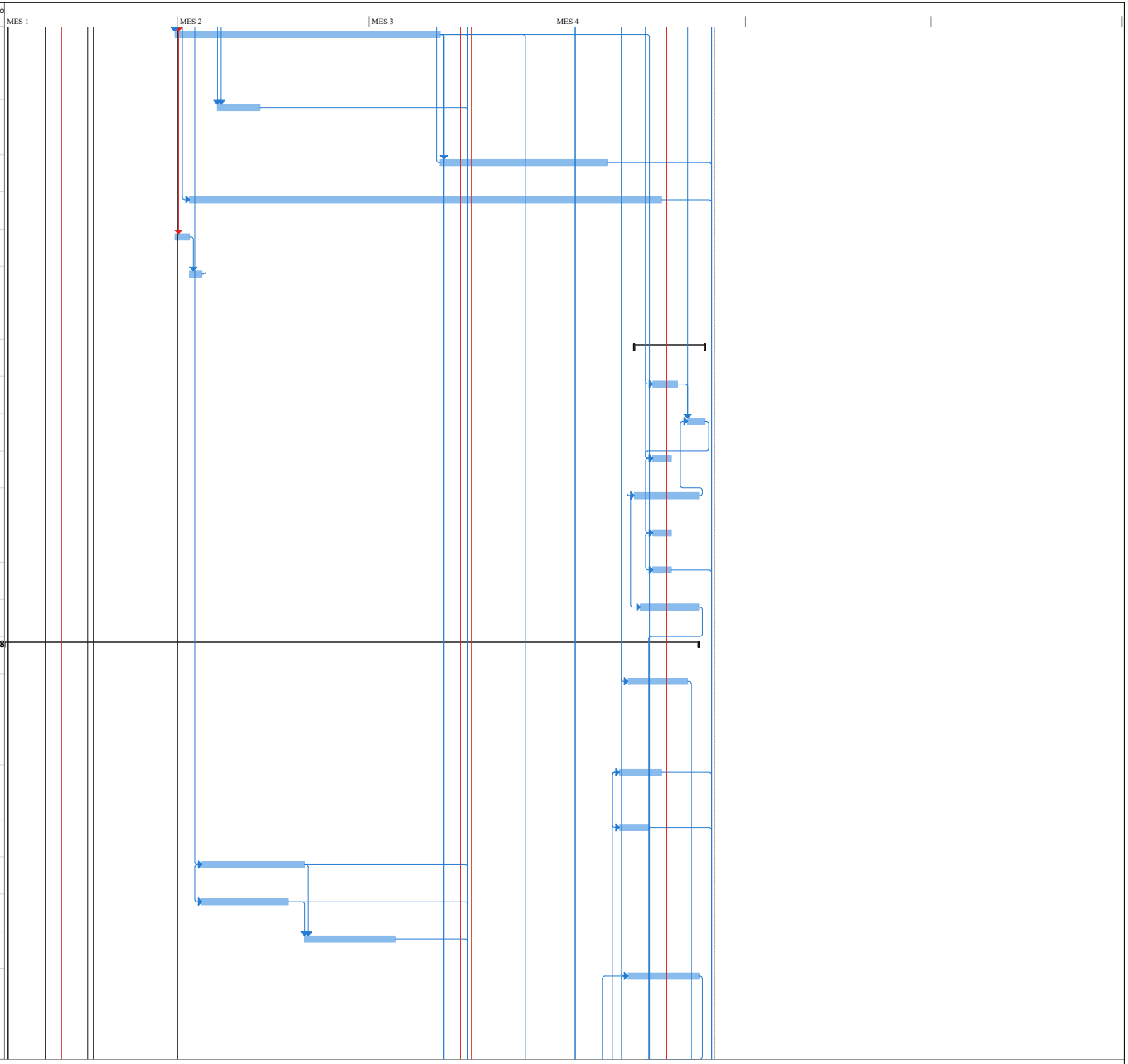
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
20		DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	5 d
21		DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 d
22		RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	0,31 d
23		TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	21 d
24		**REDES HUMEDAS Y SECAS**	**118,38 d**
25		**RED SANITARIA**	**83,38 d**
26		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d
27		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	7 d
28		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	6 d
29		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d
30		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d
31		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d
32		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	45 d
33		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	3 d
34		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 d
35		CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	14 d
36		CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	14 d
37		**RED AGUAS LLUVIAS**	**82 d**
38		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d
39		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	7 d
40		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 d
41		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas criticas | Progreso manual

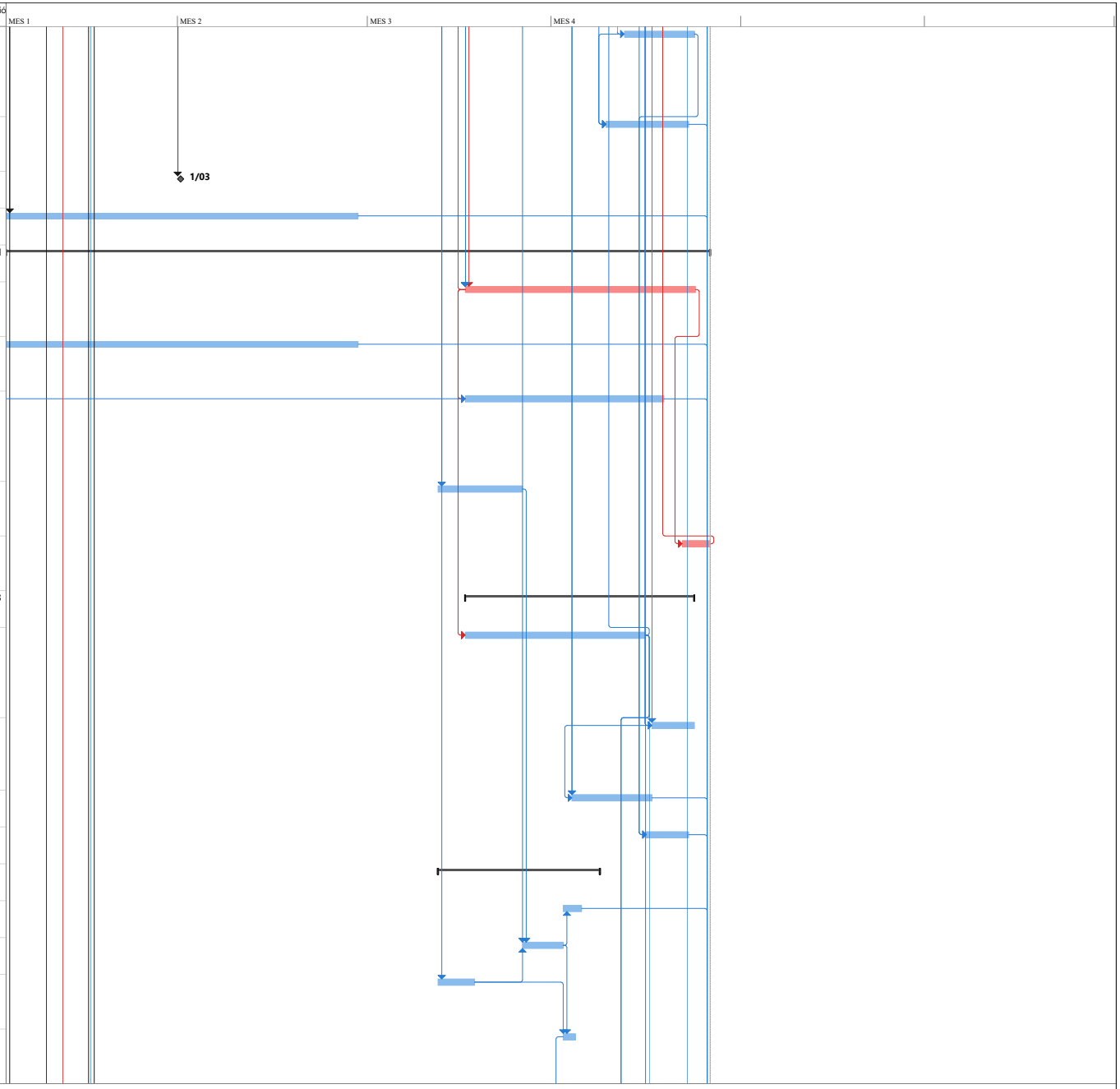
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duració
42		SUDS - SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (Incluye capa filtrante, tuberia de limpieza de 4", capa drenante, tuberia perforada PVC 4", Geomembraa, tuberia perforada 10", accesorios)	45 d
43		SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA)	7 d
44		CARCAMO AGUAS LLUVIAS 0.45 X 0.60 M. (INCLUYE REJILLA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28 d
45		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	80 d
46		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	2 d
47		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	2 d
48		**RED ACUEDUCTO**	**12 d**
49		RENIVELACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA.	4 d
50		TUBERIA PFD=1/2"PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d
51		RELOCALIZACIÓNDEMEDIDORDEACUEDUCTOD=3/4"(INCLUYE:1MTTUB CON TAPA. NO INCLUYE MEDIDOR).	3 d
52		TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	11 d
53		CAJILLAPLASTICAYTAPAENPOLIPROPILENOPARAMEDIDOR.SUMINISTR E INSTALACION	3 d
54		CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	3 d
55		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	10 d
56		**REDES SECAS**	**117,38 d**
57		NIVELACIÓN DE CAJA ETB T-14 H= 0.30M (INCLUYE DEMOLICION, FORMALETA, COMPRESOR, TRANSPORTE, PLACA SUPERIOR EN CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE PARA CÁMARA TELEFÓNICA TELECOM RESISTENCIA 3000 PSI, MORTERO, ARO Y TAPA ETB, TRANSPORTE Y DISPOS	10 d
58		POSTE METALICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330 Y LUMINARIA 70W)	7 d
59		PUESTA A TIERRA PARA BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION CS340	5 d
60		4 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS D=3" PVC TDP (Incluye suministro e instalación. No Incluye rellenos)	18 d
61		2 DUCTOS D=3" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	15 d
62		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	15 d
63		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso manual

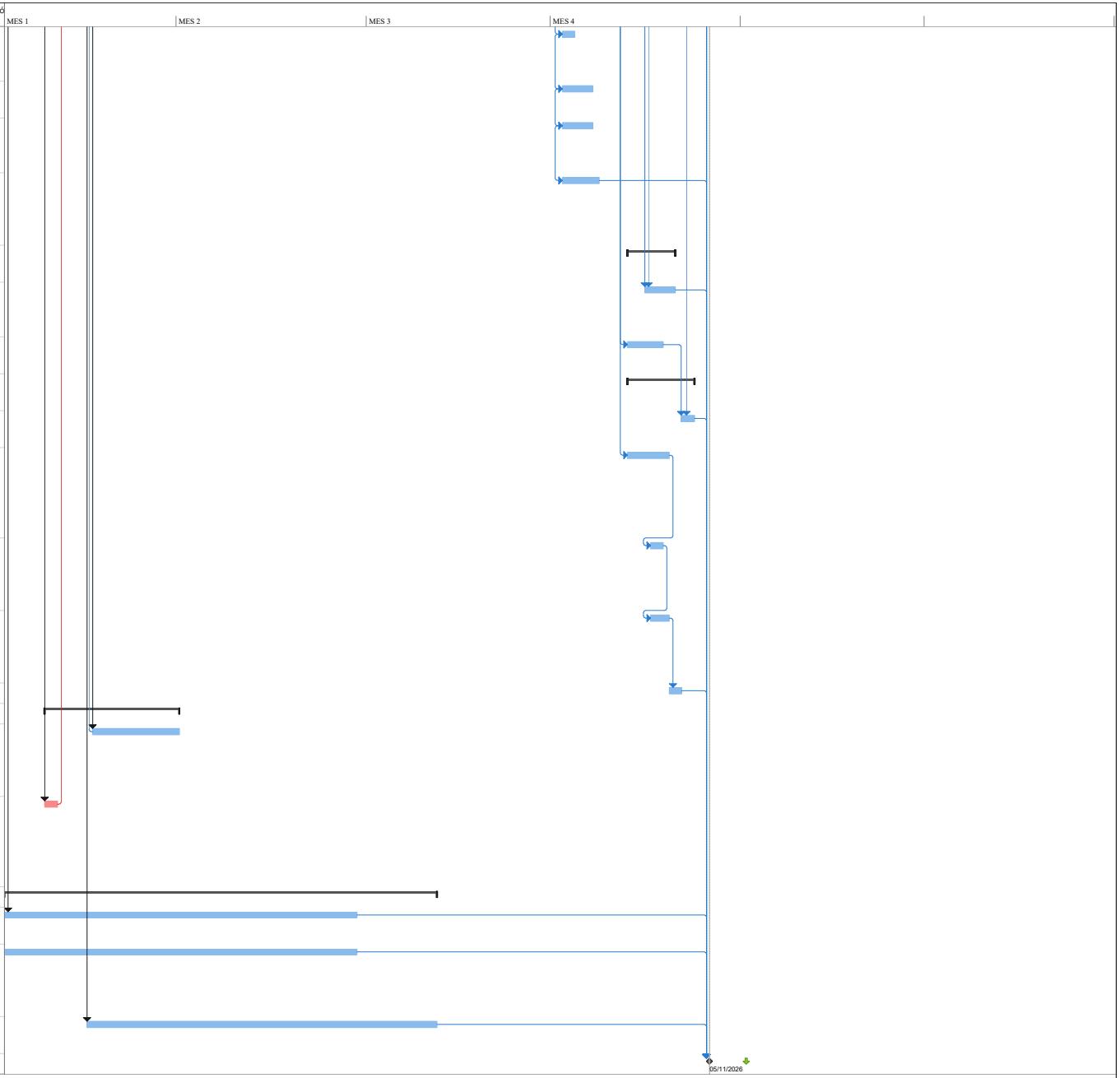
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duració
64		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d
65		SUBTERRANIZACIÓN DE REDES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN PARA 4 TUBOS DE 4", PROFUNDIZACIÓN DE CAJAS EXISTENTES DE CODENSA	14 d
66		Aprobación Enel para desmonte	0 d
67		RETIRO DE RED AÉREA (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	60 d
68		**PAVIMENTOS**	**120 d**
69		LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	40 d
70		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	60 d
71		ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL A	34 d
72		GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	14 d
73		SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	5 d
74		**URBANISMO**	**39,38 d**
75		ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE)	31 d
76		LOSETA PODOTACTIL ALERTA/GUIA EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, 40 X 40 X 0.08 CM. EN COLOR AMARILLO SEGÚN NTC 5610 (INCLUYE LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIPON	7 d
77		SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3 CM MORTERO 2000 PSI)	14 d
78		CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	7 d
79		**PAISAJISMO**	**27 d**
80		SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	3 d
81		RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACIÓN (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)	7 d
82		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	6 d
83		PLANTACION DE JAZMIN CHINO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28KM).	2 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/26

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
84		FUCCIA H=1.3MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	2 d
85		PLANTACIÓN DE CHAVEL CHINO (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN TIERRA NEGRA Y TRANSPORTE)	5 d
86		PLANTACION DE HIEDRA MIAMI (INCLUYE SUMINSTRO AL SITIO DE OBRA DE 12 UNIDADES POR M2, PLANTACION Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM).	5 d
87		CUBRESUELOS SUELDA (INCLUYE 20 UNIDADES POR M2 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)). SUMINISTRO Y PLANTACION.	6 d
88		**MOBILIARIO URBANO**	**8 d**
89		CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN.	5 d
90		BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	6 d
91		**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN**	**11,81 d**
92		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d
93		PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	7 d
94		FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	2 d
95		FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	3 d
96		DESMONTE SEÑAL VERTICAL	2 d
97		**GESTIÓN SOCIAL**	**23 d**
98		VALLA MÓVIL DE 1.20M X 1.20M EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 X 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES.	15 d
99		VALLA UNA CARA, DE 3.0M X 6.0M CON ESTRUCTURA METÁLICA - ESTRUCTURA TIPO VALLA EN CERCHA + BANNER. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES. ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE BANDEJAS EN ALUMINIO, CERCHAS, 6 METROS HORIZONTAL	2 d
100		**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT**	**74 d**
101		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	60 d
102		SEÑAL INFORMATIVA SI-05C, TABLERO 75.09CM X 82.50CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, PEDESTAL EN ÁNGULO DE 2"X2"X1/4" H= 2.60M EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	60 d
103		ALQUILER DE BARRICADA METÁLICA CON SEÑAL DE DESVÍO O VÍA CERRADA DE 2.40 M CINTA GRADO INGENIERÍA SHEETING	60 d
104		FIN PROYECTO	0 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: 05/07/2026

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas criticas | Progreso manual

CONSORCIO INGENIERIA BP	CRONOGRAMA AMBIENTAL	Código: FO-GA-17
		Versión: 2
		Fecha: 29/01/2026

	Actividades a desarrollar	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
ETAPA 1 Diágnostico, estudios y diseños y aprobaciones	Definición de permisos ambientales y seguimiento	X	X	X											
	Elaboración del programa de Residuos de Construcción y demolición	X													
	Elaboración y entrega del Plan de Seguridad y salud en el Trabajo (SG SST)	X	X												
	Verificación y cumplimiento de proveedores de materiales			X											
	Verificación de requisitos de proveedores de materiales			X											
	Elaboración de Manual Ambiental de Obra	X	X												
	Revisión de documentación del personal requerido para la ejecución de la obra		X	X	X										
	Establecimiento de requisitos de ingreso para la maquinaria, vehiculos y equipos		X												
	Realización de comites SST-MA	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Realización de informes semanales y mensuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

	ACTIVIDADES PROGRAMADAS UNA VEZ INICIE LA OBRA														
ETAPA II Etapa de construcción	Realización de comites SST-MA									X	X	X	X	X	X
	Realización de informes semanales y mensuales									X	X	X	X	X	X
	Revisión de documentación del personal requerido para la ejecución de la obra									X	X	X			
	Establecimiento de requisitos de ingreso para la maquinaria, vehiculos y equipos											X			
	Instalación y señalización del campamento en obra											X			
	Determinación y demarcación de sitios para acopio de materiales petreos											X	X		
	Verificación de entrega de RCD, verificación PIN volquetas											X	X	X	X
	Inspecciones de limpieza zonas de acceso y salida de obra											X	X	X	X
	Inspecciones de almacenamiento y separación de residuos solidos											X	X	X	X
	Inspecciones a sitios de almacenamiento de materiales petreos y RCD												X		
	Ubicación de campamentos y sitios de acopio											X			
	Inventario de materiales con potencial de ser aprovechados y ubicación de puntos ecologicos												X	X	
	Simulacros de emergencias en caso de derrame													X	
	Inspecciones de mantenimiento de maquinaria, equipos y vehiculos											X	X	X	X
	Inspección de señalización											X		X	

CAPACITACIONES															
Generación de residuos sólidos	Revisión de puntos de recolección y manejo adecuado											X			
	Manejo y gestión de residuos peligrosos												X		
	Normatividad, clasificación y disposición final												X		
Residuos de construcción y demolición (RCD)	Verificación de separación en fuente y disposición												X		
	Buenas prácticas en obra y cumplimiento normativo											X			
Verificación de señalización ambiental	Evaluación de avisos, rutas de evacuación y puntos ecológicos											X	X	X	X
	Tipos de señalización y su importancia en el entorno de obra												X		
Normatividad ambiental aplicable	Normas locales y nacionales relacionadas con el proyecto												X		

Realizado por: Jenny Katherine Hernández
Profesional ambiental y SST



CONSORCIO INGENIERIA BP	PLAN DE TRABAJO SST	Código: PL-SST-03
		Versión: 2
		Fecha: 29/01/2026

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	RESPONSABLE	ETAPA 1												ETAPA 2																	
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 0				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Establecimiento de Plan de trabajo , objetivos, metas e indicadores	Establecer Plan de tabajo	Plan de trabajo aprobado	Ambiental y SST							1																									
										1																									
Comunicación al COPASST de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitar la revision y aprobaciond e la politica a los integrantes del COPASST	Politica revisada y aprobada por el COPASST	Ambiental y SST																	1															
Hacer firmar por el Representante Legal la Polilitica de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir con normatividad vigente	Politica 100% firmada	Ambiental y SST							1																									
										1																									
Divulgación de la politica, objetivos, metas y responsabilidades en SST a los colaboradores	Dar a conocer las politicas de la empresa	Que esten firmadas por el gerente y duvulgadas a los empleados	Ambiental y SST																	1															
Publicar las politicas a trabajadores, proveedores y clientes	Divulgar la politica al 100 % a trabajadores, contratistas, proveedores y clientes	2 lugares de publicacion Divulgada al 100 % de los trabajadores	Ambiental y SST																	1															
Definición de objetivos del SIG	Dar a conocer los objetivos en SST de la empresa	Que esten firmadas por el gerente y duvulgadas a los empleados	Ambiental y SST								1																								
											1																								
Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Responsabilidades 100% asignadas a los trabajadores fijos , la alta direccion	Ambiental y SST																	1	1														
Convovatoria y eleccion del CCL y el COPASST	Elegir el comité según la legislacion	Cumplimiento con este requisito al 100%	Ambiental y SST																	1															
Reuniones mensuales de COPASST	Ser ente de vigilancia, control y seguimiento del SG-SST	Realizar minimo 12 reuniones del copasst al año	Ambiental y SST																	1				1				1				1			
Reuniones del Trimestrales Comité de Convivencia Laboral	Prevenir el acoso laboral y mejorar la convivencia laboral	Realizar minimo 4 reuniones del comité de convivencia al año	Ambiental y SST																		1				1				1				1		
Definir los recursos y el presupuesto del SGSST	Involucrar a la gerencia en la implementación y seguimiento del SG-SST, con funciones y responsabilidades definidas,	Ejecutar minimo 90 %	Ambiental y SST																	1															

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS				
Llevar el archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST; Escanear documentacion para guardarla en el drive	Llevar el archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Registro documental del SGSST 100% archivado, escaneado	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIONES				
Diseño programa de capacitaciones	Definir las capacitaciones a ejecutar del SGSST	Dar la induccion al 100% del los trabajadores	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION				
Induccion y reinduccion a los trabajadores	Dar a conocer a los trabajadores los factores de riesgo a los que estan expuestos, las medidas de control	Elaborar el 100% del programa de induccion y reinduccion de personal	Ambiental y SST	
SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, CONTROL DE CONDICIONES INSEGURAS				
Aplicar la encuesta de identificacion de peligros a los trabajadores	Identificar los peligros presentes en cada una de las areas de trabajo y para cada cargo	Identificar el 100% de los peligros a que estan expuestos los trabajadores y evaluar los riesgos	Ambiental y SST	
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		Identificar el 100% de los peligros a que estan expuestos los trabajadores y evaluar los riesgos	Ambiental y SST	
Divulgación de Peligros y Controles al COPASST y a los trabajadores		Divulgar al vigia SST y a los trabajadores los procedimientos seguros de trabajo	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
Matriz de EPP	Definir los EPP especificos para cada cargo y actividad	Un documento actualizado con la normatividad legal y especifico para la empresa	Ambiental y SST	
SALUD EN EL TRABAJO				
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO				
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
Realizar examnes medico laborales		Verificar que el 100% de los trabajadores cuenten con el examen medico	Ambiental y SST	
Diseño y entrega de cartas con recomendaciones médicas para cada trabajador	Hacer conocer a los trabajadores las recomendacione sy restricciones según medico especialista en SO	100% trabajadores con examenes medico laborales	Ambiental y SST	
Realizar encuesta socio demografica - y mobilidad sentida y organizar la información en la matriz sociodemografica	Conocer las condiciones sociodemograficas de los trabajadores	100% de los trabajadores encuestados	Ambiental y SST	
P.V.E. DE RIESGO ERGONÓMICO				
Higiene postural, prevención de lesiones musculo esqueléticas	Enseñara a los trabajadores como prevenir lesiones osteomusculares en el trabajo	100 % de trabajadores en riesgo	Ambiental y SST	

P.V.E. DEL RIESGO ENFERMEDADES RESPIRATORIAS				
Manejo y limpieza de mascarilla de protección (protección respiratoria)	Socializar la importancia de uso correcto de los elementos de proteccion personal	Al 100 % de los respiradores de los trabajadores en riesgo	Ambiental y SST	
GESTION DEL CAMBIO				
Analizar los cambios que se presenten	Realizar analisis de los cambios	Todos los cambios deben analizarse	Ambiental y SST	
PROGRAMA DE PREVENCION DEL RIESGO MECANICO				
Diseñar fichas tecnicas de las maquinas, equipos y herramientas	Prevenir accidentes por riesgo mecanico	fichas 100% diseñadas para el 100 % de maquinas, equipos y herramientas	Ambiental y SST	
Diseñar formatos preoperacionales y de Inspección de maquinas equipos y Herramientas		Formatos 100% diseñados para el 100 % de maquinas, equipos y herramientas	Ambiental y SST	
Realizar Inspección de maquinas equipos y Herramientas		Una vez al mes	Ambiental y SST	
Realizar plan de Mantenimiento preventivo de maquinas y equipos, areas locativas		Realizar mantenimiento preventivo al 100 % de los equipos	Ambiental y SST	
PROVEEDORES, CONTRATISTAS				
Diseño de formatos Selección y evaluacion de contratistas y proveedores	Prevenir accidentes y enfermedades laborales de los contratista y proveedores que prestan servicios	Formatos 100% diseñados	Ambiental y SST	
Revision de la documentacion y requisitos SST de con tratistas y proveedores Seleccion de contratistas y proveedores		100 % de proveedores y contratistas criticos	Ambiental y SST	
Evaluacion de proveedores y contratistas		100 % de proveedores y contratistas criticos	Ambiental y SST	

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				
analisis e informe de elementos de emergencia requeridos en obra	Disñar el plan de emergencias conforme a la legislacion vigente	minimo 1 vez al año.	Ambiental y SST	
Conformacion de la brigada de emergencia	Brigada conformada y dotada	Un documento completo y firmado	Ambiental y SST	
compra e instalacion de elementos de emergencia	Asegurar que los elementos para atencion de emergencia se encuentren disponibles y a la vista	100 % de elementos comprados e instalados	Ambiental y SST	
Capacitacion Plan de emergencias, PONS, Preparación para el simulacro	Estar preparados para atender una emergencia	Prepaprar al 100 % de brigadistas para atender las emergencias y prevenirlas	Ambiental y SST	
Realización de simulacro	Estar preparados para atender una emergencia	minimo 1 vez al año.	Ambiental y SST	
Inspección de Equipos para Atención de Emergencias (botiquin, extintores)		Verificar la conformidad del estado de los equipos para atencion de emergencias	Ambiental y SST	
EVALUACION Y MONITREO DEL SGSST				
Seguimiento a Cumplimiento de Presupuesto	Verificar la eficacia del SG-SST y tomar acciones correctivas, preventivas y formular planes de mejora continua	Ejecutar mínimo el 90% de los recursos presupuestados para el SG-SST en el año 2019	Ambiental y SST	
Análisis de Cumplimiento de Objetivos y Metas		Lograr un cumplimiento del 90 % de las metas propuestas	Ambiental y SST	
Análisis de Indicadores de Gestión		verificar el 100 % de los indicadores propuestos	Ambiental y SST	
Realizar revisión por la alta dirección revisión por la Dirección sobre el SG-SST		Cumplimiento del 75% requisitos legales	Ambiental y SST	
Comunicación de resultado de la revisión por la Dirección		Cumplimiento del 75% requisitos legales	Ambiental y SST	
Seguimiento acciones preventivas y correctivas		90% de acciones corectivas o preventivas cerradas	Ambiental y SST	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MENSUALMENTE				
ACTIVIDADES EJECUTADAS MENSUALMENTE				
PORCENTAJE MENSUAL DE CUMPLIMIENTO				

ELABORADO: JENNY KATHERINE HERNÁNDEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST

Jenny Katherine Hernández A

PLANEADO

EJECUTADO

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 985 INTERVENTORIA SDHT: trasladp prorroga contratista 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de junio de 2026 a las 15:20
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

985-INTERV- 24 SH - translado solicitud prorroga 1754-2024.pdf
2367K

985-INTERV- 24 SH - translado solicitud prorroga 1754-2024.zip
4594K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 30 de junio de 2026 a las 15:52
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-35834
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 6c7e0492-a908-4e4a-9658-5f70ca5a9727
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 30 de junio de 2026 a las 16:25
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-35853
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 12d44e82-bf4a-43ba-8e37-18eead0c940e
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-986

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud de prórroga por dos (2) meses del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024

Cordial saludo,

Comedidamente solicitamos a la Entidad prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 por un término adicional de dos (2) meses, contados desde el 06 de septiembre de 2026 hasta el 06 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental al Contrato de Obra No. 1754 de 2024, respecto del cual se ha solicitado una prórroga por cuatro (4) meses para la ejecución efectiva de la Etapa 2 – Construcción, con el fin de habilitar el tiempo originalmente previsto para su desarrollo, el cual no pudo ejecutarse debido al desplazamiento del cronograma contractual durante las etapas de estudios, diseños y aprobaciones.

Es importante precisar que el Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 tiene por objeto realizar el seguimiento simultáneo a los Contratos de Obra No. 1754 de 2024 y No. 1755 de 2024, razón por la cual su ejecución depende directamente del avance y condiciones particulares de cada uno de los contratos vigilados.

Por lo anterior, la solicitud aquí presentada se reviste de los siguientes antecedentes:

C.I.R-1724-2024-SDHT-986

Con relación al Contrato de Obra No. 1754 de 2024:

El Contrato de Obra No. 1754 de 2024 contempla la ejecución de dos etapas principales:

• Etapa 1 – Diagnóstico, Estudios, Diseños y Aprobaciones.

• Etapa 2 – Construcción.

De conformidad con el cronograma contractual inicialmente aprobado, la Etapa 2 – Construcción debía ejecutarse durante un periodo de cuatro (4) meses. No obstante, durante la ejecución de la Etapa 1 se presentaron retrasos asociados a la consolidación de productos técnicos, atención de observaciones, ajustes de diseños y trámites de aprobación ante las diferentes entidades competentes, situación que generó el desplazamiento de la ruta crítica del proyecto e impidió el inicio oportuno de la etapa constructiva.

Como consecuencia de lo anterior, el Contrato de Obra No. 1754 de 2024 fue objeto de las siguientes suspensiones:

• Suspensión No. 1, desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 02 de mayo de 2026.

• Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1, desde el 03 de mayo de 2026 hasta el 03 de junio de 2026.

• Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1, desde el 04 de junio de 2026 hasta el 18 de junio de 2026.

• Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 1, desde el 19 de junio de 2026 hasta el 02 de julio de 2026.

Durante el periodo de suspensión se adelantó la gestión integral para la obtención de los conceptos, permisos y aprobaciones requeridos para el desarrollo del proyecto ante las diferentes entidades competentes. Como resultado de dicha gestión, a la fecha se cuenta con la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y únicamente permanecen pendientes la emisión de la viabilidad técnica del Estudio de Tránsito, prevista antes del 1 de julio de 2026, la suscripción del Acta de Apropiación con ETB y la aprobación del Diseño Serie 6 por parte de ENEL.

Posteriormente, mediante comunicación presentada por el Contratista de Obra No. 1754 de 2024, se solicitó una prórroga por cuatro (4) meses para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, argumentando que el plazo inicialmente previsto para dicha

etapa no pudo ser utilizado materialmente debido al desplazamiento del cronograma contractual generado durante las fases de estudios, diseños y aprobaciones.

Dicha solicitud fue objeto de análisis por parte de esta interventoría, verificándose que la Etapa 2 – Construcción no ha iniciado su ejecución material, debido a que el plazo inicialmente previsto para su desarrollo fue consumido por el desplazamiento de la ruta crítica generado durante las etapas de estudios, diseños y aprobaciones. En consecuencia, la prórroga solicitada busca habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución efectiva de las actividades constructivas, manteniéndose inalterado el alcance contractual.

Así mismo, se evidenció que el cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños, previsto contractualmente para julio de 2025, únicamente pudo consolidarse durante el mes de enero de 2026, generando un desplazamiento significativo de la programación inicialmente prevista y afectando de manera directa el inicio de la etapa constructiva.

En consecuencia, la prórroga solicitada para el Contrato de Obra No. 1754 de 2024 no obedece a una ampliación arbitraria del plazo contractual, sino a la necesidad de habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo ser utilizado materialmente debido al desplazamiento del cronograma contractual.

En este sentido, el contratista de obra presentó un cronograma ajustado para la ejecución de la Etapa 2, el cual fue revisado por esta interventoría, verificando la secuencia constructiva propuesta, la ruta crítica del proyecto, la simultaneidad de actividades, los recursos humanos y técnicos asignados, los rendimientos considerados y los porcentajes de avance programados.

Como resultado de dicho análisis, esta interventoría concluyó que el plazo solicitado de cuatro (4) meses resulta técnicamente viable y suficiente para ejecutar la totalidad de las actividades constructivas contempladas dentro del alcance contractual.

De acuerdo con el cronograma presentado y avalado por esta interventoría, la ejecución de la Etapa 2 – Construcción se desarrollará entre el 05 de julio y el 06 de noviembre de 2026, periodo durante el cual se ejecutarán actividades preliminares, excavaciones, demoliciones, redes húmedas y secas, pavimentos, urbanismo, paisajismo, mobiliario urbano, señalización, demarcación, gestión social, implementación del PMT y cierre del proyecto.

En consecuencia, el Contrato de Obra No. 1754 de 2024 tendrá como fecha prevista de terminación el día 06 de noviembre de 2026, una vez se formalice la prórroga solicitada para la ejecución de la etapa constructiva.

Con relación al Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024:

Mediante comunicación C.I.R.-1724-2024-SDHT-898, esta interventoría solicitó la prórroga del contrato por un término de tres (3) meses y veinte (20) días, contados desde el 16 de mayo de 2026 hasta el 05 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar el seguimiento integral al Contrato de Obra No. 1755 de 2024 durante su ejecución efectiva.

En consecuencia, aun cuando la prórroga previamente solicitada permite garantizar el seguimiento al Contrato de Obra No. 1755 de 2024 hasta el 05 de septiembre de 2026, resulta necesario ampliar nuevamente el plazo contractual del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 por un término adicional de dos (2) meses, contados desde el 06 de septiembre de 2026 hasta el 06 de noviembre de 2026.

La necesidad de la presente prórroga se fundamenta en la relación de dependencia existente entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, toda vez que las actividades de vigilancia, seguimiento, control y acompañamiento técnico deben mantenerse durante toda la vigencia de la ejecución efectiva de la obra, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Así mismo, resulta indispensable que la interventoría mantenga la totalidad de sus componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental durante la ejecución efectiva de la Etapa 2 – Construcción, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de las actividades programadas y la adecuada terminación del proyecto.

Fundamentación jurídica de la prórroga

La prórroga del plazo contractual constituye una modificación temporal jurídicamente viable dentro del régimen de la contratación estatal, siempre que no implique alteración del objeto ni del valor del contrato, y tenga como finalidad garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

De conformidad con los artículos 4, 5, 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben asegurar la correcta ejecución de los contratos bajo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general, permitiendo la ampliación del plazo cuando esta resulte necesaria para el cumplimiento de los fines estatales, sin afectar el equilibrio económico del contrato.

C.I.R-1724-2024-SDHT-986

En el presente caso, la prórroga solicitada obedece a circunstancias objetivas y verificables derivadas de la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, no altera el objeto contractual, no genera costos adicionales para la entidad y resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades de seguimiento y control requeridas hasta la culminación del proyecto.

Así mismo, la ampliación del plazo no implica modificación alguna de las obligaciones contractuales pactadas ni reconocimiento de mayores cantidades de obra o mayores valores a favor de la interventoría, correspondiendo únicamente al tiempo requerido para garantizar la ejecución efectiva de las actividades de vigilancia y control.

Solicitud

En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat autorizar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 por un término adicional de dos (2) meses, contados desde el 06 de septiembre de 2026 hasta el 06 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar el seguimiento integral al Contrato de Obra No. 1754 de 2024 durante la ejecución efectiva de la Etapa 2 – Construcción y hasta la culminación del proyecto.

La presente solicitud no genera reconocimiento de mayores costos ni afecta el equilibrio económico del contrato, en la medida en que corresponde al tiempo necesario para la ejecución real de las actividades de interventoría asociadas al seguimiento de la etapa constructiva. Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos previstos para la Etapa 2 – Seguimiento de Obra no han sido utilizados en su totalidad debido a que la etapa constructiva no ha iniciado materialmente, manteniéndose disponibles para garantizar el acompañamiento requerido hasta la terminación del proyecto.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 986 INTERVENTORIA SDHT: solicitud prorroga 1724

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de junio de 2026 a las 15:28
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

986-INTERV- 24 SH - solicitud prorroga 1724-2024.pdf
255K

986-INTERV- 24 SH - solicitud prorroga 1724-2024.zip
1505K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 30 de junio de 2026 a las 15:52
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-35834
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 6c7e0492-a908-4e4a-9658-5f70ca5a9727
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 30 de junio de 2026 a las 16:25
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-35853
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 12d44e82-bf4a-43ba-8e37-18eead0c940e
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-990

Bogotá D.C., 2 de Julio de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Viabilizacion de la solicitud presentada por el contratista. Contrato de obra 1754-2024

Cordial saludo

Para las acciones pertinentes, damos atento traslado de la comunicación recibida el día 2 de julio de 2026, mediante la cual el Contratista de Obra No. 1754 de 2024 solicita la adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses.
En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, se efectuó la revisión integral de la solicitud presentada, verificando los antecedentes contractuales, la trazabilidad del cronograma, el estado actual de las aprobaciones ante las entidades competentes, el cronograma propuesto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción y los compromisos asumidos por el contratista.
Como resultado de dicho análisis, se concluye que la solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, contractual y operativo. En consecuencia, esta interventoría emite el correspondiente concepto de viabilidad, en los siguientes términos:
El contrato de obra No. 1754 de 2024 contempla la ejecución en dos etapas: la Etapa 1 correspondiente a diagnóstico, estudios, diseños y aprobaciones, y la Etapa 2 correspondiente a la construcción.
De acuerdo con el cronograma contractual, la Etapa 2 – Construcción debía ejecutarse entre el 05 de octubre de 2025 y el 05 de febrero de 2026. No obstante, se evidencia que el contrato actualmente no cuenta con tiempo disponible para la ejecución de dicha etapa 2, debido a las demoras presentadas en el desarrollo de la Etapa 1.
En relación con el cronograma, se identifica que el cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños, previsto contractualmente para el 04 de julio de 2025,

Se logro unicamente hasta el 7 de enero de 2026, mientras que la radicación efectiva ante entidades componentes se realizó hasta el 29 de diciembre de 2025, generando una desviación aproximada de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.
Así mismo, se identificó que la Fase 3 – Aprobaciones, la cual contractualmente debía surtirse entre el 05 de julio de 2025 y el 04 de octubre de 2025, solo pudo iniciarse de manera efectiva con la radicación ante entidades a finales de diciembre de 2025, lo cual implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, por lo el cierre de esta fase y por lo tanto de la Etapa 1, el próximo 04 de julio de 2026

Esta situación implicó el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, en la medida en que la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, da la imposibilidad de iniciar la Etapa 2 dentro del plazo inicialmente previsto.

El inicio de la ejecución de la Etapa 2 - Construccion se encuentra condicionada a la aprobación de los estudios y diseños por parte de entidades competentes como:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
- Jardín Botánico de Bogotá – JBB
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- ENEL
- Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB

En consecuencia, no fue posible el inicio de la etapa de obra dentro del plazo inicialmente previsto, toda vez que no se contaba con los insumos técnicos aprobados que habilitan la ejecución de obra.

Asi mismo, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir el desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones, lo cual confirma que el tiempo contractual de la etapa constructiva no pudo ser utilizado de manera efectiva.

Durante el periodo de suspensión se adelantó la gestión integral ante las entidades competentes, obteniéndose los conceptos, permisos, aprobaciones y pronunciamientos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto.
Respecto de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, esta interventoría verificó que el plano de intervención sobre la infraestructura de la entidad cuenta con aprobación técnica. Actualmente se adelanta la suscripción del Acta de Competencias y la entrega de los anexos requeridos por la entidad, actuaciones administrativas complementarias que no afectan la viabilidad técnica del proyecto ni condicionan el inicio de la Etapa 2 – Construcción.
Respecto de ENEL, la entidad emitió respuesta oficial indicando que no tiene

competencia frente a la solicitud de subterranización de redes telemáticas soportadas sobre su infraestructura. Así mismo, el trámite correspondiente al Diseño Serie 6 recibió observaciones técnicas el día 24 de junio de 2026, las cuales actualmente se encuentran en proceso de subsanación para su posterior radicación. No obstante, esta interventoría verificó que dichas actividades corresponden a intervenciones previstas para el cuarto mes de ejecución de la Etapa 2 – Construcción, razón por la cual este trámite no constituye un condicionante para el inicio de las obras.

Respecto de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, el Plan de Manejo de Tránsito fue aprobado y el Estudio de Tránsito cuenta con viabilidad técnica por parte de la entidad. Actualmente se encuentra en trámite la expedición del documento definitivo, el cual surte el proceso interno de revisión y firmas de la SDM, situación que no limita la continuidad del proyecto ni el inicio de la Etapa 2 – Construcción.

Respecto de los antecedentes contractuales asociados a los atrasos presentados durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños, esta interventoría deja constancia de que las actuaciones administrativas adelantadas por la Entidad respecto de dichos hechos fueron objeto de análisis dentro de los procedimientos correspondientes.

En consecuencia, el presente concepto se emite exclusivamente con fundamento en la necesidad técnica y contractual de contar con el plazo requerido para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, sin constituir pronunciamiento alguno sobre actuaciones administrativas previamente surtidas o decisiones ya adoptadas por la Entidad.

Bajo estas condiciones, esta interventoría evidencia que la Etapa 2 – Construcción no ha sido ejecutada materialmente y que el plazo originalmente previsto para su desarrollo no pudo ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma contractual originado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

En este sentido es preciso indicar que la prórroga de 4 meses que se está solicitando es necesaria para la ejecución de las obras, es decir de la Etapa 2 del contrato y no se considera arbitraria toda vez que va acorde al plazo previsto originalmente por la entidad para la ejecución de esta etapa, el cual no pudo ser materializado debido al desplazamiento del cronograma contractual, plazo que permite garantizar la ejecución del proyecto, habilita el tiempo originalmente previsto para la etapa y permite la culminación del objeto contractual en condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento.

Esta interventoría evidencia que la solicitud presentada no tiene por finalidad ampliar el plazo para obtener nuevas aprobaciones o ejecutar actividades adicionales a las inicialmente contratadas, sino restituir el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma contractual generado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

Para lo anterior, el contratista declara en su misiva:

C.I.R-1724-2024-SDHT-990

“EL CONSORCIO INGENIERIA BP se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades correspondientes a la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, conforme al cronograma detallado que se adjunta a la presente solicitud, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos y operativos requeridos.

En este sentido, el contratista se obliga a:
• Cumplir estrictamente el cronograma de obra aprobado por la interventoría y la supervisión
• Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y administrativo, con respectivos soportes verificables.
• Cumplir los porcentajes mínimos de avance físico acumulado establecidos en el cronograma de obra presentado y avalado por la interventoría.
• Garantizar los siguientes porcentajes mínimos de avance físico acumulado durante el plazo adicional solicitado:

MES 1:14%
MES 2:33%
MES3:62%
MES4:100%

• Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión.

Por otra parte, en la misma misiva el contratista se compromete a:

1. Actualizar el plan de gestión social
2. Garantizar la disponibilidad permanente del personal profesional, técnico y operativo requerido.
3. Cumplir el cronograma aprobado por la interventoría y la supervisión
4. Presentar los informes semanales, mensuales y de avance físico y administrativo.
5. Cumplir con los hitos de ejecución definidos.
6. se compromete a ejecutar las obras en ese tiempo, y a asumir el valor de la interventoría según la propuesta contractual, en el caso que existieran retrasos atribuibles a él.

Desde el componente técnico y territorial, la prórroga permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades constructivas, así como la correcta articulación con los procesos de socialización y gestión social en el área de influencia del proyecto.
El cronograma presentado por el contratista resulta coherente con la secuencia técnica constructiva prevista para el proyecto, la ruta crítica identificada y el plazo originalmente contemplado para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción. Así mismo, evidencia una programación acorde con los procesos constructivos

requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, una adecuada distribución de actividades, recursos y rendimientos, y un plazo suficiente para la ejecución integral de las obras.

En consecuencia, esta interventoría considera que el cronograma propuesto es técnica y operativamente viable, se ajusta a las condiciones actuales del proyecto y permite mitigar riesgos constructivos, fortalecer la coordinación institucional y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución y entrega de las obras. Por lo anterior, esta interventoría emite concepto favorable y aprueba técnicamente la prórroga solicitada.

Concepto técnico sobre el cronograma de obra

La interventoría realizó la revisión técnica del cronograma de ejecución de la Etapa 2 – Construcción presentado por el contratista, verificando la secuencia constructiva propuesta, la ruta crítica del proyecto, la simultaneidad de actividades, los recursos humanos y técnicos asignados, los rendimientos considerados y los porcentajes de avance programados.

Como resultado del análisis efectuado, esta interventoría concluye la solicitud de prórroga presentada por el contratista resulta técnica, contractual, operativa y financieramente viable, por cuanto el plazo solicitado corresponde exactamente al plazo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, sin modificar el objeto, el alcance ni las condiciones económicas del contrato.

Así mismo, se considera que el cronograma presentado permite realizar seguimiento efectivo al proyecto mediante los porcentajes de avance físico acumulado previstos para cada mes de ejecución.

Fundamentación jurídica de la prórroga del contrato

La prórroga del plazo contractual constituye una modificación contractual temporal, jurídicamente viable dentro del régimen de la contratación estatal, siempre que no implique alteración del objeto, del valor del contrato ni del núcleo esencial de las obligaciones pactadas. Su finalidad principal es garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual, asegurando la adecuada ejecución de las prestaciones previstas y la satisfacción del interés general.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la obligación de adelantar actuaciones contractuales que aseguren la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, mientras que los contratistas deben ejecutar el objeto contractual bajo los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento. Asimismo, el artículo 25 de la misma Ley establece el principio de economía, que orienta a las entidades a evitar trámites innecesarios y garantizar la eficacia del contrato, principio que se extiende a la ampliación del plazo cuando esta permite concluir la obra sin generar mayores erogaciones.

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del equilibrio económico del contrato, que se mantiene en el presente caso, dado que la prórroga solicitada no

implica reconocimiento de valores adicionales ni modificación del presupuesto destinado a la ejecución o supervisión del contrato.

La regla general de los contratos estatales es la intangibilidad, y la modificación solo procede en forma excepcional, cuando cumple con los siguientes criterios: i) obedece a una causa real y verificable, surgida de circunstancias imprevisibles o sobrevinientes durante la ejecución; ii) se orienta a garantizar la finalidad pública del contrato; iii) respeta los límites temporales, formales, materiales y axiológicos establecidos por la ley y la jurisprudencia; y iv) no altera el núcleo esencial del objeto ni genera ventajas económicas indebidas para el contratista.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-300 de 2012, reconoció que las prórrogas constituyen una forma legítima de modificación contractual cuando permiten lograr la finalidad del contrato, especialmente en contratos de obra o de prestación de servicios esenciales. Por su parte, el Consejo de Estado1 ha señalado que la mutabilidad del contrato estatal busca garantizar el cumplimiento del objeto y de los fines públicos, siempre que la modificación sea motivada, proporcional y necesaria, y no derive de la mera voluntad de las partes.

En el caso concreto, la prórroga solicitada se encuentra plenamente ajustada a los principios y límites antes descritos. Se trata de una modificación temporal que: i) se aplica sobre un contrato vigente; ii) no es automática ni indefinida; iii) está debidamente motivada por circunstancias objetivas de ejecución; iv) no altera el objeto ni la naturaleza jurídica del contrato; v) no incrementa el valor pactado ni constituye una adición en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; y vi) no afecta el equilibrio económico del contrato. De esta manera se garantiza la transparencia en la solicitud de la prórroga.

Desde la perspectiva técnica y contractual, la prórroga asegura la terminación de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad. En consecuencia, se considera jurídica y técnicamente procedente, en armonía con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

Asi mismo, es necesario precisar que esta ampliación del plazo no genera costos a la entidad toda vez que el valor del contrato no será objeto de modificación y el valor del pago de la etapa 2 del contrato de interventoría, se mantiene incólume en la entidad, debido a que el contratista asumió los valores adicionales causados a la interventoría por los retrasos en la entrega de los productos de la etapa 1.

En virtud de lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente la prórroga solicitada por cuatro (4) meses, en tanto la misma tiene como finalidad exclusiva habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción.

C.I.R-1724-2024-SDHT-990

Se precisa igualmente que la presente recomendación no corresponde a una ampliación del plazo para culminar la Fase 3 – Aprobaciones, ni para la obtención de nuevos permisos, conceptos o aprobaciones por parte de las entidades competentes. Por el contrario, la prórroga recomendada tiene como finalidad exclusiva habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo ser utilizado materialmente debido al desplazamiento del cronograma contractual ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

Así mismo, esta interventoría verificó que el proyecto cuenta con las condiciones técnicas necesarias para dar continuidad a la ejecución de la Etapa 2 – Construcción. Las actuaciones actualmente pendientes ante ETB, ENEL y SDM corresponden a formalidades administrativas y trámites complementarios, las cuales no constituyen un impedimento para el inicio de las actividades constructivas conforme al cronograma presentado por el contratista y avalado por esta interventoría.

Finalmente, esta interventoría avala técnicamente el cronograma presentado por el contratista, al considerar que el plazo solicitado de cuatro (4) meses resulta viable y suficiente para la ejecución integral de las obras contempladas dentro del alcance contractual.

Por lo anterior, esta interventoría recomienda favorablemente la aprobación de la prórroga solicitada.

Finalmente, se precisa que el presente concepto de viabilidad se emite exclusivamente respecto de la necesidad técnica y contractual de la prórroga solicitada para garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, sin que constituya pronunciamiento sobre actuaciones administrativas previamente adelantadas por la Entidad dentro del desarrollo contractual.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

OF-CONT-1754-2024-350

Bogotá, 02 de Julio de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Att: **Camilo Eduardo Torres**
Subdirector de Operaciones
Att: **Laura Juliana Sánchez**
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses – Contrato de Obra No. 1754 de 2024

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INGENIERÍA BP, respetuosamente me permito solicitar la prórroga en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el fin de garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, la culminación del objeto contractual y la adecuada materialización del proyecto.

La presente solicitud no implica modificación del objeto ni incremento del valor contractual, ni generará reconocimiento económico adicional alguno a favor del contratista, y se formula con fundamento en razones técnicas, contractuales y jurídicas derivadas del desplazamiento del cronograma contractual ocasionado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES RELEVANTES

1. Para la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 se constituyó el CONSORCIO INGENIERÍA BP, integrado por BP INGENIERÍA S.A.S. y PROEXI INGENIERÍA S.A.S.

2. El contrato contempló la ejecución en dos etapas principales:

   Etapa 1: Estudios y Diseños, la cual incluía:
   Fase 1 – Diagnóstico y levantamiento de información
   Fase 2 – Estudios y Diseños
   Fase3 - Aprobaciones
   Etapa 2: Construcción de las obras, con una duración contractual de cuatro (4) meses.

3. Conforme al cronograma contractual aprobado, las fechas relevantes correspondían a:

Actividad	Fecha contractual
Cierre Fase 3 – Estudios y Diseños	03 de julio de 2025
Periodo previsto para aprobaciones	05 julio – 04 octubre de 2025
Inicio Etapa 2 – Obra	05 de octubre de 2025

4. No obstante, durante la ejecución de la Fase 3 se presentaron ampliaciones en los tiempos de desarrollo del proceso debido a los períodos de revisión, evaluación y emisión de observaciones por parte de las entidades distritales competentes, así como a los tiempos requeridos por estas para la emisión de conceptos, aprobaciones y respuestas a las solicitudes radicadas.

5. Las entidades ante las cuales se efectuaron radicaciones corresponden a:

   - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
   - Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
   - Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
   - Jardín Botánico de Bogotá – JBB
   - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
   - Enel Colombia – ENEL
   - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB

   Como resultado de la gestión adelantada durante la Fase 3 – Aprobaciones, a la fecha se han obtenido los conceptos, permisos y aprobaciones requeridos para el desarrollo del proyecto. Así mismo, se cuenta con los pronunciamientos técnicos de las entidades competentes que permiten la continuidad del proyecto. Actualmente únicamente se adelantan actuaciones administrativas complementarias ante la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, relacionadas con la suscripción del Acta de Competencias; ante ENEL, respecto de la subsanación de las observaciones formuladas al Diseño Serie 6; y ante la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, correspondientes a la expedición del documento definitivo del Estudio de Tránsito, el cual ya cuenta con viabilidad técnica por parte de dicha entidad.

6. En consecuencia, el desarrollo de la Etapa 2 – Construcción no se encuentra condicionado a la obtención de nuevas aprobaciones técnicas, toda vez que las gestiones adelantadas durante la Fase 3 permitieron obtener los conceptos y pronunciamientos requeridos para la continuidad del proyecto. Las actuaciones actualmente en curso corresponden a formalidades administrativas y trámites complementarios propios del cierre de la Fase 3, los cuales no constituyen un impedimento para el inicio de la Etapa 2 – Construcción conforme a la programación propuesta.

7. Posteriormente, mediante acta suscrita entre las partes, el contrato fue suspendido a partir del 03 de febrero de 2026, con el fin de permitir la culminación de los trámites técnicos y administrativos asociados a la obtención de aprobaciones de los diseños, en el marco de los ajustes y

subsanaciones requeridos durante la Fase 3 – Aprobaciones, los cuales incidieron en el cronograma contractual.

8. Es importante precisar que, aunque contractualmente el periodo de ejecución de la obra se encontraba previsto en cuatro (4) meses, dicho periodo no ha podido ejecutarse materialmente debido al desplazamiento del cronograma contractual originado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños, circunstancia que trasladó en el tiempo la Fase 3 – Aprobaciones y consumió el plazo inicialmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción.

9. De igual manera el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta su voluntad de asumir los costos derivados de la mayor permanencia de la interventoría, mediante los acuerdos que resulten pertinentes, sin que se genere erogación adicional alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat.

10. Así mismo, se deja constancia de que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 04 de julio de 2026, de conformidad con las suspensiones y ampliaciones debidamente suscritas.

II. TRAZABILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el comparativo entre el cronograma contractual y el cronograma real ejecutado:

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Diferencia
Cierra Fase 1	04 Junio 2025	05 de septiembre 2025	93 días
Cierre Fase 2	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Cierre Fase 3	04 Octubre 2025	04 de julio de 2026	274 días
Inicio Etapa 2 Obra	05 Octubre 2025	05 julio 2026	274 días
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

Este atraso desplazó completamente la ejecución de la Etapa 2, impidiendo el desarrollo de actividades constructivas dentro del plazo inicialmente previsto.

III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

A la fecha:

• La Fase 1 se encuentra aprobada.
• La Fase 2 se encuentra finalizada.
• La Fase 3 – Aprobaciones presenta un avance sustancial, habiéndose obtenido las aprobaciones y conceptos favorables de SDA, JBB, UAESP y EAAB.
• Frente a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, el plano de intervención sobre la infraestructura de la entidad se encuentra técnicamente aprobado. Actualmente se adelanta la suscripción del Acta de Competencias y la entrega de sus anexos correspondientes, actuaciones administrativas complementarias que no afectan la viabilidad técnica del proyecto ni el inicio de la Etapa 2 – Construcción.

• Respecto de ENEL, la entidad emitió respuesta oficial indicando que no tiene competencia frente a la solicitud de subterranización de redes telemáticas soportadas sobre su infraestructura. Así mismo, en relación con el trámite del Diseño Serie 6, el día 24 de junio de 2026 fueron recibidas observaciones técnicas que actualmente se encuentran en proceso de subsanación para su posterior radicación. No obstante, dichas actividades corresponden a intervenciones previstas para el cuarto mes de ejecución de la Etapa 2 – Construcción, razón por la cual este trámite no constituye un condicionante para el inicio de las obras.
• Respecto de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, el Plan de Manejo de Tránsito fue aprobado el 26 de junio de 2026. Así mismo, el funcionario encargado del trámite pendiente mesa de trabajo virtual informó que el Estudio de Tránsito cuenta con viabilidad técnica, encontrándose únicamente pendiente la remisión del documento definitivo, el cual actualmente surte el trámite interno de firmas correspondiente, en la mencionada entidad.
• La Etapa 2 – Construcción no ha iniciado.
• El contrato continúa suspendido.

En consecuencia, el proyecto cuenta con las condiciones técnicas necesarias para dar continuidad a la ejecución de la Etapa 2 – Construcción. Las actuaciones actualmente pendientes ante ETB, ENEL y SDM corresponden a formalidades administrativas y trámites complementarios, los cuales no constituyen un impedimento para el inicio de las actividades constructivas conforme al cronograma propuesto.

En consecuencia, el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta que la Etapa 1 – Estudios y Diseños, incluyendo la Fase 3 – Aprobaciones, culminará formalmente el día 04 de julio de 2026, fecha en la cual se realizará el cierre mediante acta, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes y habilitando el inicio de la Etapa 2 – Construcción a partir del 05 de julio de 2026, y previendo su culminación el 5 de noviembre de 2026, de acuerdo con el cronograma adjunto.

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

El contrato contempló un plazo específico de cuatro (4) meses para la ejecución de la obra, plazo que continúa siendo suficiente desde el punto de vista técnico para ejecutar las actividades constructivas.

Sin embargo, dicho plazo no pudo ejecutarse dentro del periodo originalmente previsto, debido al desplazamiento del cronograma ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que trasladó en el tiempo la Fase 3 – Aprobaciones.

En consecuencia, la prórroga solicitada no obedece a la insuficiencia del plazo de obra, sino a la necesidad de rehabilitar el tiempo contractual que fue consumido durante la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que impidió el desarrollo normal y oportuno de la Etapa 2 – Construcción.

Así mismo, durante el periodo de suspensión se adelantó la gestión integral ante las entidades competentes, obteniéndose los conceptos, permisos, aprobaciones y pronunciamientos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto. Actualmente se encuentran en trámite actuaciones administrativas complementarias

ante ETB, ENEL y SDM, relacionadas con la formalización de los respectivos procesos, las cuales no afectan la viabilidad técnica del proyecto ni constituyen un impedimento para el inicio de la Etapa 2 – Construcción.

En particular, el plano de intervención sobre la infraestructura de ETB cuenta con aprobación técnica, encontrándose pendiente únicamente la suscripción del Acta de Competencias y sus anexos; ENEL informó que no tiene competencia respecto de la solicitud de subterranización de redes telemáticas y el trámite correspondiente al Diseño Serie 6 se encuentra en proceso de subsanación de observaciones recibidas el 24 de junio de 2026, actuación que no condiciona el inicio de la obra por corresponder a actividades previstas para el cuarto mes de ejecución; finalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad informó la viabilidad técnica del Estudio de Tránsito y el PMT fue aprobado, encontrándose únicamente pendiente la expedición del documento definitivo del Estudio de Tránsito dentro del trámite interno de la entidad.

En consecuencia, las condiciones técnicas necesarias para el inicio de la Etapa 2 – Construcción se encuentran garantizadas, restando únicamente actuaciones administrativas complementarias.

Así mismo, se precisa que durante la ejecución del contrato no existe traslapo entre la culminación de la Etapa 1 – Estudios y Diseños y el inicio de la Etapa 2 – Construcción, toda vez que el cierre formal de la Etapa 1, incluyendo la Fase 3 – Aprobaciones, se efectuará al reinicio del contrato y previo al inicio de las actividades constructivas. En consecuencia, la ejecución de la Etapa 2 iniciará una vez finalizadas las actividades correspondientes a la Etapa 1, garantizando la secuencia lógica y contractual prevista para el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, la totalidad de las gestiones técnicas necesarias para el inicio de la etapa constructiva se encuentran culminadas, restando únicamente actuaciones de formalización administrativa cuya finalización permitirá suscribir el acta de reinicio e iniciar la ejecución de la Etapa 2 – Construcción.

La finalidad exclusiva de la prórroga solicitada consiste en habilitar el tiempo requerido para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, cuya duración contractual fue establecida desde el inicio del contrato en cuatro (4) meses.

En ese sentido, la necesidad de la prórroga surge porque el plazo inicialmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 no pudo ser utilizado materialmente, debido al desplazamiento del cronograma contractual generado durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

En consecuencia, la presente solicitud no obedece a la necesidad de ampliar el plazo para obtener nuevas aprobaciones o ejecutar actividades adicionales a las inicialmente contratadas. Su finalidad consiste exclusivamente en habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución de la Etapa 2 – Construcción, el cual no pudo desarrollarse dentro del plazo contractual debido al desplazamiento del cronograma ocasionado por el cierre tardío de la Fase 2 – Estudios y Diseños y el consecuente desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

V. INEXISTENCIA DE IMPACTO ECONÓMICO PARA LA SDHT

La presente solicitud de prórroga del plazo de ejecución tiene como único propósito garantizar la culminación integral del objeto contractual y no implica modificación de las condiciones económicas pactadas, razón por la cual:

- No conlleva adición de recursos ni incremento del valor del Contrato No. 1754-2024.
- No implica reconocimiento de mayores cantidades de obra, ni modificación del valor total pactado
- No genera costos adicionales, compensaciones económicas, indemnizaciones ni reconocimiento de mayor permanencia, a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- No afecta el equilibrio económico del contrato, ni da lugar a reclamaciones futuras por este concepto.

En este sentido, el CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta expresamente que asumirá bajo su exclusiva responsabilidad los costos administrativos, técnicos, operativos y logísticos derivados de la ampliación del plazo, incluyendo aquellos asociados a su mayor permanencia durante el periodo adicional solicitado.

De igual manera, el contratista manifiesta que asumirá los costos adicionales que se generen por la mayor permanencia de la interventoría, en caso de que la prórroga del contrato de obra implique la extensión del contrato de interventoría y que corresponda estrictamente a causas no imputables al Consorcio, sin que ello represente erogación alguna para la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme a los mecanismos contractuales que resulten aplicables.

La presente solicitud se formula, por tanto, sin generar impacto presupuestal para la Entidad, manteniéndose incólumes las condiciones económicas originalmente pactadas.

VI. CRONOGRAMA COMPARATIVO CONTRACTUAL VS. CRONOGRAMA REAL EJECUTADO

Con el fin de evidenciar de manera objetiva la desviación presentada en la ejecución contractual y su impacto directo sobre la Etapa 2 – Construcción, se presenta el análisis comparativo entre el cronograma contractual inicialmente aprobado y el cronograma real ejecutado.

De conformidad con el cronograma contractual aprobado mediante Acta de Inicio de fecha 05 de mayo de 2025, la Fase 2 – Estudios y Diseños debía finalizar el día 04 de julio de 2025, fecha a partir de la cual debían adelantarse las radicaciones ante las entidades distritales competentes y ejecutarse la etapa de construcción dentro del plazo previsto contractualmente.

No obstante, como resultado de las actividades de revisión técnica, ajustes, subsanaciones y consolidación de los productos técnicos, la Fase 2 – Estudios y Diseños, la radicación formal de los diseños ante las entidades competentes se realizó hasta el día 29 de diciembre de 2025, teniendo como cierre de fase 2 el 7 de enero 2026, generándose una desviación aproximada de 185 días calendario frente al cronograma contractual.

Esta situación produjo el desplazamiento total de la ruta crítica del proyecto, impidiendo el inicio material de la Etapa 2 – Construcción, la cual contractualmente debía iniciar el día 05 de octubre de 2025.
Se presenta el siguiente cuadro:

PRODUCTO	FECHA CONTRACTAL	FECHA ENTREGADA APROBADA	OBSERVACION
DISEÑO HIDROSANIRARIO	3 DE JULIO DE 2025	29 DE DICIEMBRE	10/11/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-242 5/12/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-262 22/12/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-267
ESTUDIO DE TRANSITO Y TPD	3 DE JULIO DE 2025	20 DE OCTUBRE	14/10/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-220
SEÑALIZACION	3 DE JULIO DE 2025	17 DE SEPTIEMBRE	28/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-119 14/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-145 29/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-163 05/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-173 12/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-185
DISEÑO GEOMETRICO	3 DE JULIO DE 2025	26 DE DICIEMBRE DE 2025	1/10/2025 Comunicado OF-CONT-1754-2024-208 16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-226 7/11/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-240 4/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-259 22/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-271
DISEÑO DE PAVIMENTO	3 DE JULIO DE 2025	29 DE DICIEMBRE DE 2025	16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-221 7/11/2026 Comunicado OF-CONT-1754-2024-241. 22/12/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-271
PRESUPUESTO	3 DE JULIO DE 2025	08 DE ENERO DE 2026	17/09/2026 comunicado OF-CONT-1754-2024-188 20/11/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-252

			2/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-258 22/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-272 30/12/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-284
DISEÑO REDES SECAS	3 DE JULIO DE 2025	20 DE OCTUBRE DE 2025	2/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-213 16/10/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-225
COMPROMISOS AMBIENTALES	3 DE JULIO DE 2025	26 DE JUNIO DE 2025	22/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-022 05/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-034 16/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-051 25/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-062
INFORME TOPOGRAFICO	19 DE MAYO DE 2025	18 DE JUNIO DE 2025	28/05/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-030 4/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-034 12/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-046
DIAGNOSTICO ARQUITECTONICO	3 DE JUNIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-036 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-054 26/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-067 4/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-082 8/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-088
DIAGNOSTICO GEOTECNICO	3 DE JUNIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025	13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-048 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-052 8/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-086
METODOLOGIA DE TRANSITO	3 DE JUNIO DE 2025	24 DE JUNIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-035 11/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-044 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-059
RECOPILAION Y ANALISIS DE INFORMACION - RAI	3 DE JUNIO DE 2025	14 DE JULIO DE 2025	02/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-081 08/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-087

DIAGNOSTICO DE VIAS	3 DE JUNIO DE 2025	21 DE JULIO DE 2025	9/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-092 21/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-106
DIAGNOSTICOS DE PAVIMENTOS	3 DE JUNIO DE 2025	11 DE JULIO DE 2025	02/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-080 11/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-089
DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO	3 DE JUNIO DE 2025	9 DE JULIO DE 2025	05/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-035 13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-045 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-060 08/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-093
DIAGNOSTICO DE REDES SECAS	3 DE JUNIO DE 2025	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	08/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-142 27/08/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-159 02/09/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-166
DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL	3 DE JUNIO DE 2025	09 DE JULIO DE 2025	5/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-037 18/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-055 24/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-061 01/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-078
DIAGNOSTICO ARQUELOGICO	3 DE JUNIO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025	13/06/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-049 01/07/2025 comunicado OF-CONT-1754-2024-077

Hito	Fecha contractual	Fecha real	Desviación
Cierre Fase 2 – Estudios y Diseños	04 julio 2025	07 de enero 2026	185 días
Radicación ante entidades	Julio – octubre 2025	07 de enero 2026	185 días
Inicio Etapa de obra	05 octubre 2025	05 de julio 2026	274 días
Suspensión contractual	No prevista	03 febrero 2026	N/A

En consecuencia, el plazo contractual originalmente previsto para la ejecución de la obra no ha podido ser utilizado materialmente, razón por la cual resulta necesario habilitar el término requerido para su ejecución efectiva.

VII. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO SOLICITADO

El plazo solicitado de cuatro (4) meses corresponde al tiempo técnicamente requerido para ejecutar la totalidad de las actividades constructivas previstas en el contrato, conforme al alcance técnico aprobado.

Este plazo no constituye una ampliación arbitraria, sino que corresponde al plazo originalmente previsto contractualmente para la ejecución de la obra, el cual no ha podido ser utilizado debido al desplazamiento del cronograma.

El plazo solicitado se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Mes 1: Actividades preliminares, instalación de obra, señalización, socialización.
Mes 2: Inicio de frentes constructivos principales.
Mes 3: Desarrollo simultáneo de frentes de obra.
Mes 4: Finalización, ajustes y entrega.

El siguiente cuadro resume la programación proyectada para la ejecución de la Etapa 2 de Construcción:

Hito	Actividades principales	Avance estimado
Mes 1	instalación de obra, localización y replanteo, campamento, señalización, cerramiento, socialización, demoliciones, excavaciones e inicio de redes.	[14%]
Mes 2	Construcción de redes húmedas y secas, estructuras de pavimento, urbanismo e inicio de espacio público.	[33%]
Mes 3	Continuación simultánea de frentes de obra, pavimentos, paisajismo, urbanismo, mobiliario y acabados.	[62%]
Mes 4	Instalación de mobiliario urbano, señalización definitiva, demarcación, pruebas, ajustes, limpieza, entrega y recibo de obra.	[100%]

Una reducción del plazo comprometería la secuencia técnica constructiva y la calidad del proyecto.

Se aclara que la fecha de terminación del contrato, pactada inicialmente por un plazo de nueve (9) meses, correspondía al 05 de febrero de 2026, considerando como fecha de inicio el 05 de mayo de 2025.

En consecuencia, con la solicitud de prórroga realizada por cuatro (4) meses, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 04 de julio de 2026, se establece que el plazo

adicional se contabiliza a partir del 05 de julio de 2026 y hasta el 05 de noviembre de 2026, en concordancia con el cómputo del plazo en meses.

VIII. COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA ETAPA DE OBRA

En caso de ser aprobada la prórroga solicitada, el contratista se compromete a actualizar, ajustar e implementar el Plan de Gestión Social, conforme a las condiciones reales de ejecución de la Etapa 2 – Obra, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el anexo social del contrato y los lineamientos establecidos por la Entidad y la interventoría.

Dicho ajuste deberá contemplar, como mínimo:

- La actualización de la caracterización social del área de intervención, conforme al estado actual del proyecto.
- La definición del cronograma de actividades de gestión social, alineado con el cronograma detallado de obra.
- La programación de espacios de socialización con la comunidad, previo al inicio y durante la ejecución de las actividades constructivas.
- La implementación de los mecanismos de atención, recepción y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).
- La definición de los canales de comunicación permanentes con la comunidad y actores institucionales.
- La articulación con la interventoría y la Entidad para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades sociales.

El contratista se compromete a presentar el Plan de Gestión Social actualizado a la interventoría y a la Entidad para su revisión y aprobación, dentro del plazo que se establezca posterior a la aprobación de la prórroga y antes del inicio de la ejecución de las actividades de obra, garantizando su implementación durante la totalidad del plazo adicional otorgado.

Así mismo, el contratista se obliga a dar cumplimiento integral a las obligaciones sociales establecidas en el contrato y sus anexos, como condición para el desarrollo de la etapa de obra y la correcta ejecución del objeto contractual.

IX. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En el marco de la solicitud de prórroga del plazo contractual, el análisis de riesgos se realiza en estricta concordancia con la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales, sin incorporar riesgos adicionales a los allí definidos.

En este sentido, se precisa que el único riesgo directamente asociado a la prórroga corresponde al Riesgo No. 26, relacionado con las deficiencias en el proceso constructivo, demoras en la ejecución de actividades de obra e incumplimiento del Plan de Trabajo de la Etapa 2, lo cual puede derivar en modificaciones contractuales, incluyendo prórrogas.

Tratamiento del Riesgo No. 26:

- Ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas y con control de calidad por parte de la interventoría.
- Solicitud de prórroga del contrato, como consecuencia del atraso en la finalización de la Fase 2 – Estudios y Diseños, situación que generó el desplazamiento de la Fase 3 – Aprobaciones e impidió el inicio de la Etapa 2 – Construcción dentro del plazo contractual inicialmente previsto.
- Asunción por parte del contratista de los costos derivados de reprocesos, reconstrucciones o incumplimientos.

Así mismo, se precisa que, aunque no constituyen riesgos propios de la prórroga, existen riesgos de la matriz que guardan relación con las causas que dieron origen a la misma, así:

- Riesgo No. 5: asociado a un mayor plazo de ejecución del contrato, debido a atrasos del cronograma o plan detallado de trabajo (PDT)
- Riesgo No. 6: asociado a condiciones técnicas y normativas de la Etapa 1, cuya mitigación corresponde a la presentación de planes de contingencia y aplicación de los mecanismos contractuales, incluyendo ANS.
- Riesgo No. 12: relacionado con modificaciones en los cronogramas por causas atribuibles al contratista, en cuyo caso los mayores costos derivados, incluyendo la mayor permanencia de la interventoría, deben ser asumidos por el contratista.

En consecuencia, la presente solicitud de prórroga se enmarca dentro de los riesgos previamente identificados y asignados en la matriz contractual, sin que se generen nuevos riesgos ni se modifique la distribución de los mismos, manteniéndose las obligaciones y responsabilidades a cargo del contratista conforme a lo pactado contractualmente

X. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

Conforme a los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal se rige por los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general. Estos principios obligan a la entidad contratante a adoptar las decisiones necesarias para asegurar la ejecución del contrato cuando ello sea jurídicamente viable.

El Consejo de Estado ha precisado que dichos principios irradian la etapa de ejecución contractual y facultan a la administración para ajustar las condiciones del contrato cuando el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 31 de agosto de 2011, Exp. 18.080).

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la modificación del contrato estatal, incluido el plazo, cuando ello resulte necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

La adición del plazo de ejecución de un contrato estatal es jurídicamente procedente cuando resulta necesaria, razonable y proporcional para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, siempre que no se modifique su esencia ni se altere el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello sea indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, facultad que comprende expresamente la ampliación del plazo, en la medida en que el tiempo constituye un elemento accidental del contrato y no su núcleo esencial. En este sentido, la modificación del plazo no desnaturaliza el contrato, sino que se erige como un instrumento legítimo de gestión contractual orientado a evitar su paralización o fracaso.

Desde la perspectiva de los principios de la contratación estatal —planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general (arts. 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993)—, la administración tiene el deber de adoptar las decisiones necesarias para asegurar la culminación del contrato cuando este sigue siendo viable. Negar una ampliación de plazo objetivamente requerida, pese a la persistencia de la necesidad pública que dio origen al contrato, puede implicar una actuación contraria a dichos principios, al privilegiar una rigidez formal sobre la satisfacción efectiva del interés general.

Desde esta perspectiva contractual negar una ampliación necesaria puede conducir a la frustración del objeto contractual, a la paralización del proyecto o a la adopción de medidas más gravosas para la administración, tales como la terminación anticipada o la declaratoria de incumplimiento sin causa real imputable. Tales escenarios afectan directamente el interés público, al impedir que la comunidad reciba el bien, la obra o el servicio contratado.

La ampliación del plazo, en cambio, preserva la utilidad social del contrato, permite la culminación ordenada y técnica de las actividades previstas y evita la pérdida de los recursos públicos ya invertidos. En este sentido, la adición en tiempo no constituye una concesión al contratista, sino una decisión administrativa razonable y proporcional que privilegia la continuidad del proyecto y la eficacia de la gestión pública.

Finalmente, la adición del plazo resulta aún más justificada cuando no genera costos adicionales para la entidad contratante, no implica incremento del valor del contrato y, por el contrario, el contratista asume los costos derivados de la mayor permanencia en obra o de la interventoría. En tales condiciones, la ampliación del plazo fortalece la seguridad jurídica del contrato, preserva el equilibrio contractual y materializa el deber de la administración de evitar la frustración del objeto contractual, reservando la terminación o el fracaso del contrato como una medida de última ratio.

XI. MANIFESTACIÓN DE NO RECLAMACIÓN ECONÓMICA

El CONSORCIO INGENIERÍA BP manifiesta que la presente solicitud de prórroga tiene como único propósito garantizar la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción y la culminación del objeto contractual.

En consecuencia, se deja constancia de que la presente solicitud no implica reconocimiento económico adicional alguno por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y que el contratista ejecutará la totalidad de las actividades previstas para la Etapa 2 con los recursos técnicos, administrativos, financieros e incluyendo recurso humano adicional si se considera necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La presente manifestación se realiza en observancia de los principios de buena fe, colaboración, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal.

XII. COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO

El CONSORCIO INGENIERÍA BP se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades correspondientes a la etapa de obra dentro del plazo adicional solicitado, conforme al cronograma detallado que se adjunta a la presente solicitud, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos.

En este sentido, el contratista se obliga a:

- Cumplir estrictamente el cronograma de obra aprobado por la interventoría y la supervisión.
- Presentar informes semanales y mensuales de avance físico y administrativo, con los respectivos soportes verificables.

- Cumplir los porcentajes mínimos de avance físico acumulado establecidos en el cronograma de obra presentado y avalado por la interventoría

- Garantizar los siguientes porcentajes mínimos de avance físico acumulado durante el plazo adicional solicitado:

  Mes 1: 14 %
  Mes 2: 33%

Mes 3: 62%
Mes 4: 100 %

- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y la supervisión.

El contratista acepta expresamente que el incumplimiento injustificado de los hitos, cronograma o compromisos aquí establecidos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, incluyendo la imposición de sanciones, declaratoria de incumplimiento o demás actuaciones previstas en el contrato y en la normativa vigente.

Finalmente, se precisa que la presente solicitud de prórroga se encuentra asociada exclusivamente a la ejecución de la Etapa 2 – Construcción y no a la obtención de nuevas aprobaciones. A la fecha, las gestiones técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto se encuentran surtidas y únicamente permanecen actuaciones administrativas complementarias ante ETB, ENEL y SDM, las cuales no condicionan el inicio de la etapa constructiva ni modifican la programación propuesta para la ejecución del contrato.

XIII. SOLICITUDES

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Secretaría Distrital del Hábitat:

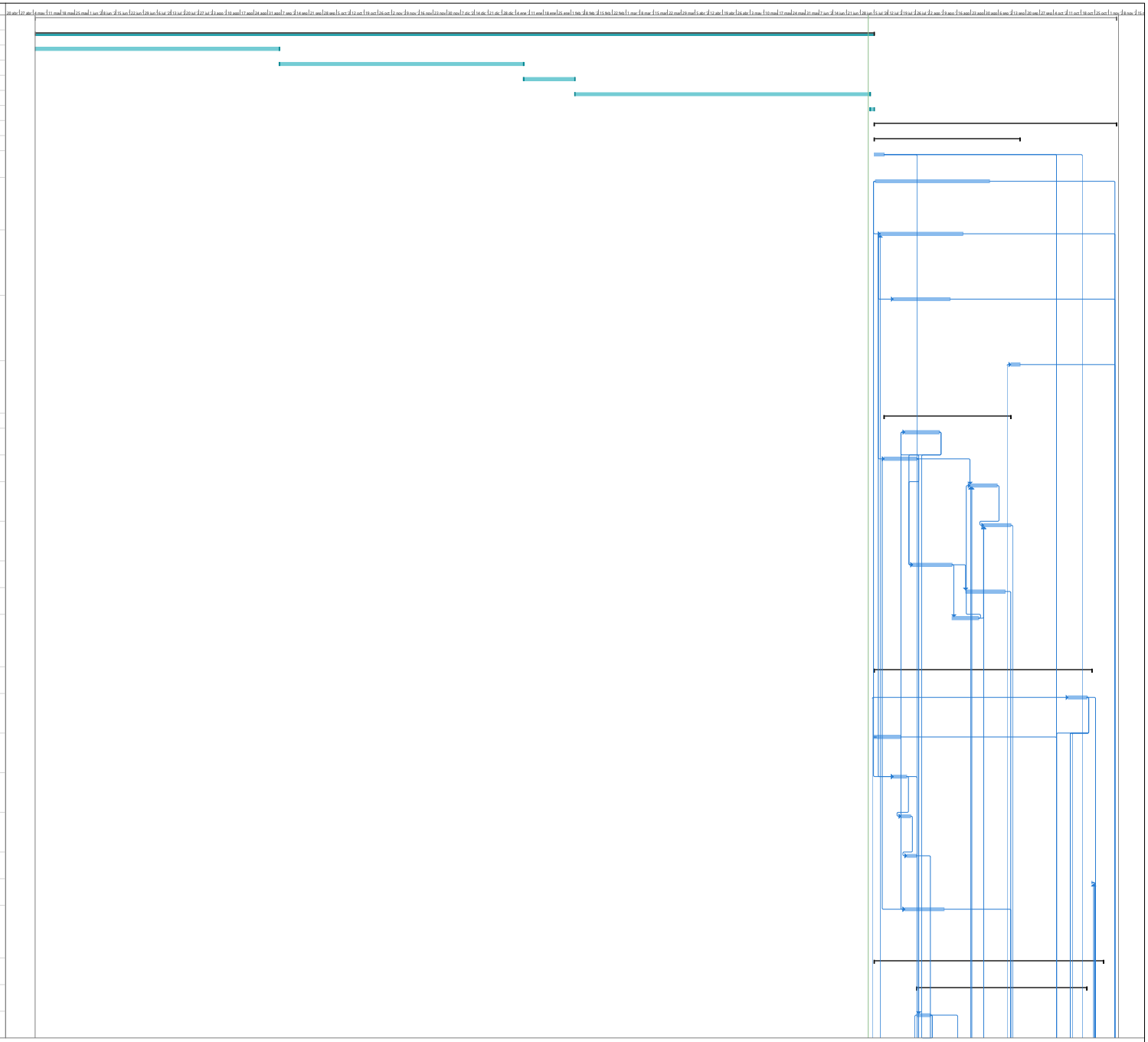
1. Aprobar la adición en tiempo por cuatro (4) meses al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, con el fin de habilitar el tiempo originalmente previsto para la ejecución integral de la Etapa 2 – Construcción, estableciendo como fecha de inicio del plazo adicional el 05 de julio de 2026 y como fecha de finalización el 05 de noviembre de 2026, conforme al cronograma ajustado, entendiendo que la fecha de terminación actual del contrato es el 04 de julio 2026.

2. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la decisión, en coordinación con la interventoría.

Cordialmente,

ANDREA KATERINE SUÁREZ
C.C. No. 1.090.987.562 de Convención, N. de S.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERÍA BP

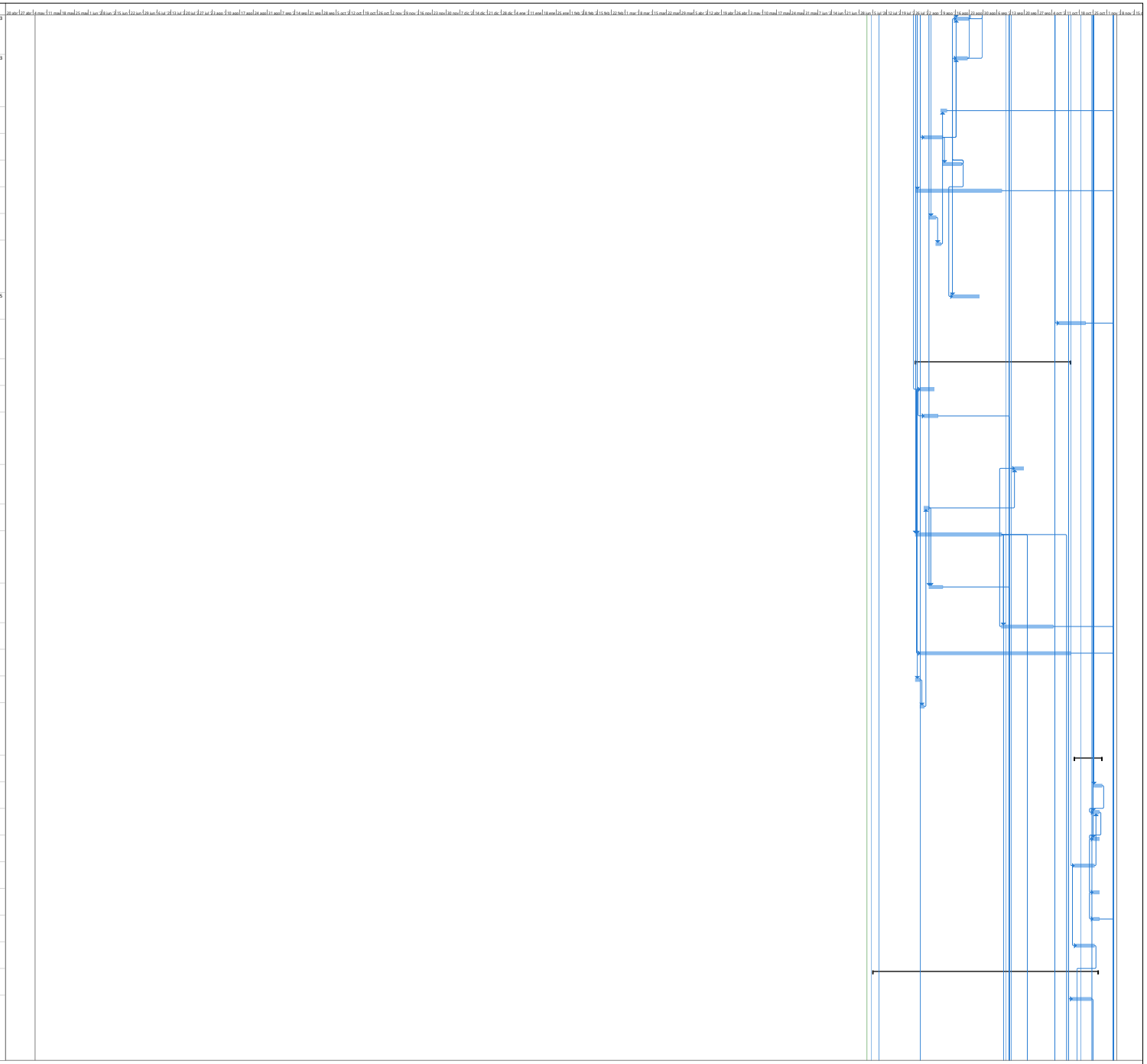
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
0		**Contrato 1754-2024 -PRORROGA 1**	**573,31 d**	**lun 5/05/25**	**jue 5/11/26**	
1		**Etapa 1**	**445,13 d**	**lun 5/05/25**	**sáb 4/07/26**	
2		Fase 1 - Etapa 1 (Diagnosticos)	129,19 d	lun 5/05/25	vie 5/09/25	
3		Fase 2 - Etapa 1 (Estudios y Diseños)	129,25 d	sáb 6/09/25	mié 7/01/26	
4		Fase 3 - Etapa 1	27,13 d	jue 8/01/26	lun 2/02/26	
5		Suspensión (Aprobaciones)	156,44 d	mar 3/02/26	jue 2/07/26	
6		Fase 3 - Etapa 1 (Cierre)	2,38 d	vie 3/07/26	sáb 4/07/26	
7		**Inicio Etapa 2**	**128,44 d**	**dom 5/07/26**	**jue 5/11/26**	
8		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**77 d**	**dom 5/07/26**	**mié 16/09/26**	
9		REPLANTEO GENERAL	5 d	dom 5/07/26	jue 9/07/26	
10		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SENALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	60 d	dom 5/07/26	mar 1/09/26	
11		ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90MT DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30CM X30 CM, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO.(INCL. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	44 d	mar 7/07/26	mar 18/08/26	10CC+2 d;105
12		PROTECCION TEMPORAL PARA CERRAMIENTOS Y/O FACHADAS DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL. INCLUYE VARA MADERA ROLLIZA H=1.22 m, LISTÓN DE MADERA, TELA COLOR BLANCO, ESPUMA DE POLIETILENO e=5 mm (incluye suministro y colocación).	30 d	mar 14/07/26	mié 12/08/26	11CC+7 d
13		CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM. AGUA Y MANO DE OBRA	5 d	sáb 12/09/26	mié 16/09/26	75CC
14		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**67 d**	**jue 9/07/26**	**sáb 12/09/26**	
15		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	18 d	lun 20/07/26	jue 6/08/26	16FC-7 d
16		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN ((INCLUYE CARGUE)	18 d	jue 9/07/26	dom 26/07/26	11CC+2 d
17		SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d	sáb 22/08/26	sáb 5/09/26	16;21FC-12 d;33;34
18		SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	14 d	sáb 29/08/26	sáb 12/09/26	17FC-7 d;21FC-12 d;33;34
19		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	21 d	vie 24/07/26	jue 13/08/26	15FC-14 d;16FC-14 d
20		NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ESPACIO PUBLICO	21 d	jue 20/08/26	mié 9/09/26	19FC+7 d
21		ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAIÓN. INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	14 d	jue 13/08/26	mié 26/08/26	19
22		**DEMOLICIONES**	**115,31 d**	**dom 5/07/26**	**vie 23/10/26**	
23		DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	10 d	dom 11/10/26	mar 20/10/26	104CC
24		DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	14 d	dom 5/07/26	sáb 18/07/26	
25		DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	7 d	mar 14/07/26	mar 21/07/26	10CC+7 d;11CC+7 d
26		DEMOLICIÓN DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	5 d	sáb 18/07/26	jue 23/07/26	25FC-3 d
27		DEMOLICIÓN SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	5 d	mar 21/07/26	dom 26/07/26	26FC-2 d
28		RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	0,31 d	vie 23/10/26	vie 23/10/26	79
29		TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (60 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	21 d	lun 20/07/26	dom 9/08/26	15CC;16CC
30		**REDES HUMEDAS Y SECAS**	**121,25 d**	**dom 5/07/26**	**jue 29/10/26**	
31		**RED SANITARIA**	**89,63 d**	**dom 26/07/26**	**mar 20/10/26**	
32		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d	dom 26/07/26	dom 2/08/26	16



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: jue 2/07/26

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · sólo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · sólo duración · Resumen manual · sólo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

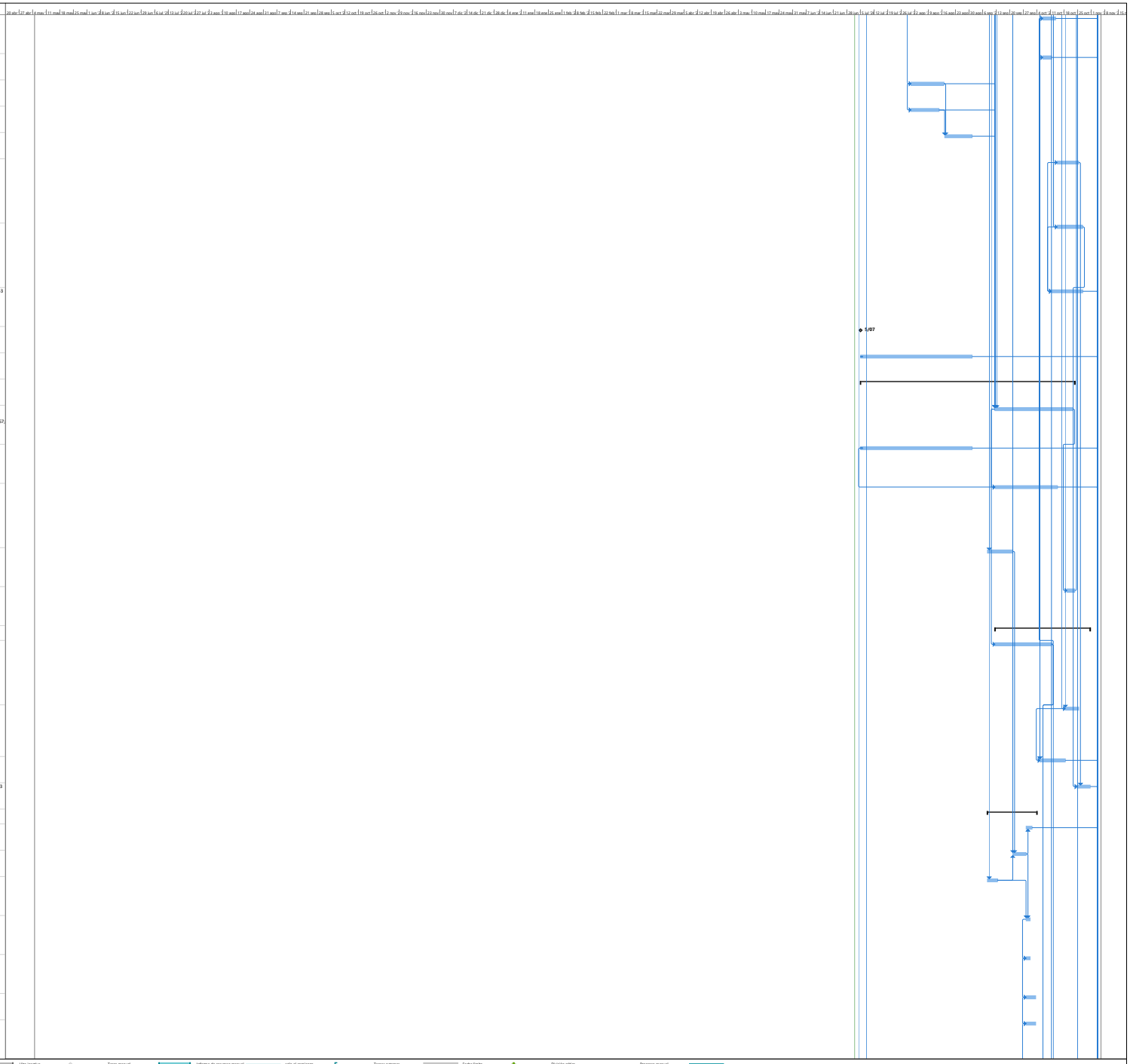
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
33		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACION EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	7 d	dom 16/08/26	sáb 22/08/26	32FC-1 d;36FC-3 d;37FC-3 d
34		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	6 d	dom 16/08/26	vie 21/08/26	36FC-3 d;37FC-3 d
35		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d	sáb 8/08/26	mar 11/08/26	40
36		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d	jue 30/07/26	dom 9/08/26	32FC-3 d
37		TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	10 d	dom 9/08/26	mar 18/08/26	36
38		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	45 d	dom 26/07/26	mar 8/09/26	16
39		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	3 d	dom 2/08/26	mié 5/08/26	32
40		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEXIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	3 d	mié 5/08/26	sáb 8/08/26	39
41		CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	14 d	vie 14/08/26	jue 27/08/26	36FC-5 d;37FC-5 d
42		CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	14 d	mié 7/10/26	mar 20/10/26	23FC-14 d
43		**RED AGUAS LLUVIAS**	**82 d**	**dom 26/07/26**	**mar 13/10/26**	
44		EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	7 d	mar 28/07/26	mar 4/08/26	32CC+2 d
45		RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RÍO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	7 d	jue 30/07/26	jue 6/08/26	44CC+2 d
46		RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	5 d	lun 14/09/26	sáb 19/09/26	50CC+7 d;47
47		PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	3 d	jue 30/07/26	dom 2/08/26	53
48		SUDS - SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (Incluye capa filtrante, tubería de limpieza de 4", caja drenante, tubería perforada PVC 4", Geomembrias, tubería perforada 10", accesorios)	45 d	dom 26/07/26	mar 8/09/26	25FC-2 d;16;9
49		SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONST. INCL. TAPA)	7 d	dom 2/08/26	dom 9/08/26	47;27
50		CARCAMO AGUAS LLUVIAS 0.45 X 0.60 M. (INCLUYE REJILLA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28 d	mar 8/09/26	dom 4/10/26	48
51		MANEJO DE AGUAS (INCLUYE MOTOBOMBA CON COMBUSTIBLE Y OPERADOR)	80 d	mar 28/07/26	mar 13/10/26	44CC
52		PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	2 d	dom 26/07/26	mar 28/07/26	16
53		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEXIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	2 d	mar 28/07/26	jue 30/07/26	52
54		**RED ACUEDUCTO**	**14,63 d**	**jue 15/10/26**	**jue 29/10/26**	
55		RENIVELACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA.	4 d	dom 25/10/26	jue 29/10/26	23FC-7 d
56		TUBERIA PFD=1/2"PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d	dom 25/10/26	mar 27/10/26	55FC-12 d;58FC-2 d;28FC-4 d
57		RELOCALIZACIÓNDEMEDIDORDEACUEDUCTOD=3/4"(INCLUYE: 1MTT CON TAPA. NO INCLUYE MEDIDOR).	3 d	dom 25/10/26	mar 27/10/26	56FC-12 d;28FC-4 d
58		TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	11 d	jue 15/10/26	dom 25/10/26	23FC-6 d
59		CAJILLAPLASTICAYTAPAENPOLIPROPILENOPARAMEDIDOR.SUMINIS E INSTALACION	3 d	dom 25/10/26	mar 27/10/26	57CC
60		CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	3 d	dom 25/10/26	mar 27/10/26	59CC
61		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	10 d	vie 16/10/26	dom 25/10/26	58CC+1 d
62		**REDES SECAS**	**119,63 d**	**dom 5/07/26**	**mar 27/10/26**	
63		NIVELACIÓN DE CAJA ETB T-14 H= 0.30M (INCLUYE DEMOLICION, FORMALETA, COMPRESOR, TRANSPORTE, PLACA SUPERIOR EN CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE PARA CÁMARA TELEFÓNICA TELECOM RESISTENCIA 3000 PSI, MORTERO, ARO Y TAPA ETB, TRANSPORTE Y DISPOS	10 d	mié 14/10/26	vie 23/10/26	23FC-7 d



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: jue 2/07/26

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · sólo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · sólo duración · Resumen manual · sólo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

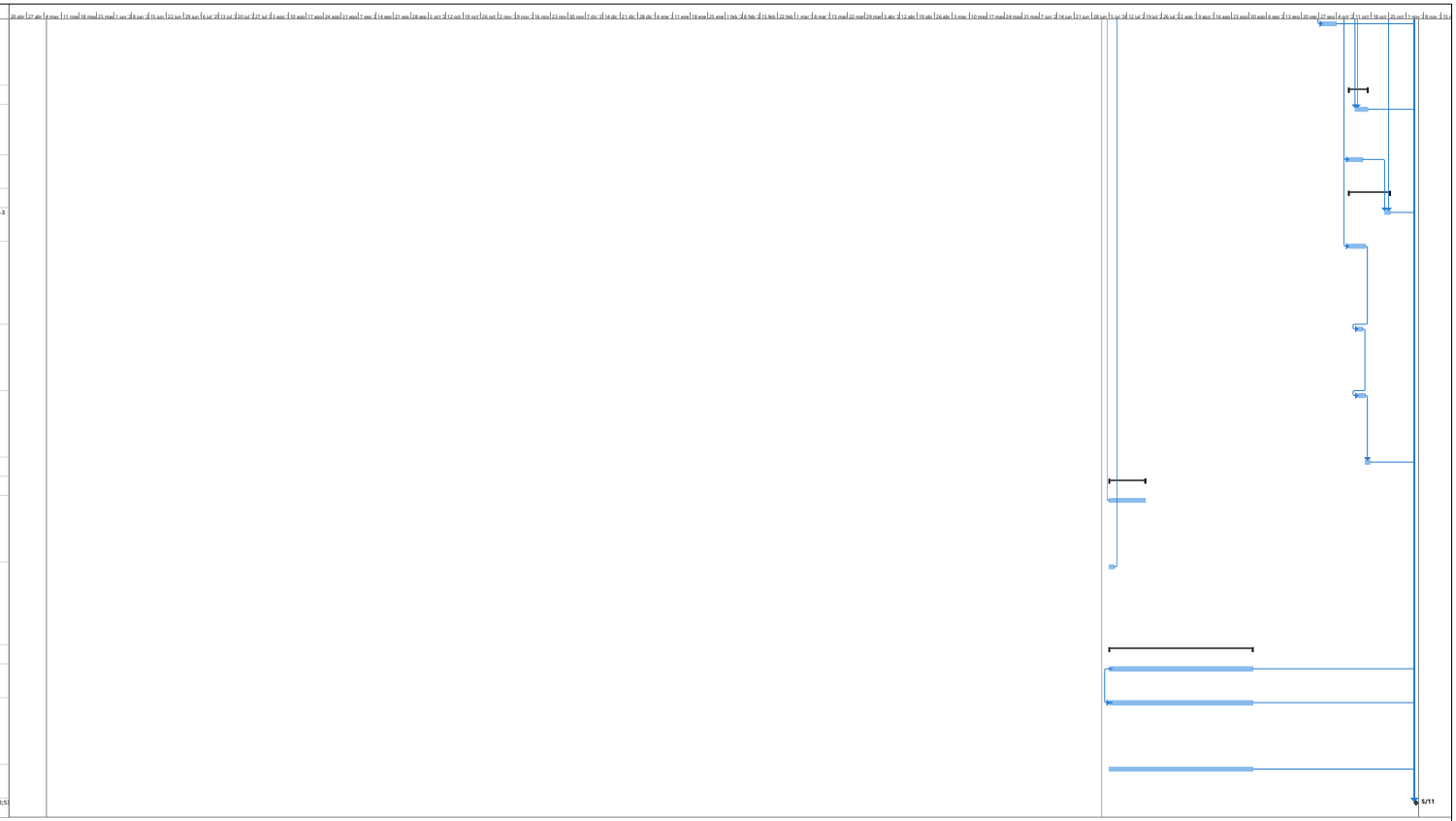
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
64		POSTE METALICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330 Y LUMINARIA 70W)	7 d	mar 6/10/26	mar 13/10/26	81FC-5 d
65		PUESTA A TIERRA PARA BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION CS340	5 d	mar 6/10/26	dom 11/10/26	64CC
66		4 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS D=3" PVC TDP (Incluye suministro e instalación. No Incluye rellenos)	18 d	jue 30/07/26	dom 16/08/26	15FC-7 d
67		2 DUCTOS D=3" PVC TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	15 d	jue 30/07/26	vie 14/08/26	66CC
68		RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	15 d	lun 17/08/26	lun 31/08/26	66;67
69		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	12 d	mié 14/10/26	dom 25/10/26	23FC-7 d
70		CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye	14 d	mié 14/10/26	mar 27/10/26	69CC
71		SUBTERRANIZACION DE REDES EXISTENTES EN EL AREA DE INTERVENCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN PARA 4 TUBOS DE 4", PROFUNDIZACIÓN DE CAJAS EXISTENTES DE CODENSA	17 d	dom 11/10/26	mar 27/10/26	69CC-5 d;70CC-3 d
72		Aprobación Enel para desmonte	0 d	dom 5/07/26	dom 5/07/26	
73		RETIRO DE RED AÉREA (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES)	60 d	dom 5/07/26	lun 31/08/26	
74		**PAVIMENTOS**	**115 d**	**dom 5/07/26**	**vie 23/10/26**	
75		LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	42 d	sáb 12/09/26	jue 22/10/26	29;48FC-7 d;49FC-21 d;18;20;45;66;67;
76		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	60 d	dom 5/07/26	lun 31/08/26	
77		ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL A	34 d	sáb 12/09/26	mié 14/10/26	75CC;76CC
78		GEOCELDA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD-HDPE) CON ALTURA DE 150 MM. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	14 d	mar 8/09/26	lun 21/09/26	48
79		SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	4 d	lun 19/10/26	vie 23/10/26	75FC-3 d
80		**URBANISMO**	**51,63 s**	**sáb 12/09/26**	**sáb 31/10/26**	
81		ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA, INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE)	31 d	sáb 12/09/26	dom 11/10/26	75CC
82		LOSETA PODOTACTIL ALERTAGUIA EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, 40 X 40 X 0.08 CM. EN COLOR AMARILLO SEGÚN NTC 5610 (INCLUYE LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIPON	7 d	dom 18/10/26	dom 25/10/26	9;61FC-7 d
83		SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3 CM MORTERO 2000 PSI)	14 d	lun 5/10/26	dom 18/10/26	82CC-14 d;9;24
84		CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	7 d	sáb 24/10/26	sáb 31/10/26	69FC-3 d;70FC-3 d
85		**PAISAJISMO**	**27 d**	**mar 8/09/26**	**sáb 3/10/26**	
86		SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TIERRA NEGRA)	3 d	lun 28/09/26	jue 1/10/26	87
87		RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACIÓN (SUMINISTRO Y EXTENDIDO)	7 d	lun 21/09/26	lun 28/09/26	78;48;88
88		GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	6 d	mar 8/09/26	dom 13/09/26	48
89		PLANTACION DE JAZMIN CHINO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28KM).	2 d	lun 28/09/26	mié 30/09/26	87;88
90		FUCCIA H=1.3MT (INCLUYE TIERRA, ABONO, TUTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	2 d	lun 28/09/26	mié 30/09/26	89CC
91		PLANTACIÓN DE CHAVEL CHINO (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACIÓN TIERRA NEGRA Y TRANSPORTE)	5 d	lun 28/09/26	sáb 3/10/26	90CC
92		PLANTACION DE HIEDRA MIAMI (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA DE 12 UNIDADES POR M2, PLANTACION Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A 28 KM).	5 d	lun 28/09/26	sáb 3/10/26	91CC



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: jue 2/07/26

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · sólo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · sólo duración · Resumen manual · sólo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duració	Comienzo	Fin	Predecesoras
93		CUBRESUELOS SUELDA (INCLUYE 20 UNIDADES POR M2 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)). SUMINISTRO Y PLANTACION.	6 d	lun 28/09/26	sáb 3/10/26	92CC
94		**MOBILIARIO URBANO**	**8 d**	**jue 8/10/26**	**vie 16/10/26**	
95		CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMUN	5 d	dom 11/10/26	vie 16/10/26	81;48
96		BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	6 d	jue 8/10/26	mié 14/10/26	81FC-3 d
97		**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN**	**17,81 d**	**jue 8/10/26**	**dom 25/10/2**	
98		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	3 d	vie 23/10/26	dom 25/10/26	96FC-7 d;63FC-3 d
99		PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	7 d	jue 8/10/26	jue 15/10/26	81FC-3 d
100		FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS), MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	2 d	lun 12/10/26	mié 14/10/26	99FC-3 d
101		FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA". (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	3 d	lun 12/10/26	jue 15/10/26	100FC-2 d
102		DESMONTE SEÑAL VERTICAL	2 d	jue 15/10/26	sáb 17/10/26	101
103		**GESTIÓN SOCIAL**	**15 d**	**dom 5/07/26**	**dom 19/07/2**	
104		VALLA MOVIL DE 1.20M X 1.20M EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 X 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES.	15 d	dom 5/07/26	dom 19/07/26	
105		VALLA UNA CARA, DE 3.0M X 6.0M CON ESTRUCTURA METÁLICA - ESTRUCTURA TIPO VALLA EN CERCHA + BANNER. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES. ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE BANDEJAS EN ALUMINIO, CERCHAS, 6 METROS HORIZONTAL	2 d	dom 5/07/26	lun 6/07/26	
106		**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT**	**60 d**	**dom 5/07/26**	**lun 31/08/26**	
107		SEÑAL VERTICAL GRUPO I (90X90CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	60 d	dom 5/07/26	lun 31/08/26	
108		SEÑAL INFORMATIVA SI-ISC. TABLERO 75.00CM X 82.50CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD. PEDESTAL EN ANGULO DE 2"X2"X1/4" H= 2.60M EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	60 d	dom 5/07/26	lun 31/08/26	107CC
109		ALQUILER DE BARRICADA METALICA CON SEÑAL DE DESVIO O VIA CERRADA DE 2.40 M CINTA GRADO INGENIERIA SHEETING	60 d	dom 5/07/26	lun 31/08/26	
110		FIN PROYECTO	0 d	jue 5/11/26	jue 5/11/26	10;11;35;42;50;5



Proyecto: Contrato 1754-2024
Fecha: jue 2/07/26

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · sólo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · sólo duración · Resumen manual · sólo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

17724-2024 990 INTERVENTRIA SDHT: solicitud prorroga 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 2 de julio de 2026 a las 22:27
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

990-INTERV- 24 SH - translado solicitud prorroga 1754-2024.pdf
832K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 3 de julio de 2026 a las 9:41
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36446
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: c1a7f00c-f8e1-4902-a4e6-307a6a35d6a2
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 3 de julio de 2026 a las 9:44
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36447
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: a5e7be66-36f7-446c-9cea-aa94acaa8e9b
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-992

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Valla Contrato obra 1754-2024

Cordial saludo,

Anexo a la presente hago entrega a usted del diseño de la valla, para revisión y fines pertinentes.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 992 INTERVENTORIA SDHT: diseño vallas 1754
2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 9:50
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

992-INTERV- 24 SH - valla 1754-2024.pdf
107K

992-INTERV- 24 SH - valla 1754-2024.zip
4179K

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co> 8 de julio de 2026 a las 12:57
Para: ingescorrsh <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

Buena tarde,

Se realizó la revisión de los diseños de las vallas presentadas para el Contrato No. 1754 de 2024. Como resultado, se formulan las siguientes observaciones para su ajuste:

1. **Documento "3. Pendón Informativo Editable":**
   - Se debe reemplazar la fotografía actual por un **render del proyecto**, ya que la imagen del estado actual del lugar no refleja la intervención que se ejecutará.
   - Se solicita validar con el componente social que el **número de beneficiarios** indicado corresponda al valor correcto y actualizado del proyecto.
   - No se evidencia la ubicación real del **Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC)**. La dirección incluida corresponde al frente de obra, mas no al punto PAC actualmente habilitado, por lo que esta información debe ser corregida.
2. **Archivo "Valla Móvil":**
   - La propuesta no presenta la paleta de colores institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat, por lo que debe ajustarse al **color verde institucional**.
   - La fotografía utilizada no corresponde al proyecto, por lo que debe ser reemplazada por un render de la intervención.
   - Se solicita igualmente validar con el componente social que el **número de beneficiarios** sea el correcto y actualizar la información correspondiente al punto PAC.

Agradecemos realizar los ajustes señalados y remitir nuevamente los archivos para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos.

Muchas gracias.

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 9:50 a. m.
Para: Ventanilla de Correspondencia <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>; Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>
Asunto: 1724-2024 992 INTERVENTORIA SDHT: diseño vallas 1754

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No - 252-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

6 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:06
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36828
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 6f51fa82-656e-40eb-9a68-58111a266dc1
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36843
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bb62aa2b-c9b8-46f3-889e-247c3d4ca8c5
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36874
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: abc7f640-b03f-4e87-8773-1ddcb5498eb1
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36881
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b8e1b941-0a4a-41c4-8cd0-d13b69dd1ce8
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:30
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36884
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 3340cfc0-cd63-4723-9f46-f44c5ab6e41c
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 16:05
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37008
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: fb7d836e-b92f-44b0-9966-afa365a5647b
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-993

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Componente Topográfico FASE 3. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. COMPONENTE TOPOGRAFICO

presentados por el contratista 1754-2024, la cual fue revisada por la interventoría, conceptuando que se ajusta a lo requerido en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 993 INTERVENTORIA SDHT: componente topografico fase 3 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 9:58
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

993-INTERV- 24 SH - Componente topografico 1…

993-INTERV- 24 SH - Componente topografico 1…

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

6 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:06
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36828
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 6f51fa82-656e-40eb-9a68-58111a266dc1
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36843
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bb62aa2b-c9b8-46f3-889e-247c3d4ca8c5
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36874
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: abc7f640-b03f-4e87-8773-1ddcb5498eb1
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36881
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b8e1b941-0a4a-41c4-8cd0-d13b69dd1ce8
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:30
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36884
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 3340cfc0-cd63-4723-9f46-f44c5ab6e41c
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 16:05
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37008
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: fb7d836e-b92f-44b0-9966-afa365a5647b
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-994

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Componente Ambiental y SST FASE 3. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. COMPONENTE ambiental y SST

presentados por el contratista 1754-2024, la cual fue revisada por la interventoría, conceptuando que se ajusta a lo requerido en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 994 INTERVENTORIA SDHT: componente ambiental y SST F3 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 10:39
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

994-INTERV- 24 SH - Componente ambiental 1754.pdf
108K

994-INTERV- 24 SH - Componente ambiental 1754.zip
7960K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

6 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:06
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36828
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 6f51fa82-656e-40eb-9a68-58111a266dc1
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36843
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bb62aa2b-c9b8-46f3-889e-247c3d4ca8c5
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36874
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: abc7f640-b03f-4e87-8773-1ddcb5498eb1
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36881
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b8e1b941-0a4a-41c4-8cd0-d13b69dd1ce8
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:30
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36884
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 3340cfc0-cd63-4723-9f46-f44c5ab6e41c
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 16:05
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37008
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: fb7d836e-b92f-44b0-9966-afa365a5647b
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-996

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Acta de competencias ETB. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. Acta de Competencia ETB

presentados por el contratista 1754-2024, para los fines pertinentes

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 996 INTERVENTORIA SDHT: Acta de ccompetencia ETB 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 10:56
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

996-INTERV- 24 SH - Acta competencias ETB.pdf

996-INTERV- 24 SH - Acta competencias ETB.rar

Buenos dias

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

6 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:06
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36828
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 6f51fa82-656e-40eb-9a68-58111a266dc1
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36843
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bb62aa2b-c9b8-46f3-889e-247c3d4ca8c5
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36874
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: abc7f640-b03f-4e87-8773-1ddcb5498eb1
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36881
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b8e1b941-0a4a-41c4-8cd0-d13b69dd1ce8
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:30
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36884
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 3340cfc0-cd63-4723-9f46-f44c5ab6e41c
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 16:05
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37008
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: fb7d836e-b92f-44b0-9966-afa365a5647b
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1000

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SEMANAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe semanal 30 de interventoría, correspondientes al contrato 1755-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN	6	7	2026	2. INFORME No.	30	3. SEMANA No.	30	4. PERIODO	30	junio	AL	5	julio

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INGESCOR R 2024	6. NIT	901.901.440-2

7. CONTRATO No:	1724-2024	8. FECHA CONTRATO:	20/12/2024	9. VALOR CONTRATO:	$ 764.387.531,00
10. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	11. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	12. PLAZO:	9 MESES

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO VIAL HABITAT	16. NIT	901.901.933-1

17. CONTRATO No:	1755-2024	18. FECHA CONTRATO:	30/12/2024	19. VALOR CONTRATO:	$ 1.526.039.033,90
20. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	22. PLAZO:	9 MESES

23. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 2

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - OBRA

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$ 1.526.039.033,90	Valor Inicial	$ 764.387.531,00
Valor Adicional 1	$ -	Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -	valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 1.526.039.033,90	Valor Actualizado	$ 764.387.531,00
Valor ETAPA 1	$ 220.442.868,00	Valor ETAPA 1	$ 194.522.541,00
Valor ETAPA 2	$ 1.305.596.165,90	Valor ETAPA 2	$ 569.864.990,00
Plazo Inicial	9 MESES	Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1		Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025	Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1	14/10/2025	Fecha de suspensión No.1	14/10/2025
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	13/11/2025	Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	13/11/2025
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	13/12/2025	Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	13/12/2025
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	13/01/2026	Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	13/01/2026
Fecha de ampliación No.4 suspensión No.1	13/02/2026	Fecha de ampliación No.4 suspensión No.1	13/02/2026
Fecha de ampliación No.5 suspensión No.1	30/03/2026	Fecha de ampliación No.5 suspensión No.1	30/03/2026
Fecha de reinicio No.1	13/05/2025	Fecha de reinicio No.1	13/05/2025
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026	Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual	5/09/2026	Fecha de Terminación Actual	5/09/2026

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE CONTRATISTA DE OBRA

VR. CONTRATO	100%	$ 1.526.039.034,00

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ 88.177.147,20	$ 22.044.286,80	27/04/2026
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ 88.177.147,20	% Avc.	5,78%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.437.861.886,70	% Falt.	94,22%
VALOR RETEGARANTIA	$ 71.893.094,34	% Avc.	4,71%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ 22.044.286,80	% Falt.	1,44%

CONTRATO DE INTERVENTORIA

VR. CONTRATO	100%	$ 764.387.531,00

No. Acta	Valor Acumulado	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ 34.241.247,22	$ -	27/04/2026
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	

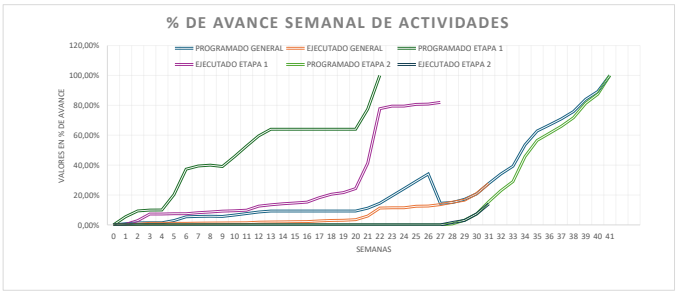
VALOR EJECUTADO	$ 34.241.247,22	% Avc.	4,48%
VALOR POR EJECUTAR	$ 730.146.283,78	% Falt.	95,52%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt.	0,00%

26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	20,95%	20,75%	0,21%
Durante la Semana	6,71%	6,96%	-0,26%
Actual Acumulado	27,66%	27,71%	-0,05%

PROGRAMADO	SEMAMA	ACUMULADO
PROGRAMADO	6,96%	27,71%
VALOR PROGRAMADO	$ 106.264.246,96	$ 422.880.140,26

EJECUTADO	SEMAMA	ACUMULADO
EJECUTADO	6,71%	27,66%
VALOR EJECUTADO	$ 102.363.527,97	$ 422.124.764,72



CONTRATO GENERAL		ETAPA 1		ETAPA 2	
PROGRAMADO	27,71%	PROGRAMADO	100,00%	PROGRAMADO	15,50%
EJECUTADO	27,66%	EJECUTADO	100,00%	EJECUTADO	14,08%
DIAS	- 0,13	DIAS	0,00	DIAS	-2,14

27. CONTROL DE PROGRAMACION - COMPONENTE TECNICO

DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	% AVANCE		OBSERVACIONES
					PROGRAMADO	EJECUTADO	
Etapa 1 - Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones	05-05-25	04-07-25			100		
FASE 1	05-05-25	04-06-25	10-09-25	98	100	100%	
FASE 2	05-06-25	04-07-25	03-10-25	91	100	100%	
FASE 3	05-07-25	04-10-25			100	45%	
copilacion aprobaciones y documentacioin final		13-05-26			100		ok
documento tecnico final componente arquitectonico y urbano		13-05-26	28-05-26	15	100	100%	ok
planimetria y detalles etapa 2		13-05-26	28-05-26	15	100	100%	ok
diseño definitivo pavimentos		13-05-26	28-05-26	15	100	100%	ok
informe aprobaciones SDM		13-05-26			100		ok
diseño definitivo SUDS		13-05-26	28-05-26	15	100	100%	ok
Aprobacion y documentos gestion redes secas		13-05-26			100		ok
Presupuesto V3		13-05-26	02-06-26	20	100	100%	ok
cronograma definitivo		13-05-26	27-05-26	14	100	100%	ok
plan de compras etapa 2		13-05-26	01-06-26	19	100	100%	ok
Acta WR		13-05-26			100		ok
Cronograma alistamiento etapa 2		13-05-26			100		ok
Informe general cierre etapa 1 (fases 1, 2 y 3)		13-05-26			100		ok
equipo minimo		13-05-26	02-06-26	20	100	100%	ok
Manejo de escombros		13-05-26			100		ok
Tramite se permisos provisionales		13-05-26			100		ok
Instalacion de vallas		13-05-26			100		ok
Actas de vecindad de inicio etapa 2		13-05-26			100		ok
Reuniones previas de Inicio		13-05-26	05-06-26	23	100	100%	ok
SUBSANACION INFORMES MENSUALES		13-05-26			100		ok
ETAPA 2 - CONSTRUCCION	14-05-26	05-09-26	05-09-26		0,65%	7,37%	
Actividades preelimianares	04-06-26	10-06-26			100,00%	100,00%	
Excavaciones y rellenos	17-06-26	22-06-26			100,00%	22,65%	
Demoliciones	04-06-26	05-09-26			100,00%	71,48%	
Redes humedas y secas	04-06-26	05-09-26			23,00%	17,59%	
Plan de manejo de trafico	04-06-26	05-09-26			30,00%	51,16%	
Construccion corredor Alcala	14-05-26	05-09-26	08-06-26		100,00%	100,00%	

CONTROL DE TRAMITES Y PERMISOS

ENTIDAD	INCIDENCIA INICIO	ESTADO ACTUAL	TIPO DE TRAMITE	OBSERVACIONES
SDM	INDISPENSABLE	TRAMITE	ET	sale aprobacion 26-6-2026
SDM	INDISPENSABLE	APROBADO	PMT	sale aprobacion 4-6-2026
ACTA WR	ALTA	APROBADO		
EAAB	ALTA	APROBADO		
UAESP	MEDIA	APROBADO		
ENEL	MEDIA	APROBADO		

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	enero-25
		PÁGINA:	1 de 1

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ACTIVIDADES PREELIMINARES	Se relizan cambios de tipo de cerramiento con polisombra azul a mitad y mitad verde.	
EXCAVACIONES Y RELLENO	Se realiza el perfilado de la primera capa para compactación con la retroexcavadora y en las esquinas de manera manual, por contener redes. Se realiza la cmpactacion de la capa natural y se realiza el extendido de la primera capa de sub base granular que es compactada con vibrocompactador de media tonelada.	
DEMOLICIONES	Se realiza la demolición de las cajas existentes para la reposicion de las nuevas, la demolicion del concreto y su retiro a otadero certifiado	
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	Se realizan actividades de cargue de material de excavación, por ende el uso de paletero de obra para entrada y salida de vehiculos durante la semana. El manejo del trafico para la limpieza de la actividad CIPP, el alquiler de la señal de transito tipo barricada y su respectivo cerramiento en colombinas para el paso peatonal	
REDES HUMEDAS Y SECAS	Se realizan actividades de CIPP en la red de aguas residuales del area. Se realiza la limpieza de las tuberias, verificacion de espesores, extracción y limpieza de las tuberias y comienza la implementacion de la resina de GRP en la tuberia de 16" dando por terminado este primer tramo.	
SUDS 01 ZONA DE BIO RETENCION 01	Empieza la figuracion del acero de refuerzo para el SUDS 01.	

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo SST y ambiental.	
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	Control y seguimiento a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generado.	
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	Revisión y seguimiento a los determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC.	
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	Control y seguimiento a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados.	
Diligenciamiento Matriz de aspectos e impactos ambientales –V2 (PG03-FO796).	Seguimiento a la implementación de los controles para prevenir la materialización de los impactos ambientales potenciales a generar en obra.	
Matriz de Identificación de riesgos y evaluación de peligros del contrato.	Inspección, seguimiento a la implementación de los controles para evitar la materialización de los riesgos SST.	
Manejo ambiental de obra - MAO.	Seguimiento a las fichas del MAO.	
PG-RCD	Se realiza el seguimiento al adecuado manejo de los RCD generados en obra y al cumplimiento de los descrito en el PRCD.	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Seguimiento al plan de acción del SG-SST.	
Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)	Seguimiento a la implementación de las acciones y actividades del Plan de Gestión del Riesgo.	
Protocolo de Bioseguridad y PAPSO	Seguimiento al control del plan de bioseguridad y PAPSO en obra.	
Cronograma de trabajo (Incluido en cronograma general técnico).	Cumplimiento del cronograma de trabajo SST y ambiental.	
Cronograma de capacitación por componente.	Verificación charlas ambientales y SST. Listado de asistencia y registro fotográfico.	
Informe de etapa de recopilación, análisis y revisión de información existente.	Seguimiento al cumplimiento de permisos ambientales, tramites con entidades y visitas de auditoria y seguimiento de entidades distritales.	
Participación en comité semanal de seguimiento técnico virtual dia 01/07/2026. Los componentes social y ambiental podrán se conectaron mediante enlace virtual a las 11:00 a.m. La visita del día viernes 10:00 am se cancela por la supervisión.	Verificación señalización PMT y cerramiento de la obra. Supervisión actividades de excavación, uso de EPP y dotación.	
Verificación de uso de EPP y dotación y supervisión de actividades de obra durante los días 1 y 3 de	Verificación cerramiento, uso de valla y PMT.	

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

TOTALES	15	**% DE AVANCE**
REALIZADAS	15	100,00%
POR REALIZAR	0	0,00%

Informes semanales	Pendiente informe semanal del 26 junio al 03 de julio al 25 de por parte del contratista
Informes mensuales	Pendiente inicio de Informe mes de Junio 2026
Comités de seguimiento al componente social	Se realizó seguimiento al componente el dia 26 de junio 2026 con el fin de verificar pendientes.
Comités de seguimiento de obra	Se asistió al comité de seguimiento 01 de julio 2026, de manera Virtual.
Avance de la caracterización social	Cumple, Firmada y aprobada
Reuniones con comunidad	El contratista envio el 03/07/2026 Productos de Comité Mi Habitat se encuentran en revisión por parte de la Interventoria
Actividades del plan de gestión social	Se ha dado cumplimiento a las actividades del plan de gestión social, se iniciaran actividades en la etapa 2 tales como: El contratista realizo la entrega de los productos de Comité Mi Habitat 01.
Pendientes	El contratista se encuentra pendiente con el informe semanal N 31 (26 junio al 03 de julio) e Inicio de elaboracion informe mes de Junio para su respectiva revisión y aprobación.

31. PERSONAL OPERATIVO INTERVENTORÍA		32. PERSONAL DE CONSULTORIA		33. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			34. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	**CANT.**	**CARGO**	**CANT.**	**EQUIPO / MAQUINARIA**	**CANT.**	**UBICACIÓN**	**DIA**	**HORAS DE LLUVIA**	**ESTADO**
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	DIRECTOR CONSULTORIA	1	RETROEXCAVADORA	1		LUNES		F
DISEÑO ARQUITECTONICO	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MARTES		F
ESP ESTRUCTURAL	1	ESP ESTRUCTURAL	1				MIÉRCOLES		F
INGENIERO FORESTAL	1	INGENIERO FORESTAL	1				JUEVES		F
ARQUEOLOGO	1	ARQUEOLOGO	1				VIERNES		F
COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	COSTOS Y PRESUPUESTOS	1				SÁBADO		F
PROFESIONAL SST	1	RESIDENTE SST	1				DOMINGO		
PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1				**TOTAL DE Hr.**	0,00 Hr/semana	
ESP HIDRAULICO	1	ESP HIDRAULICO	1						
TOPOGRAFO	1	TOPOGRAFO	1						
CADENERO	1	CADENERO	1						
GESTION AMBIENTAL	1	RESIDENTE AMBIENTAL	1						
REDES ELECTRICAS	1	REDES ELECTRICAS	1						
GEOTECNIA	1	GEOTECNIA	1						
VIAS Y MOVILIDAD	1	VIAS Y MOVILIDAD	1						
RESIDENTE	1	RESIDENTE DE OBRA	1						
		ALMACENISTA							
		VIGILANTE							
TOTAL DE PERSONAL	**16**	**TOTAL DE PERSONAL**	**16**	**TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO**	**1**				

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

35 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DELCOMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
26-jun	**LLEGADA DE SUB BASE GRANULAR**	**MANUEL ALVAREZ**	**CUMPLE**
26-jun	**IMPLEMENTACION Y EJECUCION CIPP**	**MANUEL ALVAREZ**	**CUMPLE**
27-jun	**PRESENTAR SUBSANACIONES PRESUPUESTO**	**MANUEL ALVAREZ**	**CUMPLE**

36. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

37. OBSERVACIONES

Se requiere de la inclusion de los items no previstos y de la actualizacion del balance general para minimizar atrasos presentes.

39. RECOMENDACIONES

Se recomienda la terminacion de labores de CIPP, dado que uno de ellos ya esta finiquitado, el de 16", con esta labor que la realiza un externo, se puede avanzar en la ejecucion del presupuesto. Dado que esta tarea tiene un gran valor presupuestal.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESCOR R 2024

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	0
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	1 de 1
		PÁGINA:	1 de 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

Tramo: Calle 137
CIV:11008810
Dirección: Calle 137 #45a
Descripción: Extendida y compactada de sub base granular reciclada
Fecha: 30-06-2026



Tramo: Calle 137
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 #45a
Descripción:Extendida y compactada de sub base granular reciclada
Fecha: 02-07-2026



Tramo: Calle 137
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 #45a
Descripción: Perfilado de terreno
Fecha: 01-07-2026



Tramo: Calle 137
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 #45a
Descripción: Limpieza de tuberia para implementacion de CIPP
Fecha: 30-06-2026



Tramo: Carrera 137
CIV: 11008810
Dirección: Carrera 137 #45a
Descripción: Corte de resina GRP a borde de tubo existente, recubrimiento bajo metodo CIPP
Fecha: 30-06-2026



Tramo: Calle 137
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 #45a
Descripción: Reparación de puntos de agua potable de 1/2 pulgada.
Fecha: 02-07-2026



Tramo: Carrera 137
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 #45a
Descripción: Montaje de cajas de inspección aguas residuales.
Fecha: 01-07-2026



Tramo: Calle 137
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 #45a
Descripción: Limpieza de redes de alcantarilaldo CIPP
Fecha: 30-06-2026



Tramo: Calle 137
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 #45a
Descripción: Excavacion mecanica y manual junto a tuberias existentes.
Fecha: 03-07-2026



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

Tramo:
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Supervisión actividades de excavación, uso de EPP y dotación.
Fecha: 01/07/2026



Tramo:
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Supervisión uso de EPP y dotación.
Fecha: 01/07/2026



Tramo:
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Supervisión uso de EPP y dotación y buenas posturas de trabajo.
Fecha: 01/07/2026



Tramo:
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Verificación señalización PMT y cerramiento de la obra.
Fecha: 03/07/2026



Tramo:
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Verificación señalización sendero peatonal.
Fecha: 03/07/2026



Tramo:
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Supervisión actividades de obra, uso de EPP.
Fecha: 03/07/2026



Tramo:
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Supervisión actividades de instalación de redes.
Fecha: 01/07/2026



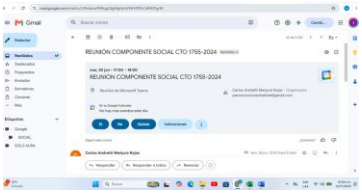
Tramo:
CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Acompañamiento en actividades de obra.
Fecha: 01/07/2026



Tramo:
CIV: CIV: 11008810
Dirección: Calle 137 entre carreras 45 y 45 a
Descripción: Verificación cerramiento, uso de valla y PMT.
Fecha: 01/07/2026



	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	0
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	1 de 1
		PÁGINA:	1 de 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL		
Tramo: Carrera 137 CIV: 11008810 Dirección:Cl 135 # 45 A – 25 Descripción:Aprobacion de Productos Fecha:30-06-2026 	Tramo: Carrera 137 CIV:11008810 Dirección:Cl 135 # 45 A – 25 Descripción: Comité de Seguimiento Fecha:01-07-2026 	Tramo: Carrera 137 CIV:11008810 Dirección:Cl 135 # 45 A – 25 Descripción: Fecha:
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA - COMPONENTE BIOSEGURIDAD		
Tramo: CIV: Dirección: Descripción: Fecha:	Tramo: CIV: Dirección: Descripción: Fecha:	Tramo: CIV: Dirección: Descripción: Fecha:
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA- COMPONENTE PMT		
Tramo: Carrera 45a CIV: 11008810 Dirección: Carrera 45a #136 Descripción: Asistencia a la salida de voqlueta con material de excavación. Fecha: 30-06-2026 	Tramo: Carrera 45a CIV: 11008810 Dirección: Carrera 45a #136 Descripción: Asistencia a la salida de volqueta con material de excavación. Fecha: 30-06-2026 	Tramo: Carrera 45a CIV: 11008810 Dirección: Carrera 45a #136 Descripción:Asistencia a la trafico actividad de limpieza CIPP. Fecha: 30-06-2026 
Tramo: Carrera 45a CIV: 11008810 Dirección: Carrera 45a #136 Descripción: Paso peatonal habilitado Fecha: 02-07-2026 	Tramo: Carrera 45a CIV: 11008810 Dirección: Carrera 45a #136 Descripción: Asistencia a la trafico actividad de limpieza CIPP. Fecha: 02-07-2026 	Tramo: Carrera 45a CIV: 11008810 Dirección: Carrera 45a #136 Descripción: Asistencia a la trafico actividad de limpieza CIPP. Fecha: 30-06-2026 

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1000 INTERVENTORIA SDHT: Informe semanal 30 1755

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 15:17
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

1000-INTERV- 24 SH - INFORME SEMANAL 30 1755.pdf
872K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

6 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:06
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36828
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 6f51fa82-656e-40eb-9a68-58111a266dc1
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 10:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36843
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bb62aa2b-c9b8-46f3-889e-247c3d4ca8c5
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36874
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: abc7f640-b03f-4e87-8773-1ddcb5498eb1
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:28
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36881
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b8e1b941-0a4a-41c4-8cd0-d13b69dd1ce8
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 11:30
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-36884
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 3340cfc0-cd63-4723-9f46-f44c5ab6e41c
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 6 de julio de 2026 a las 16:05
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37008
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: fb7d836e-b92f-44b0-9966-afa365a5647b
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1006

Bogota, Julio 8 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME TRAZABILIDAD ENTIDADES. CONTRATO DE OBRA N° 1755- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. INFORME TRAZABILIDAD ENTIDADES

presentados por el contratista 1755-2024, el cual contine la ultima aprobacion expedida por SDM, los cuales fueron revisado por la interventoria, conceptuando que se ajusta a lo requerido en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1006 INTERVENTORIA SDHT: informe trazabilidad 1755

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 7:12
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

1006-INTERV- 24 SH - Informe trazabilidad 1755.…

1006-INTERV- 24 SH - Informe trazabilidad 1755.…

Buenos días

solicito radicar la siguiente comunicación

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 9 de julio de 2026 a las 9:57
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37727
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 356c44ee-8e15-44ae-a32a-6e9d1929ae0b
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 9 de julio de 2026 a las 11:05
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37773
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 83266b0a-90a4-4aa7-b783-4ab9a09b26ae
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-903

Bogota, Julio 9 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL INTERVENTORIA ETAPA 2

Cordial saludo

Comedidamente Solicito a usted el cambio del profesional INGENIERO RESIDENTE INDIRA VERGARA PADILLA, por el profesional CARLOS ACOSTA CAMARGO, por lo que anexo los documentos requeridos, para revision y fines pertinentes.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

CONTRATO 1724-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **CARLOS ALBERTO ACOSTA CAMARGO**, de profesión Ingeniero Civil, identificado con el documento de identidad No. 1.096.203.101 de San Marcos y tarjeta profesional No. **22202-387378** por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Residente** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**".

Firma en original: 
Nombre del profesional: CARLOS ALBERTO ACOSTA CAMARGO
Documento de identidad: 1.096.203.101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.096.203.101**

ACOSTA CAMARGO
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1989**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-2008 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-00878442-M-1096203101-20170119 **0053**180535A 1 7524272183

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:34:22 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096203101**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA CAMARGO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 17:37:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096203101
Código de Verificación	1096203101260708173713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299162136

PIB
17:40:18

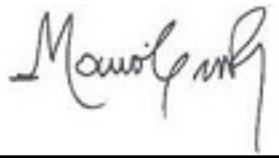
Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO ACOSTA CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096203101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ALBERTO ACOSTA CAMARGO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1096203101** de BARRANCABERMEJA

(MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

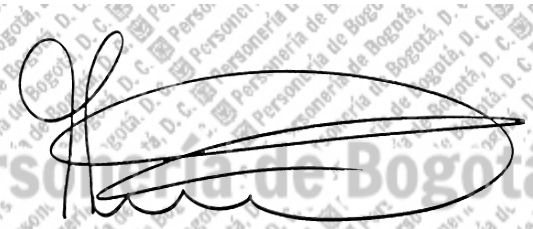
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

REPUBLICA DE COLOMBIA

13552

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elias Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Carlos Alberto Acosta Camargo

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.003.20.07 de Barranquilla , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Ingeniero Civil

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería

A LOS 31 DIAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2017

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

22202-387378 COR

Fecha de Expedición: **26/04/2018**

Nombre:

CARLOS ALBERTO

ACOSTA CAMARGO

Identificación:

C.C. 1096203101

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS

BECHARA ZAINUM



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CONSORCIO INGESCOR MASTER

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INGESCOR MASTER
NIT. 901.234.753-0

CERTIFICA

Que, el ingeniero CARLOS ALBERTO ACOSTA CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.203.101 de Barrancabermeja y matrícula profesional 22202-387378 COR ha laborado para este consorcio como INGENIERO RESIDENTE, en el siguiente proyecto:

OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es; mejoramiento de vías terciarias, Planadas – Crucero Río Saldaña – El Diamante – Rio Blanco, Departamento del Tolima.
CONTRATANTE:	Gobernación del Tolima
VALOR CONTRATO:	$ 2.171.424.416
FECHA DE INICIO:	21 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de agosto de 2021
PRINCIPALES ACTIVIDADES:	Preliminares, subbase, pavimento en concreto rígido.

La presente expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021

AURA ELENA LOPEZ MENDOZA
Representante legal
CONSORCIO INGESCOR MASTER

CALLE 47 Nº 2 - 69 BARRIO LOS LAURELES II
TELEFONO 7814200 MONTERÍA - EMAIL: auraelopez@gmail.com

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1007 INTERVENTORIA SDHT: cambio residente

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 8:44
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

1007-INTERV- 24 SH - Cambio PERSONAL etapa 2.pdf
2996K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 9 de julio de 2026 a las 9:57
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37727
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 356c44ee-8e15-44ae-a32a-6e9d1929ae0b
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 9 de julio de 2026 a las 11:05
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37773
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 83266b0a-90a4-4aa7-b783-4ab9a09b26ae
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1010

Bogota, Julio 8 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS FASE 3. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. Informe de verificación y cumplimiento Normativo
2. Memoria descriptiva del proyecto

presentados por el contratista 1754-2024, para los fines pertinentes

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1010 INTERVENTORIA SDHT: informes normativo y descriptivo 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 12:46
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

1010-INTERV- 24 SH - Informe normativo y descriptivo 1754.rar
1677K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 10 de julio de 2026 a las 8:39
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37909
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: a41390ef-892b-426a-89f7-a7918f366f7f
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 10 de julio de 2026 a las 11:45
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38000
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: da870caf-e975-4562-b8cf-097a97f17a0a
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1012

Bogota, Julio 8 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME FORESTAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. Informe Forestal fase 3

presentados por el contratista 1754-2024, para los fines pertinentes

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1012 INTERVENTORIA SDHT: informe forestal 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 15:50
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

Solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

1012-INTERV- 24 SH - Informe forestal 1754.pdf
108K

1012-INTERV- 24 SH - Informe forestal 1754.rar
1386K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 10 de julio de 2026 a las 8:39
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-37909
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: a41390ef-892b-426a-89f7-a7918f366f7f
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 10 de julio de 2026 a las 11:45
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38000
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: da870caf-e975-4562-b8cf-097a97f17a0a
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1015

Bogota, Julio 14 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SEMANAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe semanal 41 de interventoría, correspondientes al contrato 1754-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN	14	7	2026	2. INFORME No.	41	3. SEMANA No.	41	4. PERIODO	4	julio	AL	12	julio

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INGESCOR R 2024	6. NIT	901.901.440-2

7. CONTRATO No:	1724-2024	8. FECHA CONTRATO:	20/12/2024	9. VALOR CONTRATO:	$ 764.387.531,00
10. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	11. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	12. PLAZO:	9 MESES

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO INGENIERIA BP	16. NIT	901.909.146-8

17. CONTRATO No:	1754-2024	18. FECHA CONTRATO:	30/12/2024	19. VALOR CONTRATO:	$ 1.937.237.859,00
20. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	22. PLAZO:	9 MESES

23. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - OBRA

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$ 1.937.237.859,00	Valor Inicial	$ 764.387.531,00
Valor Adicional 1	$ -	Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -	valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 1.937.237.859,00	Valor Actualizado	$ 764.387.531,00
Valor ETAPA 1	$ 217.260.389,00	Valor ETAPA 1	$ 194.522.541,00
Valor ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00	Valor ETAPA 2	$ 569.864.990,00
Plazo Inicial	9 MESES	Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1		Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025	Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1	3/02/2026	Fecha de suspensión No.1	3/02/2026
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	
Fecha de reinicio No.1	4/07/2026	Fecha de reinicio No.1	4/07/2026
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026	Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual	5/11/2026	Fecha de Terminación Actual	5/11/2026

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE CONTRATISTA DE OBRA

VR. CONTRATO	100%	$ 1.937.237.860,00

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc.	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.937.237.859,00	% Falt.	100,00%
VALOR RETEGARANTIA	$ 96.861.892,95	% Avc.	5,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt.	0,00%

CONTRATO DE INTERVENTORIA

VR. CONTRATO	100%	$ 764.387.531,00

No. Acta	Valor Acumulado	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ 34.241.247,22	$ -	27/04/2026
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	

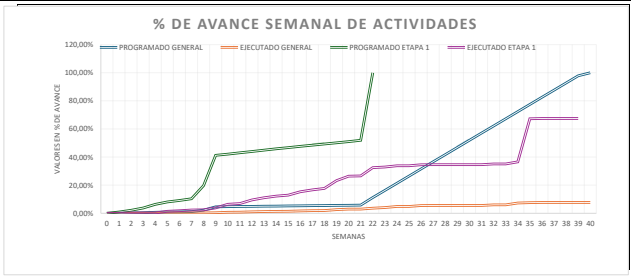
VALOR EJECUTADO	$ 34.241.247,22	% Avc.	4,48%
VALOR POR EJECUTAR	$ 730.146.283,78	% Falt.	95,52%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt.	0,00%

26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	7,71%	11,21%	-3,51%
Durante la Semana	0,39%	5,09%	-4,70%
Actual Acumulado	8,10%	16,31%	-8,21%

PROGRAMADO	SEMAMA	ACUMULADO
PROGRAMADO	5,09%	16,31%
VALOR PROGRAMADO	$ 98.687.231,86	$ 315.947.621,30

EJECUTADO	SEMAMA	ACUMULADO
EJECUTADO	0,39%	8,10%
VALOR EJECUTADO	$ 7.561.545,10	$ 156.916.266,58



CONTRATO GENERAL		ETAPA 1		ETAPA 2	
PROGRAMADO	16,31%	PROGRAMADO	100,00%	PROGRAMADO	8,21%
EJECUTADO	8,10%	EJECUTADO	78,00%	EJECUTADO	0,00%
DIAS	- 22,16	DIAS	-33,00	DIAS	-12,31

27. CONTROL DE PROGRAMACION - COMPONENTE TÉCNICO

DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	% AVANCE		OBSERVACIONES
					PROGRAMADO	EJECUTADO	
ETAPA 1 DIAGNOSTICOS, DISEÑOS Y PERMISOS	05-05-25	04-10-25			100		ENVIADO A LA ENTIDAD
FASE 1	05-05-25	04-06-25	05-09-25	93	100	100%	ENVIADO A LA ENTIDAD
FASE 2	05-06-25	04-07-25	07-01-26	187	100	100%	
FASE 3	05-07-25	04-10-25			100		
copilacion aprobaciones y documentacioin final		04-07-26			100	70,00%	con observaciones 9 jul
documento tecnico final componente arquitectonico y urbano		04-07-26			100	90%	con observaciones 9 jul
planimetria y detalles etapa 2		04-07-26			100	90%	con observaciones 9 jul
diseño definitivo pavimentos		04-07-26			100		
informe aprobaciones SDM		04-07-26			100		
diseño definitivo SUDS		04-07-26			100	100%	APROBADO 973
Aprobacion y documentos gestion redes secas		04-07-26			100	90,00%	con observaciones 6 jul
Presupuesto V3		04-07-26			100		en revision 10 jul
cronograma definitivo		04-07-26			100		en revision 10 jul
plan de compras etapa 2		04-07-26			100		
Acta WR		04-07-26			100		
Cronograma alistamiento etapa 2		04-07-26			100		
Informe general cierre etapa 1 (fases 1, 2 y 3)		04-07-26			100		
equipo minimo		04-07-26			100	90%	con observaciones 6 jul
Manejo de escombros		04-07-26			100	100,00%	aprobado 981
Tramite se permisos provisionales		04-07-26			100		
Instalacion de vallas		04-07-26			100		
Actas de vecindad de inicio etapa 2		04-07-26			100		
Reuniones previas de Inicio		04-07-26			100		
SUBSANACION INFORMES MENSUALES		04-07-26			100		aprobado hasta el 8
ETAPA 2 - CONSTRUCCION	04-07-26	05-11-26			0,65%	0,00%	

	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	enero-25
		PÁGINA:	1 de 1

CONTROL DE TRAMITES Y PERMISOS

ENTIDAD	INCIDENCIA	ESTADO ACTUAL	TIPO DE TRAMITE	OBSERVACIONES
SDM	INDISPENSABLE	TRAMITE	ET	en revision por la entidad
SDM	INDISPENSABLE		PMT	aprobado provisional para redes
ACTA WR	ALTA	APROBADO		
EAAB	ALTA	APROBADO		se debe hacer otra reunion por cambio de posicion tuberia
UAESP	MEDIA	APROBADO		
ENEL	MEDIA			SERIE 6 APROBADO - SUBTERRANIZACION - EN TRAMITE

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO	CON OBSERVACIONES	
VIAS Y TRANSPORTE	en revision entidad	
TOPOGRAFICO	aprobado 993	ENVIADO A LA ENTIDAD
HIDROSANITARIO		
REDES SECAS	con observaciones 6 jul	
ESTRUCTURAL	en revision entidad	
ARQUEOLOGICO	aprobado 970	ENVIADO A LA ENTIDAD
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	en revision 10 jul	
GEOTECNIA	en revision 10 jul	

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demas componentes: técnico, social, ambiental, SST.	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo SST y ambiental.	
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	Control y seguimiento a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generado.	
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para	Revisión y seguimiento a los determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la	
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	Control y seguimiento a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados.	
Diligenciamiento Matriz de aspectos e impactos ambientales –V2 (PG03-FO796).	Seguimiento a la implementación de los controles para prevenir la materialización de los impactos ambientales potenciales a generar en obra.	
Matriz de Identificación de riesgos y evaluación de peligros del contrato.	Inspección, seguimiento a la implementación de los controles para evitar la materialización de	
Manejo ambiental de obra - MAO.	Seguimiento a las fichas del MAO.	
PG-RCD	Se realiza el seguimiento al adecuado manejo de los RCD generados en obra y al cumplimiento	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Seguimiento al plan de acción del SG-SST.	
Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)	Seguimiento a la implementación de las acciones y actividades del Plan de Gestión del Riesgo.	
Protocolo de Bioseguridad y PAPSO	Seguimiento al control del plan de bioseguridad y PAPSO en obra.	
Cronograma de trabajo (Incluido en cronograma general técnico).	Cumplimiento del cronograma de trabajo SST y ambiental.	
Cronograma de capacitación por componente.	Verificación charlas ambientales y SST. Listado de asistencia y registro fotográfico.	
Informe de etapa de recopilación, análisis y revisión de información existente.	Seguimiento al cumplimiento de permisos ambientales, tramites con entidades y visitas de	
Se realizó comité semanal de seguimiento técnico presencial en obra día 10/07/2026. Los	Verificación señalización PMT y cerramiento de la obra. Supervisión actividades de	
Verificación de uso de EPP y dotación y supervisión de actividades de obra durante los dias 1 y	Verificación cerramiento, uso de valla y PMT.	

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ESTADO DE ACTAS DE VECINDAD		
TOTALES	0	**% DE AVANCE**
REALIZADAS	0	%
POR REALIZAR	0	%

Informes semanales	No se han recibido a la fecha los informes semanales del contratista
Informes mensuales	
Comités de seguimiento al componente social	
Comités de seguimiento de obra	El profesional social del contratista no participo del comité de seguimiento
Avance de la caracterización social	
Reuniones con comunidad	
Actividades del plan de gestión social	
Otras actividades	Se realizo el alistamiento para la reunion de inicio

31. PERSONAL OPERATIVO INTERVENTORÍA		32. PERSONAL DE CONSULTORIA		33. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			34. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	**CANT.**	**CARGO**	**CANT.**	**EQUIPO / MAQUINARÍA**	**CANT.**	**UBICACIÓN**	**DIA**	**HORAS DE LLUVIA**	**ESTADO**
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	DIRECTOR CONSULTORIA	1				LUNES		
DISEÑO ARQUITECTONICO	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MARTES		
ESP ESTRUCTURAL	1	ESP ESTRUCTURAL	1				MIÉRCOLES		
INGENIERO FORESTAL	1	INGENIERO FORESTAL					JUEVES		
ARQUEOLOGO	1	ARQUEOLOGO	1				VIERNES		
COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	COSTOS Y PRESUPUESTOS	1				SÁBADO		
PROFESIONAL SST	1	PROFESIONAL SST					DOMINGO		
PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1				**TOTAL DE Hr.**	0,00 Hr/semana	
ESP HIDRAULICO	1	ESP HIDRAULICO	1						
TOPOGRAFO	1	TOPOGRAFO	1						
CADENERO	1	CADENERO	1						
GESTION AMBIENTAL	1	GESTION AMBIENTAL							
REDES ELECTRICAS	1	REDES ELECTRICAS	1						
GEOTECNIA	1	GEOTECNIA	1						
VIAS Y MOVILIDAD	1	VIAS Y MOVILIDAD	1						
		REPRESENT ARQUITECT 2D	1						
		AFORADOR	1						
		GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	1						
TOTAL DE PERSONAL	**15**	**TOTAL DE PERSONAL**	**15**	**TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO**	**0**				

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

35 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DELCOMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
10-jul	**Entregar documentos cierre fase 3**	**Nelson Rivas**	

36. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

37. OBSERVACIONES

En este momento el contrato presenta atraso debido a que no se ha poddido dar inicio a las actividades de obra, ya que no se ha entregado la informacion por parte del contratista y no se ha realizado la socializacion de inicio, la cual inicialmente estaba programada para el 10 de julio, sin embargo, al no tener los productos aprobados, esta se reagendo para el 15 de julio. En este momento el contratista esta gastando el tiempo de la fase 2

39. RECOMENDACIONES

Se debera dar cumpliiento a los compromisos e iniciar en el menor tiempo posible las obras, haciendo primero la intervencion en la via y posteriormente en la zona peatonal.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1015 INTERVENTORIA SDHT: Informe semanal 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 14 de julio de 2026 a las 16:35
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

1015-INTERV- 24 SH - INFORME SEMANAL 41 1754.pdf
393K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

4 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 7:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38623
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 25da1ace-990b-4253-90dd-f6f49a70cbaf
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 8:29
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38655
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: aea5cffc-ffe4-4614-a94c-8e4335cf2efb
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 16:12
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38926
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b99d2586-796e-4da5-85c7-0d501999ef33
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 16:13
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38927
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 10c0dcd6-7ced-451a-8f13-9816679b3616
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1016

Bogota, Julio 15 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: APROBACION CONEXIÓN ALUMBRADO PUBLICO. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del documento de aprobacion para la conexión del alumbrado público tramitada por el contratista en ENEL, correspondientes al contrato 1754-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1016 INTERVENTORIA SDHT: Aprobacion AP 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 15 de julio de 2026 a las 15:45
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

1016-INTERV- 24 SH - APROBACION ENEL AP 1754.pdf
108K

1016-INTERV- 24 SH - APROBACION ENEL AP 1754.zip
4411K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

4 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 7:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38623
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 25da1ace-990b-4253-90dd-f6f49a70cbaf
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 8:29
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38655
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: aea5cffc-ffe4-4614-a94c-8e4335cf2efb
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 16:12
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38926
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b99d2586-796e-4da5-85c7-0d501999ef33
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 16:13
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38927
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 10c0dcd6-7ced-451a-8f13-9816679b3616
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1021

Bogota, Julio 21 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: ACTA WR. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del Acta WR, correspondientes al contrato 1754-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1021 INTERVENTORIA SDHT: Acta WR 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de julio de 2026 a las 7:31
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

1021-INTERV- 24 SH - ACTA WR 1754.pdf
107K

1021-INTERV- 24 SH - ACTA WR 1754.rar
1715K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 10:29
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-39556
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 68132399-b6d6-4be7-8a9f-a23ee0e359e1
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 10:34
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-39558
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: f38f98d7-319e-41db-bf59-c35cbff5d98c
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1022

Bogota, Julio 21 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Diseño de pavimentos. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del Diseño de pavimentos fase 3, correspondientes al contrato 1754-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1022 INTERVENTORIA SDHT: diseño pavimentos 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de julio de 2026 a las 7:40
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

1022-INTERV- 24 SH - Diseño de pavimentos 17…

1022-INTERV- 24 SH - Diseño de pavimentos 17…

Buenos dias

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 10:29
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-39556
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 68132399-b6d6-4be7-8a9f-a23ee0e359e1
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 21 de julio de 2026 a las 10:34
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-39558
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: f38f98d7-319e-41db-bf59-c35cbff5d98c
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1026

Bogota, Julio 21 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SEMANAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe semanal 42 de interventoría, correspondientes al contrato 1754-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROYECTO - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

CODIGO No.	
VERSIÓN:	V-0
FECHA:	enero-25
PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN	28	7	2026	**2. INFORME No.**	12	**3. SEMANA No.**	43	**4. PERIODO**	13	julio	**AL** 19 julio

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INGESCOR R 2024			**6. NIT**	901.901.440-2
7. CONTRATO No:	1724-2024	**8. FECHA CONTRATO:**	20/12/2024	**9. VALOR CONTRATO:**	$ 764.387.531,00
10. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	**11. FECHA DE TERMINACION:**	4/02/2026	**12. PLAZO:**	9 MESES

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO INGENIERIA BP			**16. NIT**	901.909.146-8
17. CONTRATO No:	1754-2024	**18. FECHA CONTRATO:**	30/12/2024	**19. VALOR CONTRATO:**	$ 1.937.237.859,00
20. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	**21. FECHA DE TERMINACION:**	4/02/2026	**22. PLAZO:**	9 MESES

23. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - OBRA

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$ 1.937.237.859,00	Valor Inicial	$ 764.387.531,00
Valor Adicional 1	$ -	Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -	valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 1.937.237.859,00	Valor Actualizado	$ 764.387.531,00
Valor ETAPA 1	$ 217.260.389,00	Valor ETAPA 1	$ 194.522.541,00
Valor ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00	Valor ETAPA 2	$ 569.864.990,00
Plazo Inicial	9 MESES	Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1		Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025	Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1	3/02/2026	Fecha de suspensión No.1	3/02/2026
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	
Fecha de reinicio No.1	4/07/2026	Fecha de reinicio No.1	4/07/2026
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026	Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual	5/11/2026	Fecha de Terminación Actual	5/11/2026

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE CONTRATISTA DE OBRA

VR. CONTRATO 100% $ 1.937.237.860,00

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	**% Avc.**	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.937.237.859,00	**% Falt.**	100,00%
VALOR RETEGARANTIA	$ 96.861.892,95	**% Avc.**	5,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	**% Falt.**	0,00%

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VR. CONTRATO 100% $ 764.387.531,00

No. Acta	Valor Acumulado	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ 34.241.247,22	$ -	27/04/2026
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	

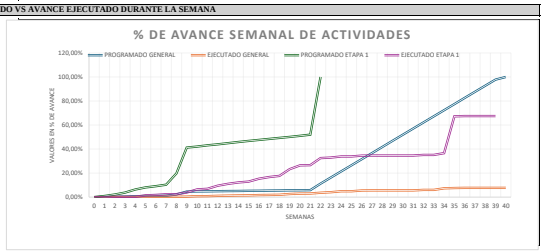
VALOR EJECUTADO	$ 34.241.247,22	**% Avc.**	4,48%
VALOR POR EJECUTAR	$ 730.146.283,78	**% Falt.**	95,52%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	**% Falt.**	0,00%

26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	7,71%	16,31%	-8,60%
Durante la Semana	0,79%	5,09%	-4,30%
Actual Acumulado	8,50%	21,40%	-12,90%

PROGRAMADO	SEMAMA	ACUMULADO
PROGRAMADO	5,09%	21,40%
VALOR PROGRAMADO	$ 98.687.231,86	$ 414.634.853,16

EJECUTADO	SEMAMA	ACUMULADO
EJECUTADO	0,79%	8,50%
VALOR EJECUTADO	$ 15.310.496,53	$ 164.665.218,02



CONTRATO GENERAL		ETAPA 1		ETAPA 2	
PROGRAMADO	21,40%	PROGRAMADO	100,00%	PROGRAMADO	12,90%
EJECUTADO	8,50%	EJECUTADO	81,00%	EJECUTADO	0,00%
DIAS	- 34,84	DIAS	-28,50	DIAS	-19,36

27. CONTROL DE PROGRAMACION - COMPONENTE TECNICO

DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIONES
ETAPA 1 DIAGNOSTICOS, DISEÑOS Y PERMISOS	05-05-25	04-10-25			100		ENVIADO A LA ENTIDAD
FASE 1	05-05-25	04-06-25	05-09-25	93	100	100,0%	ENVIADO A LA ENTIDAD
FASE 2	05-06-25	04-07-25	07-01-26	187	100	100,0%	
FASE 3	05-07-25	04-10-25			100		
cosilacion aprobaciones y documentacioin final		04-07-26			100	70,0%	con observaciones 9 jul
documento tecnico final componente arquitectonico y urbano		04-07-26			100	90,0%	con observaciones 9 jul
planimetria y detalles etapa 2		04-07-26			100	90,0%	con observaciones 9 jul
diseño definitivo pavimentos		04-07-26			100	100,0%	APROBADO 1022
informe aprobaciones SDM		04-07-26			100		
diseño definitivo SUDS		04-07-26			100	100,0%	APROBADO 973
Aprobacion y documentos gestion redes secas		04-07-26			100	90,0%	con observaciones 21 jul
Presupuesto V3		04-07-26			100		con observaciones 21 jul
cronograma definitivo		04-07-26			100		con observaciones 21 jul
plan de compras etapa 2		04-07-26			100		
Acta WR		04-07-26			100		APROBADO 1021
Cronograma alistamiento etapa 2		04-07-26			100		
Informe general cierre etapa 1 (fases 1, 2 y 3)		04-07-26			100		
equipo minimo		04-07-26			100	90,0%	con observaciones 21 jul
Manejo de escombros		04-07-26			100	100,0%	aprobado 981
Tramite se permisos provisionales		04-07-26			100		
Instalacion de vallas		04-07-26			100		
Actas de vecindad de inicio etapa 2		04-07-26			100		
Reuniones previas de Inicio		04-07-26			100		se realizo el 15 julio
SUBSANACION INFORMES MENSUALES		04-07-26			100		aprobado hasta el 8
ETAPA 2 - CONSTRUCCION	04-07-26	05-11-26			0,65%	0,0%	

CONTROL DE TRAMITES Y PERMISOS

ENTIDAD	INCIDENCIA INICIO	ESTADO ACTUAL	TIPO DE TRAMITE	OBSERVACIONES
SDM	INDISPENSABLE	TRAMITE	ET	en revision por la entidad
SDM	INDISPENSABLE		PMT	aprobado provisional para redes
ACTA WR	ALTA	APROBADO		
EAAB	ALTA	APROBADO		
UAESP	MEDIA	APROBADO		
ENEL	MEDIA			SERIE 6 APROBADO - SUBTERRANIZACION - EN TRAMITE

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	enero-25
		PÁGINA:	1 de 1

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO	CON OBSERVACIONES	
VIAS Y TRANSPORTE	en revision entidad	
TOPOGRAFICO	aprobado 993	ENVIADO A LA ENTIDAD
HIDROSANITARIO		
REDES SECAS	con observaciones 21 jul	
ESTRUCTURAL	con observaciones 16 jul	
ARQUEOLOGICO	aprobado 970	ENVIADO A LA ENTIDAD
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	con observaciones 21 jul	
GEOTECNIA	con observaciones 21 jul	

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo SST y ambiental.	
Diagnóstico - Linea Base Ambiental.	Control y seguimiento a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generado.	
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	Revisión y seguimiento a los determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC.	
Diagnóstico - Linea Base Ambiental FINAL.	Control y seguimiento a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados.	
Diligenciamiento Matriz de aspectos e impactos ambientales –V2 (PG03-FO796).	Seguimiento a la implementación de los controles para prevenir la materialización de los impactos ambientales potenciales a generar en obra.	
Matriz de Identificación de riesgos y evaluación de peligros del contrato.	Inspección, seguimiento a la implementación de los controles para evitar la materialización de los riegos SST.	
Manejo ambiental de obra - MAO.	Seguimiento a las fichas del MAO.	
PG-RCD	Se realiza el seguimiento al adecuado manejo de los RCD generados en obra y al cumplimiento de los descrito en el PRCD. Reporte trimestral PIN ambiental.	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Seguimiento al plan de acción del SG-SST.	
Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)	Seguimiento a la implementación de las acciones y actividades del Plan de Gestión del Riesgo.	
Protocolo de Bioseguridad y PAPSO	Seguimiento al control del plan de bioseguridad y PAPSO en obra.	
Cronograma de trabajo (Incluido en cronograma general técnico).	Cumplimiento del cronograma de trabajo SST y ambiental.	
Cronograma de capacitación por componente.	Verificación charlas ambientales y SST. Listado de asistencia y registro fotográfico.	
Informe de etapa de recopilación, análisis y revisión de información existente.	Seguimiento al cumplimiento de permisos ambientales, tramites con entidades y visitas de auditoria y seguimiento de entidades distritales.	
Se realizó comité semanal de seguimiento técnico presencial en obra día 10/07/2026. Los componentes social y ambiental podrán se conectaron mediante enlace virtual a las 10:00 a.m.	Verificación señalización PMT y cerramiento de la obra. Supervisión actividades de excavación, uso de EPP y dotación.	
Verificación de uso de EPP y dotación y supervisión de actividades de obra durante los días 1 y 3 de julio de 2026.	Verificación cerramiento, uso de valla y PMT.	

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ESTADO DE ACTAS DE VECINDAD		
		% DE AVANCE
TOTALES	0	
REALIZADAS	0	%
POR REALIZAR	0	%

Informes semanales	No se han recibido a la fecha los informes semanales del contratista
Informes mensuales	
Comités de seguimiento al componente social	
Comités de seguimiento de obra	
Avance de la caracterización social	
Reuniones con comunidad	Se realizo socializacion del proyecto con la comunidad, 15 y 17 de Julio
Actividades del plan de gestión social	
Otras actividades	

31. PERSONAL OPERATIVO INTERVENTORÍA		32. PERSONAL DE CONSULTORIA		33. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			34. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARIA	CANT.	UBICACIÓN	DÍA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	DIRECTOR CONSULTORIA	1				LUNES		
DISEÑO ARQUITECTONICO	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MARTES		
ESP ESTRUCTURAL	1	ESP ESTRUCTURAL	1				MIÉRCOLES		
INGENIERO FORESTAL	1	INGENIERO FORESTAL					JUEVES		
ARQUEOLOGO	1	ARQUEOLOGO	1				VIERNES		
COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	COSTOS Y PRESUPUESTOS	1				SÁBADO		
PROFESIONAL SST	1	PROFESIONAL SST					DOMINGO		
PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1				**TOTAL DE Hr.**	0,00 Hr/semana	
ESP HIDRAULICO	1	ESP HIDRAULICO	1						
TOPOGRAFO	1	TOPOGRAFO	1						
CADENERO	1	CADENERO	1						
GESTION AMBIENTAL	1	GESTION AMBIENTAL							
REDES ELECTRICAS	1	REDES ELECTRICAS	1						
GEOTECNIA	1	GEOTECNIA	1						
VIAS Y MOVILIDAD	1	VIAS Y MOVILIDAD	1						
		REPRESENT ARQUITECT 2D	1						
		AFORADOR	1						
		GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	1						
TOTAL DE PERSONAL	**15**	**TOTAL DE PERSONAL**	**15**	**TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO**	**0**				

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

35 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DELCOMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
10-jul	**Entregar documentos cierre fase 3**	**Nelson Rivas**	

36. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

37. OBSERVACIONES

A la fecha, el contrato presenta un retraso respecto a la programación inicialmente prevista, toda vez que no ha sido posible iniciar las actividades de construcción debido al incumplimiento en la entrega oportuna de la documentación requerida por parte del Contratista para el cierre de la Fase II y el cumplimiento de las condiciones de inicio de obra. De igual forma, durante la reunión de socialización con la comunidad se manifestó oposición frente a las fechas planteadas para el inicio de las intervenciones, aspecto que deberá ser gestionado antes del comienzo efectivo de las obras. Lo anterior ha ocasionado que el tiempo contractual asignado a la Fase II continúe consumiéndose sin avances en la ejecución física del proyecto, incrementando el riesgo de afectación al cronograma contractual. de igual manera se realizaron 2 reuniones con la comunidad para socializacion del proyecto y los tiempos de contractuales, donde la comunidad manifesto desacuerdo de los tiempos de ejecucion dado que ellos han acordado aceptar los trabajos en tiempos de vacaciones de las universidades ya que son de bajio flujo peatonal, por lo tanto no aceptan ilos inicios actuales.

39. RECOMENDACIONES

Debera entregar toda la documentacion necesaria para dar los cierres de la fase anterior, garantizando contar con los permisos necesarios para iniciar los trabajos y no perder mas dias de los tiempos establecidos. Y establecer acuerdos con la comunidad para conciliar los trabajos de inicio y ejecucion del proyecto.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1026 INTERVENTORIA SDHT: informe semanal 42 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de julio de 2026 a las 12:13
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, alfonso.moreno@habitatbogota.gov.co, lina.ramirez@habitatbogota.gov.co

Buenos días

envio correspondencia del asunto para revisión y fines pertinentes

gracias

aura lopez

1026-INTERV- 24 SH - INFORME SEMANAL 42 1754.pdf
407K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1030

Bogota, Julio 24 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Aval y concepto favorable para la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024.

Cordial saludo,

Para las acciones correspondientes, esta Interventoría se permite otorgar aval a la solicitud presentada por el Contratista mediante oficio OF-CONT-1754-2024-370, mediante el cual solicita la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por un término de dos (2) meses y tres (3) días calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 01 de octubre de 2026.

Una vez revisada la documentación allegada por el Contratista, esta Interventoría verificó que previo al inicio de la Etapa 2 fueron desarrolladas las actividades de gestión social establecidas contractualmente, orientadas a socializar con la comunidad el alcance del proyecto, la programación prevista para la ejecución de las obras y las actividades correspondientes al cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.

Dentro de los soportes revisados se evidencian:

- Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.
- Acta de reunión del 15 de julio de 2026 y sus respectivos soportes.
- Acta de reunión del 17 de julio de 2026.
- Soportes correspondientes al intento de levantamiento de actas de vecindad efectuado el 22 de julio de 2026.

Producto de la revisión de la documentación aportada, esta Interventoría evidenció que durante los espacios de participación, la comunidad manifestó de manera reiterada su preocupación frente al inicio de las obras durante los meses de calendario estudiantil, considerando que el área de intervención corresponde a un sector con alta actividad comercial, cuyos establecimientos prestan servicios principalmente a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de las diferentes instituciones de educación superior localizadas en el área de influencia del proyecto.

De acuerdo con las manifestaciones de la comunidad, durante este periodo se presenta el mayor flujo de usuarios hacia los establecimientos comerciales ubicados sobre el corredor intervenido, por lo que el inicio de la ejecucion de las obras ocasionaría afectaciones económicas considerables, derivadas de la disminución sobre la movilidad peatonal, los accesos y el normal funcionamiento de la actividad económica del sector.

Así mismo, esta Interventoría verificó que el Contratista adelantó las actividades necesarias para presentar el alcance del proyecto, resolver las inquietudes planteadas por la comunidad y propiciar escenarios de concertación; no obstante, las condiciones sociales actualmente existentes no permiten el inicio normal de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2.

En criterio de esta Interventoría, el inicio de las obras bajo las condiciones actuales podría generar conflictos sociales y afectar el adecuado desarrollo del contrato, razón por la cual resulta técnica, administrativa y socialmente procedente la suspensión temporal solicitada.

Fundamentación jurídica

La figura jurídica de la suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto No. 161651 de 2014, en los cuales se establece que la suspensión de la ejecución contractual procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impiden temporalmente el cumplimiento del objeto contractual.

La jurisprudencia ha reconocido igualmente que la suspensión constituye una medida excepcional y temporal encaminada a salvaguardar la continuidad de la relación contractual cuando existen circunstancias debidamente justificadas que imposibilitan temporalmente la ejecución normal del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera procedente la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de dos (2) meses y tres (3) dias calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de

C.I.R-1724-2024-SDHT-1030

2026, con reinicio el 01 de octubre de 2026, recomendando la suscripción del Acta de Suspensión correspondiente.

La suspensión no obedece a una falta de planeación del contratista, sino a una circunstancia social sobreviniente evidenciada durante el proceso de socialización previo al inicio de la Etapa 2

Durante el periodo de suspensión se deberá continuar adelantando las actividades de articulación institucional y relacionamiento comunitario que permitan generar las condiciones necesarias para el reinicio de la Etapa 2 en la fecha prevista.

Lo anterior se pone en conocimiento para su aprobación y para las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026 OF-CONT- 1754-2024-370

Señores
CONSORCIO INGESCOR R 2024.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1754 de 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud formal y debidamente sustentada de suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, por circunstancias sociales, externas, temporales y no imputables al contratista que impiden el inicio material de la Etapa 2.

Cordial saludo.

En nuestra calidad de contratista y en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del contrato por el término de dos meses y (03) días calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026, o en la fecha que las partes determinen de común acuerdo, de acuerdo con la evolución de las circunstancias que actualmente impiden el inicio material de la Etapa 2.

La presente solicitud se formula con fundamento en circunstancias objetivas, verificables y documentadas que han impedido el inicio efectivo de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2, pese a las gestiones adelantadas por el contratista y a su disposición permanente para ejecutar el objeto contractual.

I. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA EJECUCIÓN

Previo al inicio de la Etapa 2, el contratista adelantó las actividades de gestión social previstas contractualmente, orientadas a informar a la comunidad y a los actores ubicados en el área de influencia acerca del alcance del proyecto, las actividades previstas, el cronograma de intervención, las medidas de manejo y mitigación y las condiciones en que se desarrollaría la ejecución de las obras.

En desarrollo de dichas obligaciones se adelantaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.
2. Reunión de socialización realizada el 15 de julio de 2026, con participación de comerciantes, residentes y demás actores del área de influencia del proyecto.

3. Reunión adelantada el 17 de julio de 2026, en la cual se continuó el proceso de información y socialización con los actores interesados.

4. Intento de levantamiento de actas de vecindad realizado el 22 de julio de 2026, actividad durante la cual se evidenciaron nuevamente las posiciones y preocupaciones manifestadas por la comunidad frente al inicio de las obras.

Los anteriores espacios y actuaciones se encuentran soportados documental y fotográficamente, conforme a los anexos que acompañan la presente solicitud.

Como resultado del proceso de socialización y de las actuaciones adelantadas en territorio, se evidenció la existencia de una situación social objetiva que, a la fecha, no permite contar con condiciones suficientes para el inicio normal y ordenado de la Etapa 2, particularmente durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

La situación se relaciona con las características particulares del área de intervención, correspondiente a un corredor con una intensa actividad comercial y con una significativa afluencia de estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y demás usuarios de las instituciones de educación superior ubicadas en el sector.

De acuerdo con lo manifestado por los comerciantes, residentes y demás actores del área de influencia, dicho periodo representa una temporada de alta actividad y flujo de usuarios, por lo que el inicio de las obras podría generar afectaciones significativas en los accesos peatonales, la movilidad, la operación de los establecimientos comerciales y las dinámicas económicas propias del sector.

El contratista ha realizado las gestiones necesarias para explicar el alcance técnico del proyecto, sus beneficios, las medidas de manejo previstas y las condiciones de ejecución. No obstante, a la fecha, no ha sido posible alcanzar las condiciones sociales mínimas que permitan iniciar materialmente las obras sin generar una afectación innecesaria o desproporcionada sobre la comunidad y la actividad económica del sector.

II. IMPOSIBILIDAD MATERIAL ACTUAL DE INICIAR LA ETAPA 2

Resulta particularmente relevante poner de presente que, desde la fecha prevista para el inicio de las actividades de la Etapa 2 y hasta la presentación de esta solicitud, han transcurrido aproximadamente tres (3) semanas durante las cuales no ha sido posible iniciar materialmente las labores constructivas, por circunstancias externas a la voluntad, control y ámbito de manejo del contratista.

En efecto, durante dicho periodo el contratista ha mantenido su disposición para ejecutar las obligaciones contractuales y ha adelantado las gestiones de coordinación, socialización y preparación necesarias para iniciar la intervención.

Sin embargo, la ejecución material de las obras se ha visto impedida por una situación social existente en el área de influencia del proyecto, cuya superación no depende exclusivamente de la voluntad del contratista y que exige un proceso de diálogo, concertación y coordinación con los actores sociales involucrados.

Lo anterior tiene una consecuencia contractual particularmente relevante: mientras la ejecución material de las obras no ha podido iniciarse por circunstancias ajenas al contratista, el plazo general de ejecución del contrato continúa transcurriendo.
Esta situación genera una evidente afectación entre el tiempo contractual disponible y el tiempo real y efectivo requerido para ejecutar el objeto contractual, pues el contratista continúa consumiendo plazo de ejecución sin disponer materialmente de la posibilidad de desarrollar las actividades constructivas correspondientes.

En otras palabras, el plazo contractual se ha venido agotando durante un periodo en el cual la ejecución material de la Etapa 2 no ha sido posible por circunstancias externas y no imputables al contratista.

Por esta razón, resulta necesario adoptar una medida contractual que permita detener temporalmente el cómputo del plazo durante el periodo en que persistan las circunstancias que impiden la ejecución material de las obras, evitando que el contratista deba asumir las consecuencias derivadas de un tiempo contractual que no ha podido utilizar efectivamente para ejecutar las actividades previstas.

La solicitud no pretende desconocer el plazo contractual ni modificar injustificadamente las condiciones pactadas. Por el contrario, busca preservar la correspondencia entre el tiempo contractual disponible y el tiempo real requerido para la ejecución efectiva del objeto, garantizando que el proyecto pueda ser ejecutado de manera técnica, ordenada, segura y conforme a sus finalidades.

III. CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Es importante precisar que la situación que motiva la presente solicitud no obedece a una decisión unilateral del contratista de no ejecutar el contrato, ni a una falta de disponibilidad de personal, equipos, materiales, recursos económicos o capacidad técnica para adelantar las obras.

Por el contrario, el contratista ha manifestado y mantiene su plena disposición de ejecutar el objeto contractual.

La imposibilidad actual de iniciar las actividades constructivas se origina en circunstancias sociales objetivas y verificables que se presentan en el área de intervención y que han sido evidenciadas durante las actividades de socialización y relacionamiento comunitario.

En ese sentido, no resulta jurídicamente adecuado trasladar al contratista las consecuencias derivadas de un evento que:

a) no fue provocado por el contratista;

b) no se encuentra bajo su control exclusivo;

c) ha sido objeto de gestión y atención por parte del contratista;

d) requiere la participación y disposición de terceros y de los actores sociales del área de influencia; y

e) impide materialmente el inicio normal de las actividades constructivas.

El contratista ha actuado de manera diligente, oportuna y colaborativa, cumpliendo las actividades de gestión social y realizando los esfuerzos razonables para generar las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

No obstante, la obligación de gestionar y socializar el proyecto no puede confundirse con la posibilidad de imponer unilateralmente a la comunidad el inicio material de las obras cuando persisten circunstancias sociales que pueden afectar de manera grave la ejecución, la movilidad, la actividad comercial, el acceso a los establecimientos y el normal desarrollo del proyecto.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD

La suspensión de la ejecución de un contrato estatal constituye una medida excepcional, temporal y jurídicamente admisible cuando sobrevienen circunstancias que impiden o dificultan temporalmente la ejecución normal de las obligaciones contractuales.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la suspensión puede resultar procedente cuando concurren circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público que impiden temporalmente la ejecución del contrato, siempre que la medida sea temporal, razonable, proporcional y se encuentre debidamente justificada.

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reconocido que la suspensión puede obedecer a circunstancias de naturaleza técnica, jurídica, económica o a otros factores externos que impidan o dificulten la ejecución contractual, y que, por regla general, puede ser acordada por las partes cuando existan motivos fundados que la justifiquen.

En particular, la suspensión debe analizarse a la luz de los fines de la contratación estatal, el interés general, la adecuada ejecución del objeto contractual, el principio de planeación, el deber de colaboración entre las partes y la necesidad de evitar que el contrato se ejecute en condiciones que hagan materialmente imposible o inconveniente el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

La Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal está orientada al cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción del interés general, al tiempo que reconoce que los particulares que contratan con el Estado colaboran con este en la consecución de dichos fines.

En el presente caso, la suspensión solicitada persigue precisamente la protección de dichos fines, toda vez que busca:

1. Evitar el inicio de obras en condiciones sociales que pueden generar conflictos y afectar la ejecución del proyecto.

2. Preservar la seguridad, movilidad y accesibilidad de la comunidad y de los usuarios del sector.

3. Proteger la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual.

4. Evitar que se agote el plazo contractual durante un periodo en el cual no ha sido posible iniciar materialmente la ejecución por circunstancias externas y no imputables al contratista.

5. Garantizar que el tiempo contractual disponible corresponda efectivamente al tiempo necesario para la ejecución real de las actividades constructivas.

6. Permitir que las partes adopten una solución temporal, razonable y proporcional frente a una situación que actualmente impide el desarrollo normal de la Etapa 2.

La medida solicitada, además, cumple con los criterios de temporalidad, necesidad y proporcionalidad, toda vez que:

- Tiene un término determinado de sesenta y seis (66) días calendario.
- Se encuentra relacionada directamente con la situación social evidenciada en el área de intervención.
- No implica una modificación del objeto contractual.
- No supone una renuncia de las partes a sus obligaciones.
- No implica el reconocimiento automático de mayores costos.
- No exonera al contratista de las obligaciones que legal y contractualmente deban mantenerse durante la suspensión.
- Permite preservar el plazo contractual para el momento en que existan condiciones reales para la ejecución material de las obras.

La suspensión, por tanto, no constituye una ampliación indefinida ni una alteración arbitraria del contrato, sino una medida temporal destinada a impedir que el plazo continúe corriendo durante un periodo en el cual la ejecución material del objeto contractual se encuentra temporalmente impedida por circunstancias externas y objetivas.

V. NECESIDAD DE SUSPENDER EL CÓMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

La presente solicitud adquiere especial relevancia porque, a pesar de no haberse iniciado materialmente las actividades constructivas de la Etapa 2 durante aproximadamente tres (3) semanas, el plazo contractual continúa transcurriendo.

De mantenerse esta situación sin adoptar una medida de suspensión, se produciría una circunstancia materialmente inconveniente para ambas partes: el contrato continuaría consumiendo su plazo mientras la ejecución efectiva de las obras permanece impedida por circunstancias no imputables al contratista.

Ello podría generar, posteriormente, dificultades relacionadas con:

- La imposibilidad material de ejecutar la totalidad de las actividades dentro del plazo remanente.
- La necesidad de acelerar indebidamente las obras.
- La afectación de la calidad técnica de los trabajos.
- La alteración de la programación inicialmente prevista.
- La eventual generación de controversias respecto de atrasos cuya causa no sea imputable al contratista.
- La afectación de la debida ejecución del objeto contractual.

Por tanto, la suspensión constituye en este momento una medida preventiva, razonable y necesaria para evitar que una situación temporal y externa termine afectando la ejecución integral del proyecto.

La finalidad de la solicitud no es obtener una ventaja contractual, sino preservar la posibilidad real y efectiva de ejecutar adecuadamente el objeto contratado.

V. SOLICITUD

Con fundamento en las circunstancias expuestas, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO. Que se estudie y apruebe la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de dos meses y (03) días calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026.

SEGUNDO. Que la suspensión se formalice mediante la correspondiente acta de suspensión, dejando expresa constancia de que la medida obedece a circunstancias sociales, externas, temporales y no imputables al contratista que han impedido el inicio material de las actividades correspondientes a la Etapa 2.

TERCERO. Que se deje constancia expresa de que, durante el periodo de suspensión, se interrumpe el cómputo del plazo de ejecución contractual, de conformidad con los efectos propios de esta figura.

CUARTO. Que se deje la salvedad que el periodo aproximado de tres (3) semanas durante el cual no ha sido posible iniciar materialmente las actividades constructivas de la Etapa 2 obedeció a circunstancias ajenas a la voluntad, control y ámbito de manejo del contratista, sin que pueda atribuirse dicho periodo a incumplimiento, negligencia o falta de diligencia del contratista.

QUINTO. Que, en caso de superarse anticipadamente las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud, las partes puedan acordar el reinicio anticipado de las actividades, mediante la suscripción de la correspondiente acta de reinicio.

SEXTO. Que, en caso de considerarse necesario realizar ajustes a la fecha de reinicio inicialmente propuesta, estos sean evaluados conjuntamente por las partes de acuerdo con la evolución objetiva de las condiciones sociales que actualmente impiden el inicio normal de las obras.

VI. MANIFESTACIÓN DE COLABORACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO

El contratista reitera su disposición permanente para continuar colaborando con la entidad contratante, la interventoría, la supervisión y los actores sociales del área de influencia, con el propósito de generar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

La presente solicitud se formula precisamente con el propósito de proteger la continuidad del contrato y evitar que una situación temporal, externa y actualmente impeditiva termine afectando de manera definitiva la ejecución del objeto contractual.

El contratista mantiene su voluntad de ejecutar integralmente las obligaciones pactadas una vez se superen las circunstancias que actualmente impiden el inicio material de las actividades constructivas.

En consecuencia, la suspensión solicitada debe entenderse como una medida temporal, preventiva, razonable y proporcional encaminada a preservar la ejecución adecuada del contrato, proteger el interés general y garantizar que las obras puedan desarrollarse en condiciones técnicas, sociales y operativas adecuadas.

ANEXOS

1. Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.
2. Soportes de la reunión de socialización del 15 de julio de 2026.
3. Registro fotográfico de la reunión del 15 de julio de 2026.
4. Soportes de la reunión adelantada el 17 de julio de 2026.
5. Soportes del intento de levantamiento de actas de vecindad realizado el 22 de julio de 2026.

Cordialmente,

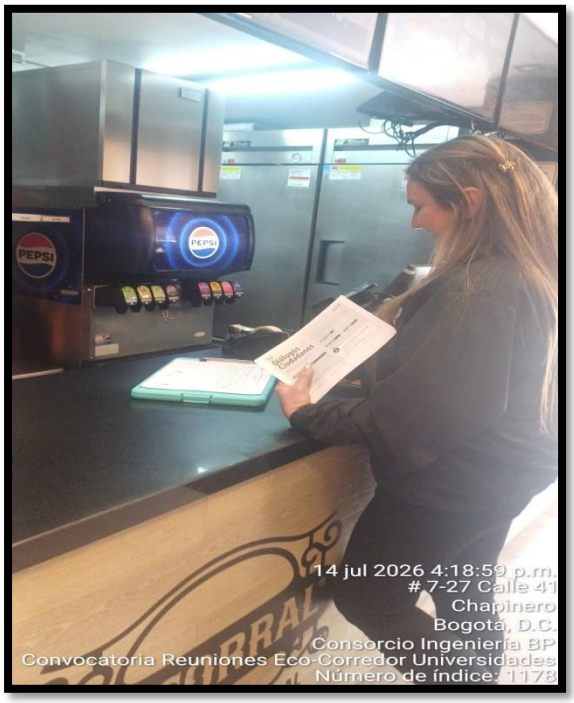
ANDREA KATERINE SUÁREZ.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERÍA BP

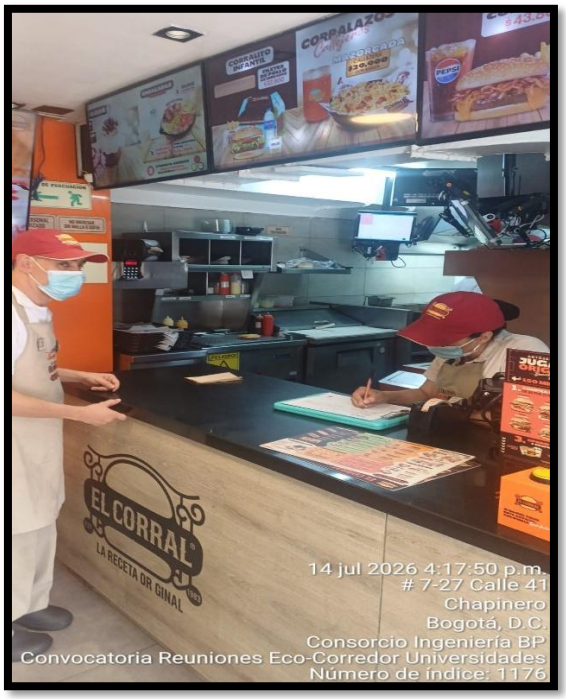
CONSORCIO INGENIERÍA BP

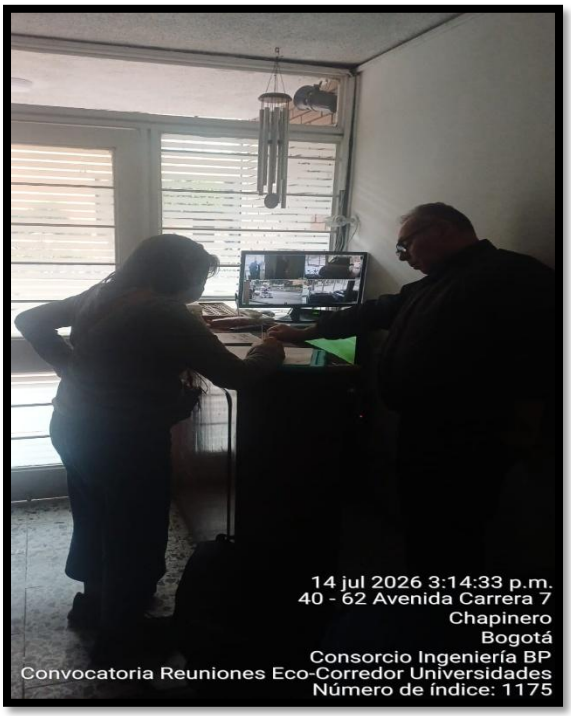
NIT. 901.909.146-8

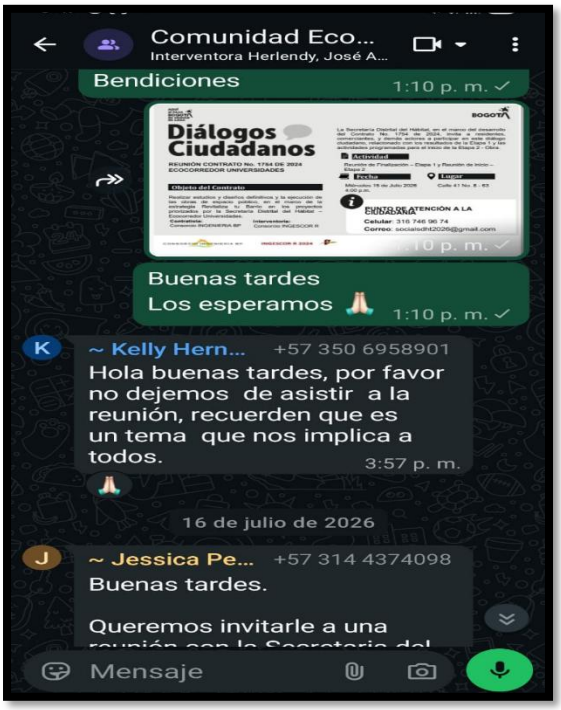
ANEXOS

CONVOCATORIA DE LA SOCIALIZACION DEL 15 DE JULIO





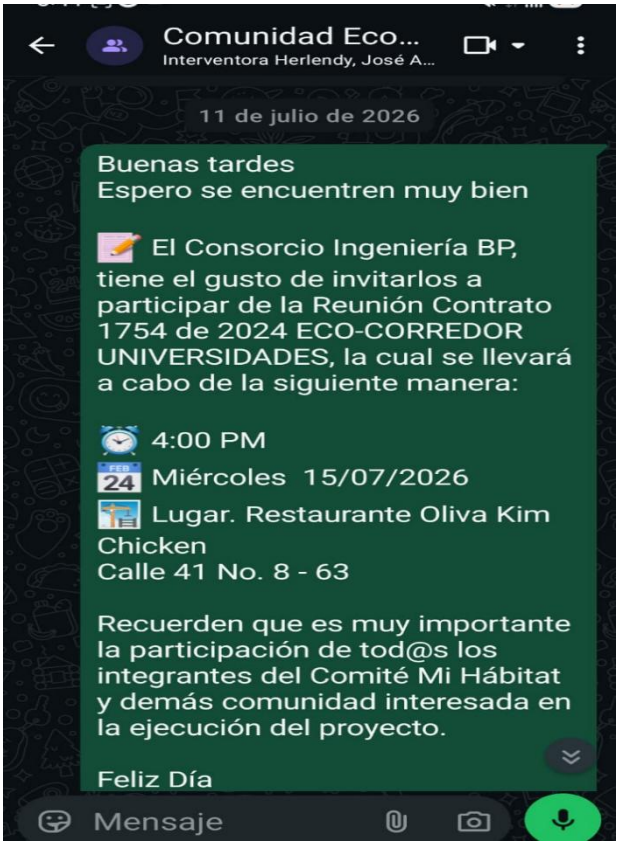


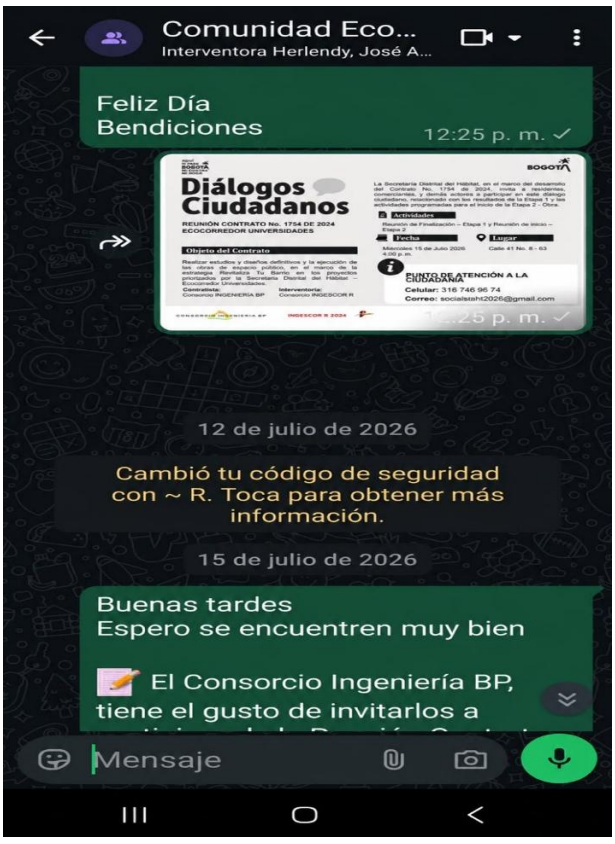


EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8









EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

SOPORTES Y REGISTRO FOTOGRAFICO SOCIALIZACION DEL 15 DE JULIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

FECHA: 15/07/2026 **HORA INICIO**: 4:15 PM **HORA FIN**: 6:15 PM

MODALIDAD: Presencial [■] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Restaurante Calle 41No.8 -63 **Plataforma**: No Aplica

ASUNTO: Reunión Finalización Etapa 1 y Reunión de Inicio Etapa 2

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Contratista Consorcio Ingeniería BP

ENTIDADES PARTICIPANTES: Entidad Supervisora Secretaría Distrital del Hábitat
Contratista Consorcio Ingeniería BP
Interventoría Consorcio Ingescor R 2024

ASISTENTES:
(VER REGISTRO FOTOGRÁFICO)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Bienvenida (Recomendaciones para el desarrollo de la reunión)
2. Presentación Entidades Participantes
   - Entidad Supervisora del Contrato - SDHT
   - Contratista Consorcio INGENIERIA BP
   - Interventoría Consorcio INGESCOR R 2024
3. Contextualización **Finalización Etapa 1(Resultados Obtenidos)**
4. Contextualización **Inicio de Obra Etapa 2 (Programación de Obra)**
5. Socialización Componentes del Contrato (Técnico, Ambiental, Forestal, SST y Social)
6. Intervención de la Comunidad

DESARROLLO:

1. El Consorcio Ingeniería BP, a través del componente social, da apertura a la Reunión de Finalización de la Etapa 1 y la Reunión de Inicio de la Etapa 2 del Contrato No. 1754 de 2024 – Ecocorredor Universidades, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio. Durante la apertura, se da la bienvenida y se agradece la asistencia y participación de los integrantes de la comunidad, resaltando la importancia de estos espacios para el fortalecimiento del diálogo y la participación ciudadana. Así mismo, se presenta el objetivo de la jornada, el cual consiste en realizar el cierre de la Etapa 1 del contrato, mediante la socialización de los resultados alcanzados durante la etapa y presentar el inicio de la Etapa 2, el cual consiste en realizar la ejecución de Obra; dando a conocer sus alcances técnicos, ambientales-SST y sociales; además, de la atención a las observaciones, inquietudes y manifestaciones de la comunidad frente al desarrollo del proyecto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Por parte del equipo del **Departamento de Participación de la Secretaría Distrital del Hábitat;** se resalta la importancia de la asistencia y la participación activa de la comunidad, destacando que este espacio constituye un mecanismo de diálogo, escucha y construcción colectiva que permite conocer las percepciones, inquietudes y aportes de los asistentes frente al proyecto. Así mismo, invita a los participantes a expresar sus opiniones de manera respetuosa y propositiva, con el fin de fortalecer el proceso de participación ciudadana durante la ejecución de la obra.

El Arq. Camilo Torres, Director de Operaciones - SDHT, realiza intervención en la reunión expresando su satisfacción por contar con la participación de la comunidad para dar cierre a la Etapa 1 del contrato, donde se definieron diseños y se realizó la gestión con entidades para aprobación e inicio de la Etapa 2, la cual consiste en la Ejecución de Obra del proyecto Ecocorredor Universidades, donde resalta que este constituye un hito importante para la entidad y para el territorio.

Durante su intervención, señaló que esta iniciativa hace parte de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, Propuesta por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo el liderazgo de la Secretaria Vanesa Velasco, cuyo propósito es recuperar y revitalizar espacios públicos estratégicos para mejorar la calidad de vida de residentes, comerciantes y usuarios cotidianos del sector. En este sentido, destacó que el proyecto fue priorizado debido a la importancia de su ubicación, la alta afluencia peatonal y las dinámicas propias de la zona universitaria; convirtiéndose en una de las intervenciones con mayor potencial para generar beneficios urbanos y sociales.

De igual manera explicó que, aunque la ciudad presenta múltiples necesidades de intervención, se hace necesario priorizar aquellos proyectos que generen un mayor impacto. En este contexto, indicó que el Ecocorredor Universidades, hace parte del grupo de aproximadamente veinte proyectos estratégicos seleccionados a nivel Distrital para su ejecución y el cual se consolidará con otras intervenciones del sector, lo cual permite visualizar un proceso más integral de mejoramiento del espacio público.

El arquitecto resaltó que el principal interés de la Secretaría, es materializar obras que beneficien directamente a la ciudadanía; generando espacios públicos más seguros, accesibles y de mayor calidad para quienes habitan, trabajan o transitan diariamente por el territorio. Además, destaco que el inicio de la ejecución representa el cierre de la etapa de estudios y diseños a la materialización de las acciones proyectadas, las cuales buscan responder a las necesidades identificadas durante el proceso de planeación y participación.

De igual manera, manifestó que toda obra genera impactos temporales sobre la movilidad, el comercio y la dinámica cotidiana del sector; sin embargo, enfatizó que el contratista ha planificado la ejecución con el objetivo de minimizar dichas afectaciones; allí precisó que las actividades constructivas, se desarrollarán por frentes de trabajo y de manera escalonada, con el fin de no realizar el cierre total e interrumpido del corredor, durante los cuatro meses previstos para la ejecución; sino por el contrario, se implementarán medidas que permitan mantener, en la mayor medida posible, la circulación peatonal y el acceso a los establecimientos comerciales y predios del sector; buscando generar el menor impacto posible.

Como referencia, destacó la experiencia de otras intervenciones adelantadas por la Secretaria Distrital del Hábitat en sectores de alta actividad comercial, como la Pacificación del 20 de Julio; donde, mediante una adecuada planeación, socialización permanente y acuerdos con la comunidad, fue posible ejecutar las obras sin generar afectaciones significativas a las actividades económicas. Indicó que actualmente estos espacios presentan mejores condiciones de movilidad, mayor flujo de peatones y una percepción positiva por parte de comerciantes, residentes y visitantes.

Activar Wir
Ve a Configura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Algunos asistentes también solicitaron conocer los criterios técnicos utilizados para definir la cantidad y ubicación de las especies vegetales, haciendo referencia a los estudios de aforo peatonal y a las características funcionales del sector. El equipo técnico informó que dichos aspectos fueron analizados durante la etapa de estudios y diseños y reiteró que las decisiones adoptadas, fueron resultado del proceso de revisión técnica adelantado conjuntamente con las entidades competentes.



Componente Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

Desde el componente de SST, se presentaron las medidas que serán implementadas para garantizar condiciones seguras durante la ejecución de la obra, tanto para el personal vinculado al proyecto como para la comunidad del sector. En este sentido, se informó que se implementará un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y un esquema integral de señalización que incluirá senderos peatonales provisionales, cerramientos perimetrales, señalización preventiva, informativa y reglamentaria, rutas seguras de circulación y protocolos de atención a emergencias, con el propósito de proteger a residentes, comerciantes, estudiantes y demás usuarios del corredor durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Así mismo, se socializó que el contratista ejecutará las acciones contempladas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales comprenden la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social, la realización de exámenes médicos ocupacionales, los procesos de inducción para el personal nuevo y la identificación y notificación de los riesgos asociados a cada actividad. De igual manera, se realizarán inspecciones periódicas de obra, seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), inspección de herramientas y equipos, conformación de brigadas de emergencia, jornadas de capacitación y sensibilización, pausas activas, acompañamiento permanente por parte de la ARL, implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST-CCL), con el fin de prevenir incidentes y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

Componente Social

La profesional social del Consorcio Ingeniería BP continuó con la presentación del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, realizando un balance de las actividades ejecutadas durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y contextualizando las acciones que se desarrollarán durante la Etapa 2 – Ejecución de Obra.

Inicialmente, presentó la trazabilidad del proceso participativo e interinstitucional desarrollado entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025, destacando los espacios de articulación institucional, las jornadas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Posteriormente, explicó que, con el inicio de la Etapa 2, el componente social continuará fortaleciendo los mecanismos de participación y diálogo con la comunidad, mediante la implementación de diferentes programas contemplados en el PGSPC. En este sentido, informó que se adelantará la actualización de la Caracterización Social del área de influencia del proyecto, incluyendo la delimitación de las áreas de influencia directa e indirecta, así como la recolección, análisis y sistematización de información social, económica y cultural del territorio.

De igual manera, presentó el Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía, indicando que continuará en funcionamiento el Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC) como principal canal de comunicación entre la comunidad y el proyecto; allí se resaltó la importancia de este espacio, el cual permitirá brindar atención presencial y virtual; además de recibir, registrar y dar seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y suministrar información permanente sobre el avance de la obra; por esta razón se socializó la ubicación del Punto de Atención Ciudadana, los horarios de servicio y los canales oficiales de contacto establecidos por el contratista.



Posteriormente, socializó el Programa de Comunicación y Participación Ciudadana, mediante el cual se desarrollarán reuniones correspondientes a la Etapa 2, de inicio, avance y finalización de obra, reuniones extraordinarias cuando se requieran, jornadas de formación y participación con la comunidad y recorridos de reconocimiento territorial. Dentro de este programa también se promoverá la conformación y funcionamiento del Comité Mi Hábitat, instancia de participación comunitaria que tendrá como propósito apoyar la divulgación de las actividades del proyecto, canalizar las inquietudes de la ciudadanía, promover la participación activa de la comunidad y fortalecer la articulación entre el contratista, la interventoría, la Secretaría Distrital del Hábitat y los diferentes actores del territorio.

Finalmente, presentó el Programa de Generación de Empleo, mediante el cual se divulgarán las convocatorias para mano de obra no calificada del área de influencia, priorizando la contratación de personal local conforme a las condiciones del contrato y el Programa de Acompañamiento Social a las Actividades Técnicas de Obra, el cual contempla el levantamiento de actas de vecindad al inicio y cierre de la intervención, la suscripción de actas de compromiso cuando sea necesario y la entrega oportuna de información a la comunidad sobre el desarrollo de las actividades constructivas, incluyendo la programación de las intervenciones, los responsables de las labores y las medidas de manejo que se implementarán durante la ejecución de la obra.

Ve a Configuración para acti

La profesional social concluyó su intervención reiterando que el componente social mantendrá un

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/03/2023 CODIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO











CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

EVIDENCIA REUNION 17 DE JULIO CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: dd/mm/aa HORA INICIO: 2:30 p.m. HORA FIN: 4:00 p.m.

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Casa Hogar San José Calle 41 # 8 - 15 (ingreso por la carrera 8va)

ASUNTO: Mesa de concertación con comerciantes y comunidad para la socialización del cronograma de inicio de obra del proyecto Eco Corredor Universidades y presentación de estrategia de mitigación de afectaciones económicas.

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subsecretaria de Intervenciones Integrales, Dirección de Operaciones, Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía, Despacho.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Secretaría Distrital del Hábitat.
- Alcaldía Local de Chapinero.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Empresa Metro de Bogotá.
- Contratista de obra.
- Interventoría.
- Comerciantes y propietarios del sector.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la mesa de concertación.
2. Presentación de los asistentes.
3. Socialización del cronograma de inicio de obra.
4. Explicación de las actividades iniciales del proyecto (actas de vecindad y cerramiento).
5. Presentación de la estrategia institucional de fortalecimiento económico para los

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

DESARROLLO:

Siendo las 11:00 a.m. se dio inicio a la reunión convocada por la Secretaría Distrital del Hábitat con el propósito de continuar el proceso de concertación con los comerciantes y propietarios ubicados en el área de influencia del proyecto Eco Corredor Universidades.

La reunión fue presidida por el Subsecretario de Intervenciones Integrales, con la participación del Director de Operaciones, la Directora de la Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía y el Asesor del Despacho, los equipos profesionales de la Dirección de Operaciones y de la OPRC, y conto con la participación de funcionarios de la Alcaldía Local de Chapinero, un delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, un delegado de la Empresa Metro de Bogotá, así como representantes del contratista y de la interventoría.

Durante la sesión, la Secretaría Distrital del Hábitat explicó nuevamente el alcance del proyecto y presentó el cronograma definitivo de ejecución, informando que no era posible aplazar nuevamente el inicio de las obras, dado que el contrato contaba con programación técnica, administrativa y presupuestal vigente.

Se informó igualmente que las actividades iniciarían el 22 de julio de 2026, con el levantamiento de las actas de vecindad y posteriormente la instalación del cerramiento y el inicio progresivo de la intervención.

Posteriormente, el equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presentó una propuesta de fortalecimiento económico dirigida a mitigar las afectaciones derivadas de la obra.

Una vez finalizadas las presentaciones institucionales, se abrió un espacio para escuchar las intervenciones de comerciantes y propietarios.

Los representantes del sector manifestaron nuevamente que no estaban de acuerdo con el inicio de las obras en las fechas previstas, argumentando que la ejecución afectaría significativamente la actividad económica del corredor y reiterando la solicitud de aplazar la intervención para una fecha posterior.

Los comerciantes señalaron que, aunque reconocían el esfuerzo institucional por presentar medidas de mitigación económica, estas no respondían a su principal solicitud, consistente en modificar el cronograma del proyecto.

Durante la reunión también se evidenció un ambiente de inconformidad frente al proceso adelantado, manifestando varios asistentes que consideraban que las diferentes reuniones realizadas no habían generado cambios en las decisiones institucionales respecto al inicio de la obra.



EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

INICIO DE ACTAS DE VECINDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CODIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 22/07/2026 **HORA INICIO**: 10:30 AM **HORA FIN**: 11:15 AM

MODALIDAD: Presencial ■ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Ecocorredor Universidades - Calle 41Entre 7 y 8 **Plataforma**: No Aplica

ASUNTO: Actividad Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Etapa 2

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Contratista Consorcio Ingeniería BP

ENTIDADES PARTICIPANTES: Entidad Supervisora Secretaría Distrital del Hábitat
Contratista Consorcio Ingeniería BP
Interventoría Consorcio Ingescor R 2024

ASISTENTES:
(VER REGISTRO FOTOGRÁFICO)

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización Actividad de Levantamiento de Actas de Vecindad – Inicio Etapa 2
2. Socialización

DESARROLLO:

1. Objetivo de la Actividad: Dar inicio al proceso de levantamiento de actas de vecindad previamente concertadas con la comunidad, conforme a los acuerdos establecidos durante la reunión realizada el día 15 de julio de 2026, en la cual se presentó la contextualización de la finalización de la Etapa 1 y la contextualización del inicio de la Etapa 2 del proyecto.

Desarrollo de la jornada

El área técnica y social del Contratista, con acompañamiento de la Interventoría y de la Entidad Contratante, adelantó la jornada programada para dar inicio al acercamiento con la comunidad y realizar el levantamiento de las actas de vecindad de inicio de obra acordadas.

La actividad inició en la Torre de Edificios ubicada en el sector de la Calle 41, donde se buscó establecer contacto con la administradora, propietarios y residentes del edificio, con el fin de informar y coordinar el desarrollo de la actividad.

Durante el acercamiento, se realizó una explicación previa sobre las etapas constructivas del proyecto, indicando que las intervenciones se ejecutarían por frentes de trabajo y que los cierres serían concertados con la comunidad, procurando minimizar afectaciones al comercio formal e informal y evitar mayores impactos en la dinámica del sector.

Sin embargo, durante el desarrollo de la jornada se evidenció que algunos comerciantes formales e

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CODIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Cuando se evidenció la disposición inicial de los residentes y propietarios de la Torre de Edificios de la Calle 41 para permitir el desarrollo de la actividad; el ambiente se tornó agresivo, presentándose expresiones en tono elevado, amenazas verbales y palabras de carácter fuerte dirigidas hacia algunos funcionarios de la Entidad presentes en la jornada.

Como consecuencia de esta situación, la administradora, propietarios y residentes del edificio manifestaron no contar con las condiciones de tranquilidad y seguridad necesarias para permitir el ingreso y desarrollo de la actividad, indicando que preferían no continuar hasta tanto se pudiera concertar nuevamente el procedimiento y garantizar que no existieran posibles represalias.

Adicional, Durante la reunión, algunos residentes presentaron como evidencia un volante informativo que, según indicaron, fue distribuido en el área de influencia del proyecto. En dicho material se invita a comerciantes, residentes y transeúntes a no firmar documentos asociados al proyecto mientras persistan desacuerdos con el proceso de socialización, señalando afectaciones económicas, dificultades de acceso y falta de información. Esta información fue puesta en conocimiento del contratista e interventoría para su respectivo análisis y seguimiento.

Conclusiones

- El Contratista, con acompañamiento de la Interventoría y la Entidad Contratante, dio inicio al acercamiento comunitario para el levantamiento de las actas de vecindad acordadas en la reunión del 15 de julio.
- Se brindó información sobre la finalización de la Etapa 1 y el inicio de la Etapa 2, así como sobre las etapas constructivas y la ejecución de cierres por frentes de trabajo concertados con la comunidad.
- La actividad no pudo desarrollarse en la Torre de Edificios de la Calle 41 y demás predios ubicados en el Ecocorredor Universidades, debido a la alteración del ambiente, ocasionada por manifestaciones de inconformidad.
- La administradora, propietarios y residentes del edificio manifestaron que no permitirían el desarrollo de la actividad hasta tanto se realice una nueva concertación y existan garantías de seguridad y tranquilidad para propietarios y residentes

Se deja constancia de que la jornada fue adelantada con acompañamiento de la Interventoría y de la Entidad Contratante, y que la suspensión de la actividad obedeció a las condiciones presentadas durante el acercamiento comunitario, las cuales no permitieron garantizar un ambiente adecuado para continuar con el levantamiento de las actas de vecindad.

COMPROMISOS:

- El contratista se compromete a elevar la solicitud relacionada con las actas de vecindad ante los altos directivos de la entidad contratante SDHT, con el fin de evaluar la situación planteada y definir la viabilidad de las acciones correspondientes. Asimismo, se informará oportunamente a la comunidad sobre la respuesta o decisiones que se adopten.

ASISTENTES:

Activar W
Ve a Config





Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1030 INTERVENTORIA SDHT: aval suspension 1754
2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de julio de 2026 a las 13:24
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

1030-INTERV- 24 SH - Aval suspension 1754.pdf
2048K

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 11:49
Para: ingescorrsh <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

Buen día,

Teniendo en cuenta la revisión realizada por los componentes jurídico y técnico, se remite el PDF correspondiente al aval emitido por la interventoría y la solicitud presentada por el contratista, documentos en los cuales se encuentran consignadas las observaciones que deben ser atendidas.

En ese sentido, se solicita realizar de manera inmediata los ajustes requeridos y efectuar una nueva radicación de la documentación.

Así mismo, se recuerda que el cierre de la Fase 3 – Etapa 1 debe realizarse el día **29 de julio de 2026**. De no cumplirse con este requisito, **no será posible continuar con el trámite de suspensión del contrato**.

Adicionalmente, tanto la solicitud del contratista como la de la interventoría deberán anexar el paquete de antecedentes y parafiscales actualizado, correspondiente al mismo conjunto de documentos que se ha solicitado en oportunidades anteriores. Dichos documentos deben hacer parte integral de los anexos de cada solicitud.

Quedo atenta al envío de la documentación ajustada y a la nueva radicación.

Muchas gracias.

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 1:24 p. m.
Para: Ventanilla de Correspondencia <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>; Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>
Asunto: 1724-2024 1030 INTERVENTORIA SDHT: aval suspension 1754

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No - 252-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



1030-INTERV- 24 SH - Aval suspension 1754 OBSERVACIONES.pdf
2083K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de julio de 2026 a las 14:48
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40526
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 3fdbb7e4-e615-4174-bb89-a4bbe597eb18
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de julio de 2026 a las 15:13
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40544
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: df54e9ac-9520-40c8-a6c7-826fd0137af3
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1031

Bogota, Julio 24 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud de suspensión parcial del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral de los Contratos de Obra Nos. 1754 de 2024 y 1755 de 2024, nos permitimos solicitar la suspensión parcial del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, correspondiente al cincuenta y seis por ciento (56%) de las actividades contractuales, por un término de dos (2) meses y tres (3) dias calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio el 01 de octubre de 2026.

La presente solicitud obedece a que el Contratista del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, mediante oficio OF-CONT-1754-2024-370, solicitó la suspensión temporal de dicho contrato, teniendo en cuenta las condiciones sociales evidenciadas durante el proceso de socialización adelantado previo al inicio de la Etapa 2 del proyecto Ecocorredor Universidades.

Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista, así como los soportes correspondientes al proceso de gestión social desarrollado con la comunidad del área de influencia del proyecto, esta Interventoría emitió concepto técnico favorable para la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, al evidenciar que las condiciones sociales actualmente existentes impiden temporalmente el normal inicio de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2.

Como consecuencia de la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, durante el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026 no será posible desarrollar las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero,

contable, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo que esta Interventoría ejerce sobre dicho contrato, razón por la cual se hace necesaria la suspensión parcial del Contrato de Interventoría.

Es importante precisar que la presente solicitud corresponde únicamente a las actividades de seguimiento y control asociadas al Contrato de Obra No. 1754 de 2024, las cuales representan el cincuenta y seis por ciento (56%) de la dedicación contractual del equipo de interventoría.

En consecuencia, durante el periodo de suspensión parcial continuarán ejecutándose normalmente las actividades de seguimiento, vigilancia y control, así como las demás obligaciones administrativas, contractuales y de apoyo dentro del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 correspondientes al Contrato de Obra No. 1755 de 2024,

Por lo anterior, la presente solicitud no corresponde a una suspensión total del contrato de interventoría, sino únicamente a una suspensión parcial de las actividades asociadas al seguimiento del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, manteniéndose la ejecución de las obligaciones correspondientes al Contrato de Obra No. 1755 de 2024.

Fundamentación jurídica

La figura jurídica de la suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto No. 161651 de 2014, donde se ha indicado que:

"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impidan temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes."

Así mismo, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia y validez de la suspensión contractual como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer situaciones que impiden el normal desarrollo de las obligaciones contractuales, preservando la continuidad de la relación contractual hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

En el presente caso, la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 imposibilita el desarrollo de las actividades de seguimiento que esta Interventoría ejerce sobre dicho contrato, razón por la cual resulta procedente la suspensión parcial del cincuenta y seis por ciento (56%) del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, correspondiente exclusivamente a las actividades de seguimiento del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, manteniéndose la ejecución de las actividades de interventoría relacionadas con el Contrato de Obra No. 1755 de 2024.

C.I.R-1724-2024-SDHT-1031

Por lo anterior, solicitamos la aprobación de la suspensión parcial del cincuenta y seis por ciento (56%) del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, por el término de dos (2) meses y tres (3) días calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio el 01 de octubre de 2026.

Anexos

1. Oficio OF-CONT-1754-2024-370, mediante el cual el Contratista solicita la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024.
2. Concepto favorable de la Interventoría respecto a la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024.

Lo anterior se pone en su conocimiento para su aprobación y para las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

C.I.R-1724-2024-SDHT-1030

Bogota, Julio 24 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Aval y concepto favorable para la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024.

Cordial saludo,

Para las acciones correspondientes, esta Interventoría se permite otorgar aval a la solicitud presentada por el Contratista mediante oficio OF-CONT-1754-2024-370, mediante el cual solicita la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por un término de dos (2) meses y tres (3) días calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 01 de octubre de 2026.

Una vez revisada la documentación allegada por el Contratista, esta Interventoría verificó que previo al inicio de la Etapa 2 fueron desarrolladas las actividades de gestión social establecidas contractualmente, orientadas a socializar con la comunidad el alcance del proyecto, la programación prevista para la ejecución de las obras y las actividades correspondientes al cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.

Dentro de los soportes revisados se evidencian:

- Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.
- Acta de reunión del 15 de julio de 2026 y sus respectivos soportes.
- Acta de reunión del 17 de julio de 2026.
- Soportes correspondientes al intento de levantamiento de actas de vecindad efectuado el 22 de julio de 2026.

Producto de la revisión de la documentación aportada, esta Interventoría evidenció que durante los espacios de participación, la comunidad manifestó de manera reiterada su preocupación frente al inicio de las obras durante los meses de calendario estudiantil, considerando que el área de intervención corresponde a un sector con alta actividad comercial, cuyos establecimientos prestan servicios principalmente a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de las diferentes instituciones de educación superior localizadas en el área de influencia del proyecto.

De acuerdo con las manifestaciones de la comunidad, durante este periodo se presenta el mayor flujo de usuarios hacia los establecimientos comerciales ubicados sobre el corredor intervenido, por lo que el inicio de la ejecucion de las obras ocasionaría afectaciones económicas considerables, derivadas de la disminución sobre la movilidad peatonal, los accesos y el normal funcionamiento de la actividad económica del sector.

Así mismo, esta Interventoría verificó que el Contratista adelantó las actividades necesarias para presentar el alcance del proyecto, resolver las inquietudes planteadas por la comunidad y propiciar escenarios de concertación; no obstante, las condiciones sociales actualmente existentes no permiten el inicio normal de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2.

En criterio de esta Interventoría, el inicio de las obras bajo las condiciones actuales podría generar conflictos sociales y afectar el adecuado desarrollo del contrato, razón por la cual resulta técnica, administrativa y socialmente procedente la suspensión temporal solicitada.

Fundamentación jurídica

La figura jurídica de la suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto No. 161651 de 2014, en los cuales se establece que la suspensión de la ejecución contractual procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impiden temporalmente el cumplimiento del objeto contractual.

La jurisprudencia ha reconocido igualmente que la suspensión constituye una medida excepcional y temporal encaminada a salvaguardar la continuidad de la relación contractual cuando existen circunstancias debidamente justificadas que imposibilitan temporalmente la ejecución normal del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera procedente la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de dos (2) meses y tres (3) dias calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de

C.I.R-1724-2024-SDHT-1030

2026, con reinicio el 01 de octubre de 2026, recomendando la suscripción del Acta de Suspensión correspondiente.

La suspensión no obedece a una falta de planeación del contratista, sino a una circunstancia social sobreviniente evidenciada durante el proceso de socialización previo al inicio de la Etapa 2

Durante el periodo de suspensión se deberá continuar adelantando las actividades de articulación institucional y relacionamiento comunitario que permitan generar las condiciones necesarias para el reinicio de la Etapa 2 en la fecha prevista.

Lo anterior se pone en conocimiento para su aprobación y para las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026 OF-CONT- 1754-2024-370

Señores
CONSORCIO INGESCOR R 2024.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1754 de 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud formal y debidamente sustentada de suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, por circunstancias sociales, externas, temporales y no imputables al contratista que impiden el inicio material de la Etapa 2.

Cordial saludo.

En nuestra calidad de contratista y en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del contrato por el término de dos meses y (03) días calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026, o en la fecha que las partes determinen de común acuerdo, de acuerdo con la evolución de las circunstancias que actualmente impiden el inicio material de la Etapa 2.

La presente solicitud se formula con fundamento en circunstancias objetivas, verificables y documentadas que han impedido el inicio efectivo de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2, pese a las gestiones adelantadas por el contratista y a su disposición permanente para ejecutar el objeto contractual.

I. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA EJECUCIÓN

Previo al inicio de la Etapa 2, el contratista adelantó las actividades de gestión social previstas contractualmente, orientadas a informar a la comunidad y a los actores ubicados en el área de influencia acerca del alcance del proyecto, las actividades previstas, el cronograma de intervención, las medidas de manejo y mitigación y las condiciones en que se desarrollaría la ejecución de las obras.

En desarrollo de dichas obligaciones se adelantaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.
2. Reunión de socialización realizada el 15 de julio de 2026, con participación de comerciantes, residentes y demás actores del área de influencia del proyecto.

3. Reunión adelantada el 17 de julio de 2026, en la cual se continuó el proceso de información y socialización con los actores interesados.

4. Intento de levantamiento de actas de vecindad realizado el 22 de julio de 2026, actividad durante la cual se evidenciaron nuevamente las posiciones y preocupaciones manifestadas por la comunidad frente al inicio de las obras.

Los anteriores espacios y actuaciones se encuentran soportados documental y fotográficamente, conforme a los anexos que acompañan la presente solicitud.

Como resultado del proceso de socialización y de las actuaciones adelantadas en territorio, se evidenció la existencia de una situación social objetiva que, a la fecha, no permite contar con condiciones suficientes para el inicio normal y ordenado de la Etapa 2, particularmente durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

La situación se relaciona con las características particulares del área de intervención, correspondiente a un corredor con una intensa actividad comercial y con una significativa afluencia de estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y demás usuarios de las instituciones de educación superior ubicadas en el sector.

De acuerdo con lo manifestado por los comerciantes, residentes y demás actores del área de influencia, dicho periodo representa una temporada de alta actividad y flujo de usuarios, por lo que el inicio de las obras podría generar afectaciones significativas en los accesos peatonales, la movilidad, la operación de los establecimientos comerciales y las dinámicas económicas propias del sector.

El contratista ha realizado las gestiones necesarias para explicar el alcance técnico del proyecto, sus beneficios, las medidas de manejo previstas y las condiciones de ejecución. No obstante, a la fecha, no ha sido posible alcanzar las condiciones sociales mínimas que permitan iniciar materialmente las obras sin generar una afectación innecesaria o desproporcionada sobre la comunidad y la actividad económica del sector.

II. IMPOSIBILIDAD MATERIAL ACTUAL DE INICIAR LA ETAPA 2

Resulta particularmente relevante poner de presente que, desde la fecha prevista para el inicio de las actividades de la Etapa 2 y hasta la presentación de esta solicitud, han transcurrido aproximadamente tres (3) semanas durante las cuales no ha sido posible iniciar materialmente las labores constructivas, por circunstancias externas a la voluntad, control y ámbito de manejo del contratista.

En efecto, durante dicho periodo el contratista ha mantenido su disposición para ejecutar las obligaciones contractuales y ha adelantado las gestiones de coordinación, socialización y preparación necesarias para iniciar la intervención.

Sin embargo, la ejecución material de las obras se ha visto impedida por una situación social existente en el área de influencia del proyecto, cuya superación no depende exclusivamente de la voluntad del contratista y que exige un proceso de diálogo, concertación y coordinación con los actores sociales involucrados.

Lo anterior tiene una consecuencia contractual particularmente relevante: mientras la ejecución material de las obras no ha podido iniciarse por circunstancias ajenas al contratista, el plazo general de ejecución del contrato continúa transcurriendo.
Esta situación genera una evidente afectación entre el tiempo contractual disponible y el tiempo real y efectivo requerido para ejecutar el objeto contractual, pues el contratista continúa consumiendo plazo de ejecución sin disponer materialmente de la posibilidad de desarrollar las actividades constructivas correspondientes.

En otras palabras, el plazo contractual se ha venido agotando durante un periodo en el cual la ejecución material de la Etapa 2 no ha sido posible por circunstancias externas y no imputables al contratista.

Por esta razón, resulta necesario adoptar una medida contractual que permita detener temporalmente el cómputo del plazo durante el periodo en que persistan las circunstancias que impiden la ejecución material de las obras, evitando que el contratista deba asumir las consecuencias derivadas de un tiempo contractual que no ha podido utilizar efectivamente para ejecutar las actividades previstas.

La solicitud no pretende desconocer el plazo contractual ni modificar injustificadamente las condiciones pactadas. Por el contrario, busca preservar la correspondencia entre el tiempo contractual disponible y el tiempo real requerido para la ejecución efectiva del objeto, garantizando que el proyecto pueda ser ejecutado de manera técnica, ordenada, segura y conforme a sus finalidades.

III. CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Es importante precisar que la situación que motiva la presente solicitud no obedece a una decisión unilateral del contratista de no ejecutar el contrato, ni a una falta de disponibilidad de personal, equipos, materiales, recursos económicos o capacidad técnica para adelantar las obras.

Por el contrario, el contratista ha manifestado y mantiene su plena disposición de ejecutar el objeto contractual.

La imposibilidad actual de iniciar las actividades constructivas se origina en circunstancias sociales objetivas y verificables que se presentan en el área de intervención y que han sido evidenciadas durante las actividades de socialización y relacionamiento comunitario.

En ese sentido, no resulta jurídicamente adecuado trasladar al contratista las consecuencias derivadas de un evento que:

a) no fue provocado por el contratista;

b) no se encuentra bajo su control exclusivo;

c) ha sido objeto de gestión y atención por parte del contratista;

d) requiere la participación y disposición de terceros y de los actores sociales del área de influencia; y

e) impide materialmente el inicio normal de las actividades constructivas.

El contratista ha actuado de manera diligente, oportuna y colaborativa, cumpliendo las actividades de gestión social y realizando los esfuerzos razonables para generar las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

No obstante, la obligación de gestionar y socializar el proyecto no puede confundirse con la posibilidad de imponer unilateralmente a la comunidad el inicio material de las obras cuando persisten circunstancias sociales que pueden afectar de manera grave la ejecución, la movilidad, la actividad comercial, el acceso a los establecimientos y el normal desarrollo del proyecto.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD

La suspensión de la ejecución de un contrato estatal constituye una medida excepcional, temporal y jurídicamente admisible cuando sobrevienen circunstancias que impiden o dificultan temporalmente la ejecución normal de las obligaciones contractuales.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la suspensión puede resultar procedente cuando concurren circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público que impiden temporalmente la ejecución del contrato, siempre que la medida sea temporal, razonable, proporcional y se encuentre debidamente justificada.

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reconocido que la suspensión puede obedecer a circunstancias de naturaleza técnica, jurídica, económica o a otros factores externos que impidan o dificulten la ejecución contractual, y que, por regla general, puede ser acordada por las partes cuando existan motivos fundados que la justifiquen.

En particular, la suspensión debe analizarse a la luz de los fines de la contratación estatal, el interés general, la adecuada ejecución del objeto contractual, el principio de planeación, el deber de colaboración entre las partes y la necesidad de evitar que el contrato se ejecute en condiciones que hagan materialmente imposible o inconveniente el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

La Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal está orientada al cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción del interés general, al tiempo que reconoce que los particulares que contratan con el Estado colaboran con este en la consecución de dichos fines.

En el presente caso, la suspensión solicitada persigue precisamente la protección de dichos fines, toda vez que busca:

1. Evitar el inicio de obras en condiciones sociales que pueden generar conflictos y afectar la ejecución del proyecto.

2. Preservar la seguridad, movilidad y accesibilidad de la comunidad y de los usuarios del sector.

3. Proteger la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual.

4. Evitar que se agote el plazo contractual durante un periodo en el cual no ha sido posible iniciar materialmente la ejecución por circunstancias externas y no imputables al contratista.

5. Garantizar que el tiempo contractual disponible corresponda efectivamente al tiempo necesario para la ejecución real de las actividades constructivas.

6. Permitir que las partes adopten una solución temporal, razonable y proporcional frente a una situación que actualmente impide el desarrollo normal de la Etapa 2.

La medida solicitada, además, cumple con los criterios de temporalidad, necesidad y proporcionalidad, toda vez que:

- Tiene un término determinado de sesenta y seis (66) días calendario.
- Se encuentra relacionada directamente con la situación social evidenciada en el área de intervención.
- No implica una modificación del objeto contractual.
- No supone una renuncia de las partes a sus obligaciones.
- No implica el reconocimiento automático de mayores costos.
- No exonera al contratista de las obligaciones que legal y contractualmente deban mantenerse durante la suspensión.
- Permite preservar el plazo contractual para el momento en que existan condiciones reales para la ejecución material de las obras.

La suspensión, por tanto, no constituye una ampliación indefinida ni una alteración arbitraria del contrato, sino una medida temporal destinada a impedir que el plazo continúe corriendo durante un periodo en el cual la ejecución material del objeto contractual se encuentra temporalmente impedida por circunstancias externas y objetivas.

V. NECESIDAD DE SUSPENDER EL CÓMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

La presente solicitud adquiere especial relevancia porque, a pesar de no haberse iniciado materialmente las actividades constructivas de la Etapa 2 durante aproximadamente tres (3) semanas, el plazo contractual continúa transcurriendo.

De mantenerse esta situación sin adoptar una medida de suspensión, se produciría una circunstancia materialmente inconveniente para ambas partes: el contrato continuaría consumiendo su plazo mientras la ejecución efectiva de las obras permanece impedida por circunstancias no imputables al contratista.

Ello podría generar, posteriormente, dificultades relacionadas con:

- La imposibilidad material de ejecutar la totalidad de las actividades dentro del plazo remanente.
- La necesidad de acelerar indebidamente las obras.
- La afectación de la calidad técnica de los trabajos.
- La alteración de la programación inicialmente prevista.
- La eventual generación de controversias respecto de atrasos cuya causa no sea imputable al contratista.
- La afectación de la debida ejecución del objeto contractual.

Por tanto, la suspensión constituye en este momento una medida preventiva, razonable y necesaria para evitar que una situación temporal y externa termine afectando la ejecución integral del proyecto.

La finalidad de la solicitud no es obtener una ventaja contractual, sino preservar la posibilidad real y efectiva de ejecutar adecuadamente el objeto contratado.

V. SOLICITUD

Con fundamento en las circunstancias expuestas, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO. Que se estudie y apruebe la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de dos meses y (03) días calendario, comprendidos entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026.

SEGUNDO. Que la suspensión se formalice mediante la correspondiente acta de suspensión, dejando expresa constancia de que la medida obedece a circunstancias sociales, externas, temporales y no imputables al contratista que han impedido el inicio material de las actividades correspondientes a la Etapa 2.

TERCERO. Que se deje constancia expresa de que, durante el periodo de suspensión, se interrumpe el cómputo del plazo de ejecución contractual, de conformidad con los efectos propios de esta figura.

CUARTO. Que se deje la salvedad que el periodo aproximado de tres (3) semanas durante el cual no ha sido posible iniciar materialmente las actividades constructivas de la Etapa 2 obedeció a circunstancias ajenas a la voluntad, control y ámbito de manejo del contratista, sin que pueda atribuirse dicho periodo a incumplimiento, negligencia o falta de diligencia del contratista.

QUINTO. Que, en caso de superarse anticipadamente las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud, las partes puedan acordar el reinicio anticipado de las actividades, mediante la suscripción de la correspondiente acta de reinicio.

SEXTO. Que, en caso de considerarse necesario realizar ajustes a la fecha de reinicio inicialmente propuesta, estos sean evaluados conjuntamente por las partes de acuerdo con la evolución objetiva de las condiciones sociales que actualmente impiden el inicio normal de las obras.

VI. MANIFESTACIÓN DE COLABORACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO

El contratista reitera su disposición permanente para continuar colaborando con la entidad contratante, la interventoría, la supervisión y los actores sociales del área de influencia, con el propósito de generar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

La presente solicitud se formula precisamente con el propósito de proteger la continuidad del contrato y evitar que una situación temporal, externa y actualmente impeditiva termine afectando de manera definitiva la ejecución del objeto contractual.

El contratista mantiene su voluntad de ejecutar integralmente las obligaciones pactadas una vez se superen las circunstancias que actualmente impiden el inicio material de las actividades constructivas.

En consecuencia, la suspensión solicitada debe entenderse como una medida temporal, preventiva, razonable y proporcional encaminada a preservar la ejecución adecuada del contrato, proteger el interés general y garantizar que las obras puedan desarrollarse en condiciones técnicas, sociales y operativas adecuadas.

ANEXOS

1. Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.
2. Soportes de la reunión de socialización del 15 de julio de 2026.
3. Registro fotográfico de la reunión del 15 de julio de 2026.
4. Soportes de la reunión adelantada el 17 de julio de 2026.
5. Soportes del intento de levantamiento de actas de vecindad realizado el 22 de julio de 2026.

Cordialmente,

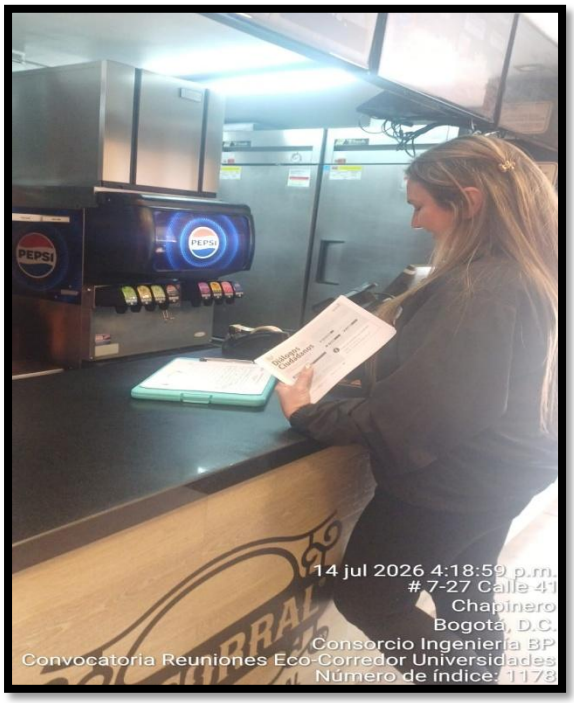
ANDREA KATERINE SUÁREZ.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERÍA BP

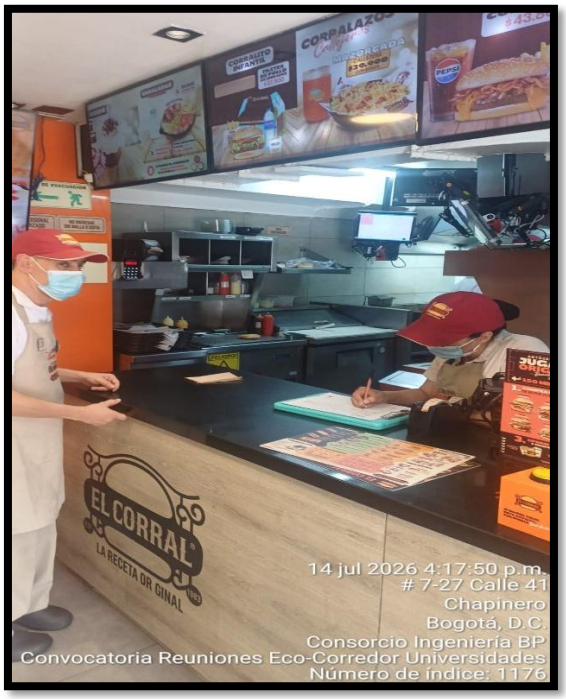
CONSORCIO INGENIERÍA BP

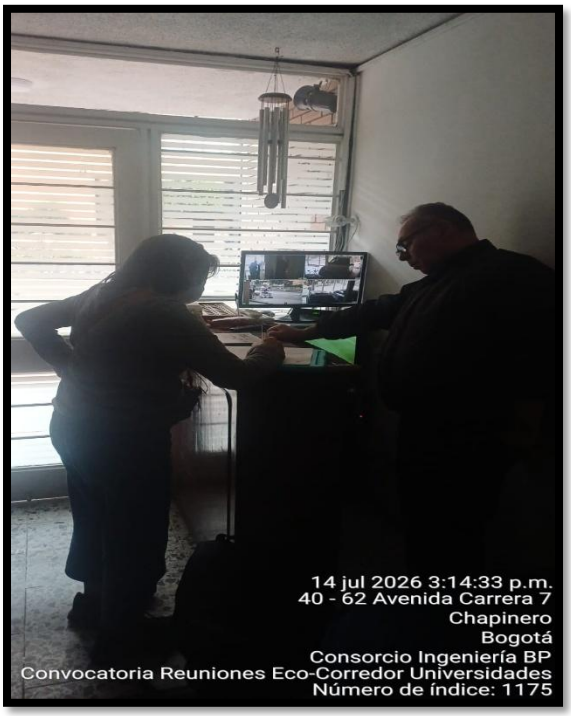
NIT. 901.909.146-8

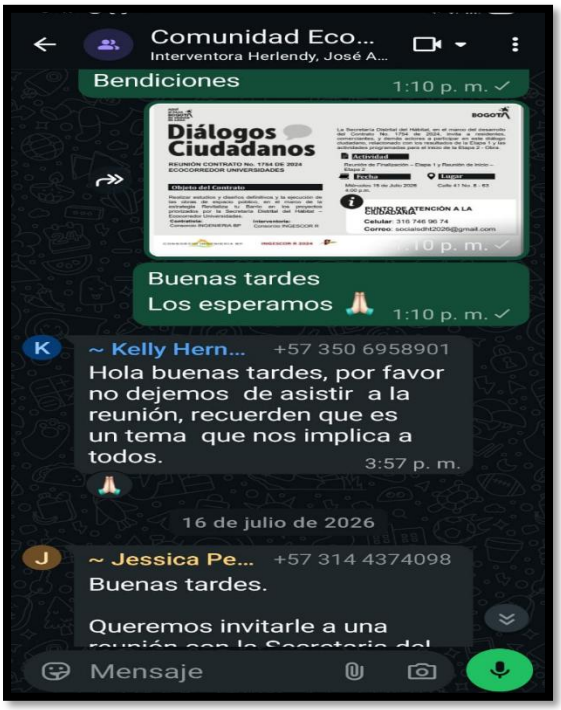
ANEXOS

CONVOCATORIA DE LA SOCIALIZACION DEL 15 DE JULIO





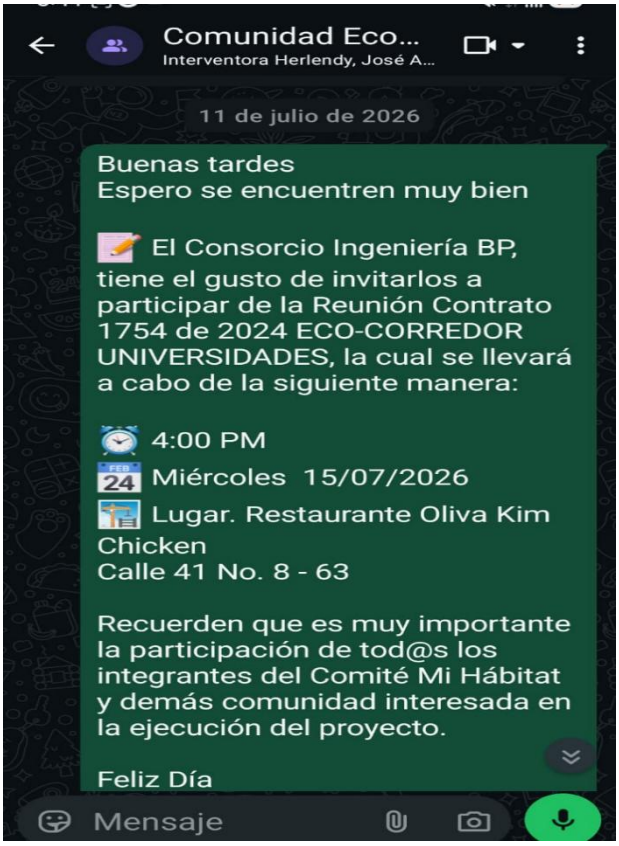


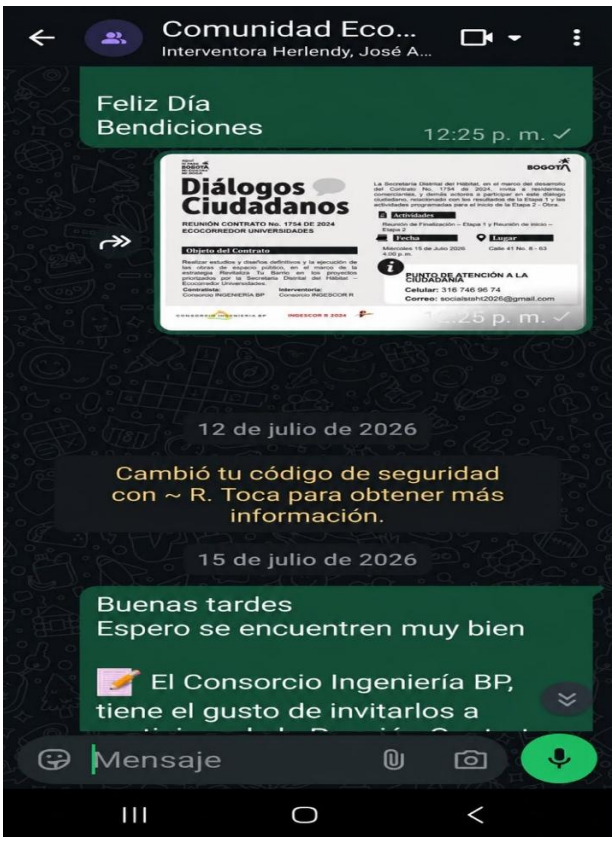


EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8









EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

SOPORTES Y REGISTRO FOTOGRAFICO SOCIALIZACION DEL 15 DE JULIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

FECHA: 15/07/2026 **HORA INICIO**: 4:15 PM **HORA FIN**: 6:15 PM

MODALIDAD: Presencial [■] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Restaurante Calle 41No.8 -63 **Plataforma**: No Aplica

ASUNTO: Reunión Finalización Etapa 1 y Reunión de Inicio Etapa 2

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Contratista Consorcio Ingeniería BP

ENTIDADES PARTICIPANTES: Entidad Supervisora Secretaría Distrital del Hábitat
Contratista Consorcio Ingeniería BP
Interventoría Consorcio Ingescor R 2024

ASISTENTES:
(VER REGISTRO FOTOGRÁFICO)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Bienvenida (Recomendaciones para el desarrollo de la reunión)
2. Presentación Entidades Participantes
   - Entidad Supervisora del Contrato - SDHT
   - Contratista Consorcio INGENIERIA BP
   - Interventoría Consorcio INGESCOR R 2024
3. Contextualización **Finalización Etapa 1(Resultados Obtenidos)**
4. Contextualización **Inicio de Obra Etapa 2 (Programación de Obra)**
5. Socialización Componentes del Contrato (Técnico, Ambiental, Forestal, SST y Social)
6. Intervención de la Comunidad

DESARROLLO:

1. El Consorcio Ingeniería BP, a través del componente social, da apertura a la Reunión de Finalización de la Etapa 1 y la Reunión de Inicio de la Etapa 2 del Contrato No. 1754 de 2024 – Ecocorredor Universidades, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio. Durante la apertura, se da la bienvenida y se agradece la asistencia y participación de los integrantes de la comunidad, resaltando la importancia de estos espacios para el fortalecimiento del diálogo y la participación ciudadana. Así mismo, se presenta el objetivo de la jornada, el cual consiste en realizar el cierre de la Etapa 1 del contrato, mediante la socialización de los resultados alcanzados durante la etapa y presentar el inicio de la Etapa 2, el cual consiste en realizar la ejecución de Obra; dando a conocer sus alcances técnicos, ambientales-SST y sociales; además, de la atención a las observaciones, inquietudes y manifestaciones de la comunidad frente al desarrollo del proyecto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Por parte del equipo del **Departamento de Participación de la Secretaría Distrital del Hábitat;** se resalta la importancia de la asistencia y la participación activa de la comunidad, destacando que este espacio constituye un mecanismo de diálogo, escucha y construcción colectiva que permite conocer las percepciones, inquietudes y aportes de los asistentes frente al proyecto. Así mismo, invita a los participantes a expresar sus opiniones de manera respetuosa y propositiva, con el fin de fortalecer el proceso de participación ciudadana durante la ejecución de la obra.

El Arq. Camilo Torres, Director de Operaciones - SDHT, realiza intervención en la reunión expresando su satisfacción por contar con la participación de la comunidad para dar cierre a la Etapa 1 del contrato, donde se definieron diseños y se realizó la gestión con entidades para aprobación e inicio de la Etapa 2, la cual consiste en la Ejecución de Obra del proyecto Ecocorredor Universidades, donde resalta que este constituye un hito importante para la entidad y para el territorio.

Durante su intervención, señaló que esta iniciativa hace parte de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, Propuesta por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo el liderazgo de la Secretaria Vanesa Velasco, cuyo propósito es recuperar y revitalizar espacios públicos estratégicos para mejorar la calidad de vida de residentes, comerciantes y usuarios cotidianos del sector. En este sentido, destacó que el proyecto fue priorizado debido a la importancia de su ubicación, la alta afluencia peatonal y las dinámicas propias de la zona universitaria; convirtiéndose en una de las intervenciones con mayor potencial para generar beneficios urbanos y sociales.

De igual manera explicó que, aunque la ciudad presenta múltiples necesidades de intervención, se hace necesario priorizar aquellos proyectos que generen un mayor impacto. En este contexto, indicó que el Ecocorredor Universidades, hace parte del grupo de aproximadamente veinte proyectos estratégicos seleccionados a nivel Distrital para su ejecución y el cual se consolidará con otras intervenciones del sector, lo cual permite visualizar un proceso más integral de mejoramiento del espacio público.

El arquitecto resaltó que el principal interés de la Secretaría, es materializar obras que beneficien directamente a la ciudadanía; generando espacios públicos más seguros, accesibles y de mayor calidad para quienes habitan, trabajan o transitan diariamente por el territorio. Además, destaco que el inicio de la ejecución representa el cierre de la etapa de estudios y diseños a la materialización de las acciones proyectadas, las cuales buscan responder a las necesidades identificadas durante el proceso de planeación y participación.

De igual manera, manifestó que toda obra genera impactos temporales sobre la movilidad, el comercio y la dinámica cotidiana del sector; sin embargo, enfatizó que el contratista ha planificado la ejecución con el objetivo de minimizar dichas afectaciones; allí precisó que las actividades constructivas, se desarrollarán por frentes de trabajo y de manera escalonada, con el fin de no realizar el cierre total e interrumpido del corredor, durante los cuatro meses previstos para la ejecución; sino por el contrario, se implementarán medidas que permitan mantener, en la mayor medida posible, la circulación peatonal y el acceso a los establecimientos comerciales y predios del sector; buscando generar el menor impacto posible.

Como referencia, destacó la experiencia de otras intervenciones adelantadas por la Secretaria Distrital del Hábitat en sectores de alta actividad comercial, como la Pacificación del 20 de Julio; donde, mediante una adecuada planeación, socialización permanente y acuerdos con la comunidad, fue posible ejecutar las obras sin generar afectaciones significativas a las actividades económicas. Indicó que actualmente estos espacios presentan mejores condiciones de movilidad, mayor flujo de peatones y una percepción positiva por parte de comerciantes, residentes y visitantes.

Activar Wir
Ve a Configura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Algunos asistentes también solicitaron conocer los criterios técnicos utilizados para definir la cantidad y ubicación de las especies vegetales, haciendo referencia a los estudios de aforo peatonal y a las características funcionales del sector. El equipo técnico informó que dichos aspectos fueron analizados durante la etapa de estudios y diseños y reiteró que las decisiones adoptadas, fueron resultado del proceso de revisión técnica adelantado conjuntamente con las entidades competentes.



Componente Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

Desde el componente de SST, se presentaron las medidas que serán implementadas para garantizar condiciones seguras durante la ejecución de la obra, tanto para el personal vinculado al proyecto como para la comunidad del sector. En este sentido, se informó que se implementará un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y un esquema integral de señalización que incluirá senderos peatonales provisionales, cerramientos perimetrales, señalización preventiva, informativa y reglamentaria, rutas seguras de circulación y protocolos de atención a emergencias, con el propósito de proteger a residentes, comerciantes, estudiantes y demás usuarios del corredor durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Así mismo, se socializó que el contratista ejecutará las acciones contempladas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales comprenden la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social, la realización de exámenes médicos ocupacionales, los procesos de inducción para el personal nuevo y la identificación y notificación de los riesgos asociados a cada actividad. De igual manera, se realizarán inspecciones periódicas de obra, seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), inspección de herramientas y equipos, conformación de brigadas de emergencia, jornadas de capacitación y sensibilización, pausas activas, acompañamiento permanente por parte de la ARL, implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST-CCL), con el fin de prevenir incidentes y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

Componente Social

La profesional social del Consorcio Ingeniería BP continuó con la presentación del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, realizando un balance de las actividades ejecutadas durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y contextualizando las acciones que se desarrollarán durante la Etapa 2 – Ejecución de Obra.

Inicialmente, presentó la trazabilidad del proceso participativo e interinstitucional desarrollado entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025, destacando los espacios de articulación institucional, las jornadas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Posteriormente, explicó que, con el inicio de la Etapa 2, el componente social continuará fortaleciendo los mecanismos de participación y diálogo con la comunidad, mediante la implementación de diferentes programas contemplados en el PGSPC. En este sentido, informó que se adelantará la actualización de la Caracterización Social del área de influencia del proyecto, incluyendo la delimitación de las áreas de influencia directa e indirecta, así como la recolección, análisis y sistematización de información social, económica y cultural del territorio.

De igual manera, presentó el Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía, indicando que continuará en funcionamiento el Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC) como principal canal de comunicación entre la comunidad y el proyecto; allí se resaltó la importancia de este espacio, el cual permitirá brindar atención presencial y virtual; además de recibir, registrar y dar seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y suministrar información permanente sobre el avance de la obra; por esta razón se socializó la ubicación del Punto de Atención Ciudadana, los horarios de servicio y los canales oficiales de contacto establecidos por el contratista.



Posteriormente, socializó el Programa de Comunicación y Participación Ciudadana, mediante el cual se desarrollarán reuniones correspondientes a la Etapa 2, de inicio, avance y finalización de obra, reuniones extraordinarias cuando se requieran, jornadas de formación y participación con la comunidad y recorridos de reconocimiento territorial. Dentro de este programa también se promoverá la conformación y funcionamiento del Comité Mi Hábitat, instancia de participación comunitaria que tendrá como propósito apoyar la divulgación de las actividades del proyecto, canalizar las inquietudes de la ciudadanía, promover la participación activa de la comunidad y fortalecer la articulación entre el contratista, la interventoría, la Secretaría Distrital del Hábitat y los diferentes actores del territorio.

Finalmente, presentó el Programa de Generación de Empleo, mediante el cual se divulgarán las convocatorias para mano de obra no calificada del área de influencia, priorizando la contratación de personal local conforme a las condiciones del contrato y el Programa de Acompañamiento Social a las Actividades Técnicas de Obra, el cual contempla el levantamiento de actas de vecindad al inicio y cierre de la intervención, la suscripción de actas de compromiso cuando sea necesario y la entrega oportuna de información a la comunidad sobre el desarrollo de las actividades constructivas, incluyendo la programación de las intervenciones, los responsables de las labores y las medidas de manejo que se implementarán durante la ejecución de la obra.

Ve a Configuración para acti

La profesional social concluyó su intervención reiterando que el componente social mantendrá un

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/03/2023 CODIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO











CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

EVIDENCIA REUNION 17 DE JULIO CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: dd/mm/aa HORA INICIO: 2:30 p.m. HORA FIN: 4:00 p.m.

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Casa Hogar San José Calle 41 # 8 - 15 (ingreso por la carrera 8va)

ASUNTO: Mesa de concertación con comerciantes y comunidad para la socialización del cronograma de inicio de obra del proyecto Eco Corredor Universidades y presentación de estrategia de mitigación de afectaciones económicas.

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subsecretaria de Intervenciones Integrales, Dirección de Operaciones, Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía, Despacho.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Secretaría Distrital del Hábitat.
- Alcaldía Local de Chapinero.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Empresa Metro de Bogotá.
- Contratista de obra.
- Interventoría.
- Comerciantes y propietarios del sector.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la mesa de concertación.
2. Presentación de los asistentes.
3. Socialización del cronograma de inicio de obra.
4. Explicación de las actividades iniciales del proyecto (actas de vecindad y cerramiento).
5. Presentación de la estrategia institucional de fortalecimiento económico para los

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

DESARROLLO:

Siendo las 11:00 a.m. se dio inicio a la reunión convocada por la Secretaría Distrital del Hábitat con el propósito de continuar el proceso de concertación con los comerciantes y propietarios ubicados en el área de influencia del proyecto Eco Corredor Universidades.

La reunión fue presidida por el Subsecretario de Intervenciones Integrales, con la participación del Director de Operaciones, la Directora de la Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía y el Asesor del Despacho, los equipos profesionales de la Dirección de Operaciones y de la OPRC, y conto con la participación de funcionarios de la Alcaldía Local de Chapinero, un delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, un delegado de la Empresa Metro de Bogotá, así como representantes del contratista y de la interventoría.

Durante la sesión, la Secretaría Distrital del Hábitat explicó nuevamente el alcance del proyecto y presentó el cronograma definitivo de ejecución, informando que no era posible aplazar nuevamente el inicio de las obras, dado que el contrato contaba con programación técnica, administrativa y presupuestal vigente.

Se informó igualmente que las actividades iniciarían el 22 de julio de 2026, con el levantamiento de las actas de vecindad y posteriormente la instalación del cerramiento y el inicio progresivo de la intervención.

Posteriormente, el equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presentó una propuesta de fortalecimiento económico dirigida a mitigar las afectaciones derivadas de la obra.

Una vez finalizadas las presentaciones institucionales, se abrió un espacio para escuchar las intervenciones de comerciantes y propietarios.

Los representantes del sector manifestaron nuevamente que no estaban de acuerdo con el inicio de las obras en las fechas previstas, argumentando que la ejecución afectaría significativamente la actividad económica del corredor y reiterando la solicitud de aplazar la intervención para una fecha posterior.

Los comerciantes señalaron que, aunque reconocían el esfuerzo institucional por presentar medidas de mitigación económica, estas no respondían a su principal solicitud, consistente en modificar el cronograma del proyecto.

Durante la reunión también se evidenció un ambiente de inconformidad frente al proceso adelantado, manifestando varios asistentes que consideraban que las diferentes reuniones realizadas no habían generado cambios en las decisiones institucionales respecto al inicio de la obra.



EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

INICIO DE ACTAS DE VECINDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CODIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 22/07/2026 **HORA INICIO**: 10:30 AM **HORA FIN**: 11:15 AM

MODALIDAD: Presencial ■ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Ecocorredor Universidades - Calle 41Entre 7 y 8 **Plataforma**: No Aplica

ASUNTO: Actividad Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Etapa 2

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Contratista Consorcio Ingeniería BP

ENTIDADES PARTICIPANTES: Entidad Supervisora Secretaría Distrital del Hábitat
Contratista Consorcio Ingeniería BP
Interventoría Consorcio Ingescor R 2024

ASISTENTES:
(VER REGISTRO FOTOGRÁFICO)

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización Actividad de Levantamiento de Actas de Vecindad – Inicio Etapa 2
2. Socialización

DESARROLLO:

1. Objetivo de la Actividad: Dar inicio al proceso de levantamiento de actas de vecindad previamente concertadas con la comunidad, conforme a los acuerdos establecidos durante la reunión realizada el día 15 de julio de 2026, en la cual se presentó la contextualización de la finalización de la Etapa 1 y la contextualización del inicio de la Etapa 2 del proyecto.

Desarrollo de la jornada

El área técnica y social del Contratista, con acompañamiento de la Interventoría y de la Entidad Contratante, adelantó la jornada programada para dar inicio al acercamiento con la comunidad y realizar el levantamiento de las actas de vecindad de inicio de obra acordadas.

La actividad inició en la Torre de Edificios ubicada en el sector de la Calle 41, donde se buscó establecer contacto con la administradora, propietarios y residentes del edificio, con el fin de informar y coordinar el desarrollo de la actividad.

Durante el acercamiento, se realizó una explicación previa sobre las etapas constructivas del proyecto, indicando que las intervenciones se ejecutarían por frentes de trabajo y que los cierres serían concertados con la comunidad, procurando minimizar afectaciones al comercio formal e informal y evitar mayores impactos en la dinámica del sector.

Sin embargo, durante el desarrollo de la jornada se evidenció que algunos comerciantes formales e

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CODIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Cuando se evidenció la disposición inicial de los residentes y propietarios de la Torre de Edificios de la Calle 41 para permitir el desarrollo de la actividad; el ambiente se tornó agresivo, presentándose expresiones en tono elevado, amenazas verbales y palabras de carácter fuerte dirigidas hacia algunos funcionarios de la Entidad presentes en la jornada.

Como consecuencia de esta situación, la administradora, propietarios y residentes del edificio manifestaron no contar con las condiciones de tranquilidad y seguridad necesarias para permitir el ingreso y desarrollo de la actividad, indicando que preferían no continuar hasta tanto se pudiera concertar nuevamente el procedimiento y garantizar que no existieran posibles represalias.

Adicional, Durante la reunión, algunos residentes presentaron como evidencia un volante informativo que, según indicaron, fue distribuido en el área de influencia del proyecto. En dicho material se invita a comerciantes, residentes y transeúntes a no firmar documentos asociados al proyecto mientras persistan desacuerdos con el proceso de socialización, señalando afectaciones económicas, dificultades de acceso y falta de información. Esta información fue puesta en conocimiento del contratista e interventoría para su respectivo análisis y seguimiento.

Conclusiones

- El Contratista, con acompañamiento de la Interventoría y la Entidad Contratante, dio inicio al acercamiento comunitario para el levantamiento de las actas de vecindad acordadas en la reunión del 15 de julio.
- Se brindó información sobre la finalización de la Etapa 1 y el inicio de la Etapa 2, así como sobre las etapas constructivas y la ejecución de cierres por frentes de trabajo concertados con la comunidad.
- La actividad no pudo desarrollarse en la Torre de Edificios de la Calle 41 y demás predios ubicados en el Ecocorredor Universidades, debido a la alteración del ambiente, ocasionada por manifestaciones de inconformidad.
- La administradora, propietarios y residentes del edificio manifestaron que no permitirían el desarrollo de la actividad hasta tanto se realice una nueva concertación y existan garantías de seguridad y tranquilidad para propietarios y residentes

Se deja constancia de que la jornada fue adelantada con acompañamiento de la Interventoría y de la Entidad Contratante, y que la suspensión de la actividad obedeció a las condiciones presentadas durante el acercamiento comunitario, las cuales no permitieron garantizar un ambiente adecuado para continuar con el levantamiento de las actas de vecindad.

COMPROMISOS:

- El contratista se compromete a elevar la solicitud relacionada con las actas de vecindad ante los altos directivos de la entidad contratante SDHT, con el fin de evaluar la situación planteada y definir la viabilidad de las acciones correspondientes. Asimismo, se informará oportunamente a la comunidad sobre la respuesta o decisiones que se adopten.

ASISTENTES:

Activar W
Ve a Config





Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1031 INTERVENTORIA SDHT: solicitud suspension parcial 1724

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de julio de 2026 a las 13:27
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

1031-INTERV- 24 SH - Solicitud suspension parcial 1724.pdf
2130K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de julio de 2026 a las 14:48
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40526
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 3fdbb7e4-e615-4174-bb89-a4bbe597eb18
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 24 de julio de 2026 a las 15:13
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40544
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: df54e9ac-9520-40c8-a6c7-826fd0137af3
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1037

Bogota, Julio 27 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Aval y concepto favorable para la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024.

Cordial saludo,

Para las acciones correspondientes, esta Interventoría se permite otorgar aval a la solicitud presentada por el Contratista mediante oficio OF-CONT-1754-2024-373, mediante el cual solicita la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por un término de dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 01 de octubre de 2026.

Una vez revisada la documentación allegada por el Contratista, esta Interventoría verificó que previo al inicio de la Etapa 2 fueron desarrolladas las actividades de gestión social establecidas contractualmente, orientadas a socializar con la comunidad el alcance del proyecto, la programación prevista para la ejecución de las obras y las actividades correspondientes al cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.

Dentro de los soportes revisados se evidencian:

- Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2 realizada entre el 10 y el 15 de julio de 2026
- Acta de reunión del 15 de julio de 2026 y sus respectivos soportes.
- Acta de reunión del 17 de julio de 2026.
- Soportes correspondientes al intento de levantamiento de actas de vecindad efectuado el 22 de julio de 2026.

Producto de la revisión de la documentación aportada, esta Interventoría evidenció que durante los espacios de participación, la comunidad manifestó de manera reiterada su preocupación frente al inicio de las obras durante los meses de calendario estudiantil, considerando que el área de intervención corresponde a un sector con alta actividad comercial, cuyos establecimientos prestan servicios principalmente a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de las diferentes instituciones de educación superior localizadas en el área de influencia del proyecto.

De acuerdo con las manifestaciones de la comunidad, durante este periodo se presenta el mayor flujo de usuarios hacia los establecimientos comerciales ubicados sobre el corredor intervenido, por lo que el inicio de la ejecucion de las obras ocasionaría afectaciones económicas considerables, derivadas de la disminución sobre la movilidad peatonal, los accesos y el normal funcionamiento de la actividad económica del sector, en cambio entre los meses de octubre a febrero, el volumen de estudiantes generalmente disminuye, por lo que las afectaciones económicas, según la comunidad, serian menores.

Así mismo, esta Interventoría verificó que el Contratista adelantó las actividades necesarias para presentar el alcance del proyecto, resolver las inquietudes planteadas por la comunidad y propiciar escenarios de concertación; no obstante, las condiciones sociales actualmente existentes no permiten el inicio normal de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2.

En criterio de esta Interventoría, el inicio de las obras bajo las condiciones actuales podría generar conflictos sociales y afectar el adecuado desarrollo del contrato, razón por la cual resulta técnica, administrativa y socialmente procedente la suspensión temporal solicitada.

Fundamentación jurídica

La figura jurídica de la suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto No. 161651 de 2014, en los cuales se establece que la suspensión de la ejecución contractual procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impiden temporalmente el cumplimiento del objeto contractual.

La jurisprudencia ha reconocido igualmente que la suspensión constituye una medida excepcional y temporal encaminada a salvaguardar la continuidad de la relación contractual cuando existen circunstancias debidamente justificadas que imposibilitan temporalmente la ejecución normal del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera procedente la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de dos (2) meses , comprendidos

C.I.R-1724-2024-SDHT-1037

entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio el 01 de octubre de 2026, recomendando la suscripción del Acta de Suspensión correspondiente.

La suspensión no obedece a una falta de planeación del contratista, sino a una circunstancia social sobreviniente evidenciada durante el proceso de socialización previo al inicio de la Etapa 2

Durante el periodo de suspensión se deberá continuar adelantando las actividades de articulación institucional y relacionamiento comunitario que permitan generar las condiciones necesarias para el reinicio de la Etapa 2 en la fecha prevista.

Lo anterior se pone en conocimiento para su aprobación y para las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

OF-CONT- 1754-2024-373

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO INGESCOR R 2024.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1754 de 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud formal y debidamente sustentada de suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, por circunstancias sociales, externas, temporales y no imputables al contratista que impiden el inicio material de la Etapa 2.

Cordial saludo.

En nuestra calidad de contratista y en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026, una vez se cumpla el plazo o en la fecha en que las causas de la suspensión sean superadas.

La presente solicitud se formula con fundamento en circunstancias objetivas, verificables y documentadas que han impedido el inicio efectivo de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2 pese a las gestiones adelantadas por el contratista y a su disposición permanente para ejecutar el objeto contractual., así mismo se indica que se tiene previsto el cierre de la fase 3 etapa 1 para el 29 de julio de 2026.

I. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA EJECUCIÓN

Previo a cierre efectivo de la fase 3 etapa 1, con el cual se da paso al inicio de la Etapa 2, el contratista desarrolló las actividades de gestión social previstas contractualmente, orientadas a informar a la comunidad y a los actores ubicados en el área de influencia acerca del alcance del proyecto, las actividades previstas, el cronograma de intervención, las medidas de manejo y mitigación y las condiciones en que se desarrollaría la ejecución de las obras.

En desarrollo de dichas obligaciones se adelantaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2, la cual se desarrollo entre el 10 y 15 de julio de 2026
2. Reunión de socialización realizada el 15 de julio de 2026, con participación de comerciantes, residentes y demás actores del área de influencia del proyecto.

3. Reunión adelantada el 17 de julio de 2026, en la cual se continuó el proceso de información y socialización con los actores interesados.
4. Intento de levantamiento de actas de vecindad realizado el 22 de julio de 2026, actividad durante la cual se evidenciaron nuevamente las posiciones y preocupaciones manifestadas por la comunidad frente al inicio de las obras.

Los anteriores espacios y actuaciones se encuentran soportados documental y fotográficamente, conforme a los anexos que acompañan la presente solicitud.

Como resultado del proceso de socialización y de las actuaciones adelantadas en territorio, se evidenció una situación social objetiva relacionada con la posible afectación a los comerciantes del sector, quienes manifestaron su preocupación por el impacto que tendría la ejecución de las obras durante los meses de mayor actividad comercial. Asimismo, expresaron que actualmente enfrentan afectaciones derivadas de la ejecución de las obras del Metro de Bogotá y del cierre de la estación de TransMilenio del sector, circunstancias que han reducido significativamente sus ingresos.

En este contexto, los comerciantes solicitaron que el inicio de las obras se programe para un periodo en el que la actividad académica universitaria se encuentre finalizando, dado que la población estudiantil constituye el principal generador de la dinámica comercial de la zona. En consecuencia, las condiciones sociales identificadas no permiten contar con un escenario adecuado para el inicio normal y ordenado de la Etapa 2 durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

La situación se relaciona con las características particulares del área de intervención, correspondiente a un corredor con una intensa actividad comercial y con una significativa afluencia de estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y demás usuarios de las instituciones de educación superior ubicadas en el sector.

De acuerdo con lo manifestado por los comerciantes, residentes y demás actores del área de influencia, dicho periodo representa una temporada de alta actividad y flujo de usuarios, por lo que el inicio de las obras podría generar afectaciones significativas en los accesos peatonales, la movilidad, la operación de los establecimientos comerciales y las dinámicas económicas propias del sector.

El contratista ha realizado las gestiones necesarias para explicar el alcance técnico del proyecto, sus beneficios, las medidas de manejo previstas y las condiciones de ejecución. No obstante, a la fecha, no ha sido posible alcanzar las condiciones sociales mínimas centradas en la concertación de la fecha de inicio con la comunidad que permitan iniciar materialmente las obras sin generar una afectación innecesaria o desproporcionada sobre la comunidad y la actividad económica del sector.

II. IMPOSIBILIDAD MATERIAL ACTUAL DE INICIAR LA ETAPA 2

Resulta particularmente relevante poner de presente que, desde la fecha prevista para el inicio de las actividades de la Etapa 2 y hasta la presentación de esta solicitud, han transcurrido aproximadamente tres

(3) semanas durante las cuales no ha sido posible iniciar materialmente las labores constructivas, es pertinente señalar que, desde la fecha prevista para el reinicio de las actividades, el contratista ha venido adelantando las actuaciones requeridas para el cierre efectivo de la Fase 3 de la Etapa 1, proceso que se ha desarrollado de manera progresiva mediante la entrega parcial de los productos y ajustes solicitados, hasta obtener su consolidación definitiva. Este proceso ha estado condicionado, además, por los tiempos de revisión, validación y respuesta de las entidades competentes y empresas de servicios públicos, entre ellas ETB, Enel y SDM, cuyos pronunciamientos resultan necesarios para la culminación de los entregables. En consecuencia, a la fecha de presentación de la presente solicitud aún no se ha formalizado el cierre efectivo de la Fase 3, requisito indispensable para dar inicio a la Etapa 2 conforme a la secuencia contractual prevista.

En efecto, durante dicho periodo el contratista ha mantenido su disposición para ejecutar las obligaciones contractuales y ha adelantado las gestiones de coordinación, socialización y preparación necesarias para iniciar la intervención como la entrega continua de documentación técnica, administrativa y contractual exigida, subsanación de observaciones técnicas, realización de procesos de convocatoria y metodologías para la socialización.

Sin embargo, el inicio de la ejecución material de las obras no ha sido posible, toda vez que, a la fecha, no se ha formalizado el cierre efectivo de la Fase 3 de la Etapa 1, requisito contractual indispensable para dar inicio a la Etapa 2. Esta circunstancia obedece al proceso de revisión, ajuste y entrega progresiva de los productos. De manera concurrente, en el área de influencia del proyecto persiste una situación social que requiere adelantar procesos de diálogo, concertación y coordinación con la comunidad y los actores involucrados, con el fin de generar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la intervención.

Lo anterior tiene una consecuencia contractual particularmente relevante: mientras la ejecución material de las obras no ha podido iniciarse por circunstancias ajenas al contratista, el plazo general de ejecución del contrato continúa transcurriendo.

Esta situación genera una evidente afectación entre el tiempo contractual disponible y el tiempo real y efectivo requerido para ejecutar el objeto contractual, pues el contratista continúa consumiendo plazo de ejecución sin disponer materialmente de la posibilidad de desarrollar las actividades constructivas correspondientes.

En otras palabras, el plazo contractual ha continuado transcurriendo sin que, a la fecha, se haya formalizado el cierre efectivo de la Fase 3 de la Etapa 1 mediante la suscripción del acta correspondiente, condición previa para el inicio de la Etapa 2. Si bien el proceso de cierre ha requerido la entrega progresiva, revisión y ajuste de los productos contractuales, durante las actividades de gestión social se evidenció una circunstancia sobreviniente y objetiva que incide de manera determinante en el desarrollo del proyecto: la comunidad y, en particular, los comerciantes del área de influencia manifestaron de manera reiterada su oposición a la ejecución de las obras durante los meses de julio, agosto y septiembre, por corresponder al periodo de mayor actividad comercial y por las afectaciones económicas que actualmente enfrentan debido a otras intervenciones de infraestructura en el sector. En consecuencia, solicitaron que la ejecución de las obras se reprograme para una fecha posterior, una vez finalice el periodo académico universitario, cuando disminuya el impacto sobre su actividad económica. Esta circunstancia, ajena al control y capacidad de decisión del contratista, impide consolidar las condiciones sociales necesarias para el inicio ordenado de la Etapa 2 y hace inviable el desarrollo normal de las obras durante el periodo inicialmente previsto.

Por esta razón, resulta necesario adoptar una medida contractual que permita detener temporalmente el cómputo del plazo durante el periodo en que persistan las circunstancias que impiden la ejecución material de las obras, evitando que el contratista deba asumir las consecuencias derivadas de un tiempo contractual que no ha podido utilizar efectivamente para ejecutar las actividades previstas.

La solicitud no pretende desconocer el plazo contractual ni modificar injustificadamente las condiciones pactadas. Por el contrario, busca preservar la correspondencia entre el tiempo contractual disponible y el tiempo real requerido para la ejecución efectiva del objeto, garantizando que el proyecto pueda ser ejecutado de manera técnica, ordenada, segura y conforme a sus finalidades.

III. CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Es importante precisar que la situación que motiva la presente solicitud no obedece a una decisión unilateral del contratista de no ejecutar el contrato, ni a una falta de disponibilidad de personal, equipos, materiales, recursos económicos o capacidad técnica para adelantar las obras.

Por el contrario, el contratista ha manifestado y mantiene su plena disposición de ejecutar el objeto contractual.

La imposibilidad actual de iniciar las actividades constructivas se origina en circunstancias sociales objetivas y verificables que se presentan en el área de intervención y que han sido evidenciadas durante las actividades de socialización y relacionamiento comunitario.

En ese sentido, no resulta jurídicamente adecuado trasladar al contratista las consecuencias derivadas de un evento que:

a) no fue provocado por el contratista;

b) no se encuentra bajo su control exclusivo;

c) ha sido objeto de gestión y atención por parte del contratista;

d) requiere la participación y disposición de terceros y de los actores sociales del área de influencia; y

e) impide materialmente el inicio normal de las actividades constructivas.

El contratista ha actuado de manera diligente, oportuna y colaborativa, cumpliendo las actividades de gestión social y realizando los esfuerzos razonables para generar las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

No obstante, la obligación de gestionar y socializar el proyecto no puede confundirse con la posibilidad de imponer unilateralmente a la comunidad el inicio material de las obras cuando persisten circunstancias

sociales que pueden afectar de manera grave la ejecución, la movilidad peatonal y vial, la actividad comercial, el acceso a los establecimientos y el normal desarrollo del proyecto.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD

La suspensión de la ejecución de un contrato estatal constituye una medida excepcional, temporal y jurídicamente admisible cuando sobrevienen circunstancias que impiden o dificultan temporalmente la ejecución normal de las obligaciones contractuales.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la suspensión puede resultar procedente cuando concurren circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público que impiden temporalmente la ejecución del contrato, siempre que la medida sea temporal, razonable, proporcional y se encuentre debidamente justificada.

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reconocido que la suspensión puede obedecer a circunstancias de naturaleza técnica, jurídica, económica o a otros factores externos que impidan o dificulten la ejecución contractual, y que, por regla general, puede ser acordada por las partes cuando existan motivos fundados que la justifiquen.

En particular, la suspensión debe analizarse a la luz de los fines de la contratación estatal, el interés general, la adecuada ejecución del objeto contractual, el principio de planeación, el deber de colaboración entre las partes y la necesidad de evitar que el contrato se ejecute en condiciones que hagan materialmente imposible o inconveniente el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

La Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal está orientada al cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción del interés general, al tiempo que reconoce que los particulares que contratan con el Estado colaboran con este en la consecución de dichos fines.

En el presente caso, la suspensión solicitada persigue precisamente la protección de dichos fines, toda vez que busca:

1. Evitar el inicio de obras en condiciones sociales que pueden generar conflictos y afectar la ejecución del proyecto.

2. Preservar la seguridad, movilidad y accesibilidad de la comunidad y de los usuarios del sector.

3. Proteger la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual.

4. Evitar que se agote el plazo contractual durante un periodo en el cual no ha sido posible iniciar materialmente la ejecución por circunstancias externas y no imputables al contratista.

5. Garantizar que el tiempo contractual disponible corresponda efectivamente al tiempo necesario para la ejecución real de las actividades constructivas.

6. Permitir que las partes adopten una solución temporal, razonable y proporcional frente a una situación que actualmente impide el desarrollo normal de la Etapa 2.

La medida solicitada, además, cumple con los criterios de temporalidad, necesidad y proporcionalidad, toda vez que:

- Tiene un término determinado de Dos (2) meses.
- Se encuentra relacionada directamente con la situación social evidenciada en el área de intervención.
- No implica una modificación del objeto contractual.
- No supone una renuncia de las partes a sus obligaciones.
- No implica el reconocimiento automático de mayores costos.
- No exonera al contratista de las obligaciones que legal y contractualmente deban mantenerse durante la suspensión.
- Permite preservar el plazo contractual para el momento en que existan condiciones reales para la ejecución material de las obras.

La suspensión, por tanto, no constituye una ampliación indefinida ni una alteración arbitraria del contrato, sino una medida temporal destinada a impedir que el plazo continúe corriendo durante un periodo en el cual la ejecución material del objeto contractual se encuentra temporalmente impedida por circunstancias externas y objetivas.

V. NECESIDAD DE SUSPENDER EL CÓMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

La presente solicitud adquiere especial relevancia porque, a pesar de no haberse iniciado materialmente las actividades constructivas de la Etapa 2 durante aproximadamente tres (3) semanas, el plazo contractual continúa transcurriendo.

De mantenerse esta situación sin adoptar una medida de suspensión, se produciría una circunstancia materialmente inconveniente para ambas partes: el contrato continuaría consumiendo su plazo mientras la ejecución efectiva de las obras permanece impedida por circunstancias no imputables al contratista.

Ello podría generar, posteriormente, dificultades relacionadas con:

- La imposibilidad material de ejecutar la totalidad de las actividades dentro del plazo remanente.
- La necesidad de acelerar indebidamente las obras.

- La afectación de la calidad técnica de los trabajos.

- La alteración de la programación inicialmente prevista.
- La eventual generación de controversias respecto de atrasos cuya causa no sea imputable al contratista.

- La afectación de la debida ejecución del objeto contractual.

Por tanto, la suspensión constituye en este momento una medida preventiva, razonable y necesaria para evitar que una situación temporal y externa termine afectando la ejecución integral del proyecto.

La finalidad de la solicitud no es obtener una ventaja contractual, sino preservar la posibilidad real y efectiva de ejecutar adecuadamente el objeto contratado.

VI. SOLICITUD

En atención al riesgo identificado en la matriz de riesgos contractual como "Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato", el contratista implementó de manera oportuna las medidas de tratamiento previstas para su mitigación. En este sentido, se adelantaron los comités sociales del programa Mi Hábitat, así como procesos de convocatoria, socialización y participación ciudadana dirigidos a los residentes, comerciantes y demás actores del área de influencia del proyecto. De igual manera, se realizaron recorridos en territorio con el acompañamiento del equipo técnico, la interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat, con el propósito de atender las inquietudes de la comunidad, socializar el alcance de la intervención e identificar las necesidades y observaciones planteadas por los diferentes actores.

Durante estos espacios se explicó de manera clara la normatividad aplicable al proyecto, el alcance de la intervención y los beneficios asociados a la construcción del Ecocorredor, destacando la recuperación y mejoramiento del espacio público, el incremento de la calidad paisajística del sector, la implementación de infraestructura verde y la estrategia de pacificación vial, orientada a priorizar la movilidad peatonal y fortalecer las condiciones de seguridad y accesibilidad en un corredor de alta actividad comercial. Asimismo, se evaluaron las solicitudes formuladas por la comunidad, incorporando aquellas que resultaban técnica y normativamente viables, en cumplimiento de lo previsto en la matriz de riesgos.

No obstante, como resultado de este proceso participativo, se evidenció una posición mayoritaria de los comerciantes del sector en el sentido de no dar inicio a las obras durante los meses de mayor actividad comercial, argumentando las afectaciones económicas que actualmente enfrentan como consecuencia de otras intervenciones de infraestructura desarrolladas en el corredor. Esta circunstancia constituye una situación sobreviniente, objetiva y ajena al control del contratista, la cual, pese a las gestiones de socialización, concertación y acompañamiento realizadas, no pudo ser superada exclusivamente mediante las medidas de manejo previstas contractualmente, haciendo necesario replantear la programación del inicio de la Etapa 2 para garantizar la adecuada ejecución del proyecto y minimizar las afectaciones a la comunidad.

Con fundamento en las circunstancias expuestas, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO. Que se estudie y apruebe la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de Dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026.

SEGUNDO. Que la suspensión se formalice mediante la correspondiente acta de suspensión, dejando expresa constancia de que la medida obedece a circunstancias sociales, externas, temporales y no imputables al contratista que han impedido el inicio material de las actividades correspondientes a la Etapa 2.

TERCERO. Que se deje constancia expresa de que, durante el periodo de suspensión, se interrumpe el cómputo del plazo de ejecución contractual, de conformidad con los efectos propios de esta figura.

CUARTO. Que se deje expresa constancia de que el periodo aproximado de tres (3) semanas transcurrido previo al inicio de la Etapa 2 correspondió al proceso de alistamiento para el cierre de la Fase 3 de la Etapa 1, incluyendo la entrega progresiva, revisión y ajuste de los productos contractuales, los cuales, a la fecha, se encuentran pendientes de aprobación final y de la suscripción del acta de cierre efectivo. De manera concurrente, durante dicho periodo se adelantaron las actividades de gestión social derivadas de la situación evidenciada con la comunidad del área de influencia, circunstancias ajenas a la voluntad, control y ámbito de manejo exclusivo del contratista, sin que dicho periodo pueda atribuirse a incumplimiento, negligencia o falta de diligencia por parte de este.

QUINTO. Que, en caso de superarse anticipadamente las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud, las partes puedan acordar el reinicio anticipado de las actividades, mediante la suscripción de la correspondiente acta de reinicio.

SEXTO. Que, en caso de considerarse necesario realizar ajustes a la fecha de reinicio inicialmente propuesta, estos sean evaluados conjuntamente por las partes una vez se cumpla el plazo o por la superación de las circunstancias.

VII. MANIFESTACIÓN DE COLABORACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO

El contratista reitera su disposición permanente para continuar colaborando con la entidad contratante, la interventoría, la supervisión y los actores sociales del área de influencia, con el propósito de generar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

La presente solicitud se formula precisamente con el propósito de proteger la continuidad del contrato y evitar que una situación temporal, externa y actualmente impeditiva termine afectando de manera definitiva la ejecución del objeto contractual.

El contratista mantiene su voluntad de ejecutar integralmente las obligaciones pactadas una vez se superen las circunstancias que actualmente impiden el inicio material de las actividades constructivas.

En consecuencia, la suspensión solicitada debe entenderse como una medida temporal, preventiva, razonable y proporcional encaminada a preservar la ejecución adecuada del contrato, proteger el interés general y garantizar que las obras puedan desarrollarse en condiciones técnicas, sociales y operativas adecuadas.

ANEXOS

1. Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.
2. Soportes de la reunión de socialización del 15 de julio de 2026.
3. Registro fotográfico de la reunión del 15 de julio de 2026.
4. Soportes de la reunión adelantada el 17 de julio de 2026.
5. Soportes del intento de levantamiento de actas de vecindad realizado el 22 de julio de 2026.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUÁREZ.
Representante Legal.
CONSORCIO INGENIERÍA BP

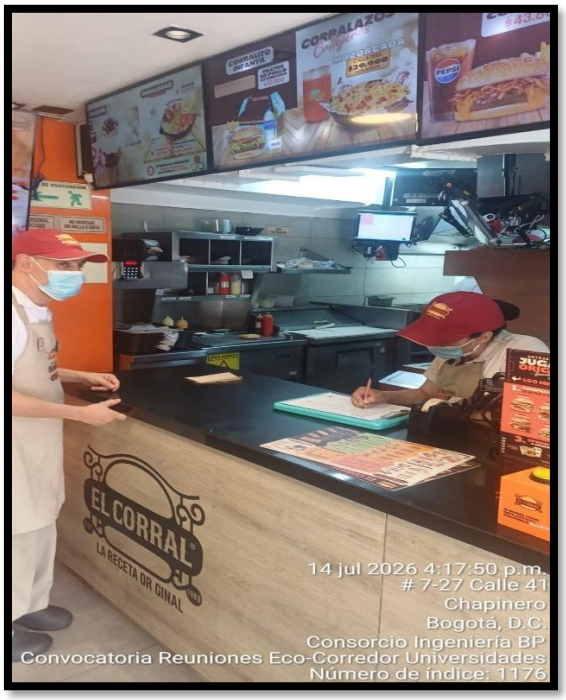
CONSORCIO INGENIERÍA BP

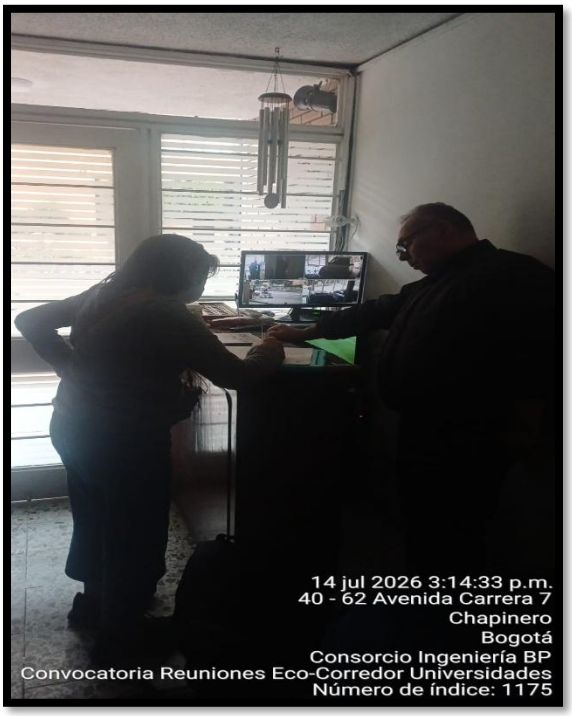
NIT. 901.909.146-8

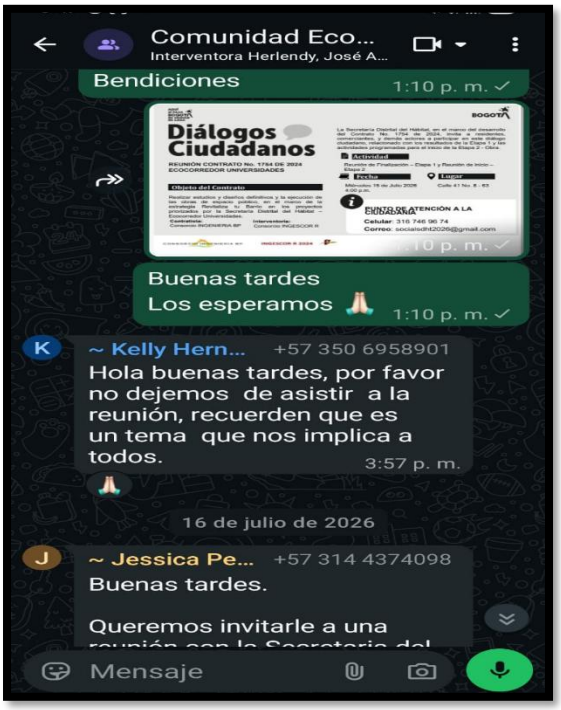
ANEXOS

CONVOCATORIA DE LA SOCIALIZACION DEL 15 DE JULIO





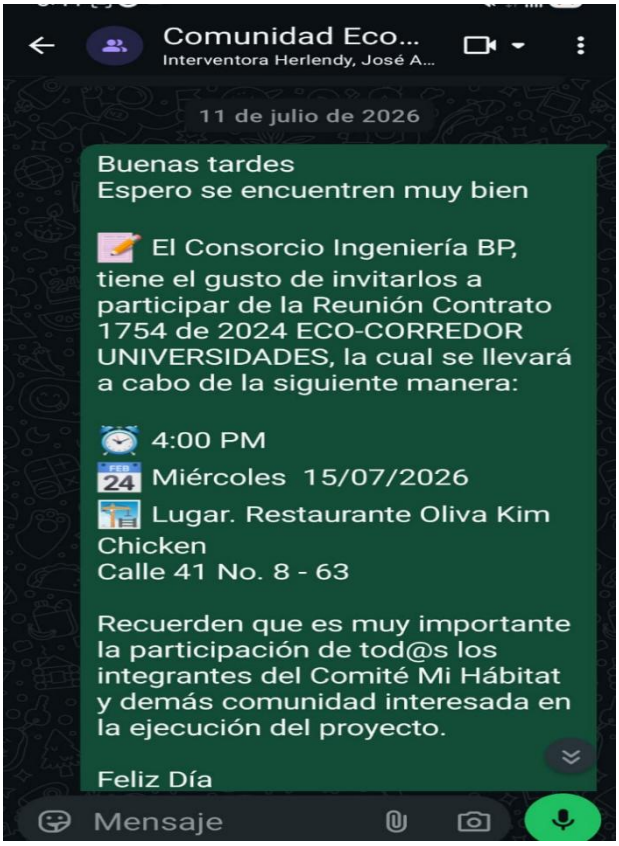


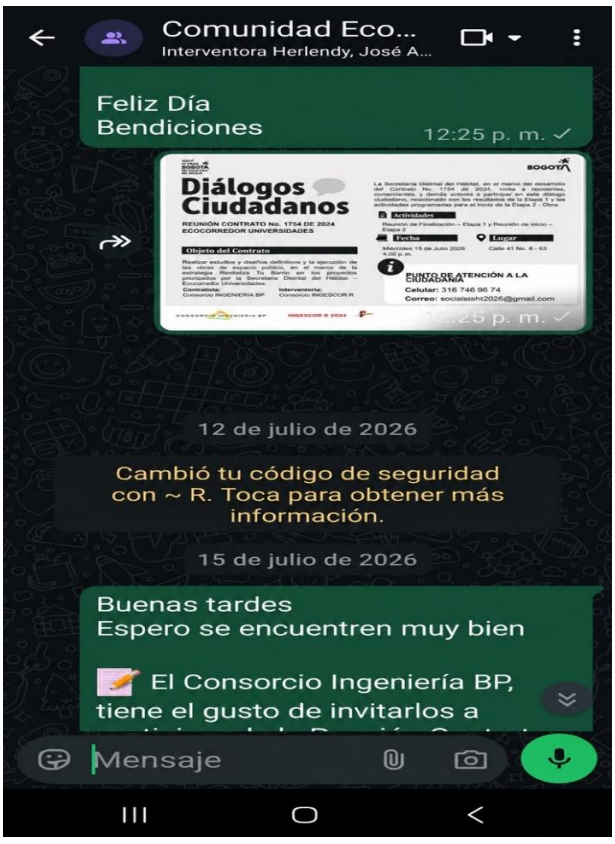


EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8









EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

SOPORTES Y REGISTRO FOTOGRAFICO SOCIALIZACION DEL 15 DE JULIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

FECHA: 15/07/2026 **HORA INICIO**: 4:15 PM **HORA FIN**: 6:15 PM

MODALIDAD: Presencial [■] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Restaurante Calle 41No.8 -63 **Plataforma**: No Aplica

ASUNTO: Reunión Finalización Etapa 1 y Reunión de Inicio Etapa 2

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Contratista Consorcio Ingeniería BP

ENTIDADES PARTICIPANTES: Entidad Supervisora Secretaría Distrital del Hábitat
Contratista Consorcio Ingeniería BP
Interventoría Consorcio Ingescor R 2024

ASISTENTES:
(VER REGISTRO FOTOGRÁFICO)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Bienvenida (Recomendaciones para el desarrollo de la reunión)
2. Presentación Entidades Participantes
   - Entidad Supervisora del Contrato - SDHT
   - Contratista Consorcio INGENIERIA BP
   - Interventoría Consorcio INGESCOR R 2024
3. Contextualización **Finalización Etapa 1(Resultados Obtenidos)**
4. Contextualización **Inicio de Obra Etapa 2 (Programación de Obra)**
5. Socialización Componentes del Contrato (Técnico, Ambiental, Forestal, SST y Social)
6. Intervención de la Comunidad

DESARROLLO:

1. El Consorcio Ingeniería BP, a través del componente social, da apertura a la Reunión de Finalización de la Etapa 1 y la Reunión de Inicio de la Etapa 2 del Contrato No. 1754 de 2024 – Ecocorredor Universidades, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio. Durante la apertura, se da la bienvenida y se agradece la asistencia y participación de los integrantes de la comunidad, resaltando la importancia de estos espacios para el fortalecimiento del diálogo y la participación ciudadana. Así mismo, se presenta el objetivo de la jornada, el cual consiste en realizar el cierre de la Etapa 1 del contrato, mediante la socialización de los resultados alcanzados durante la etapa y presentar el inicio de la Etapa 2, el cual consiste en realizar la ejecución de Obra; dando a conocer sus alcances técnicos, ambientales-SST y sociales; además, de la atención a las observaciones, inquietudes y manifestaciones de la comunidad frente al desarrollo del proyecto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Por parte del equipo del **Departamento de Participación de la Secretaría Distrital del Hábitat;** se resalta la importancia de la asistencia y la participación activa de la comunidad, destacando que este espacio constituye un mecanismo de diálogo, escucha y construcción colectiva que permite conocer las percepciones, inquietudes y aportes de los asistentes frente al proyecto. Así mismo, invita a los participantes a expresar sus opiniones de manera respetuosa y propositiva, con el fin de fortalecer el proceso de participación ciudadana durante la ejecución de la obra.

El Arq. Camilo Torres, Director de Operaciones - SDHT, realiza intervención en la reunión expresando su satisfacción por contar con la participación de la comunidad para dar cierre a la Etapa 1 del contrato, donde se definieron diseños y se realizó la gestión con entidades para aprobación e inicio de la Etapa 2, la cual consiste en la Ejecución de Obra del proyecto Ecocorredor Universidades, donde resalta que este constituye un hito importante para la entidad y para el territorio.

Durante su intervención, señaló que esta iniciativa hace parte de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, Propuesta por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo el liderazgo de la Secretaria Vanesa Velasco, cuyo propósito es recuperar y revitalizar espacios públicos estratégicos para mejorar la calidad de vida de residentes, comerciantes y usuarios cotidianos del sector. En este sentido, destacó que el proyecto fue priorizado debido a la importancia de su ubicación, la alta afluencia peatonal y las dinámicas propias de la zona universitaria; convirtiéndose en una de las intervenciones con mayor potencial para generar beneficios urbanos y sociales.

De igual manera explicó que, aunque la ciudad presenta múltiples necesidades de intervención, se hace necesario priorizar aquellos proyectos que generen un mayor impacto. En este contexto, indicó que el Ecocorredor Universidades, hace parte del grupo de aproximadamente veinte proyectos estratégicos seleccionados a nivel Distrital para su ejecución y el cual se consolidará con otras intervenciones del sector, lo cual permite visualizar un proceso más integral de mejoramiento del espacio público.

El arquitecto resaltó que el principal interés de la Secretaría, es materializar obras que beneficien directamente a la ciudadanía; generando espacios públicos más seguros, accesibles y de mayor calidad para quienes habitan, trabajan o transitan diariamente por el territorio. Además, destaco que el inicio de la ejecución representa el cierre de la etapa de estudios y diseños a la materialización de las acciones proyectadas, las cuales buscan responder a las necesidades identificadas durante el proceso de planeación y participación.

De igual manera, manifestó que toda obra genera impactos temporales sobre la movilidad, el comercio y la dinámica cotidiana del sector; sin embargo, enfatizó que el contratista ha planificado la ejecución con el objetivo de minimizar dichas afectaciones; allí precisó que las actividades constructivas, se desarrollarán por frentes de trabajo y de manera escalonada, con el fin de no realizar el cierre total e interrumpido del corredor, durante los cuatro meses previstos para la ejecución; sino por el contrario, se implementarán medidas que permitan mantener, en la mayor medida posible, la circulación peatonal y el acceso a los establecimientos comerciales y predios del sector; buscando generar el menor impacto posible.

Como referencia, destacó la experiencia de otras intervenciones adelantadas por la Secretaria Distrital del Hábitat en sectores de alta actividad comercial, como la Pacificación del 20 de Julio; donde, mediante una adecuada planeación, socialización permanente y acuerdos con la comunidad, fue posible ejecutar las obras sin generar afectaciones significativas a las actividades económicas. Indicó que actualmente estos espacios presentan mejores condiciones de movilidad, mayor flujo de peatones y una percepción positiva por parte de comerciantes, residentes y visitantes.

Activar Wir
Ve a Configura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Algunos asistentes también solicitaron conocer los criterios técnicos utilizados para definir la cantidad y ubicación de las especies vegetales, haciendo referencia a los estudios de aforo peatonal y a las características funcionales del sector. El equipo técnico informó que dichos aspectos fueron analizados durante la etapa de estudios y diseños y reiteró que las decisiones adoptadas, fueron resultado del proceso de revisión técnica adelantado conjuntamente con las entidades competentes.



Componente Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

Desde el componente de SST, se presentaron las medidas que serán implementadas para garantizar condiciones seguras durante la ejecución de la obra, tanto para el personal vinculado al proyecto como para la comunidad del sector. En este sentido, se informó que se implementará un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y un esquema integral de señalización que incluirá senderos peatonales provisionales, cerramientos perimetrales, señalización preventiva, informativa y reglamentaria, rutas seguras de circulación y protocolos de atención a emergencias, con el propósito de proteger a residentes, comerciantes, estudiantes y demás usuarios del corredor durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Así mismo, se socializó que el contratista ejecutará las acciones contempladas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales comprenden la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social, la realización de exámenes médicos ocupacionales, los procesos de inducción para el personal nuevo y la identificación y notificación de los riesgos asociados a cada actividad. De igual manera, se realizarán inspecciones periódicas de obra, seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), inspección de herramientas y equipos, conformación de brigadas de emergencia, jornadas de capacitación y sensibilización, pausas activas, acompañamiento permanente por parte de la ARL, implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST-CCL), con el fin de prevenir incidentes y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

Componente Social

La profesional social del Consorcio Ingeniería BP continuó con la presentación del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, realizando un balance de las actividades ejecutadas durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y contextualizando las acciones que se desarrollarán durante la Etapa 2 – Ejecución de Obra.

Inicialmente, presentó la trazabilidad del proceso participativo e interinstitucional desarrollado entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025, destacando los espacios de articulación institucional, las jornadas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Posteriormente, explicó que, con el inicio de la Etapa 2, el componente social continuará fortaleciendo los mecanismos de participación y diálogo con la comunidad, mediante la implementación de diferentes programas contemplados en el PGSPC. En este sentido, informó que se adelantará la actualización de la Caracterización Social del área de influencia del proyecto, incluyendo la delimitación de las áreas de influencia directa e indirecta, así como la recolección, análisis y sistematización de información social, económica y cultural del territorio.

De igual manera, presentó el Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía, indicando que continuará en funcionamiento el Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC) como principal canal de comunicación entre la comunidad y el proyecto; allí se resaltó la importancia de este espacio, el cual permitirá brindar atención presencial y virtual; además de recibir, registrar y dar seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y suministrar información permanente sobre el avance de la obra; por esta razón se socializó la ubicación del Punto de Atención Ciudadana, los horarios de servicio y los canales oficiales de contacto establecidos por el contratista.



Posteriormente, socializó el Programa de Comunicación y Participación Ciudadana, mediante el cual se desarrollarán reuniones correspondientes a la Etapa 2, de inicio, avance y finalización de obra, reuniones extraordinarias cuando se requieran, jornadas de formación y participación con la comunidad y recorridos de reconocimiento territorial. Dentro de este programa también se promoverá la conformación y funcionamiento del Comité Mi Hábitat, instancia de participación comunitaria que tendrá como propósito apoyar la divulgación de las actividades del proyecto, canalizar las inquietudes de la ciudadanía, promover la participación activa de la comunidad y fortalecer la articulación entre el contratista, la interventoría, la Secretaría Distrital del Hábitat y los diferentes actores del territorio.

Finalmente, presentó el Programa de Generación de Empleo, mediante el cual se divulgarán las convocatorias para mano de obra no calificada del área de influencia, priorizando la contratación de personal local conforme a las condiciones del contrato y el Programa de Acompañamiento Social a las Actividades Técnicas de Obra, el cual contempla el levantamiento de actas de vecindad al inicio y cierre de la intervención, la suscripción de actas de compromiso cuando sea necesario y la entrega oportuna de información a la comunidad sobre el desarrollo de las actividades constructivas, incluyendo la programación de las intervenciones, los responsables de las labores y las medidas de manejo que se implementarán durante la ejecución de la obra.

Activar Wir
Ve a Configuración para acti

La profesional social concluyó su intervención reiterando que el componente social mantendrá un

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/03/2023 CODIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO











EVIDENCIA REUNION 17 DE JULIO CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: dd/mm/aa HORA INICIO: 2:30 p.m. HORA FIN: 4:00 p.m.

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Casa Hogar San José Calle 41 # 8 - 15 (ingreso por la carrera 8va)

ASUNTO: Mesa de concertación con comerciantes y comunidad para la socialización del cronograma de inicio de obra del proyecto Eco Corredor Universidades y presentación de estrategia de mitigación de afectaciones económicas.

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subsecretaria de Intervenciones Integrales, Dirección de Operaciones, Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía, Despacho.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Secretaría Distrital del Hábitat.
- Alcaldía Local de Chapinero.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Empresa Metro de Bogotá.
- Contratista de obra.
- Interventoría.
- Comerciantes y propietarios del sector.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la mesa de concertación.
2. Presentación de los asistentes.
3. Socialización del cronograma de inicio de obra.
4. Explicación de las actividades iniciales del proyecto (actas de vecindad y cerramiento).
5. Presentación de la estrategia institucional de fortalecimiento económico para los

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

DESARROLLO:

Siendo las 11:00 a.m. se dio inicio a la reunión convocada por la Secretaría Distrital del Hábitat con el propósito de continuar el proceso de concertación con los comerciantes y propietarios ubicados en el área de influencia del proyecto Eco Corredor Universidades.

La reunión fue presidida por el Subsecretario de Intervenciones Integrales, con la participación del Director de Operaciones, la Directora de la Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía y el Asesor del Despacho, los equipos profesionales de la Dirección de Operaciones y de la OPRC, y conto con la participación de funcionarios de la Alcaldía Local de Chapinero, un delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, un delegado de la Empresa Metro de Bogotá, así como representantes del contratista y de la interventoría.

Durante la sesión, la Secretaría Distrital del Hábitat explicó nuevamente el alcance del proyecto y presentó el cronograma definitivo de ejecución, informando que no era posible aplazar nuevamente el inicio de las obras, dado que el contrato contaba con programación técnica, administrativa y presupuestal vigente.

Se informó igualmente que las actividades iniciarían el 22 de julio de 2026, con el levantamiento de las actas de vecindad y posteriormente la instalación del cerramiento y el inicio progresivo de la intervención.

Posteriormente, el equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presentó una propuesta de fortalecimiento económico dirigida a mitigar las afectaciones derivadas de la obra.

Una vez finalizadas las presentaciones institucionales, se abrió un espacio para escuchar las intervenciones de comerciantes y propietarios.

Los representantes del sector manifestaron nuevamente que no estaban de acuerdo con el inicio de las obras en las fechas previstas, argumentando que la ejecución afectaría significativamente la actividad económica del corredor y reiterando la solicitud de aplazar la intervención para una fecha posterior.

Los comerciantes señalaron que, aunque reconocían el esfuerzo institucional por presentar medidas de mitigación económica, estas no respondían a su principal solicitud, consistente en modificar el cronograma del proyecto.

Durante la reunión también se evidenció un ambiente de inconformidad frente al proceso adelantado, manifestando varios asistentes que consideraban que las diferentes reuniones realizadas no habían generado cambios en las decisiones institucionales respecto al inicio de la obra.



INICIO DE ACTAS DE VECINDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CODIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 22/07/2026 **HORA INICIO**: 10:30 AM **HORA FIN**: 11:15 AM

MODALIDAD: Presencial ■ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Ecocorredor Universidades - Calle 41Entre 7 y 8 **Plataforma**: No Aplica

ASUNTO: Actividad Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Etapa 2

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Contratista Consorcio Ingeniería BP

ENTIDADES PARTICIPANTES: Entidad Supervisora Secretaría Distrital del Hábitat
Contratista Consorcio Ingeniería BP
Interventoría Consorcio Ingescor R 2024

ASISTENTES:
(VER REGISTRO FOTOGRÁFICO)

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización Actividad de Levantamiento de Actas de Vecindad – Inicio Etapa 2
2. Socialización

DESARROLLO:

1. Objetivo de la Actividad: Dar inicio al proceso de levantamiento de actas de vecindad previamente concertadas con la comunidad, conforme a los acuerdos establecidos durante la reunión realizada el día 15 de julio de 2026, en la cual se presentó la contextualización de la finalización de la Etapa 1 y la contextualización del inicio de la Etapa 2 del proyecto.

Desarrollo de la jornada

El área técnica y social del Contratista, con acompañamiento de la Interventoría y de la Entidad Contratante, adelantó la jornada programada para dar inicio al acercamiento con la comunidad y realizar el levantamiento de las actas de vecindad de inicio de obra acordadas.

La actividad inició en la Torre de Edificios ubicada en el sector de la Calle 41, donde se buscó establecer contacto con la administradora, propietarios y residentes del edificio, con el fin de informar y coordinar el desarrollo de la actividad.

Durante el acercamiento, se realizó una explicación previa sobre las etapas constructivas del proyecto, indicando que las intervenciones se ejecutarían por frentes de trabajo y que los cierres serían concertados con la comunidad, procurando minimizar afectaciones al comercio formal e informal y evitar mayores impactos en la dinámica del sector.

Sin embargo, durante el desarrollo de la jornada se evidenció que algunos comerciantes formales e

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CODIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Cuando se evidenció la disposición inicial de los residentes y propietarios de la Torre de Edificios de la Calle 41 para permitir el desarrollo de la actividad; el ambiente se tornó agresivo, presentándose expresiones en tono elevado, amenazas verbales y palabras de carácter fuerte dirigidas hacia algunos funcionarios de la Entidad presentes en la jornada.

Como consecuencia de esta situación, la administradora, propietarios y residentes del edificio manifestaron no contar con las condiciones de tranquilidad y seguridad necesarias para permitir el ingreso y desarrollo de la actividad, indicando que preferían no continuar hasta tanto se pudiera concertar nuevamente el procedimiento y garantizar que no existieran posibles represalias.

Adicional, Durante la reunión, algunos residentes presentaron como evidencia un volante informativo que, según indicaron, fue distribuido en el área de influencia del proyecto. En dicho material se invita a comerciantes, residentes y transeúntes a no firmar documentos asociados al proyecto mientras persistan desacuerdos con el proceso de socialización, señalando afectaciones económicas, dificultades de acceso y falta de información. Esta información fue puesta en conocimiento del contratista e interventoría para su respectivo análisis y seguimiento.

Conclusiones

- El Contratista, con acompañamiento de la Interventoría y la Entidad Contratante, dio inicio al acercamiento comunitario para el levantamiento de las actas de vecindad acordadas en la reunión del 15 de julio.
- Se brindó información sobre la finalización de la Etapa 1 y el inicio de la Etapa 2, así como sobre las etapas constructivas y la ejecución de cierres por frentes de trabajo concertados con la comunidad.
- La actividad no pudo desarrollarse en la Torre de Edificios de la Calle 41 y demás predios ubicados en el Ecocorredor Universidades, debido a la alteración del ambiente, ocasionada por manifestaciones de inconformidad.
- La administradora, propietarios y residentes del edificio manifestaron que no permitirían el desarrollo de la actividad hasta tanto se realice una nueva concertación y existan garantías de seguridad y tranquilidad para propietarios y residentes

Se deja constancia de que la jornada fue adelantada con acompañamiento de la Interventoría y de la Entidad Contratante, y que la suspensión de la actividad obedeció a las condiciones presentadas durante el acercamiento comunitario, las cuales no permitieron garantizar un ambiente adecuado para continuar con el levantamiento de las actas de vecindad.

COMPROMISOS:

- El contratista se compromete a elevar la solicitud relacionada con las actas de vecindad ante los altos directivos de la entidad contratante SDHT, con el fin de evaluar la situación planteada y definir la viabilidad de las acciones correspondientes. Asimismo, se informará oportunamente a la comunidad sobre la respuesta o decisiones que se adopten.

ASISTENTES:

Activar W
Ve a Config





Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1037 INTERVENTORIA SDHT: aval suspension 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de julio de 2026 a las 14:36
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

1037-INTERV- 24 SH - Aval suspension 1754.pdf
2090K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 8:54
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40696
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 9ad5224c-52fd-433b-9c51-91604ca43ebf
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 15:10
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40894
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 32ea183b-91e3-4576-bc68-39d7c7d8fbf9
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 15:15
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40897
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: f7f5455b-f9f7-4985-a75a-77a3311927e6
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1039

Bogota, Julio 27 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud de suspensión parcial del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral de los Contratos de Obra Nos. 1754 de 2024 y 1755 de 2024, nos permitimos solicitar la suspensión parcial del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, correspondiente al cincuenta y seis por ciento (56%) de las actividades contractuales, por un término de dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio el 01 de octubre de 2026.

La presente solicitud obedece a que el Contratista del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, mediante oficio OF-CONT-1754-2024-373, solicitó la suspensión temporal de dicho contrato, teniendo en cuenta las condiciones sociales evidenciadas durante el proceso de socialización adelantado previo al inicio de la Etapa 2 del proyecto Ecocorredor Universidades.

Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista, así como los soportes correspondientes al proceso de gestión social desarrollado con la comunidad del área de influencia del proyecto, esta Interventoría emitió concepto técnico favorable para la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, al evidenciar que las condiciones sociales actualmente existentes impiden temporalmente el normal inicio de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2.

Como consecuencia de la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, durante el periodo comprendido entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026 no será posible desarrollar las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo que esta

Interventoría ejerce sobre dicho contrato, razón por la cual se hace necesaria la suspensión parcial del Contrato de Interventoría.

Es importante precisar que la presente solicitud corresponde únicamente a las actividades de seguimiento y control asociadas al Contrato de Obra No. 1754 de 2024, las cuales representan el cincuenta y seis por ciento (56%) de la dedicación contractual del equipo de interventoría.

En consecuencia, durante el periodo de suspensión parcial continuarán ejecutándose normalmente las actividades de seguimiento, vigilancia y control, así como las demás obligaciones administrativas, contractuales y de apoyo dentro del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024 correspondientes al Contrato de Obra No. 1755 de 2024,

Por lo anterior, la presente solicitud no corresponde a una suspensión total del contrato de interventoría, sino únicamente a una suspensión parcial de las actividades asociadas al seguimiento del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, manteniéndose la ejecución de las obligaciones correspondientes al Contrato de Obra No. 1755 de 2024.

Fundamentación jurídica

La figura jurídica de la suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto No. 161651 de 2014, donde se ha indicado que:

"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impidan temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes."

Así mismo, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia y validez de la suspensión contractual como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer situaciones que impiden el normal desarrollo de las obligaciones contractuales, preservando la continuidad de la relación contractual hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

En el presente caso, la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 imposibilita el desarrollo de las actividades de seguimiento que esta Interventoría ejerce sobre dicho contrato, razón por la cual resulta procedente la suspensión parcial del cincuenta y seis por ciento (56%) del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, correspondiente exclusivamente a las actividades de seguimiento del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, manteniéndose la ejecución de las actividades de interventoría relacionadas con el Contrato de Obra No. 1755 de 2024.

Por lo anterior, solicitamos la aprobación de la suspensión parcial del cincuenta y seis por ciento (56%) del Contrato de Interventoría No. 1724 de 2024, por el término de dos (2)

meses, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio el 01 de octubre de 2026.

Anexos

1. Oficio OF-CONT-1754-2024-373, mediante el cual el Contratista solicita la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024.
2. Concepto favorable de la Interventoría respecto a la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024.

Lo anterior se pone en su conocimiento para su aprobación y para las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

C.I.R-1724-2024-SDHT-1037

Bogota, Julio 27 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Aval y concepto favorable para la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024.

Cordial saludo,

Para las acciones correspondientes, esta Interventoría se permite otorgar aval a la solicitud presentada por el Contratista mediante oficio OF-CONT-1754-2024-373, mediante el cual solicita la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por un término de dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 01 de octubre de 2026.

Una vez revisada la documentación allegada por el Contratista, esta Interventoría verificó que previo al inicio de la Etapa 2 fueron desarrolladas las actividades de gestión social establecidas contractualmente, orientadas a socializar con la comunidad el alcance del proyecto, la programación prevista para la ejecución de las obras y las actividades correspondientes al cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.

Dentro de los soportes revisados se evidencian:

- Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2 realizada entre el 10 y el 15 de julio de 2026
- Acta de reunión del 15 de julio de 2026 y sus respectivos soportes.
- Acta de reunión del 17 de julio de 2026.
- Soportes correspondientes al intento de levantamiento de actas de vecindad efectuado el 22 de julio de 2026.

Producto de la revisión de la documentación aportada, esta Interventoría evidenció que durante los espacios de participación, la comunidad manifestó de manera reiterada su preocupación frente al inicio de las obras durante los meses de calendario estudiantil, considerando que el área de intervención corresponde a un sector con alta actividad comercial, cuyos establecimientos prestan servicios principalmente a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de las diferentes instituciones de educación superior localizadas en el área de influencia del proyecto.

De acuerdo con las manifestaciones de la comunidad, durante este periodo se presenta el mayor flujo de usuarios hacia los establecimientos comerciales ubicados sobre el corredor intervenido, por lo que el inicio de la ejecucion de las obras ocasionaría afectaciones económicas considerables, derivadas de la disminución sobre la movilidad peatonal, los accesos y el normal funcionamiento de la actividad económica del sector, en cambio entre los meses de octubre a febrero, el volumen de estudiantes generalmente disminuye, por lo que las afectaciones económicas, según la comunidad, serian menores.

Así mismo, esta Interventoría verificó que el Contratista adelantó las actividades necesarias para presentar el alcance del proyecto, resolver las inquietudes planteadas por la comunidad y propiciar escenarios de concertación; no obstante, las condiciones sociales actualmente existentes no permiten el inicio normal de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2.

En criterio de esta Interventoría, el inicio de las obras bajo las condiciones actuales podría generar conflictos sociales y afectar el adecuado desarrollo del contrato, razón por la cual resulta técnica, administrativa y socialmente procedente la suspensión temporal solicitada.

Fundamentación jurídica

La figura jurídica de la suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto No. 161651 de 2014, en los cuales se establece que la suspensión de la ejecución contractual procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impiden temporalmente el cumplimiento del objeto contractual.

La jurisprudencia ha reconocido igualmente que la suspensión constituye una medida excepcional y temporal encaminada a salvaguardar la continuidad de la relación contractual cuando existen circunstancias debidamente justificadas que imposibilitan temporalmente la ejecución normal del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera procedente la suspensión del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de dos (2) meses , comprendidos

C.I.R-1724-2024-SDHT-1037

entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio el 01 de octubre de 2026, recomendando la suscripción del Acta de Suspensión correspondiente.

La suspensión no obedece a una falta de planeación del contratista, sino a una circunstancia social sobreviniente evidenciada durante el proceso de socialización previo al inicio de la Etapa 2

Durante el periodo de suspensión se deberá continuar adelantando las actividades de articulación institucional y relacionamiento comunitario que permitan generar las condiciones necesarias para el reinicio de la Etapa 2 en la fecha prevista.

Lo anterior se pone en conocimiento para su aprobación y para las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

OF-CONT- 1754-2024-373

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO INGESCOR R 2024.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1754 de 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud formal y debidamente sustentada de suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, por circunstancias sociales, externas, temporales y no imputables al contratista que impiden el inicio material de la Etapa 2.

Cordial saludo.

En nuestra calidad de contratista y en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026, una vez se cumpla el plazo o en la fecha en que las causas de la suspensión sean superadas.

La presente solicitud se formula con fundamento en circunstancias objetivas, verificables y documentadas que han impedido el inicio efectivo de las actividades constructivas correspondientes a la Etapa 2 pese a las gestiones adelantadas por el contratista y a su disposición permanente para ejecutar el objeto contractual., así mismo se indica que se tiene previsto el cierre de la fase 3 etapa 1 para el 29 de julio de 2026.

I. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA EJECUCIÓN

Previo a cierre efectivo de la fase 3 etapa 1, con el cual se da paso al inicio de la Etapa 2, el contratista desarrolló las actividades de gestión social previstas contractualmente, orientadas a informar a la comunidad y a los actores ubicados en el área de influencia acerca del alcance del proyecto, las actividades previstas, el cronograma de intervención, las medidas de manejo y mitigación y las condiciones en que se desarrollaría la ejecución de las obras.

En desarrollo de dichas obligaciones se adelantaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2, la cual se desarrollo entre el 10 y 15 de julio de 2026
2. Reunión de socialización realizada el 15 de julio de 2026, con participación de comerciantes, residentes y demás actores del área de influencia del proyecto.

3. Reunión adelantada el 17 de julio de 2026, en la cual se continuó el proceso de información y socialización con los actores interesados.
4. Intento de levantamiento de actas de vecindad realizado el 22 de julio de 2026, actividad durante la cual se evidenciaron nuevamente las posiciones y preocupaciones manifestadas por la comunidad frente al inicio de las obras.

Los anteriores espacios y actuaciones se encuentran soportados documental y fotográficamente, conforme a los anexos que acompañan la presente solicitud.

Como resultado del proceso de socialización y de las actuaciones adelantadas en territorio, se evidenció una situación social objetiva relacionada con la posible afectación a los comerciantes del sector, quienes manifestaron su preocupación por el impacto que tendría la ejecución de las obras durante los meses de mayor actividad comercial. Asimismo, expresaron que actualmente enfrentan afectaciones derivadas de la ejecución de las obras del Metro de Bogotá y del cierre de la estación de TransMilenio del sector, circunstancias que han reducido significativamente sus ingresos.

En este contexto, los comerciantes solicitaron que el inicio de las obras se programe para un periodo en el que la actividad académica universitaria se encuentre finalizando, dado que la población estudiantil constituye el principal generador de la dinámica comercial de la zona. En consecuencia, las condiciones sociales identificadas no permiten contar con un escenario adecuado para el inicio normal y ordenado de la Etapa 2 durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

La situación se relaciona con las características particulares del área de intervención, correspondiente a un corredor con una intensa actividad comercial y con una significativa afluencia de estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y demás usuarios de las instituciones de educación superior ubicadas en el sector.

De acuerdo con lo manifestado por los comerciantes, residentes y demás actores del área de influencia, dicho periodo representa una temporada de alta actividad y flujo de usuarios, por lo que el inicio de las obras podría generar afectaciones significativas en los accesos peatonales, la movilidad, la operación de los establecimientos comerciales y las dinámicas económicas propias del sector.

El contratista ha realizado las gestiones necesarias para explicar el alcance técnico del proyecto, sus beneficios, las medidas de manejo previstas y las condiciones de ejecución. No obstante, a la fecha, no ha sido posible alcanzar las condiciones sociales mínimas centradas en la concertación de la fecha de inicio con la comunidad que permitan iniciar materialmente las obras sin generar una afectación innecesaria o desproporcionada sobre la comunidad y la actividad económica del sector.

II. IMPOSIBILIDAD MATERIAL ACTUAL DE INICIAR LA ETAPA 2

Resulta particularmente relevante poner de presente que, desde la fecha prevista para el inicio de las actividades de la Etapa 2 y hasta la presentación de esta solicitud, han transcurrido aproximadamente tres

(3) semanas durante las cuales no ha sido posible iniciar materialmente las labores constructivas, es pertinente señalar que, desde la fecha prevista para el reinicio de las actividades, el contratista ha venido adelantando las actuaciones requeridas para el cierre efectivo de la Fase 3 de la Etapa 1, proceso que se ha desarrollado de manera progresiva mediante la entrega parcial de los productos y ajustes solicitados, hasta obtener su consolidación definitiva. Este proceso ha estado condicionado, además, por los tiempos de revisión, validación y respuesta de las entidades competentes y empresas de servicios públicos, entre ellas ETB, Enel y SDM, cuyos pronunciamientos resultan necesarios para la culminación de los entregables. En consecuencia, a la fecha de presentación de la presente solicitud aún no se ha formalizado el cierre efectivo de la Fase 3, requisito indispensable para dar inicio a la Etapa 2 conforme a la secuencia contractual prevista.

En efecto, durante dicho periodo el contratista ha mantenido su disposición para ejecutar las obligaciones contractuales y ha adelantado las gestiones de coordinación, socialización y preparación necesarias para iniciar la intervención como la entrega continua de documentación técnica, administrativa y contractual exigida, subsanación de observaciones técnicas, realización de procesos de convocatoria y metodologías para la socialización.

Sin embargo, el inicio de la ejecución material de las obras no ha sido posible, toda vez que, a la fecha, no se ha formalizado el cierre efectivo de la Fase 3 de la Etapa 1, requisito contractual indispensable para dar inicio a la Etapa 2. Esta circunstancia obedece al proceso de revisión, ajuste y entrega progresiva de los productos. De manera concurrente, en el área de influencia del proyecto persiste una situación social que requiere adelantar procesos de diálogo, concertación y coordinación con la comunidad y los actores involucrados, con el fin de generar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la intervención.

Lo anterior tiene una consecuencia contractual particularmente relevante: mientras la ejecución material de las obras no ha podido iniciarse por circunstancias ajenas al contratista, el plazo general de ejecución del contrato continúa transcurriendo.

Esta situación genera una evidente afectación entre el tiempo contractual disponible y el tiempo real y efectivo requerido para ejecutar el objeto contractual, pues el contratista continúa consumiendo plazo de ejecución sin disponer materialmente de la posibilidad de desarrollar las actividades constructivas correspondientes.

En otras palabras, el plazo contractual ha continuado transcurriendo sin que, a la fecha, se haya formalizado el cierre efectivo de la Fase 3 de la Etapa 1 mediante la suscripción del acta correspondiente, condición previa para el inicio de la Etapa 2. Si bien el proceso de cierre ha requerido la entrega progresiva, revisión y ajuste de los productos contractuales, durante las actividades de gestión social se evidenció una circunstancia sobreviniente y objetiva que incide de manera determinante en el desarrollo del proyecto: la comunidad y, en particular, los comerciantes del área de influencia manifestaron de manera reiterada su oposición a la ejecución de las obras durante los meses de julio, agosto y septiembre, por corresponder al periodo de mayor actividad comercial y por las afectaciones económicas que actualmente enfrentan debido a otras intervenciones de infraestructura en el sector. En consecuencia, solicitaron que la ejecución de las obras se reprograme para una fecha posterior, una vez finalice el periodo académico universitario, cuando disminuya el impacto sobre su actividad económica. Esta circunstancia, ajena al control y capacidad de decisión del contratista, impide consolidar las condiciones sociales necesarias para el inicio ordenado de la Etapa 2 y hace inviable el desarrollo normal de las obras durante el periodo inicialmente previsto.

Por esta razón, resulta necesario adoptar una medida contractual que permita detener temporalmente el cómputo del plazo durante el periodo en que persistan las circunstancias que impiden la ejecución material de las obras, evitando que el contratista deba asumir las consecuencias derivadas de un tiempo contractual que no ha podido utilizar efectivamente para ejecutar las actividades previstas.

La solicitud no pretende desconocer el plazo contractual ni modificar injustificadamente las condiciones pactadas. Por el contrario, busca preservar la correspondencia entre el tiempo contractual disponible y el tiempo real requerido para la ejecución efectiva del objeto, garantizando que el proyecto pueda ser ejecutado de manera técnica, ordenada, segura y conforme a sus finalidades.

III. CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Es importante precisar que la situación que motiva la presente solicitud no obedece a una decisión unilateral del contratista de no ejecutar el contrato, ni a una falta de disponibilidad de personal, equipos, materiales, recursos económicos o capacidad técnica para adelantar las obras.

Por el contrario, el contratista ha manifestado y mantiene su plena disposición de ejecutar el objeto contractual.

La imposibilidad actual de iniciar las actividades constructivas se origina en circunstancias sociales objetivas y verificables que se presentan en el área de intervención y que han sido evidenciadas durante las actividades de socialización y relacionamiento comunitario.

En ese sentido, no resulta jurídicamente adecuado trasladar al contratista las consecuencias derivadas de un evento que:

a) no fue provocado por el contratista;

b) no se encuentra bajo su control exclusivo;

c) ha sido objeto de gestión y atención por parte del contratista;

d) requiere la participación y disposición de terceros y de los actores sociales del área de influencia; y

e) impide materialmente el inicio normal de las actividades constructivas.

El contratista ha actuado de manera diligente, oportuna y colaborativa, cumpliendo las actividades de gestión social y realizando los esfuerzos razonables para generar las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

No obstante, la obligación de gestionar y socializar el proyecto no puede confundirse con la posibilidad de imponer unilateralmente a la comunidad el inicio material de las obras cuando persisten circunstancias

sociales que pueden afectar de manera grave la ejecución, la movilidad peatonal y vial, la actividad comercial, el acceso a los establecimientos y el normal desarrollo del proyecto.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD

La suspensión de la ejecución de un contrato estatal constituye una medida excepcional, temporal y jurídicamente admisible cuando sobrevienen circunstancias que impiden o dificultan temporalmente la ejecución normal de las obligaciones contractuales.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la suspensión puede resultar procedente cuando concurren circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público que impiden temporalmente la ejecución del contrato, siempre que la medida sea temporal, razonable, proporcional y se encuentre debidamente justificada.

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reconocido que la suspensión puede obedecer a circunstancias de naturaleza técnica, jurídica, económica o a otros factores externos que impidan o dificulten la ejecución contractual, y que, por regla general, puede ser acordada por las partes cuando existan motivos fundados que la justifiquen.

En particular, la suspensión debe analizarse a la luz de los fines de la contratación estatal, el interés general, la adecuada ejecución del objeto contractual, el principio de planeación, el deber de colaboración entre las partes y la necesidad de evitar que el contrato se ejecute en condiciones que hagan materialmente imposible o inconveniente el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

La Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal está orientada al cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción del interés general, al tiempo que reconoce que los particulares que contratan con el Estado colaboran con este en la consecución de dichos fines.

En el presente caso, la suspensión solicitada persigue precisamente la protección de dichos fines, toda vez que busca:

1. Evitar el inicio de obras en condiciones sociales que pueden generar conflictos y afectar la ejecución del proyecto.

2. Preservar la seguridad, movilidad y accesibilidad de la comunidad y de los usuarios del sector.

3. Proteger la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual.

4. Evitar que se agote el plazo contractual durante un periodo en el cual no ha sido posible iniciar materialmente la ejecución por circunstancias externas y no imputables al contratista.

5. Garantizar que el tiempo contractual disponible corresponda efectivamente al tiempo necesario para la ejecución real de las actividades constructivas.

6. Permitir que las partes adopten una solución temporal, razonable y proporcional frente a una situación que actualmente impide el desarrollo normal de la Etapa 2.

La medida solicitada, además, cumple con los criterios de temporalidad, necesidad y proporcionalidad, toda vez que:

- Tiene un término determinado de Dos (2) meses.
- Se encuentra relacionada directamente con la situación social evidenciada en el área de intervención.
- No implica una modificación del objeto contractual.
- No supone una renuncia de las partes a sus obligaciones.
- No implica el reconocimiento automático de mayores costos.
- No exonera al contratista de las obligaciones que legal y contractualmente deban mantenerse durante la suspensión.
- Permite preservar el plazo contractual para el momento en que existan condiciones reales para la ejecución material de las obras.

La suspensión, por tanto, no constituye una ampliación indefinida ni una alteración arbitraria del contrato, sino una medida temporal destinada a impedir que el plazo continúe corriendo durante un periodo en el cual la ejecución material del objeto contractual se encuentra temporalmente impedida por circunstancias externas y objetivas.

V. NECESIDAD DE SUSPENDER EL CÓMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

La presente solicitud adquiere especial relevancia porque, a pesar de no haberse iniciado materialmente las actividades constructivas de la Etapa 2 durante aproximadamente tres (3) semanas, el plazo contractual continúa transcurriendo.

De mantenerse esta situación sin adoptar una medida de suspensión, se produciría una circunstancia materialmente inconveniente para ambas partes: el contrato continuaría consumiendo su plazo mientras la ejecución efectiva de las obras permanece impedida por circunstancias no imputables al contratista.

Ello podría generar, posteriormente, dificultades relacionadas con:

- La imposibilidad material de ejecutar la totalidad de las actividades dentro del plazo remanente.
- La necesidad de acelerar indebidamente las obras.

- La afectación de la calidad técnica de los trabajos.

- La alteración de la programación inicialmente prevista.
- La eventual generación de controversias respecto de atrasos cuya causa no sea imputable al contratista.

- La afectación de la debida ejecución del objeto contractual.

Por tanto, la suspensión constituye en este momento una medida preventiva, razonable y necesaria para evitar que una situación temporal y externa termine afectando la ejecución integral del proyecto.

La finalidad de la solicitud no es obtener una ventaja contractual, sino preservar la posibilidad real y efectiva de ejecutar adecuadamente el objeto contratado.

VI. SOLICITUD

En atención al riesgo identificado en la matriz de riesgos contractual como "Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato", el contratista implementó de manera oportuna las medidas de tratamiento previstas para su mitigación. En este sentido, se adelantaron los comités sociales del programa Mi Hábitat, así como procesos de convocatoria, socialización y participación ciudadana dirigidos a los residentes, comerciantes y demás actores del área de influencia del proyecto. De igual manera, se realizaron recorridos en territorio con el acompañamiento del equipo técnico, la interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat, con el propósito de atender las inquietudes de la comunidad, socializar el alcance de la intervención e identificar las necesidades y observaciones planteadas por los diferentes actores.

Durante estos espacios se explicó de manera clara la normatividad aplicable al proyecto, el alcance de la intervención y los beneficios asociados a la construcción del Ecocorredor, destacando la recuperación y mejoramiento del espacio público, el incremento de la calidad paisajística del sector, la implementación de infraestructura verde y la estrategia de pacificación vial, orientada a priorizar la movilidad peatonal y fortalecer las condiciones de seguridad y accesibilidad en un corredor de alta actividad comercial. Asimismo, se evaluaron las solicitudes formuladas por la comunidad, incorporando aquellas que resultaban técnica y normativamente viables, en cumplimiento de lo previsto en la matriz de riesgos.

No obstante, como resultado de este proceso participativo, se evidenció una posición mayoritaria de los comerciantes del sector en el sentido de no dar inicio a las obras durante los meses de mayor actividad comercial, argumentando las afectaciones económicas que actualmente enfrentan como consecuencia de otras intervenciones de infraestructura desarrolladas en el corredor. Esta circunstancia constituye una situación sobreviniente, objetiva y ajena al control del contratista, la cual, pese a las gestiones de socialización, concertación y acompañamiento realizadas, no pudo ser superada exclusivamente mediante las medidas de manejo previstas contractualmente, haciendo necesario replantear la programación del inicio de la Etapa 2 para garantizar la adecuada ejecución del proyecto y minimizar las afectaciones a la comunidad.

Con fundamento en las circunstancias expuestas, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO. Que se estudie y apruebe la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de Dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, con reinicio previsto para el 1 de octubre de 2026.

SEGUNDO. Que la suspensión se formalice mediante la correspondiente acta de suspensión, dejando expresa constancia de que la medida obedece a circunstancias sociales, externas, temporales y no imputables al contratista que han impedido el inicio material de las actividades correspondientes a la Etapa 2.

TERCERO. Que se deje constancia expresa de que, durante el periodo de suspensión, se interrumpe el cómputo del plazo de ejecución contractual, de conformidad con los efectos propios de esta figura.

CUARTO. Que se deje expresa constancia de que el periodo aproximado de tres (3) semanas transcurrido previo al inicio de la Etapa 2 correspondió al proceso de alistamiento para el cierre de la Fase 3 de la Etapa 1, incluyendo la entrega progresiva, revisión y ajuste de los productos contractuales, los cuales, a la fecha, se encuentran pendientes de aprobación final y de la suscripción del acta de cierre efectivo. De manera concurrente, durante dicho periodo se adelantaron las actividades de gestión social derivadas de la situación evidenciada con la comunidad del área de influencia, circunstancias ajenas a la voluntad, control y ámbito de manejo exclusivo del contratista, sin que dicho periodo pueda atribuirse a incumplimiento, negligencia o falta de diligencia por parte de este.

QUINTO. Que, en caso de superarse anticipadamente las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud, las partes puedan acordar el reinicio anticipado de las actividades, mediante la suscripción de la correspondiente acta de reinicio.

SEXTO. Que, en caso de considerarse necesario realizar ajustes a la fecha de reinicio inicialmente propuesta, estos sean evaluados conjuntamente por las partes una vez se cumpla el plazo o por la superación de las circunstancias.

VII. MANIFESTACIÓN DE COLABORACIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO

El contratista reitera su disposición permanente para continuar colaborando con la entidad contratante, la interventoría, la supervisión y los actores sociales del área de influencia, con el propósito de generar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

La presente solicitud se formula precisamente con el propósito de proteger la continuidad del contrato y evitar que una situación temporal, externa y actualmente impeditiva termine afectando de manera definitiva la ejecución del objeto contractual.

El contratista mantiene su voluntad de ejecutar integralmente las obligaciones pactadas una vez se superen las circunstancias que actualmente impiden el inicio material de las actividades constructivas.

En consecuencia, la suspensión solicitada debe entenderse como una medida temporal, preventiva, razonable y proporcional encaminada a preservar la ejecución adecuada del contrato, proteger el interés general y garantizar que las obras puedan desarrollarse en condiciones técnicas, sociales y operativas adecuadas.

ANEXOS

1. Convocatoria a la reunión de cierre de la Etapa 1 e inicio de la Etapa 2.
2. Soportes de la reunión de socialización del 15 de julio de 2026.
3. Registro fotográfico de la reunión del 15 de julio de 2026.
4. Soportes de la reunión adelantada el 17 de julio de 2026.
5. Soportes del intento de levantamiento de actas de vecindad realizado el 22 de julio de 2026.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUÁREZ.
Representante Legal.
CONSORCIO INGENIERÍA BP

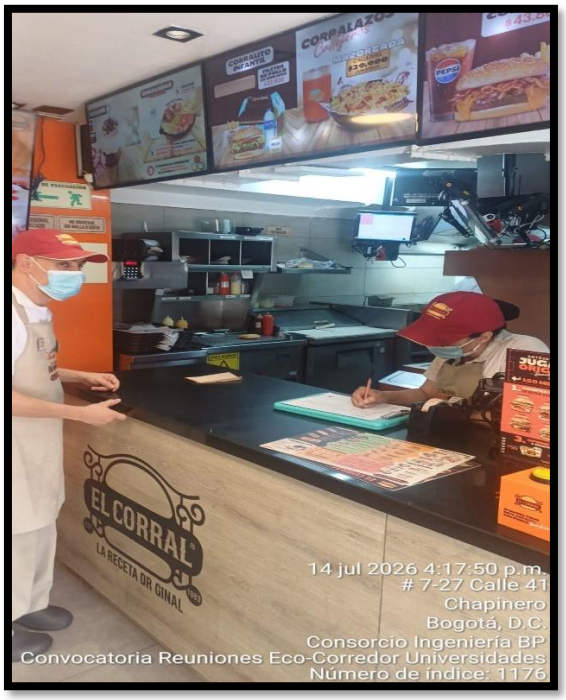
CONSORCIO INGENIERÍA BP

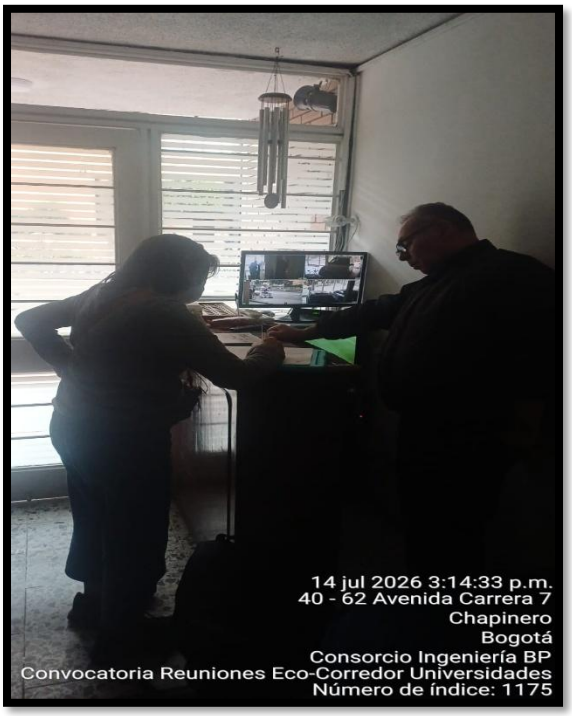
NIT. 901.909.146-8

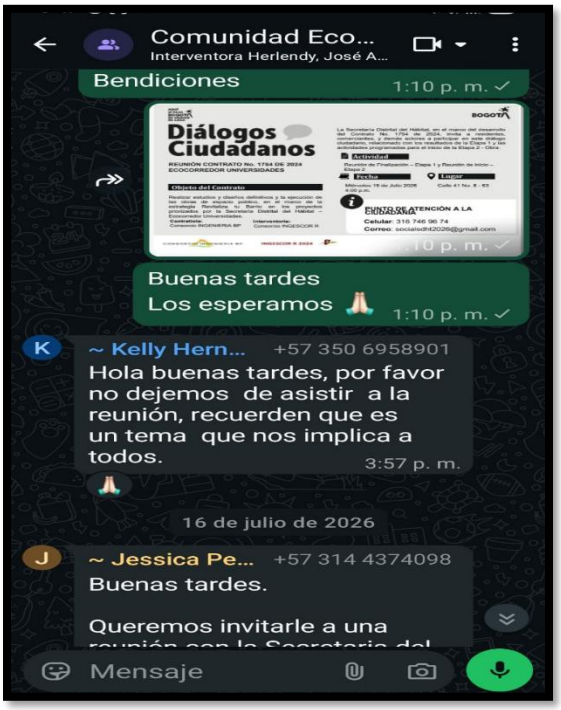
ANEXOS

CONVOCATORIA DE LA SOCIALIZACION DEL 15 DE JULIO





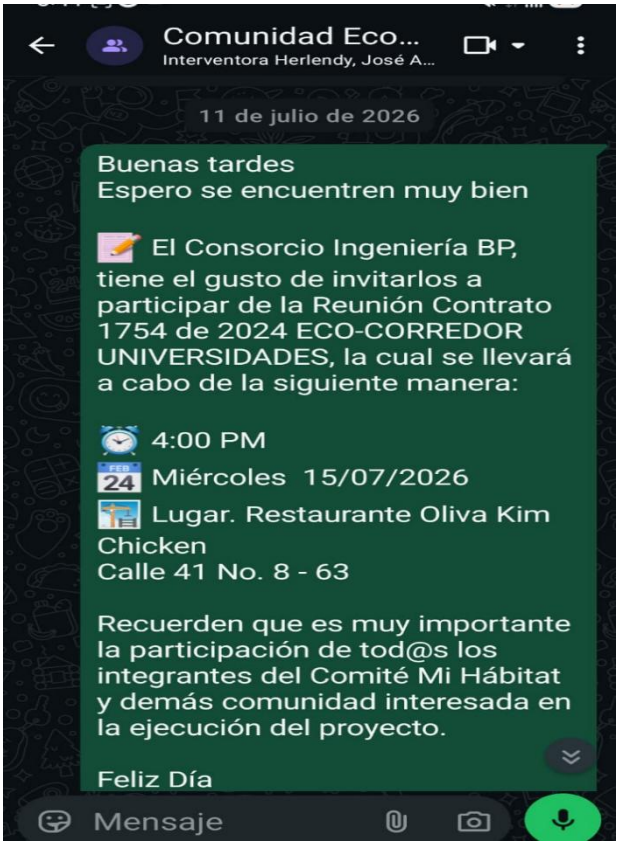


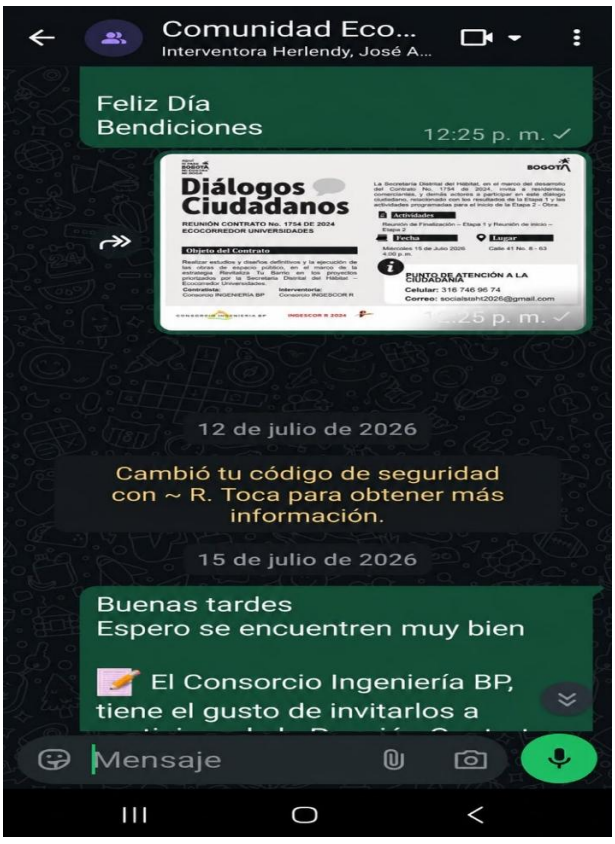


EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8









EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 3152843228

SOPORTES Y REGISTRO FOTOGRAFICO SOCIALIZACION DEL 15 DE JULIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

FECHA: 15/07/2026 **HORA INICIO**: 4:15 PM **HORA FIN**: 6:15 PM

MODALIDAD: Presencial [■] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Restaurante Calle 41No.8 -63 **Plataforma**: No Aplica

ASUNTO: Reunión Finalización Etapa 1 y Reunión de Inicio Etapa 2

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Contratista Consorcio Ingeniería BP

ENTIDADES PARTICIPANTES: Entidad Supervisora Secretaría Distrital del Hábitat
Contratista Consorcio Ingeniería BP
Interventoría Consorcio Ingescor R 2024

ASISTENTES:
(VER REGISTRO FOTOGRÁFICO)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Bienvenida (Recomendaciones para el desarrollo de la reunión)
2. Presentación Entidades Participantes
   - Entidad Supervisora del Contrato - SDHT
   - Contratista Consorcio INGENIERIA BP
   - Interventoría Consorcio INGESCOR R 2024
3. Contextualización **Finalización Etapa 1(Resultados Obtenidos)**
4. Contextualización **Inicio de Obra Etapa 2 (Programación de Obra)**
5. Socialización Componentes del Contrato (Técnico, Ambiental, Forestal, SST y Social)
6. Intervención de la Comunidad

DESARROLLO:

1. El Consorcio Ingeniería BP, a través del componente social, da apertura a la Reunión de Finalización de la Etapa 1 y la Reunión de Inicio de la Etapa 2 del Contrato No. 1754 de 2024 – Ecocorredor Universidades, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio. Durante la apertura, se da la bienvenida y se agradece la asistencia y participación de los integrantes de la comunidad, resaltando la importancia de estos espacios para el fortalecimiento del diálogo y la participación ciudadana. Así mismo, se presenta el objetivo de la jornada, el cual consiste en realizar el cierre de la Etapa 1 del contrato, mediante la socialización de los resultados alcanzados durante la etapa y presentar el inicio de la Etapa 2, el cual consiste en realizar la ejecución de Obra; dando a conocer sus alcances técnicos, ambientales-SST y sociales; además, de la atención a las observaciones, inquietudes y manifestaciones de la comunidad frente al desarrollo del proyecto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Por parte del equipo del **Departamento de Participación de la Secretaría Distrital del Hábitat;** se resalta la importancia de la asistencia y la participación activa de la comunidad, destacando que este espacio constituye un mecanismo de diálogo, escucha y construcción colectiva que permite conocer las percepciones, inquietudes y aportes de los asistentes frente al proyecto. Así mismo, invita a los participantes a expresar sus opiniones de manera respetuosa y propositiva, con el fin de fortalecer el proceso de participación ciudadana durante la ejecución de la obra.

El Arq. Camilo Torres, Director de Operaciones - SDHT, realiza intervención en la reunión expresando su satisfacción por contar con la participación de la comunidad para dar cierre a la Etapa 1 del contrato, donde se definieron diseños y se realizó la gestión con entidades para aprobación e inicio de la Etapa 2, la cual consiste en la Ejecución de Obra del proyecto Ecocorredor Universidades, donde resalta que este constituye un hito importante para la entidad y para el territorio.

Durante su intervención, señaló que esta iniciativa hace parte de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, Propuesta por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo el liderazgo de la Secretaria Vanesa Velasco, cuyo propósito es recuperar y revitalizar espacios públicos estratégicos para mejorar la calidad de vida de residentes, comerciantes y usuarios cotidianos del sector. En este sentido, destacó que el proyecto fue priorizado debido a la importancia de su ubicación, la alta afluencia peatonal y las dinámicas propias de la zona universitaria; convirtiéndose en una de las intervenciones con mayor potencial para generar beneficios urbanos y sociales.

De igual manera explicó que, aunque la ciudad presenta múltiples necesidades de intervención, se hace necesario priorizar aquellos proyectos que generen un mayor impacto. En este contexto, indicó que el Ecocorredor Universidades, hace parte del grupo de aproximadamente veinte proyectos estratégicos seleccionados a nivel Distrital para su ejecución y el cual se consolidará con otras intervenciones del sector, lo cual permite visualizar un proceso más integral de mejoramiento del espacio público.

El arquitecto resaltó que el principal interés de la Secretaría, es materializar obras que beneficien directamente a la ciudadanía; generando espacios públicos más seguros, accesibles y de mayor calidad para quienes habitan, trabajan o transitan diariamente por el territorio. Además, destaco que el inicio de la ejecución representa el cierre de la etapa de estudios y diseños a la materialización de las acciones proyectadas, las cuales buscan responder a las necesidades identificadas durante el proceso de planeación y participación.

De igual manera, manifestó que toda obra genera impactos temporales sobre la movilidad, el comercio y la dinámica cotidiana del sector; sin embargo, enfatizó que el contratista ha planificado la ejecución con el objetivo de minimizar dichas afectaciones; allí precisó que las actividades constructivas, se desarrollarán por frentes de trabajo y de manera escalonada, con el fin de no realizar el cierre total e interrumpido del corredor, durante los cuatro meses previstos para la ejecución; sino por el contrario, se implementarán medidas que permitan mantener, en la mayor medida posible, la circulación peatonal y el acceso a los establecimientos comerciales y predios del sector; buscando generar el menor impacto posible.

Como referencia, destacó la experiencia de otras intervenciones adelantadas por la Secretaria Distrital del Hábitat en sectores de alta actividad comercial, como la Pacificación del 20 de Julio; donde, mediante una adecuada planeación, socialización permanente y acuerdos con la comunidad, fue posible ejecutar las obras sin generar afectaciones significativas a las actividades económicas. Indicó que actualmente estos espacios presentan mejores condiciones de movilidad, mayor flujo de peatones y una percepción positiva por parte de comerciantes, residentes y visitantes.

Activar Wir
Ve a Configura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Algunos asistentes también solicitaron conocer los criterios técnicos utilizados para definir la cantidad y ubicación de las especies vegetales, haciendo referencia a los estudios de aforo peatonal y a las características funcionales del sector. El equipo técnico informó que dichos aspectos fueron analizados durante la etapa de estudios y diseños y reiteró que las decisiones adoptadas, fueron resultado del proceso de revisión técnica adelantado conjuntamente con las entidades competentes.



Componente Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

Desde el componente de SST, se presentaron las medidas que serán implementadas para garantizar condiciones seguras durante la ejecución de la obra, tanto para el personal vinculado al proyecto como para la comunidad del sector. En este sentido, se informó que se implementará un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y un esquema integral de señalización que incluirá senderos peatonales provisionales, cerramientos perimetrales, señalización preventiva, informativa y reglamentaria, rutas seguras de circulación y protocolos de atención a emergencias, con el propósito de proteger a residentes, comerciantes, estudiantes y demás usuarios del corredor durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Así mismo, se socializó que el contratista ejecutará las acciones contempladas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales comprenden la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social, la realización de exámenes médicos ocupacionales, los procesos de inducción para el personal nuevo y la identificación y notificación de los riesgos asociados a cada actividad. De igual manera, se realizarán inspecciones periódicas de obra, seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), inspección de herramientas y equipos, conformación de brigadas de emergencia, jornadas de capacitación y sensibilización, pausas activas, acompañamiento permanente por parte de la ARL, implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST-CCL), con el fin de prevenir incidentes y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

Componente Social

La profesional social del Consorcio Ingeniería BP continuó con la presentación del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, realizando un balance de las actividades ejecutadas durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños y contextualizando las acciones que se desarrollarán durante la Etapa 2 – Ejecución de Obra.

Inicialmente, presentó la trazabilidad del proceso participativo e interinstitucional desarrollado entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025, destacando los espacios de articulación institucional, las jornadas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

Posteriormente, explicó que, con el inicio de la Etapa 2, el componente social continuará fortaleciendo los mecanismos de participación y diálogo con la comunidad, mediante la implementación de diferentes programas contemplados en el PGSPC. En este sentido, informó que se adelantará la actualización de la Caracterización Social del área de influencia del proyecto, incluyendo la delimitación de las áreas de influencia directa e indirecta, así como la recolección, análisis y sistematización de información social, económica y cultural del territorio.

De igual manera, presentó el Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía, indicando que continuará en funcionamiento el Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC) como principal canal de comunicación entre la comunidad y el proyecto; allí se resaltó la importancia de este espacio, el cual permitirá brindar atención presencial y virtual; además de recibir, registrar y dar seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y suministrar información permanente sobre el avance de la obra; por esta razón se socializó la ubicación del Punto de Atención Ciudadana, los horarios de servicio y los canales oficiales de contacto establecidos por el contratista.



Posteriormente, socializó el Programa de Comunicación y Participación Ciudadana, mediante el cual se desarrollarán reuniones correspondientes a la Etapa 2, de inicio, avance y finalización de obra, reuniones extraordinarias cuando se requieran, jornadas de formación y participación con la comunidad y recorridos de reconocimiento territorial. Dentro de este programa también se promoverá la conformación y funcionamiento del Comité Mi Hábitat, instancia de participación comunitaria que tendrá como propósito apoyar la divulgación de las actividades del proyecto, canalizar las inquietudes de la ciudadanía, promover la participación activa de la comunidad y fortalecer la articulación entre el contratista, la interventoría, la Secretaría Distrital del Hábitat y los diferentes actores del territorio.

Finalmente, presentó el Programa de Generación de Empleo, mediante el cual se divulgarán las convocatorias para mano de obra no calificada del área de influencia, priorizando la contratación de personal local conforme a las condiciones del contrato y el Programa de Acompañamiento Social a las Actividades Técnicas de Obra, el cual contempla el levantamiento de actas de vecindad al inicio y cierre de la intervención, la suscripción de actas de compromiso cuando sea necesario y la entrega oportuna de información a la comunidad sobre el desarrollo de las actividades constructivas, incluyendo la programación de las intervenciones, los responsables de las labores y las medidas de manejo que se implementarán durante la ejecución de la obra.

Activar Wir
Ve a Configuración para acti

La profesional social concluyó su intervención reiterando que el componente social mantendrá un

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	20/03/2023 CODIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO











EVIDENCIA REUNION 17 DE JULIO CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: dd/mm/aa HORA INICIO: 2:30 p.m. HORA FIN: 4:00 p.m.

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Casa Hogar San José Calle 41 # 8 - 15 (ingreso por la carrera 8va)

ASUNTO: Mesa de concertación con comerciantes y comunidad para la socialización del cronograma de inicio de obra del proyecto Eco Corredor Universidades y presentación de estrategia de mitigación de afectaciones económicas.

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subsecretaria de Intervenciones Integrales, Dirección de Operaciones, Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía, Despacho.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Secretaría Distrital del Hábitat.
- Alcaldía Local de Chapinero.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Empresa Metro de Bogotá.
- Contratista de obra.
- Interventoría.
- Comerciantes y propietarios del sector.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la mesa de concertación.
2. Presentación de los asistentes.
3. Socialización del cronograma de inicio de obra.
4. Explicación de las actividades iniciales del proyecto (actas de vecindad y cerramiento).
5. Presentación de la estrategia institucional de fortalecimiento económico para los

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

DESARROLLO:

Siendo las 11:00 a.m. se dio inicio a la reunión convocada por la Secretaría Distrital del Hábitat con el propósito de continuar el proceso de concertación con los comerciantes y propietarios ubicados en el área de influencia del proyecto Eco Corredor Universidades.

La reunión fue presidida por el Subsecretario de Intervenciones Integrales, con la participación del Director de Operaciones, la Directora de la Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía y el Asesor del Despacho, los equipos profesionales de la Dirección de Operaciones y de la OPRC, y conto con la participación de funcionarios de la Alcaldía Local de Chapinero, un delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, un delegado de la Empresa Metro de Bogotá, así como representantes del contratista y de la interventoría.

Durante la sesión, la Secretaría Distrital del Hábitat explicó nuevamente el alcance del proyecto y presentó el cronograma definitivo de ejecución, informando que no era posible aplazar nuevamente el inicio de las obras, dado que el contrato contaba con programación técnica, administrativa y presupuestal vigente.

Se informó igualmente que las actividades iniciarían el 22 de julio de 2026, con el levantamiento de las actas de vecindad y posteriormente la instalación del cerramiento y el inicio progresivo de la intervención.

Posteriormente, el equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presentó una propuesta de fortalecimiento económico dirigida a mitigar las afectaciones derivadas de la obra.

Una vez finalizadas las presentaciones institucionales, se abrió un espacio para escuchar las intervenciones de comerciantes y propietarios.

Los representantes del sector manifestaron nuevamente que no estaban de acuerdo con el inicio de las obras en las fechas previstas, argumentando que la ejecución afectaría significativamente la actividad económica del corredor y reiterando la solicitud de aplazar la intervención para una fecha posterior.

Los comerciantes señalaron que, aunque reconocían el esfuerzo institucional por presentar medidas de mitigación económica, estas no respondían a su principal solicitud, consistente en modificar el cronograma del proyecto.

Durante la reunión también se evidenció un ambiente de inconformidad frente al proceso adelantado, manifestando varios asistentes que consideraban que las diferentes reuniones realizadas no habían generado cambios en las decisiones institucionales respecto al inicio de la obra.



INICIO DE ACTAS DE VECINDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CODIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 22/07/2026 **HORA INICIO**: 10:30 AM **HORA FIN**: 11:15 AM

MODALIDAD: Presencial ■ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Ecocorredor Universidades - Calle 41Entre 7 y 8 **Plataforma**: No Aplica

ASUNTO: Actividad Levantamiento Actas de Vecindad de Inicio – Etapa 2

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Contratista Consorcio Ingeniería BP

ENTIDADES PARTICIPANTES: Entidad Supervisora Secretaría Distrital del Hábitat
Contratista Consorcio Ingeniería BP
Interventoría Consorcio Ingescor R 2024

ASISTENTES:
(VER REGISTRO FOTOGRÁFICO)

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización Actividad de Levantamiento de Actas de Vecindad – Inicio Etapa 2
2. Socialización

DESARROLLO:

1. Objetivo de la Actividad: Dar inicio al proceso de levantamiento de actas de vecindad previamente concertadas con la comunidad, conforme a los acuerdos establecidos durante la reunión realizada el día 15 de julio de 2026, en la cual se presentó la contextualización de la finalización de la Etapa 1 y la contextualización del inicio de la Etapa 2 del proyecto.

Desarrollo de la jornada

El área técnica y social del Contratista, con acompañamiento de la Interventoría y de la Entidad Contratante, adelantó la jornada programada para dar inicio al acercamiento con la comunidad y realizar el levantamiento de las actas de vecindad de inicio de obra acordadas.

La actividad inició en la Torre de Edificios ubicada en el sector de la Calle 41, donde se buscó establecer contacto con la administradora, propietarios y residentes del edificio, con el fin de informar y coordinar el desarrollo de la actividad.

Durante el acercamiento, se realizó una explicación previa sobre las etapas constructivas del proyecto, indicando que las intervenciones se ejecutarían por frentes de trabajo y que los cierres serían concertados con la comunidad, procurando minimizar afectaciones al comercio formal e informal y evitar mayores impactos en la dinámica del sector.

Sin embargo, durante el desarrollo de la jornada se evidenció que algunos comerciantes formales e

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CODIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Cuando se evidenció la disposición inicial de los residentes y propietarios de la Torre de Edificios de la Calle 41 para permitir el desarrollo de la actividad; el ambiente se tornó agresivo, presentándose expresiones en tono elevado, amenazas verbales y palabras de carácter fuerte dirigidas hacia algunos funcionarios de la Entidad presentes en la jornada.

Como consecuencia de esta situación, la administradora, propietarios y residentes del edificio manifestaron no contar con las condiciones de tranquilidad y seguridad necesarias para permitir el ingreso y desarrollo de la actividad, indicando que preferían no continuar hasta tanto se pudiera concertar nuevamente el procedimiento y garantizar que no existieran posibles represalias.

Adicional, Durante la reunión, algunos residentes presentaron como evidencia un volante informativo que, según indicaron, fue distribuido en el área de influencia del proyecto. En dicho material se invita a comerciantes, residentes y transeúntes a no firmar documentos asociados al proyecto mientras persistan desacuerdos con el proceso de socialización, señalando afectaciones económicas, dificultades de acceso y falta de información. Esta información fue puesta en conocimiento del contratista e interventoría para su respectivo análisis y seguimiento.

Conclusiones

- El Contratista, con acompañamiento de la Interventoría y la Entidad Contratante, dio inicio al acercamiento comunitario para el levantamiento de las actas de vecindad acordadas en la reunión del 15 de julio.
- Se brindó información sobre la finalización de la Etapa 1 y el inicio de la Etapa 2, así como sobre las etapas constructivas y la ejecución de cierres por frentes de trabajo concertados con la comunidad.
- La actividad no pudo desarrollarse en la Torre de Edificios de la Calle 41 y demás predios ubicados en el Ecocorredor Universidades, debido a la alteración del ambiente, ocasionada por manifestaciones de inconformidad.
- La administradora, propietarios y residentes del edificio manifestaron que no permitirían el desarrollo de la actividad hasta tanto se realice una nueva concertación y existan garantías de seguridad y tranquilidad para propietarios y residentes

Se deja constancia de que la jornada fue adelantada con acompañamiento de la Interventoría y de la Entidad Contratante, y que la suspensión de la actividad obedeció a las condiciones presentadas durante el acercamiento comunitario, las cuales no permitieron garantizar un ambiente adecuado para continuar con el levantamiento de las actas de vecindad.

COMPROMISOS:

- El contratista se compromete a elevar la solicitud relacionada con las actas de vecindad ante los altos directivos de la entidad contratante SDHT, con el fin de evaluar la situación planteada y definir la viabilidad de las acciones correspondientes. Asimismo, se informará oportunamente a la comunidad sobre la respuesta o decisiones que se adopten.

ASISTENTES:

Activar W
Ve a Config





Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1039 INTERVENTORIA SDHT: suspension parcial 1724

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de julio de 2026 a las 14:59
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

1039-INTERV- 24 SH - Solicitud suspension parcial 1724.pdf
2256K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 8:54
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40696
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 9ad5224c-52fd-433b-9c51-91604ca43ebf
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 15:10
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40894
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 32ea183b-91e3-4576-bc68-39d7c7d8fbf9
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 15:15
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-40897
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: f7f5455b-f9f7-4985-a75a-77a3311927e6
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1040

Bogota, Julio 27 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SEMANAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe semanal 43 de interventoría, correspondientes al contrato 1754-2024.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
PROYECTO - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

CODIGO No.	
VERSIÓN:	V-0
FECHA:	enero-25
PAGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN	27	7	2026	**2. INFORME No.**	43	**3. SEMANA No.**	43	**4. PERIODO**	20 julio **AL** 26 julio

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INGESCOR R 2024			**6. NIT**	901.901.440-2
7. CONTRATO No:	1724-2024	**8. FECHA CONTRATO:**	20/12/2024	**9. VALOR CONTRATO:**	$ 764.387.531,00
10. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	**11. FECHA DE TERMINACION:**	4/02/2026	**12. PLAZO:**	9 MESES

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO INGENIERIA BP			**16. NIT**	901.909.146-8
17. CONTRATO No:	1754-2024	**18. FECHA CONTRATO:**	30/12/2024	**19. VALOR CONTRATO:**	$ 1.937.237.859,00
20. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	**21. FECHA DE TERMINACION:**	4/02/2026	**22. PLAZO:**	9 MESES

23. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - OBRA

CONTRATO DE OBRA	
Valor Inicial	$ 1.937.237.859,00
Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 1.937.237.859,00
Valor ETAPA 1	$ 217.260.389,00
Valor ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00
Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1	3/02/2026
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	
Fecha de reinicio No.1	4/07/2026
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual	5/11/2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$ 764.387.531,00
Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 764.387.531,00
Valor ETAPA 1	$ 194.522.541,00
Valor ETAPA 2	$ 569.864.990,00
Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1	3/02/2026
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	
Fecha de reinicio No.1	4/07/2026
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual	5/11/2026

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE CONTRATISTA DE OBRA

VR. CONTRATO 100% $ 1.937.237.860,00

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	**% Avc.**	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.937.237.859,00	**% Falt.**	100,00%
VALOR RETEGARANTIA	$ 96.861.892,95	**% Avc.**	5,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	**% Falt.**	0,00%

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VR. CONTRATO 100% $ 764.387.531,00

No. Acta	Valor Acumulado	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ 34.241.247,22	$ -	27/04/2026
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	

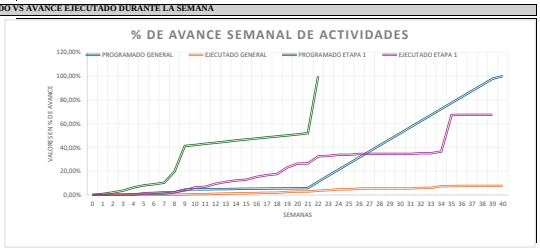
VALOR EJECUTADO	$ 34.241.247,22	**% Avc**	4,48%
VALOR POR EJECUTAR	$ 730.146.283,78	**% Falt**	95,52%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	**% Falt**	0,00%

26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	8,50%	21,40%	-12,90%
Durante la Semana	0,03%	5,09%	-5,06%
Actual Acumulado	8,53%	26,50%	-17,97%

PROGRAMADO	SEMAMA	ACUMULADO
PROGRAMADO	5,09%	26,50%
VALOR PROGRAMADO	$ 98.687.231,86	$ 513.322.085,02

EJECUTADO	SEMAMA	ACUMULADO
EJECUTADO	0,03%	8,53%
VALOR EJECUTADO	$ 581.171,36	$ 165.246.389,37



CONTRATO GENERAL		ETAPA 1		ETAPA 2	
PROGRAMADO	26,50%	PROGRAMADO	100,00%	PROGRAMADO	17,97%
EJECUTADO	8,53%	EJECUTADO	83,00%	EJECUTADO	0,00%
DIAS	- 48,51	DIAS	-25,50	DIAS	-26,95

27. CONTROL DE PROGRAMACION - COMPONENTE TÉCNICO

DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	% AVANCE		OBSERVACIONES
					PROGRAMADO	EJECUTADO	
ETAPA 1 DIAGNOSTICOS, DISEÑOS Y PERMISOS	05-05-25	04-10-25			100		ENVIADO A LA ENTIDAD
FASE 1	05-05-25	04-06-25	05-09-25	93	100	100,0%	ENVIADO A LA ENTIDAD
FASE 2	05-06-25	04-07-25	07-01-26	187	100	100,0%	
FASE 3	05-07-25	04-10-25			100		
copilacion aprobaciones y documentacioin final		04-07-26			100	70,0%	con observaciones 9 jul
documento tecnico final componente arquitectonico y urbano		04-07-26			100	90,0%	con observaciones 9 jul
planimetria y detalles etapa 2		04-07-26			100	90,0%	con observaciones 9 jul
diseño definitivo pavimentos		04-07-26			100	100,0%	APROBADO 1022
informe aprobaciones SDM		04-07-26			100		APROBADO 1007
diseño definitivo SUDS		04-07-26			100	100,0%	APROBADO 973
Aprobacion y documentos gestion redes secas		04-07-26			100	90,0%	con observaciones 21 jul
Presupuesto V3		04-07-26			100		con observaciones 21 jul
cronograma definitivo		04-07-26			100		con observaciones 21 jul
plan de compras etapa 2		04-07-26			100		con observaciones 25 jul
Acta WR		04-07-26			100		APROBADO 1021
Cronograma alistamiento etapa 2		04-07-26			100		
Informe general cierre etapa 1 (fases 1, 2 y 3)		04-07-26			100		en revision (24 jul)
equipo minimo		04-07-26			100	90,0%	con observaciones 21 jul
Manejo de escombros		04-07-26			100	100,0%	aprobado 981
Tramite se permisos provisionales		04-07-26			100		
Instalacion de vallas		04-07-26			100		
Actas de vecindad de inicio etapa 2		04-07-26			100		
Reuniones previas de Inicio		04-07-26			100		se realizo el 15 julio
SUBSANACION INFORMES MENSUALES		04-07-26			100		aprobado hasta el fl
ETAPA 2 - CONSTRUCCION	04-07-26	05-11-26			0,65%	0,0%	

CONTROL DE TRAMITES Y PERMISOS

ENTIDAD	INCIDENCIA INICIO	ESTADO ACTUAL	TIPO DE TRAMITE	OBSERVACIONES
SDM	INDISPENSABLE	TRAMITE	ET	aprobado por la entidad
SDM	INDISPENSABLE		PMT	aprobado provisional para redes
ACTA WR	ALTA	APROBADO		
EAAB	ALTA	APROBADO		
UAESP	MEDIA	APROBADO		
ENEL	MEDIA			SERIE 6 APROBADO - SUBTERRANIZACION - EN TRAMITE

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	enero-25
		PÁGINA:	1 de 1

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO	CON OBSERVACIONES	
VIAS Y TRANSPORTE	aprobado	
TOPOGRAFICO	aprobado 993	ENVIADO A LA ENTIDAD
HIDROSANITARIO		
REDES SECAS	con observaciones 21 jul	
ESTRUCTURAL	con observaciones 16 jul	
ARQUEOLOGICO	aprobado 970	ENVIADO A LA ENTIDAD
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	con observaciones 21 jul	
GEOTECNIA	con observaciones 21 jul	

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo SST y ambiental.	
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	Control y seguimiento a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generado.	
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	Revisión y seguimiento a los determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC.	
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	Control y seguimiento a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados.	
Diligenciamiento Matriz de aspectos e impactos ambientales –V2 (PG03-FO796).	Seguimiento a la implementación de los controles para prevenir la materialización de los impactos ambientales potenciales a generar en obra.	
Matriz de Identificación de riesgos y evaluación de peligros del contrato.	Inspección, seguimiento a la implementación de los controles para evitar la materialización de los riegos SST.	
Manejo ambiental de obra - MAO.	Seguimiento a las fichas del MAO.	
PG-RCD	Se realiza el seguimiento al adecuado manejo de los RCD generados en obra y al cumplimiento de los descrito en el PRCD. Reporte trimestral PIN ambiental.	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Seguimiento al plan de acción del SG-SST.	
Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)	Seguimiento a la implementación de las acciones y actividades del Plan de Gestión del Riesgo.	
Protocolo de Bioseguridad y PAPSO	Seguimiento al control del plan de bioseguridad y PAPSO en obra.	
Cronograma de trabajo (Incluido en cronograma general técnico).	Cumplimiento del cronograma de trabajo SST y ambiental.	
Cronograma de capacitación por componente.	Verificación charlas ambientales y SST. Listado de asistencia y registro fotográfico.	
Informe de etapa de recopilación, análisis y revisión de información existente.	Seguimiento al cumplimiento de permisos ambientales, tramites con entidades y visitas de auditoria y seguimiento de entidades distritales.	
Se realizó comité semanal de seguimiento técnico presencial en obra día 10/07/2026. Los componentes social y ambiental podrán se conectaron mediante enlace virtual a las 10:00 a.m.	Verificación señalización PMT y cerramiento de la obra. Supervisión actividades de excavación, uso de EPP y dotación.	
Verificación de uso de EPP y dotación y supervisión de actividades de obra durante los días 1 y 3 de julio de 2026.	Verificación cerramiento, uso de valla y PMT.	

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ESTADO DE ACTAS DE VECINDAD		
		% DE AVANCE
TOTALES	0	
REALIZADAS	0	%
POR REALIZAR	0	%

Informes semanales	No se han recibido a la fecha los informes semanales del contratista
Informes mensuales	
Comités de seguimiento al componente social	
Comités de seguimiento de obra	
Avance de la caracterización social	
Reuniones con comunidad	Se realizo socializacion del proyecto con la comunidad, 15 y 17 de Julio
Actividades del plan de gestión social	
Otras actividades	

31. PERSONAL OPERATIVO INTERVENTORÍA		32. PERSONAL DE CONSULTORIA		33. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			34. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARIA	CANT.	UBICACIÓN	DIA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	DIRECTOR CONSULTORIA	1				LUNES		
DISEÑO ARQUITECTONICO	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MARTES		
ESP ESTRUCTURAL	1	ESP ESTRUCTURAL	1				MIÉRCOLES		
INGENIERO FORESTAL	1	INGENIERO FORESTAL					JUEVES		
ARQUEOLOGO	1	ARQUEOLOGO	1				VIERNES		
COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	COSTOS Y PRESUPUESTOS	1				SÁBADO		
PROFESIONAL SST	1	PROFESIONAL SST					DOMINGO		
PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1				TOTAL DE Hr.	0,00 Hr/semana	
ESP HIDRAULICO	1	ESP HIDRAULICO	1						
TOPOGRAFO	1	TOPOGRAFO	1						
CADENERO	1	CADENERO	1						
GESTION AMBIENTAL	1	GESTION AMBIENTAL							
REDES ELECTRICAS	1	REDES ELECTRICAS	1						
GEOTECNIA	1	GEOTECNIA	1						
VIAS Y MOVILIDAD	1	VIAS Y MOVILIDAD	1						
		REPRESENT ARQUITECT 2D	1						
		AFORADOR	1						
		GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	1						
TOTAL DE PERSONAL	15	TOTAL DE PERSONAL	15	TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO	0				

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

35 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DELCOMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
10-jul	**Entregar documentos cierre fase 3**	**Nelson Rivas**	

36. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

37. OBSERVACIONES

A la fecha, el contrato presenta un retraso respecto a la programación inicialmente prevista, toda vez que no ha sido posible iniciar las actividades de construcción debido al incumplimiento en la entrega oportuna de la documentación requerida por parte del Contratista para el cierre de la Fase II y el cumplimiento de las condiciones de inicio de obra. De igual forma, durante la reunión de socialización con la comunidad se manifestó oposición frente a las fechas planteadas para el inicio de las intervenciones, por lo que se inico la gestion de suspension del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, sin embargo, la etapa 1 debera estar cerrada para poder dar lugar a la suspension del contrato. Lo anterior ha ocasionado que el tiempo contractual asignado a la Fase II continúe consumiéndose sin avances en la ejecución física del proyecto, incrementando el riesgo de afectación al cronograma contractual.

39. RECOMENDACIONES

Debera entregar toda la documentacion necesaria para dar los cierres de la fase anterior, garantizando contar con los permisos necesarios para iniciar los trabajos y no perder mas dias de los tiempos establecidos.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1040 INTERVENTORIA SDHT: informe semanal 43 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 18:25
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

1040-INTERV- 24 SH - INFORME SEMANAL 43 1754.pdf
539K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

5 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:27
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41255
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d44f1160-2976-4229-b0f2-d6222db58de8
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:31
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41258
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bd122bf1-8d6a-49e0-8bb7-caa090cf5ded
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41282
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 50254dbd-d34f-4217-879f-1c8e08112496
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 11:10
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41288
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 21ae02d4-7bd5-458d-a0cf-7fd3310bd55e
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41289
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: cebfa001-80a1-46b6-8f49-27f615a1ddbf
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1043

Bogota, Julio 28 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS FASE 3. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. Informe Arquitectónico fase 3

presentados por el contratista 1754-2024, para los fines pertinentes

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1043 INTERVENTORIA SDHT: informe arquitectonico 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 22:21
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

1043-INTERV- 24 SH - Informe arquitectonico 1754.pdf
168K

1043-INTERV- 24 SH - Informe arquitectonico 1754.zip
2455K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

5 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:27
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41255
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d44f1160-2976-4229-b0f2-d6222db58de8
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:31
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41258
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bd122bf1-8d6a-49e0-8bb7-caa090cf5ded
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41282
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 50254dbd-d34f-4217-879f-1c8e08112496
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 11:10
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41288
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 21ae02d4-7bd5-458d-a0cf-7fd3310bd55e
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41289
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: cebfa001-80a1-46b6-8f49-27f615a1ddbf
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1044

Bogota, Julio 28 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: EQUIPO MINIMO ETAPA 2. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes perfiles, los cuales hacen parte del equipo mínimo solicitado por la entidad:

1. DIRECTOR DE OBRA: NELSON RIVAS RODRIGUEZ: 20%
2. INGENIERO RESIDENTE: DANNYSLEY HURTADO PEÑA:100%
3. RESIDENTE AMBIENTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ:50%
4. ESPECIALISTA EN VIAS: BRILLITH MERCEDES HERRERA ANGARITA: 20%
5. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS Y ENERGIA SOLAR: GIOVANI ALBERTO RIVERA: 20%
6. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUD Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PAYARES: 20%
7. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ:10%
8. ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO LINCE ROCHA: 10%
9. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: 10% EIDER LOPEZ ANGARITA
10. RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:100% DIMAR BARBOSA RIOBO
11. ARQUEOLOGO: 10% CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO MARTINEZ
12. INGENIERO FORESTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ 10%
13. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL 1: 86% MILENA LEONOR PINZON SANCHEZ
14. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL 2: 86% LORENA GRAZZIANI CONTRERAS
15. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS:20% JOSE LUIS QUINTERO MARTINEZ

C.I.R-1724-2024-SDHT-1044

16. TOPOGRAFO INSPECTOR:38% MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
17. CADENERO: 40% LUIS ALBERTO CASTILLO FLOREZ

Por otra parte, no anexan las HV para los siguientes perfiles:

18. ALMACENISTA
19. VIGILANTE ARMADO

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1044 INTERVENTORIA SDHT: equipo minimo etapa 2 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 23:14
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

1044-INTERV- 24 SH - Equipo minimo Etapa 2 1…

1044-INTERV- 24 SH - Equipo minimo Etapa 2 1…

Buenas noches

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

5 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:27
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41255
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d44f1160-2976-4229-b0f2-d6222db58de8
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:31
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41258
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bd122bf1-8d6a-49e0-8bb7-caa090cf5ded
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41282
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 50254dbd-d34f-4217-879f-1c8e08112496
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 11:10
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41288
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 21ae02d4-7bd5-458d-a0cf-7fd3310bd55e
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41289
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: cebfa001-80a1-46b6-8f49-27f615a1ddbf
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1045

Bogota, Julio 28 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME ESTRUCTURAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. Informe Estructural fase 3

presentados por el contratista 1754-2024, para los fines pertinentes

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1045 INTERVENTORIA SDHT: informe estructural 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 23:18
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

1045-INTERV- 24 SH - Informe estructural 1754.pdf
168K

1045-INTERV- 24 SH - Informe estructural 1754.zip
1582K

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

5 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:27
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41255
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d44f1160-2976-4229-b0f2-d6222db58de8
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:31
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41258
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: bd122bf1-8d6a-49e0-8bb7-caa090cf5ded
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 10:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41282
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 50254dbd-d34f-4217-879f-1c8e08112496
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 11:10
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41288
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 21ae02d4-7bd5-458d-a0cf-7fd3310bd55e
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 11:11
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-41289
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: cebfa001-80a1-46b6-8f49-27f615a1ddbf
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1051

Bogota, Julio 30 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME MENSUAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe MENSUAL 3 de interventoria correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, correspondiente a los contratos 1755-2024 y 1754-2024

1. Informe mensual no. 3 julio 2025 Ecocorredor Universidades no. 1754 de 2024
   Técnico (1 a 283)
   SST (284 a 352)
   Social (353 a 380)
2. Informe mensual no. 3 julio 2025 Ecocorredor Alcala no. 1755 de 2024
   Técnico (1 a 602)
   SST (603 a 719)
   Social (720 a 738)

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGESCOR R 2024

C.I.R-1724-2024-SDHT-1051

Bogota, Julio 30 de 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-41701
Fecha: 2026-07-30 16:34:16
Anexos: 1157 folios Folios: 1
Asunto: C.I.R-1724-2024-SDHT-1051 INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: CONSORCIO INGESCOR R 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME MENSUAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe MENSUAL 3 de interventoria correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, correspondiente a los contratos 1755-2024 y 1754-2024

1. Informe mensual no. 3 julio 2025 Ecocorredor Universidades no. 1754 de 2024
   Técnico (1 a 302)
   SST (284 a 391)
   Social (392 a 409)
2. Informe mensual no. 3 julio 2025 Ecocorredor Alcala no. 1755 de 2024
   Técnico (1 a 602)
   SST (603 a 719)
   Social (720 a 738)

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Powered by CamScanner